

# Pleno del Ayuntamiento

---

El 4 de Abril de 2005  
n.º 12 de Diciembre de 2005

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA









CLASE 8ª



OH3488701

LIBRO DE ACTAS

SESIONES DEL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 15 de noviembre de 1994, se procede a la apertura de este Libro, destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Zafra. Se compone de doscientos pliegos de papel timbrado común del Estado de la clase 8ª, tamaño UNE A-4, números: 0H3488701 a 0H3488900.

Y para que conste extendiendo la presente diligencia a veintinueve de diciembre de dos mil cinco.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Fdo: Manuel García Pizarro.

Fdo. Pedro José García Flores.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas de sesiones del Pleno de la Corporación comprende nueve actas. Comienza con la de fecha 4 de abril de 2005 y termina con la de fecha 12 de diciembre de 2005.

En Zafra a 29 de diciembre de 2005.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Ante mí:  
EL SECRETARIO



0H3488701



CLASE N.º

LIBRO DE ACTAS

SESIONES DEL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz de 13 de noviembre de 1995, se procede a la revisión de este libro, destinando a contener las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz en el periodo de sesiones que se indica en el cuadro adjunto, en el orden de la clase N.º.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de Badajoz, se procede a la revisión de este libro, destinando a contener las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz en el periodo de sesiones que se indica en el cuadro adjunto, en el orden de la clase N.º.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Don Manuel García Piñero. Vº Bº Pedro José García Flores.

DILIGENCIA - Para hacer constar que el presente libro de Actas de sesiones del Pleno de la Corporación comprende nueve actas. Comienza con la de fecha 4 de abril de 2005 y termina con la de fecha 12 de diciembre de 2005.

En Badajoz a 28 de diciembre de 2005.

Vº Bº  
EL ALCALDE



CLASE 8.ª



OH3488702

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 5 de abril de 2005. Hora: 20,00.

Acta número: 4/05.

Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D.ª Encarnación Toro Peguero.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero.

D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día cinco de abril de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación. los concejales que asimismo se señalan:

Antes de entrar a examinar el orden del día, a propuesta del Sr. Alcalde los miembros de la Corporación y el público asistente guardan en pie un minuto de silencio por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Juan Pablo II, informando



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 5 de abril de 2005. Hora: 19:00

Acta número: 4/05. Carácter: Ordinaria.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

- D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.
- D. Julián de la Hoz Vázquez.
- D. Juan M.ª Carr Trujillo.
- D. Juan Carlos Fernández Calderín.
- D. José María López Mino.
- D.ª M.ª Gloria Hoz Fernández.
- D. Francisco Guerrero Ramos.
- D. Silvestre Ventura Rodríguez.
- D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro D. Vazquez Flores.

Interventor:

D. Antonio Muñoz Nieto.

En la ciudad de Badajoz, siendo las veinte horas del día cinco de abril de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación por escrito, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación.

Antes de entrar a examinar el orden del día, a propuesta del Sr. Alcalde los miembros de la Corporación y el público asistente quedan en pie un minuto de silencio por el fallecimiento de Su Santidad el papa Juan Pablo II, intercediendo



CLASE 8.ª



0H3488703

a continuación que mañana miércoles, día 6, a las 20'30 horas, en la parroquia "Ntra. Sra. de la Candelaria" se oficiaría una misa funeral a la que estaban invitados todos los miembros de la Corporación, según le había manifestado el párroco D. Joaquín Ovando.

Personal, Secretaría, Organización, Cultura, Universidad Popular, Turismo, Patrimonio Cultural, Biblioteca, etc.

A continuación se pasa a examinar el orden del día.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad se acuerda aprobar el acta nº 3/05 de la sesión celebrada el pasado 8 de marzo de 2005.

**II.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA.**

Por Secretaría se dio lectura a la Resolución de la Alcaldía de 22 de marzo del actual, relativa a las delegaciones de la Alcaldía y que dice lo siguiente:

«Al objeto de conseguir un mayor grado de eficacia en la gestión por esta Administración, principio reconocido por el artículo 103 de la Constitución española, se hace preciso modificar el régimen de delegaciones en los concejales de las atribuciones y competencias de esta Alcaldía conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su virtud y considerando lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 43 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

**Primero:** Delegar el ejercicio de las competencias de esta Alcaldía en las materias, asuntos y servicios que se indican y a favor de los concejales que asimismo se señalan:

*Economía, Hacienda, Urbanismo y Bienestar Social:* D. Antonio Corchero Durán. Tendrá competencia en materias relacionadas con Intervención, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Patrimonio Municipal, Compras, Rentas, Urbanismo,



Continuación de la sesión de mañana miércoles, día 6 de las 10:30 horas, en la parroquia "Nra. Sra. de la Candelaria" se celebrará una misa funeral a la que estarán invitados todos los miembros de la Corporación, según se había manifestado el día 10 de junio de 1985.

A continuación se pasa a examinar el orden del día.

I.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado 8 de junio de 1985.

II.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LA ALCALDÍA.

Por secretaría se dio lectura a las resoluciones de la Alcaldía de 10 de junio del actual, relativas a las delegaciones de las concejalías y que dice lo siguiente:

En virtud de conseguir un mayor grado de eficiencia en la gestión por esta Administración, pidiendo reconocimiento por el artículo 109 de la Constitución española, se hace preciso modificar el régimen de delegaciones en los concejos de las atribuciones y competencias de esta Alcaldía conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su virtud y considerando lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 43 del Real Decreto 2.247/1985, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente se RESUELVA:

Primero: Dejar el ejercicio de las competencias de esta Alcaldía en las materias, asuntos y servicios que se indican y a favor de los concejos que así mismo se señalan:

Escuelas, Jardines, Urbanismo y Hacienda Local. D. Antonio Corchero Durán. Tercera competencia en materias relacionadas con Intervención, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Patrimonio Municipal, Limpieza, Rentas, Urbanismo,



CLASE 8.ª



0H3488704

Servicios Sociales de Base, Mayores y Personas dependientes. *Vista de la presente resolución surtirá efectos desde el día de la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Badajoz.*

**Personal, Régimen Interior, Cultura y Turismo:** D<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez del Río. Tendrá competencia en materias relacionadas con Personal, Secretaría, Organización, Cultura, Universidad Popular, Turismo, Patrimonio Cultural, Biblioteca, Escuela de Música y Medios de Comunicación. *En el primer turno que celebre.*

**Vivienda y Obras Municipales:** D. Julián de la Rosa Vázquez. Tendrá competencia en materias relacionadas con Vivienda, Servicio de Obras, Planes Provinciales y Plan Operativo Local. *para, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.*

**Medio Ambiente:** D<sup>a</sup> Isabel Cruz Trujillo. Tendrá competencia en materias relacionadas con Parques y Jardines, Limpieza Viaria, Recogida de Basuras y Temas Medioambientales. *participación de los grupos políticos, en una próxima sesión se dará*

**Salud, Consumo y Participación Ciudadana:** D. Reyes Acosta Venegas. Tendrá competencia en materias relacionadas con Sanidad, Mercado de Abastos, Discapacidades, Minorías Étnicas y Participación Ciudadana. *DEL PLAN DE SERVICIOS DE 2005 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.*

**Educación y Deportes:** D. Regino Blanco García. Tendrá competencia en materias relacionadas con Educación, Fundación Municipal de Deportes, Instalaciones Deportivas, Escuelas Municipales y Competiciones.

**Desarrollo Local, Industria, comercio, Aguas, Alumbrado, Seguridad Ciudadana y Tráfico:** D. Antonio Toro González. Tendrá competencia en materias relacionadas con Agricultura, Industria, Promoción Industrial, Comercio, Desarrollo Local, Aguas, Alumbrado, Seguridad Ciudadana y Tráfico. *concreto a la actuación nº 31 denominada mantenimiento de Servicios Municipales.*

**Atención al Ciudadano, Festejos, Mujer y Cementerio:** D<sup>a</sup> Encarnación Toro Peguero. Tendrá competencia en materias relacionadas con Atención al Ciudadano, Festejos Populares, Mujer y Cementerio. *financiación de dicha actuación quedando como sigue:*

**Segundo:** Las delegaciones que se confieren comprenden las facultades de dirección y gestión, quedando excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.



servicios Sociales de Base, Mayores y Personas Dependientes.

Personal, Régimen Interior, Cultura y Turismo D.ª María del Carmen Rodríguez del Río. Tendrá competencias en materias relacionadas con Personal, Asesoría, Organización, Cultura, Universidad Popular, Turismo, Patrimonio Cultural, Bibliotecas, Escuela de Música y Música de Comunicación.

Vivienda y Obras Municipales; D.ª Dolores de la Haza. Varduzas Tendrá competencias en materias relacionadas con Vivienda, Servicio de Obras, Planes Provinciales y Plan Operativo Local.

Medio Ambiente D.ª Isabel Escribana. Tendrá competencias en materias relacionadas con Turismo y Urbanismo, Planes Provinciales, Medio Ambiente y Turismo Medioambiental.

Asesoría Jurídica y Participación Ciudadana; D.ª Reyes. Tendrá competencias en materias relacionadas con Asesoría Jurídica, Medio Ambiente, Historia Etnológica y Participación Ciudadana.

Educación y Deportes D.ª Regina Blanco García. Tendrá competencias en materias relacionadas con Educación, Fundación Municipal de Deportes, Instalaciones Deportivas, Escuelas Municipales y Competición.

Desarrollo Local, Industria, Comercio, Agua, Alambrado, Seguridad Ciudadana y Tráfico; D.ª Antonia Torre González. Tendrá competencias en materias relacionadas con Agricultura, Industria, Promoción Industrial, Comercio, Desarrollo Local, Agua, Alambrado, Seguridad Ciudadana y Tráfico.

Atención al Ciudadano, Pesca, Mujer y Cementerio D.ª Encarnación Toro Páez. Tendrá competencias en materias relacionadas con Atención al Ciudadano, Pesca Popular, Mujer y Cementerio.

Segundo: Las delegaciones que se nombraren comprenderán las facultades de dirección y gestión, pudiendo ser en la localidad de destino mediante actor administrativo por efectos a terceros.



CLASE 8.ª



OH3488705

**Tercero:** La delegación de atribuciones que se acuerda en virtud de la presente resolución surtirá efectos desde el día de la fecha y se entenderá tácitamente aceptada por los designados mientras no se manifieste expresamente lo contrario.

**Cuarto:** Notifíquese a los designados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.>>

De lo que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. El Sr. Alcalde manifiesta que, como ya ha informado a los portavoces de los grupos políticos, en una próxima sesión se dará cuenta del resultado de la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio, una vez que se rectifique error detectado.

**III.- INVERSIÓN Nº 33 DEL PLAN DE SERVICIOS DE 2005 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada lectura de la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobar la propuesta.

Por todo lo cual, vista la circular recibida del Área de Fomento de Obras de la Diputación Provincial comunicando que después de la aprobación del Plan Trienal 2005-2007 se ha detectado un error en la financiación del Plan de Servicios de 2005 y en lo que a este municipio se refiere en concreto a la actuación nº 33 denominada mantenimiento de Servicios Municipales; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó acuerdo aprobando la financiación de dicha actuación quedando como sigue:

Aportación Diputación .....	73.744,28 €.
Aportación Municipal .....	18.436,07 €.
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>92.180,35 €.</b>





Tercero: La delegación de atribuciones que se acuerda en virtud de la presente resolución surtirá efectos desde el día de la fecha y se entenderá tácitamente aceptada por los destinatarios mientras no se manifieste expresamente lo contrario.

Cuarto: Notifíquese a los destinatarios, cumplidos en el Boletín Oficial de la Provincia y de acuerdo con el Plan de la primera sesión que celebre.

Se le da fe de que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.4 del Real Decreto 1.564/1987, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde manifiesta que, como ya se informó a los portavoces de los grupos políticos, en una próxima sesión se dará cuenta de la aprobación del presupuesto del pasado ejercicio y una vez que se realicen estos hechos.

III - INVERSIÓN N.º 33 DEL PLAN DE SERVICIOS DE 2005 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Una vez que de la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobar la propuesta.

Por todo lo cual, visto la circular recibida del Área de Fomento de Obras de la Diputación Provincial comunicando que después de la aprobación del Plan Trienal 2005-2007 se ha detectado un error en la financiación del Plan de Servicios de 2005 y en lo que a este municipio se refiere en concreto a la actuación n.º 33 denominada mantenimiento de servicios Municipales visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó acuerdo aprobando la financiación de dicha actuación quedando como sigue:

Agrotación Diputación .....	22.744,36 €.
Agrotación Municipal .....	18.436,07 €.
TOTAL PRESUPUESTO .....	95.180,32 €.



CLASE 8.



OH3488706

Del acuerdo adoptado se expedirá la correspondiente certificación que se remitirá a la Diputación Provincial.

**IV.- CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta y a continuación se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que esta operación tiene como objetivo fundamental hacer frente al pago de certificaciones de INTERREG, sin que se haya hecho el ingreso de anteriores certificaciones. Estamos, con esta operación, ya casi en el límite legal. Supone un riesgo por la proximidad del mes de junio en el que vencen otras pólizas y hay que hacer frente a otros pagos. Con esta operación se puede agravar la falta de liquidez. El proyecto de INTERREG es un proyecto que puso en marcha el Partido Popular. Se ha producido un retraso en las obras, lo que ha provocado que los pagos al ayuntamiento no se hayan hecho en su momento. Se considera una mala gestión del grupo de gobierno.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que esta operación se considera lógica. Existe necesidad de certificar las obras de INTERREG. Hay que pagar para después cobrar. Aunque con esta operación estamos casi en el límite legal, se están haciendo gestiones para no tener el problema al que se ha referido el Sr. Ruiz. Manifiesta que va a votar favorablemente.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, anuncia el voto favorable de su grupo. Es una operación a la que estamos obligados para poder pagar parte de las certificaciones de INTERREG. El ayuntamiento tiene primero que pagar para que nos transfieran los fondos. No se pudo certificar todo en diciembre. Los fondos europeos llevan unos trámites y ya se han hecho gestiones. Estamos pendientes de que Lisboa dé la orden de pago. Se espera recibir antes de junio los fondos de las certificaciones ya hechas. Considera que no es cierto el retraso de las obras sino que más bien vamos más adelantados de las previsiones que se hacían en un principio. La situación que ahora se produce es un problema ajeno al



Del acuerdo adoptado se expedirá la correspondiente certificación que se remitirá a la Diputación Provincial.

IV.- CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta y a continuación se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Estadística y Contabilidad.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que esta operación tiene como objetivo fundamental pagar frente al pago de certificaciones de INTERREG. No se ha hecho el ingreso de anticipos de certificaciones. Estamos, con esta operación, ya con el límite legal. Estamos en riesgo por la posibilidad del pago de junio en el que vamos a pagar otras políticas y hay que tener límite a otras cosas. En esta operación se puede superar la línea de límites. El proyecto de INTERREG se ha proyectado que para el mes de junio se va a pagar de la cuenta de los recursos de las cuentas, lo que se proyecta por los pagos al Ayuntamiento no se pagan hasta en su totalidad de consideración una vez se haya del grupo de gobierno.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que esta operación se considera lógica. Existe necesidad de certificar las cosas de INTERREG. Hay que pagar para después cobrar. Aunque con esta operación estamos casi en el límite legal, se están haciendo gestiones para no tener el problema si que se va referido al Sr. Ruiz. Manifiesta que va a votar favorablemente.

El Sr. De la Haza Vázquez, portavoz del grupo Socialista, anuncia el voto favorable de su grupo. Es una operación a la que estamos obligados para poder pagar parte de las certificaciones de INTERREG. El Ayuntamiento tiene primero que pagar para que nos transieran los fondos. No se puede certificar todo en diciembre, los fondos europeos llevan unos trámites y ya se han hecho gestiones. Estamos pendientes de que llegue de la orden de pago. Se espera recibir antes de junio los fondos de las certificaciones ya hechas. Considera que no es cierto el retraso de las cosas sino que más bien vamos más adelantados de las previsiones que se hacían en un principio. La situación que ahora se produce es un problema ajeno al



0H3488707

ayuntamiento, que se está intentando solucionar. La ley permite el endeudamiento que tenemos y esperamos recibir pronto lo que se ha certificado. La situación del ayuntamiento es bastante mala motivada por la gestión económica del anterior grupo de gobierno. Ahora mismo el endeudamiento es el mismo que cuando lo dejó el Partido Popular.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que en los cuatro años que gobernó el grupo Popular no hubo problemas para el pago de nóminas y se dejó en el banco más de dos millones de euros. Estos dos años el grupo de gobierno ha estado viviendo de las rentas. Siempre echa la culpa al anterior grupo de gobierno. El responsable de la Agrupación Local del PSOE, el Sr. Macías, ha dado unas cifras sobre el endeudamiento del ayuntamiento, incluyendo cifras de préstamos formalizados en los años 95 y 98 que se firmaron siendo él Alcalde. Las obras de INTERREG se podían haber acelerado y certificado antes. Por esta operación se del Plan, no rebasándose, por otro lado, el 30 por 100 más.

El Sr. Corchero considera necesaria esta operación de tesorería y va a votar a favor. Lo Legislativo 17/2004, de 5 de Mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley regu

El Sr. De la Rosa manifiesta que el Sr. Ruiz fue el anterior responsable de Hacienda. Este ayuntamiento estaba afectado por un plan de saneamiento. Para INTERREG no se puede certificar cantidades pequeñas. Las certificaciones se han ido haciendo cada seis meses; ahora se hará otra y otra en junio. Vamos bien en el cumplimiento de las fechas, en las obras y en los pagos. El problema viene de que tienen que mandar el dinero de otras instituciones y se están haciendo gestiones para que se reciba cuanto antes. La situación económica es un problema que se encontró el actual equipo de gobierno. No estaba prevista la financiación de la aportación municipal y ahora se están haciendo gestiones para ello. En cuanto a la propuesta de adjudicación de la operación de tesorería, lamenta que no se haya podido hacer como en anteriores operaciones al no presentar oferta entidades que han colaborado con el ayuntamiento o, en su caso, no ser la oferta económica muy ventajosa, aún habiendo prestado algún tipo de colaboración.

Segundo: Dar traslado del acuerdo adoptado a Banco Español de C. El Sr. Alcalde manifiesta que las certificaciones se tienen que hacer en unas fechas determinadas y así se ha hecho. El retraso ya venía en la concesión en sí del proyecto. Ya se ha aprobado una prórroga en su ejecución hasta el 30 de junio.



ayuntamiento, que se está intentando solucionar. La ley permite el endeudamiento que tenemos y esperamos recibir pronto lo que se ha certificado. La situación del ayuntamiento es bastante mala motivada por la gestión económica del anterior grupo de gobierno.

El Sr. Ruiz Miranda manifestaba que en los cuatro años que gobernó el grupo popular no hubo problema para el pago de nóminas y se dejó en el banco más de dos millones de euros. Estos dos años el grupo de gobierno ha estado viviendo de las rentas. Siempre echó la culpa al anterior grupo de gobierno. El responsable de la Ayuntamiento local del PSOE, el Sr. Sánchez, ha dado una cifra sobre el endeudamiento del ayuntamiento, incluyendo cifras de préstamos formalizados en los años 95 y 96 que se llevaron a cabo en Alcalá. Las cifras de INTERREG no pueden haber aumentado y certificado antes.

El Sr. Sánchez consideró demeritorio esta operación de endeudamiento y se volvió a favor.

El Sr. De la Rosa manifestó que el Sr. Ruiz fue el anterior responsable de Hacienda. Esta ayuntamiento estaba afectado por un plan de saneamiento. Para INTERREG no se puede certificar cantidades pagadas. Las certificaciones se han ido haciendo cada seis meses; ahora se hará otra y otra en junio. Ya nos dicen en el cumplimiento de las fechas, en las obras y en los pagos. El problema viene de que tienen que pagar el dinero de otras instituciones y se están haciendo gestiones para que se reciba cuanto antes. La situación económica es un problema que se encontró el actual equipo de gobierno. No estaba prevista la financiación de la operación municipal y ahora se están haciendo gestiones para ello. En cuanto a la propuesta de adjudicación de la operación de gestión, lamenta que no se haya podido hacer como en anteriores operaciones. Si no presentara oferta entidades que han colaborado con el ayuntamiento o, en su caso, no ser la oferta económica muy ventajosa, sin haberse prestado ningún tipo de colaboración.

El Sr. Alcalde manifestó que las certificaciones se tienen que hacer en unas fechas determinadas y así se ha hecho. El trámite ya venía en la concepción en el proyecto. Ya se ha aprobado una prórroga en su ejecución hasta el 30 de junio.



OH3488708

Es cierto que había dinero cuando tomó posesión la nueva Corporación pero principalmente era de préstamos para inversiones, eran fondos afectados. El grupo Popular el endeudamiento lo recibió en el 8,74 % y, sin embargo, lo dejó en el 22 %. Ahora mismo el endeudamiento es el mismo que cuando lo dejó el Partido Popular.

Por todo lo cual, resultando que existen dificultades transitorias de tesorería y que con el fin de poder hacer frente a obligaciones pendientes de pago se hace necesario contratar una operación de tesorería, por importe de 450.000 €.

Resultando que el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluida la nueva operación, excede del 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, por lo que la competencia para aprobar esta operación es del Pleno, no rebasándose, por otro lado, el 30 por 100 máximo autorizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 22.2m) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistas las ofertas presentadas por distintas entidades bancarias; visto el informe emitido y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Contratar con el Banco Español de Crédito una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 450.000 €, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, en razón a la oferta presentada que es a interés variable equivalente a Euribor trimestral más 0'07 %, en las condiciones establecidas por este ayuntamiento y en la oferta presentada.

**Segundo:** Dar traslado del acuerdo adoptado a Banco Español de Crédito, demás entidades bancarias que han presentado oferta y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento.



En cuanto que había dinero cuando tomó posesión la nueva  
Corporación pero principalmente era de préstamos para  
inversiones, eran fondos estatales. El grupo popular se  
enfrentó al resto en el 74 y al año siguiente, lo dejó  
en el 75. Ahora mismo el endeudamiento es el mismo que cuando  
lo dejó el Partido Popular.

Por todo lo cual, resultando que existen dificultades  
transitorias de liquidez y que con el fin de poder hacer  
frente a obligaciones pendientes de pago se hace necesario  
contrastar una operación de liquidez, por importe de 150.000

Resultando que el importe acumulado por operaciones vivas  
a corto plazo, incluida la nueva operación, excede del 50 por  
100 de los recursos corrientes liquidados del ejercicio  
anterior, por lo que la corporación para afrontar esta operación  
es del tipo de financiación por otro lado, el 50 por 100  
caracterizado de conformidad con lo establecido en los  
artículos 41 y 42 del Real Decreto Legislativo 1302/84, de 2 de  
septiembre, que se aprueba el texto refundido de la Ley  
Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 52.2a) de la  
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen  
Local.

Vistas las ofertas presentadas por distintas entidades  
bancarias, visto el informe emitido y el dictamen de la  
Comisión Informativa de Hacienda, Contabilidad, Patrimonio y  
Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos  
a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y  
ocho en contra, del grupo popular, adoptó los siguientes  
acuerdos:

Primero: Contrastar con el Banco Español de Crédito una  
operación de crédito a corto plazo (transitorio) por importe de  
150.000 €, por plazo de un año con destino a tesorería  
ordinaria, en tanto a la oferta presentada que es a interés  
variable equivalente a Euribor trimestral más 0'07 %, en las  
condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en la oferta  
presentada.

Segundo: Dar traslado del acuerdo adoptado a Banco Español  
de Crédito, demás entidades bancarias que han presentado oferta  
y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento.



0H3488709

#### V.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Dada lectura de la propuesta y del dictamen de la Comisión Informativa, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que otro año más se trae al Pleno un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, por un importe mayor que el año pasado. El pasado año se decía que venía motivado porque el ejercicio anterior no hubo presupuesto. Sin embargo, ahora ya sí había presupuesto. Cuando se aprobó el presupuesto se decía que los gastos estaban bien previstos. Es dudoso que algunos gastos que se traen ahora para su reconocimiento sean tan imprevisibles. A su juicio ha habido más bien un descontrol. Los proveedores no tienen la culpa de esto. Luego se dice que hay falta de liquidez, y tenemos dos millones de euros en la calle sin cobrar. También había inversiones que estaban previstas y no se han hecho. Su grupo va a votar en contra.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que nos vemos abocados a hacer este reconocimiento porque los gastos se han hecho y los proveedores tienen que cobrar. Hay que corregir esta situación para ejercicios futuros. Su voto va a ser favorable porque tienen que cobrar los proveedores.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que los Presupuestos son una previsión de gastos e ingresos. Se pueden modificar. Hay partidas que hacen bolsa. Era un presupuesto austero, después de un año sin presupuesto. Se podía haber consignado más ingresos y no se hizo. Los gastos que se traen para su reconocimiento son gastos necesarios, corrientes y no superfluos, para poder prestar los servicios que se vienen dando con normalidad. Es legal; se incorpora al Presupuesto de 2005 y se intentará que no se dé de nuevo esta situación. Los proveedores tienen que cobrar.

El Sr. Alcalde manifiesta que, como se ha dicho, el presupuesto es una previsión de ingresos y gastos. Los ingresos de la Entidad Ferial han sido superiores a los gastos, según la liquidación del Presupuesto. Se ha intentado reducir gastos y se ha producido esta desviación.

El incremento de la tasa de recogida de basuras es excesiva.



#### V.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Dada lectura de la propuesta y del dictamen de la Comisión Informativa, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que otro año más se vive al filo de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, por un importe mayor que el año pasado. El pasado año se decía que venía mal porque el ejercicio anterior no hubo presupuesto. Sin embargo, ahora ya sí había presupuesto. Cuando se aprueba el presupuesto se decía que los gastos estaban bien previstos. En algunos casos algunos gastos que se tienen ahora para su reconocimiento se van con imprevisibles. A su juicio ha habido un gran descontrol. Los proveedores se tienen la culpa de estar, luego se dice que hay falta de liquidar, y también los millones de euros en la calle sin cobrar. También había inversiones que estaban previstas y no se han hecho. Se quiere ir a votar en contra.

El Sr. Ferreras, portavoz del grupo Popular Unido, manifiesta que los gastos se han hecho y los proveedores reconocen que los gastos se han hecho y los proveedores tienen que cobrar. Hay que controlar esta situación para ejercicios futuros. Se vota a ser favorable porque tienen que cobrar los proveedores.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que los presupuestos son una previsión de gastos e ingresos. Se pueden modificar. Hay partidas que hacen falta. En un presupuesto anterior, después de un año sin presupuesto, se podía haber consignado más ingresos y no se hizo. Los gastos que se tienen para su reconocimiento son gastos necesarios, corrientes y no supletivos, para poder prestar los servicios que se vienen dando con normalidad. En la ley se incorpora el presupuesto de 2005 y se intenta que no se dé de nuevo esta situación. Los proveedores tienen que cobrar.

El Sr. Alcalde manifiesta que, como se ha dicho, el presupuesto es una previsión de ingresos y gastos. Los ingresos de la Entidad Local han sido superiores a los gastos, según la liquidación del presupuesto. Se ha intentado reducir gastos y se ha producido esta desviación.



CLASE 8.º



0H3488710

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 320.969,81 € correspondiente al ayuntamiento, y por importe de 77.605,27 € correspondiente a la Entidad Ferial, conforme determina el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, Título VI de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, y el acuerdo adoptado por la Junta de Dirección de la Entidad Ferial de Zafra, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por los importes indicados, según relaciones que obran en el expediente.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

**VI.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.**

Conocida la propuesta y el dictamen de la Comisión Informativa, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que reconoce que hay servicios deficitarios y no deben serlo. La subida que se propone puede ser excesiva. Hay también otros servicios deficitarios que se prestan en convenio con la Junta. Existe el riesgo de cobrar a los vecinos unos recibos por agua y no pagar a la empresa suministradora. También podemos tener problemas en el suministro de agua si no se paga a la empresa. De los servicios cuya modificación se propone, el más deficitario es el de recogida de basura. Para algunas familias va a suponer el 43 %, para las industrias el 50 %, para los bares el 72%. Los déficits también se reducen reduciendo los costos. Hay que hacer notar que en el servicio de agua se incrementa la cuota fija. La depuración de agua se duplica. Se considera oportuna la distinción de la cuantía de la tasa de depuración según se trate de viviendas familiares o de industrias, así como otros aspectos como derechos de enganche en la de distribución de agua.

El incremento de la tasa de recogida de basura es excesiva.



Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 150.948,51 € correspondiente al Ayuntamiento, y por importe de 11.605,37 € correspondiente a la Entidad Fiscal, conforme determina el artículo 60.2 del Real Decreto 504/1980, de 20 de abril, por el que se decretó el Capítulo I, artículo VI de la Ley reguladora de las Haciendas Locales Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Haciendas Locales, Patrimonio y Cuentas, y el acuerdo adoptado por la Junta de Dirección de la Entidad Fiscal de Badajoz, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIX, y ocho en contra, del grupo popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprueba el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por los importes indicados, según relaciones adjuntas al expediente.

Segundo: Los litigios del presente acuerdo a los servicios Económicos e los efectos oportunos.

VI.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Conocida la propuesta y el dictamen de la Comisión Informativa, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo popular, analiza que reconoce que hay servicios deficitarios y no deben ser. Las subidas que se propone pueda ser excesiva. Hay también otros servicios deficitarios que se puedan ser convenientes con la Junta. Existe el riesgo de cubrir a los vecinos unos recibos por agua y no pagar a la empresa suministradora. También podemos tener problemas en el suministro de agua si no se paga a la empresa. De los servicios cuya modificación se propone, el más deficitario es el de recogida de basuras. Para algunas familias va a suponer el 47% para las familias se reducen 50% para los bares el 72%. Los deficitos también se reducen reduciendo los costos. Hay que hacer notar que en el servicio de agua se incrementa la cuota fija. La depuración de agua es pública. Se consideran oportuna la distinción de la cuota de la casa de depuración según se trate de viviendas familiares o de industriales, así como otros aspectos como detección de enganche en la de distribución de agua. El incremento de la casa de recogida de basuras es excesiva.



0H3488711

¿A qué se van a dedicar estos mayores ingresos? Para mejorar la calidad el servicio o para pagar la deuda.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que a nadie le gusta subir las tasas e impuestos. Estamos obligados a que los servicios estén equilibrados. Las tasas se subieron en 1996, en el 2001 y ahora. Se ha dejado pasar mucho tiempo sin revisar, por lo que ahora estamos obligados a subidas no deseadas. Comparte la preocupación del portavoz del grupo Popular. Con este incremento, en el servicio de agua casi llegamos al equilibrio. En el servicio de basura, a pesar del incremento, queda muy por debajo del equilibrio, 200.000 €. También nos han incrementado el canon que paga el ayuntamiento. Se ha procurado que las familias sean las que menos sufran esas subidas y hemos intentado premiar el ahorro. Queremos que los ciudadanos opten por el reciclaje de los residuos. En la depuración de agua, se distingue entre familias e industrias, de manera que quien más contamine más pague. Estas medidas no gustan pero son necesarias. Hay que afrontar los problemas y dar soluciones. En el 2003, por los tres grupos se acordó la revisión de las tasas. El objetivo no es recaudar más sino mejorar el servicio. También existe el propósito de reducir el coste. Pide al grupo Popular su voto favorable.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que la modificación de las ordenanzas no es la primera vez que se debate en esta legislatura y no porque lo quiera el grupo de gobierno. Había un plan de saneamiento que así lo decía. Se han tenido reuniones y no ha sido posible hasta ahora. Expresa su satisfacción para que esto se pueda llevar adelante. Estamos obligados por ley a equilibrar los servicios y que éstos no sean deficitarios. Se ha hecho un trabajo importante. Es una buena propuesta para los intereses generales del ayuntamiento, por lo que su grupo va a votar a favor.

El Sr. Ruíz Miranda anuncia el voto en contra de su grupo y manifiesta que el servicio es deficitario porque, entonces, el Partido Socialista votó en contra y no se ha conseguido equilibrar. Ahora llevan dos años en el gobierno. Se ha podido hacer una subida más gradual. Pregunta si con estas medidas va a estar garantizado el suministro, si se va a pagar a la



A los se van a dedicar estos mayores ingresos para mejorar la calidad el servicio o para pagar la deuda.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo popular Unida-DIX, manifiesta que a nadie le gusta pagar las tasas e impuestos. Estamos obligados a que los servicios sean gratuitos. Las tasas se aumentan en 1986, en el 50% y ahora se ha dejado pasar mucho tiempo sin revisar, por lo que ahora estamos obligados a subidas no deseadas. Corchero se preocupa del portavoz del grupo popular con esta intención, es el servicio de agua casi gratis al edificio. En el servicio de basura, a pesar del incremento, queda muy por debajo del edificio. 500.000 €. También nos han incrementado el canon que paga el Ayuntamiento. Se ha pensado que las familias sean las que pagan estas cosas y ahora intentado pagar el agua. Queremos que los ciudadanos opten por el servicio de las viviendas. En la habitación de agua, se distinga entre familias e industriales, de modo que quien más consume más pague. Estas medidas se quieren dar con necesidad. Hay que afrontar los problemas y dar soluciones. En el 2003, por los tres grupos se acordó la revisión de las tasas. El objetivo no es recaudar más sino mejorar el servicio. También existe el problema de reducir el coste al grupo popular su voto favorable.

El Sr. De la Rosa Yáñez, portavoz del grupo socialista, indica que la modificación de las ordenanzas no es la primera vez que se debate en esta legislatura y no porque lo quiera el grupo de gobierno. Habla un plan de saneamiento que así lo decía. Se han tenido reuniones y no ha sido posible hasta ahora. Expone su asociación para que esto se pueda llevar adelante. Estamos obligados por ley a equificar los servicios y que estos no sean deficitarios. Se ha hecho un trabajo importante. Es una buena propuesta para los intereses generales del Ayuntamiento, por lo que su grupo va a votar a favor.

El Sr. Ruiz Miranda anuncia el voto en contra de su grupo y manifiesta que el servicio es deficitario porque, entonces, el Partido socialista votó en contra y no se ha conseguido equificar. Ahora llevan dos años en el gobierno. Se ha podido hacer una subida más gradual. Preguntó si con estas medidas se a estar paralizado el Ayuntamiento, si se va a pagar a la



OH3488712

CLASE 8.ª

empresa. Las fiscales por recogida de basuras, por depuración de aguas residuales urbanas e industriales, por distribución de agua. El Sr. Corchero manifiesta que algunos sectores se van a beneficiar con subvenciones que se contemplarán en la convocatoria anual de subvenciones. La ordenanza por recogida de basuras debe seguir revisándose en el futuro y trabajar aún más las condiciones de los distintos tramos en futuras modificaciones.

El Sr. De la Rosa Vázquez contesta al Sr. Ruiz Miranda que en multitud de ocasiones se ha intentado hacer lo de hoy y ha sido imposible. Le dice que está creando alarma social porque el suministro de agua está garantizado porque, para eso, por el Partido Socialista que estaba gobernando, se hicieron las gestiones que fueron fructíferas. Extraña que el Partido Popular reconozca que hay que subir las tasas y, sin embargo, vota en contra. El Partido Socialista votó en contra de la subida de 2001 porque las consecuencias de la gestión económica que estaba haciendo el Partido Popular no tenían por qué pagarla los ciudadanos, como se demostró al año siguiente que hubo que hacer un plan de saneamiento. En ese plan de saneamiento se contemplaba la modificación de las ordenanzas; luego se trae al Pleno y no se facilita su aprobación.

El Sr. Alcalde manifiesta que se reconoce que hay que equilibrar los servicios. Si se hubiera hecho con el plan de saneamiento, como se contemplaba, no hubiera sido necesario este incremento. El suministro de agua está garantizado por la obra que se hizo en su día. También se va a pagar a la empresa. En poblaciones similares a Zafra, el suministro de agua y la recogida de basura son más caros.

Por todo ello, visto el expediente de modificación de ordenanzas fiscales que se tramita al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar provisionalmente la modificación de las



empresas.

El Sr. Corchero solicita que algunos recortes se van a beneficiar con subvenciones que se contemplarán en la convocatoria anual de subvenciones. La ordenanza por recortes de partidas debe seguir vinculaciones en el título y líneas sin más las condiciones de los distintos títulos en líneas modificaciones.

El Sr. De la Rosa Vázquez comenta al Sr. Juan Mirón que en multitud de ocasiones se ha intentado hacer lo de hoy y ha sido imposible. Le dice que está creando estas cosas porque el ministro de agua está garantizando porque para eso, por el Partido Socialista que estaba gobernando, se hicieron las gestiones que fueron fructíferas. Extraña que el Partido Popular tampoco que hay que saber las cosas y, sin embargo, vota en contra el Partido Socialista visto en contra de la subida de 1907 porque las consecuencias de la gestión económica que estaba haciendo el Partido Popular de tanto por que pagaría los ciudadanos, como se demuestra al ser evidente que todo que hacer un plan de saneamiento. En ese plan de saneamiento se contemplaba la modificación de las ordenanzas luego se tiene el Plan y no se facilita su aprobación.

El Sr. Alcalde solicita que se reconozca que hay que regular los servicios. Si se hubiera hecho con el plan de saneamiento, como se contemplaba, no hubiera sido necesario este incremento. El ministro de agua está garantizado por la obra que se hizo en su día. También se va a pagar a la empresa. En poblaciones similares a Jata, el ministro de agua y la recogida de basuras son más caras.

Por todo ello, visto el expediente de modificación de ordenanzas fiscales que se tramita al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2100/84, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, aprobó las siguientes acuerdos:

Primer: Aprobó provisionalmente la modificación de las



0H3488713

ordenanzas fiscales por recogida de basuras, por depuración de aguas residuales urbanas e industriales, por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

**Segundo:** Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

**Tercero:** Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

#### VII.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Conocida la propuesta y el dictamen de la Comisión Informativa, la Sra. Pons Fornelino, en representación del grupo Popular, manifiesta que se trae una propuesta idéntica a la que se traía en febrero y que se acordó que se retirase para tratar de conseguir un mejor convenio, con mayor aportación de la Consejería. Pregunta si se ha hecho alguna gestión y por qué no se ha mejorado. Manifiesta que tenemos otro servicio deficitario, al que hay que dotar de más personal y de mayores ingresos para mejorarlo.

El Sr. Corchero Durán, como Concejal Delegado de Bienestar Social, manifiesta que asume la gestión que ha hecho el anterior concejal delegado, el Sr. Acosta Venegas. Se han hecho gestiones para contar con un trabajador social más, que será a partir de enero del próximo año, y existe un compromiso de una addenda para este año. En otro convenio, en el de la residencia, se cumplió el compromiso de la addenda y se ha consolidado para este año. Da por buena las gestiones realizadas, las asume y defiende.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que, efectivamente, es el mismo convenio que se trajo en febrero. Ya se ha dicho en Comisión que se han hecho las



ordenanzas fiscales por recogida de basuras, por depuración de aguas residuales urbanas e industriales, por distribución de agua, incluidos los derechos de empalme y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

**Segundo:** Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la zona, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

**Tercero:** Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, o que se haya resuelto mediante certificación de Secretaría General.

VII - CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Conocida la propuesta y el dictamen de la Comisión Informativa, la Srta. Rosa Fernández, en representación del Grupo Popular, manifiesta que se trata una propuesta idéntica a la que se trata en febrero y que se acordó que se tratase para tratar de conseguir un mejor convenio, con mayor aportación de la Consejería. Pregunta si se ha hecho alguna gestión y por qué no se ha mejorado. Manifiesta que tenemos otro servicio de carácter, al que hay que dotar de más personal y de mayores ingresos para mejorarlo.

El Sr. Corchero Durán, como Concejal Delegado de Bienestar Social, manifiesta que asume la gestión que ha hecho el anterior concejal delegado, el Sr. Acosta Venegas. Se han hecho gestiones para contar con un trabajador social más, que será a partir de enero del próximo año, y existe un compromiso de una subvención para este año. En otro convenio, en el de la residencia, se cumplió el compromiso de la subvención y se ha consolidado para este año. Se por buena las gestiones realizadas, las sumas y delimitadas.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo socialista, indica que, efectivamente, se el dicho convenio que se trata en febrero. Ya se ha dicho en Comisión que se han hecho las



OH3488714

gestiones. Anteriormente sólo se actualizaba con el IPC. El compromiso que hay es un trabajador social más para el año que viene; este año una addenda para paliar en algo el déficit, así como otra persona para el servicio de ayuda a domicilio. En este servicio se está haciendo una buena labor por los dos profesionales que actualmente tenemos. El ayuntamiento se está implicando cada vez más con este servicio. Se harán las gestiones para que la aportación del ayuntamiento sea la menor posible.

La Sra. Pons Fornelino manifiesta que nadie discute que los trabajadores sociales cumplen de manera eficaz su obligación. No se duda que se hayan hecho las gestiones. Se duda del cumplimiento del compromiso por la Junta. Su grupo se va a abstener porque ese compromiso no figura firmado y por escrito. En el próximo convenio, si eso fuera así, se votaría favorablemente. Este convenio se podía haber tratado nuevamente en la Comisión de Bienestar Social. Finalmente agradece las gestiones realizadas y espera que se cumpla el compromiso.

El Sr. De la Rosa manifiesta que la Junta no le ha dado la espalda a Zafra, sino más bien la está apoyando. Se vio el convenio en la Comisión de Hacienda. Se hicieron las gestiones. Existe el compromiso de revisar el convenio. Se pueden justificar los servicios que se vienen prestando.

El Sr. Alcalde indica que durante cuatro años se ha firmado el convenio como venía. No es cierto que otros ayuntamientos de este nivel reciban mayor aportación, sin perjuicio de que a alguno en particular le hayan concedido algún trabajador más. Nos han garantizado que para el próximo año se va a revisar el convenio. Confiamos que la Junta cumpla su compromiso.

Por ello, examinado el convenio entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el presente año; considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho abstenciones, del grupo Popular, adoptó los siguientes



CLASE 2ª

gestiones. Anteriormente sólo se actualizaba con el ITC. El compromiso que hay es un trabajador social más para el año que viene este año una subvención para pagar en parte el déficit. Es como otra persona para el servicio de ayuda a domicilio. En este servicio se está haciendo una buena labor por los dos profesionales que actualmente tenemos. El Ayuntamiento se está aplicando cada vez más con este servicio, de hacer las gestiones para que la aportación del Ayuntamiento sea la mejor posible.

La Srta. Foz también manifiesta que había dicho que los trabajadores sociales cumplen de manera eficaz en su obligación. No se trata de que se haya hecho las gestiones de duda del cumplimiento del compromiso por la Junta. En grupo se va a atender porque ese compromiso no tiene límite y por escrito. En el próximo convenio el año que viene, se volverá a trabajar. Este convenio se está haciendo en el Ayuntamiento en la Comisión de Asesoría Social. Finalmente quedará las gestiones realizadas y estas que se están haciendo.

El Sr. De la Rosa manifiesta que la Junta no le ha dado la espalda a falta, sino más bien la está apoyando. He visto el convenio en la Comisión de Hacienda. Se hicieron las gestiones. Existe el compromiso de revisar el convenio. Se pueden justificar los servicios que se vienen prestando.

El Sr. Alcalde indica que durante cuatro años se ha firmado el convenio como venía. No es cierto que otros ayuntamientos de este nivel recibían mayor aportación, sin perjuicio de que a alguno en particular le hayan concedido algún trabajador más. Nos han garantizado que para el próximo año se va a revisar el convenio. Confiamos que la Junta cumpla su compromiso.

Por ello, examinado el convenio entre la Corporación de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el presente año; considerado lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1/1987, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local; el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho abstenciones, del grupo Popular, adoptó los siguientes



OH3488715

acuerdos: María y Jaime Cuado de la Corte, por un importe de 104.301,16 €, IVA incluido.

**Primero:** Aprobar dicho convenio y facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Segundo:** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

#### VIII.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Conocida la propuesta y el dictamen de la Comisión Informativa, el Sr. López Minero, en representación del grupo Popular, manifiesta que su grupo considera interesante esta propuesta. Al casco histórico hay que darle un tratamiento distinto. Hay que traer propuestas de este tipo que suponen inversión para Zafra.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su voto favorable; considera este proyecto interesante porque supone poner en valor nuestra ciudad.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, indica que algo que afea los cascos antiguos son los contenedores de residuos, que hay que instalar y utilizar cuando es un casco antiguo vivo. Hay que hacer los cascos antiguos habitables para facilitar la vida a los vecinos. Una forma de adecuar el casco antiguo es soterrando los contenedores. Se ha procurado su instalación en sitios emblemáticos. Debemos felicitarlos por este acuerdo.

El Sr. Alcalde indica que, como miembro de la Asociación, no sólo nos corresponde pagar sino también recibir. Este proyecto es muy interesante para la ciudad.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita en solicitud de ayuda económica, al amparo de la Convocatoria Pública de Ayudas Proder II para proyectos en la Comarca de Zafra-Río Bodión, para la ejecución del proyecto de soterramiento de contenedores de residuos sólidos en las calles Tetuán, plaza del Pilar Redondo, plazuela de Rui López, plaza



CLASE R.

acuerdos:

Primeros: Aprobar dicho convenio y facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que le represente en su caso para la firma del mismo.

Segundos: Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

VIII.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA ELIMINACIÓN DEL PROYECTO DE BOTERAMINIO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS. Conocida la propuesta y el dictamen de la Comisión Informativa, el Sr. López Miera, en representación del grupo Popular, manifiesta que su grupo considera interesante esta propuesta. Al ser frías las que desde un tratamiento distinto. Hay que ser proclives de esta tipo que supongan inversión para la...

El Sr. Corchero Jarama, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIX, expresa su voto favorable considero este proyecto interesante porque supone poner en valor nuestra ciudad.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, indica que algo que a los casos antiguos son los contenedores de residuos, que hay que instalar y utilizar cuando es un caso antiguo vivo. Hay que hacer los casos antiguos habituales para facilitar la vida a los vecinos, una forma de abecentar el caso antiguo es retirando los contenedores. Se ha procurado su instalación en otros emblemáticos. Debemos felicitarlos por este acuerdo.

El Sr. Alcalde indica que, como miembro de la Asociación, no sólo nos corresponde pagar sino también recibir. Este proyecto es muy interesante para la ciudad.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita en solicitud de ayuda económica, al amparo de la Consejería Pública de Ayudas Proder II para proyectos en la Comarca de Zafra-Río Bodión, para la ejecución del proyecto de boteramiento de contenedores de residuos sólidos en las calles Tetuán, para del Pinar Redondo, plaza de San López, plaza...



OH3488716

Corazón de María y calle Conde de la Corte, por un importe de 101.701,16 €, IVA incluido.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Solicitar a la Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión ayuda económica en la cuantía máxima posible para la ejecución del proyecto de soterramiento de contenedores de residuos sólidos, cuyo importe es de 101.701,16€, IVA incluido, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones exigidas por la convocatoria, en caso de ser subvencionado.

**Segundo:** Facultar al Sr. Alcalde, D. Manuel García Pizarro para la realización de los trámites y firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

**Tercero:** Que se expida certificación del acuerdo y se remita a la Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión a los efectos oportunos.

#### IX.- DESIGNACIÓN DE VOCALES CONCEJALES EN LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS.

Iniciado el proceso para la adjudicación de 40 viviendas de promoción pública en esta Ciudad, se hace preciso dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24.1c) del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el sentido de que formarán parte, en calidad de vocales, de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas dos concejales designados por el Pleno de la Corporación, de forma proporcional, en representación del mismo.

En su virtud el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acordó la designación de los siguientes concejales para que formen parte de referida Comisión:

- D. Regino Blanco García.
- D. Francisco Guerrero Ramos.



Corazón de María y Calle Conde de la Corte, por un importe de 101.701,16 €, IVA incluido.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, aprueba los siguientes acuerdos:

Primeros: Solicitar a la Asociación Centro de Desarrollo Rural Salta-Río Badajoz ayuda económica en la cantidad de 101.701,16 €, IVA incluido, para la ejecución del proyecto de saneamiento de viviendas de la zona de Salta-Río, cuyo importe se cubrirá con las obligaciones exigidas por la comunidad autónoma de Extremadura.

Segundo: Facilitar al Sr. Alcalde, Sr. Manuel García García para la revisión de los planes y lista de viviendas documentales para la ejecución de lo acordado.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo y se remita a la Asociación Centro de Desarrollo Rural Salta-Río Badajoz a los efectos oportunos.

IX.- DESIGNACIÓN DE VOCALES CONCEJALES EN LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS.

Tratado el proceso para la adjudicación de 49 viviendas de promoción pública en esta Ciudad, se hace preciso dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24.1c) del Decreto 126/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el sentido de que formarán parte, en calidad de vocales, de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas dos concejales designados por el Pleno de la Corporación, de forma proporcional, en representación del mismo.

En su virtud el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acordó la designación de los siguientes concejales para que formen parte de referida Comisión:

- Sr. D. Pedro Simón García.
- Sr. D. Francisco Guerrero Ramos.





OH3488717

**X.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO.**

Por el Secretario se dio lectura a la moción que copiada literalmente dice lo siguiente:

<<Siendo Zafra la ciudad de referencia del sur de Extremadura en lo que corresponde a servicios, turismo y comercio, es de vital importancia para nuestra población contar con un nutrido grupo de trabajadores profesionales en los campos de Hostelería y Turismo que pudieran trabajar en los numerosos establecimientos existentes en Zafra y su comarca, así como en los que con el tiempo sin duda irán surgiendo.

La profesionalización de este sector es imprescindible para que Zafra siga siendo la ciudad bandera en cuanto a servicios, comercio y turismo que hasta la fecha ha sido.

Hace ya algunos años, se está demandando tanto por los centros educativos de Zafra, más concretamente por el I.E.S., Suárez de Figueroa y por el Centro de Iniciativas Turísticas de Zafra, la implantación en Zafra de ciclos formativos de Hostelería y Turismo, con la finalidad de dar respuesta a la importante demanda de profesionales en este sector manifestada reiteradamente por los empresarios, así como con el objetivo de dar mayor calidad a la oferta turística que Zafra ya tiene.

Con este motivo ya en el año 2001, por el Pleno de este Ayuntamiento se aprobó una moción en la que se solicitaba se implantaran los estudios de Hostelería y Turismo en el Instituto Suárez de Figueroa de nuestra ciudad, junto con las infraestructuras, equipamiento y personal especializado que exige la legislación vigente.

Dicha moción, una vez aprobada, fue trasladada a la Dirección Provincial de Educación y a la Junta de Extremadura, de la que se obtuvo como respuesta por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, que: "El Mapa regional de la Formación Profesional Específica en Extremadura contempla en este municipio Ciclos formativos relacionados con la Familia Profesional de Hostelería y Turismo en el I.E.S. Suárez de Figueroa"



X. - MOTIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO.

Por el Secretario se dio lectura a la moción que copiado literalmente dice lo siguiente:

«Cuando Salta la ciudad de referencia del sur de Extremadura en lo que corresponde a servicios, turismo y comercio, es de vital importancia para nuestra población contar con un núcleo propio de trabajadores profesionales en los campos de Hostelería y Turismo que pudieran trabajar en los numerosos establecimientos existentes en Salta y su entorno, así como en los que con el tiempo sin duda irán surgiendo.

La profesionalización de este sector es imprescindible para que Salta siga siendo la ciudad modelo en cuanto a servicios, comercio y turismo que hasta la fecha ha sido.

Hace ya algunos años, se está desarrollando tanto por los centros educativos de Salta, así como por el I.E.S. de Mérida y por el Centro de Iniciativas Turísticas de Salta, la implantación de ciclos formativos de Hostelería y Turismo, con la finalidad de dar respuesta a la importante demanda de profesionales en este sector necesitada especialmente por los empresarios, así como con el objetivo de dar mayor calidad a la oferta turística que Salta ya tiene.

Con este motivo ya en el año 2001, por el Pleno de esta Ayuntamiento se aprobó una moción en la que se solicitaba se implantaran los estudios de Hostelería y Turismo en el Instituto Gómez de Fuentes de nuestra ciudad, junto con las infraestructuras, equipamiento y personal especializado que exige la legislación vigente.

Dicha moción, una vez aprobada, fue trasladada a la Dirección Provincial de Educación y a la Junta de Extremadura, de la que se obtuvo como respuesta por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, que "El Mapa regional de la Formación Profesional Especializada en Extremadura contempla en este municipio Ciclos formativos relacionados con la familia Profesional de Hostelería y Turismo en el I.E.S. Gómez de Fuentes".



CLASE 8.ª



OH3488718

Hasta el día de la fecha, no se ha iniciado ningún ciclo formativo en estas materias en la ciudad de Zafra ni se tiene noticias de su futura implantación.

En virtud de lo expuesto, proponemos se adopte el siguiente acuerdo:

1.º Se acuerda la creación de dos comisiones de trabajo, la de I+D+i y la de Ciclos Formativos. Que el Ayuntamiento solicite a la Junta de Extremadura, más concretamente a su Consejería de Educación, se comiencen a impartir los ciclos formativos de Hostelería y Turismo el próximo curso, es decir en el curso 2005-2006, haciendo así efectivo el compromiso adquirido por dicha Consejería en el año 2001 de implantar los mencionados ciclos formativos en el I.E.S. Suárez de Figueroa de Zafra.

La Sra. Pons Fornelino indica que el motivo de esta moción es para que, de una vez, se implanten los ciclos de hostelería y turismo en Zafra. Ya, en el 2001, con motivo de una moción que presentó el grupo Socialista se solicitó. Se pretende dar un buen servicio en Zafra, desde el punto de vista de la hostelería y turismo, al tiempo que ampliar la oferta laboral a los jóvenes. Entonces se obtuvo respuesta pero al día de hoy no se tiene documento que acredite su implantación. Lo que se pretende es que se nos confirme que se va a poner en marcha para el curso 2005-2006. Luego se concretará el ciclo a impartir. Queremos una respuesta clara por parte de la Junta.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que en la Comisión Informativa tanto el Alcalde como el Concejal delegado explicaron las gestiones que se estaban haciendo. El grupo de gobierno ha hecho las gestiones y felicita a la Comisión de Ciclos Formativos, que se creó por el Consejo Escolar Municipal para esta finalidad, por el trabajo desarrollado y también por las gestiones que ha realizado. Por ello considera que no tiene sentido aprobar esta moción aunque la implantación de estas familias profesionales sea necesaria. La Consejería está haciendo los trámites para ello. No es necesaria esta moción.

El Sr. Blanco García, en representación del grupo Socialista, indica que cuando se presenta la moción, el 12 de enero, la Comisión de Ciclos Formativos y el Consejo Escolar



Hasta el día de la fecha, no se ha iniciado ningún curso formativo en estas materias en la ciudad de Mérida ni en las oficinas de su futura implantación.

En virtud de lo expuesto, proponemos se adopte el siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento solicite a la Junta de Extremadura, más concretamente a su Consejería de Educación, se comisione a impartir los ciclos formativos de Hostelería y Turismo el próximo curso, es decir en el curso 2005-2006, mediante un convenio de colaboración suscrito por dicha Consejería en el año 2001 de implantar los mencionados ciclos formativos en el I.E.S. Suárez de Figueroa de Mérida.

La Srta. Fátima Fernández indica que el motivo de esta petición es para que se pueda implantar los cursos de Hostelería y Turismo en Mérida, ya que en el momento actual no se imparten en esta ciudad. El grupo socialista se opone a esta petición, ya que el grupo socialista se opone a que se realice un buen servicio en Mérida, desde el punto de vista de la hostelería y turismo, al tiempo que ampliar la oferta laboral a los jóvenes. Entonces se obtuvo respuesta pero al día de hoy no se tiene documento que acredite su implantación. Lo que se pretende es que se nos confirme que se va a poner en marcha para el curso 2005-2006. Luego se concretará el ciclo a impartir. Queremos una respuesta clara por parte de la Junta.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo socialista Unida-SiEX, manifiesta que en la Comisión Informativa tanto el Alcalde como el Consejo de Gobierno explicaron las gestiones que se estaban haciendo. El grupo de gobierno ha hecho las gestiones y solicita a la Comisión de Ciclos Formativos, que se cree por el Consejo Escolar Municipal para esta finalidad, por el trabajo desarrollado y también por las gestiones que ha realizado. Por otro concepto que no tiene sentido aprobar esta moción aunque la implantación de estas familias profesionales sea necesaria, la Consejería está haciendo los trámites para ello. No es necesaria esta moción.

El Sr. Blanco García, en representación del grupo socialista, indica que cuando se presenta la moción, el 13 de marzo, la Comisión de Ciclos Formativos y el Consejo Escolar



CLASE 8.ª



OH3488719

Municipal habían iniciado ya este trabajo. Existe preocupación por la implantación de nuevas familias profesionales en esta ciudad, no sólo de hostelería y turismo sino también otras como sanidad, para atender las necesidades de fabricación tanto de la empresa Diter como otras empresas. Constituido el Consejo Escolar Municipal el 15 de abril, se acuerda la creación de dos comisiones de trabajo, la de Zonificación y la de Ciclos Formativos.

Seguidamente da cuenta de las gestiones realizadas. El 22 de abril se reúne la Comisión y se debate ampliamente este asunto. El Alcalde y el Concejales de Educación visitan al Director General, le transmiten la inquietud que existe y se le invita a visitarnos. El 6 de mayo, por acuerdo del Consejo Escolar, se decide solicitar la implantación de estas familias profesionales. Nos visitan el Director Provincial, el Director General de Formación Profesional de la Consejería y los técnicos. Se visitan los institutos, el albergue de la calle Ancha y la empresa Diter.

Estas acciones se consideran suficientes para su inclusión en el mapa que se está elaborando. Reitera el agradecimiento a los miembros de la Comisión por el trabajo realizado. Se considera innecesaria la moción y por respeto a la Comisión, por el trabajo realizado, su grupo va a votar en contra. La Sra. Pons Fornelino indica que esta petición viene del año 2001. No se duda de las gestiones realizadas. A 12 de enero, que es cuando se presenta la moción, no se tiene conocimiento de la implantación de estas familias profesionales. Cuanto más se reitere la petición, mejor. En el año 2001 ya se contemplaba y hasta ahora no se han tenido otras noticias. En ningún momento se pone en tela de juicio el trabajo de la Comisión. Lo que se solicita con la moción es que se imparta en el 2005, no sólo que se incluya en el borrador. Con el acuerdo del Pleno se refuerza la petición. Cuantos más ciclos haya, mejor. La moción no es improcedente porque no se tiene ningún documento ni ningún escrito sobre ello.

El Sr. Corchero manifiesta que él no ha dicho que la considere inoportuna, sino que no se ve necesaria. En Zafra hay ciclos formativos que cumplen una demanda determinada. Puede que hagan falta otros ciclos formativos.

013488719



Municipal habían iniciado ya este trabajo. Existe preocupación por la implantación de nuevas familias profesionales en esta ciudad, no sólo de hostelería y turismo sino también otras como sanidad, para atender las necesidades de fabricación tanto de la empresa líder como otras empresas. Constituido el Consejo Escolar Municipal el 15 de abril, se acordó la creación de dos comisiones de trabajo, la de homologación y la de Clases formativas.

Seguimiento de cuenta de las gestiones realizadas. El 15 de abril se reunió la Comisión y se debate ampliamente este asunto. El Alcalde y el Concejal de Educación visitan al Director General, se trasladan la industria que existe y se le invita a visitarlos. El 6 de mayo, por acuerdo del Consejo Escolar, se decide solicitar la implantación de estas familias profesionales. Son visitados el Director Provincial, el Director General de Formación Profesional de la Consejería y los técnicos de visitas los maestros, el almirante de la calle Ancha y la empresa Ojar.

Estas acciones se consideran suficientes para su inclusión en el mapa que se está elaborando. Retirar el agradecimiento a los miembros de la Comisión por el trabajo realizado. Se considera innecesaria la moción y por respecto a la Comisión, por el trabajo realizado, se propuso no votar en contra.

La Srta. Pons formó una comisión que está realizando un estudio del año 2001. No se duda de las gestiones realizadas. A 15 de enero, que es cuando se presenta la moción, no se tiene conocimiento de la implantación de estas familias profesionales. Cuando más se retrasa la petición, mejor. En el año 2001 ya se contemplaba y hasta ahora no se han iniciado otras peticiones. En ningún momento se pone en tela de juicio el trabajo de la Comisión. Lo que se solicita con la moción es que se informe en el 2002, no sólo que se incluya en el territorio. Con el acuerdo del Pleno se reduce la petición. Cuando más cosas haya, mejor. La moción no es imprescindible porque no tiene ningún documento ni ningún escrito sobre ello.

El Sr. Corchero manifiesta que él no ha dicho que se considere oportuna, sino que no se ve necesaria. En estas hay ciclos formativos que cumplen una demanda determinada. Puede que haya falta otros ciclos formativos.



CLASE 8.ª



OH3488720

El Sr. Blanco Garcia indica que comparte esa inquietud conociendo la realidad de Zafra. También hay otros sectores con necesidades además del de hostelería y turismo. ¡Ojalá hubiera habido ya una respuesta!. Desde el Consejo Escolar es desde donde se debe trabajar por ser éste el órgano más representativo de todos los sectores. El Consejo Escolar hizo su trabajo a través de la Comisión que creó. Se reiteró a la Consejería de Educación la necesidad que existía. Creemos que estas gestiones son suficientes para la inclusión en el mapa que se está elaborando, por respeto a la Comisión y al Consejo Escolar.

El Sr. Alcalde manifiesta que si la aprobación de esta moción lo garantizara, seguro que se aprobaría. Es requisito imprescindible para la impartición de estos ciclos que conste en el mapa y ese es el compromiso de la Dirección Provincial y de la Dirección General. La propuesta es la que ya ha hecho el Consejo Escolar. El compromiso es que se incluirá en el mapa y lo antes posible y hay que confiar en ese compromiso.

La Sra. Pons Fornelino indica que el grupo Popular ha presentado esta iniciativa porque ha considerado que había que seguir insistiendo con independencia de que el Consejo Escolar haya hecho su trabajo. La moción sería innecesaria si lo que en ella se solicita se hubiera ya concedido. No obstante, su grupo seguirá planteando iniciativas al grupo de Gobierno.

Debatida suficientemente la moción se somete a votación resultando rechazada por nueve votos en contra, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho a favor de la misma, del grupo Popular.

**XI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A UN CENTRO DE TRATAMIENTO Y/O CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Por el Secretario se dio lectura a la moción que copiada literalmente dice lo siguiente: «Referencia de Residuos Sólidos Urbanos en Zafra o en su cercanías, estudio que sirvió de base para <<La legislación vigente en materia de recogida de residuos urbanos obliga a trasladar los recogidos de la ciudad de Zafra diariamente a una Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, que en nuestro caso es la ubicada en



El Sr. Biencor García indica que compare sea indistinto conocido la realidad de la zona. También hay otros sectores con necesidades además del de hostelería y turismo. ¿Gala turística debido ya una respuesta? Desde el Consejo Escolar se debe donde se debe trabajar por ser éste el primer más representativo de todos los sectores. El Consejo Escolar tiene un trabajo a través de la Comisión que creo se refirió a la Consejería de Educación la necesidad que existe. Creemos que estas gestiones son suficientes para la inclusión en el mapa que se está elaborando, por respeto a la Comisión y al Consejo Escolar.

El Sr. Nicolás Martínez indica que si la inclusión de esta acción se garantiza, según que se aprobará. Es imposible imprescindible para la realización de estos cursos que conste en el mapa y sea en el momento de la inclusión Provincial y de la Dirección General. La propuesta es la que ya ha hecho el Consejo Escolar. El compromiso es que se incluya en el mapa y lo antes posible y hay que confiar en ese compromiso.

La Sra. Ferra Fernández indica que el grupo popular ha presentado esta iniciativa porque ha considerado que había que seguir insistiendo con independencia de que el Consejo Escolar haya hecho su trabajo. La acción sería innecesaria si lo que en ella se solicita se hubiera ya concedido. No obstante, su grupo seguirá planteando iniciativas al grupo de Gobierno.

Debido a lo anteriormente la acción se somete a votación resultando rechazada por nueve votos en contra, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho a favor de la mesa del grupo popular.

XI. -- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A UN CENTRO DE TRATAMIENTO Y/O CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Por el Secretario se dio lectura a la moción que copiado literalmente dice lo siguiente:

<<La legislación vigente en materia de recogida de residuos urbanos obliga a trasladar los recogidos de la ciudad de Badajoz a una Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, que en nuestro caso es la ubicada en



OH3488721

Jerez de los Caballeros por ser la más cercana.

Nuestra ciudad, diariamente, genera una cantidad de residuos sólidos urbanos superior a la media extremeña motivados por el incremento de la población flotante que se deriva de las características propias de una ciudad comercial y de servicios como es Zafra.

Estos residuos cada vez serán de mayor volumen dada la ubicación en Zafra de nuevos focos comerciales, industriales y con la paulatina puesta en marcha del Hospital. La situación señalada anteriormente genera unos importantes costes al Ayuntamiento de Zafra puesto que nos vemos obligados a realizar un gran número de traslados a la Estación de Transferencia de Jerez, costes que inevitablemente se reflejan en el importe de las tasas del servicio de Basura que las familias de Zafra tienen que abonar.

En el Plan Director de Gestión Integrada de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se recoge el principio de proximidad que se concreta en: "El tratamiento de los residuos debe hacerse en la instalación adecuada más próxima a los centros de generación, evitando movimientos de los residuos innecesarios que puedan originar riesgos e impactos negativos sobre el medio ambiente"

Si tenemos en cuenta este principio de proximidad que recoge el Plan Director, es evidente que en Zafra y comarca se está incumpliendo, dado que el traslado diario a más de 30 kilómetros de distancia genera riesgos innecesarios, así como elevados costes.

Los servicios económicos del Ayuntamiento con fecha 2 de Abril de 2002, elaboraron un interesante estudio por el que se justificaba ampliamente la ubicación de un Centro de Tratamiento y/o Centro de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos en Zafra o en su cercanías, estudio que sirvió de base para complementar la petición de dicho centro efectuada por el anterior equipo de Gobierno a la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sin que hasta el momento haya sido atendida dicha petición.

0H3488721



Letra de los Casilleros por ser la más cercana.

Nuestra ciudad, distritamente, genera una cantidad de residuos sólidos urbanos superior a la media existente motivados por el incremento de la población (distrito que se deriva de las características propias de una ciudad comercial) y de servicios como es Zalta.

Estos residuos cada vez serán de mayor volumen para la ubicación en Zalta de nuevos locales comerciales, industriales y con la paulatina puesta en marcha del Hospital.

La situación señalada anteriormente genera unos importantes costes al Ayuntamiento de Zalta (coste que nos vemos obligados a realizar un gran número de traslados a la Estación de Transferencia de Residuos, costes que inevitablemente se reflejan en el importe de las tasas del servicio de Recogida que las familias de Zalta tienen que abonar).

En el Plan Director de Gestión Integral de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se recoge el principio de proximidad que se concreta en: "El tratamiento de los residuos debe hacerse en la instalación adecuada más próxima a los centros de generación, evitando movimientos de los residuos innecesarios que puedan originar riesgos e impactos negativos sobre el medio ambiente".

Si tenemos en cuenta este principio de proximidad que recoge el Plan Director, es evidente que en Zalta y comarca se está incumpliendo, dado que el traslado diario a más de 30 kilómetros de distancia genera riesgos innecesarios, así como elevados costes.

Los servicios económicos del Ayuntamiento con fecha 2 de Abril de 2002, elaboraron un interesante estudio por el que se justificaba ampliamente la ubicación de un Centro de Tratamiento y/o Centro de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos en Zalta o en su cercanías, estudio que elevó de paso para complementar la petición de dicho centro efectuadas por el anterior equipo de Gobierno a la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, así que hasta el momento haya sido atendida dicha petición.



OH3488722

En virtud de lo expuesto, proponemos se adopten los siguientes acuerdos:

1.- Que por el Pleno de la Corporación se solicite a la Dirección General de Medio ambiente de la Junta de Extremadura la ubicación en Zafra o sus cercanías de un Centro de Tratamiento y/o Centro de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos.

2.- Que por los servicios Económicos del Ayuntamiento, se actualice el estudio realizado en el año 2002, con la finalidad de fundamentar dicha petición a la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

3.- Que se considere dicho centro como de carácter comarcal, y como tal sea ubicado en la zona que a criterio de los servicios técnicos, sea la más adecuada para el mayor rendimiento del mismo.>>

La Sra. Pons Fornelino, en representación del grupo Popular, manifiesta que actualmente los residuos sólidos se llevan al centro de Jerez de los Caballeros, que dista a 30 kilómetros, hay que hacer varios viajes, con el riesgo que supone para los trabajadores, con mayores costes, con vehículos cada vez más viejos y mayor riesgo medio ambiental. Con esta propuesta se reducirían costes, con lo que tampoco se incrementarían las tasas. Zafra es la población con mayor número de habitantes y que, a su vez, está más alejada de un centro de transferencia. Es la de mayor densidad de población de la zona sur de Extremadura y la zona sur es donde menos centros de transferencias hay. Esta es una petición más que justificada.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, considera interesante la moción porque podría suponer reducir costes y mejorar la calidad del servicio. Sin embargo propone que previamente se solicite y se haga un estudio de viabilidad de dicha instalación. Por otro lado, tampoco se ha pedido opinión a otros ayuntamientos próximos.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que la moción tenía que venir acompañada de un plan



En virtud de lo expuesto, proponemos se accedan las siguientes solicitudes:

1.- Que por el Pleno de la Corporación se solicite a la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la ubicación en falta a una carretera de un Centro de Tratamiento y/o Centro de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos.

2.- Que por los servicios Económicos del Ayuntamiento, se actualice el estudio realizado en el año 1982, con la finalidad de fundamentar dicha petición a la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

3.- Que se considere dicha petición como de carácter consensado, y como tal sea ubicada en la zona de carácter de los servicios técnicos, en la zona destinada para el mayor mejoramiento del municipio.

La Srta. Fátima Formisano, en representación del grupo popular, manifiesta que actualmente los residuos sólidos se llevan al centro de Jerez de los Caballeros, que dista a 30 kilómetros, hay que hacer varias viajes, con el riesgo que supone para los trabajadores, con mayores costes, con vehículos cada vez más viejos y mayor riesgo medio ambiental. Con esta propuesta se reducirían costes, con lo que tampoco se incrementarían las tasas. Falta en la población con mayor número de habitantes y que, a su vez, está más alejada de un centro de transferencia. Es la de mayor densidad de población de la zona sur de Extremadura y la zona sur es donde menos centros de transferencia hay. Esta es una petición más que justificada.

El Sr. Corchero-Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEM, considera interesante la moción porque podría suponer reducir costes y mejorar la calidad del servicio. Sin embargo propone que previamente se solicite y se haga un estudio de viabilidad de dicha instalación. Por otro lado, tampoco se ha pedido opinión a otros ayuntamientos próximos.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo socialista, manifiesta que la moción tenía que venir acompañada de un plan



CLASE 8.ª



OH3488723

de viabilidad. El poner la planta tiene un coste. Se puede solicitar que la Dirección General de Medio Ambiente haga un estudio económico, declaración de impacto medioambiental. Hay una serie de condicionantes. Se paga un canon fijo por el número de habitantes. Esto requiere un análisis y un debate más profundo. Habrá que hablar también con el resto de ayuntamientos, ver si se abaratan los costes. Propone que se acepte la enmienda de Izquierda Unida-SIEX.

La Sra. Pons Fornelino indica que la justificación está elaborada por el Servicio Técnico Económico del ayuntamiento. En el informe se da toda clase de explicaciones. Este centro puede ser también comarcal. En personal y transporte habría también un ahorro. Los temas medioambientales son importantes. El Pleno del ayuntamiento puede acordar que se inicien esas gestiones. Lo que se hace con la moción es una solicitud. La enmienda que plantea el concejal de Izquierda Unida-SIEX sería otra moción distinta. Necesariamente para hacer el centro ha de hacerse previamente un estudio.

El Sr. Corchero manifiesta la necesidad de que exista una concreción para un proyecto comarcal y es por lo que se solicita un estudio económico y de viabilidad. Hay que estudiar también el lugar más adecuado para ubicarse.

El Sr. De la Rosa Vázquez indica que en proyectos de este tipo no se puede ser localista. Puede que otros ayuntamientos tengan también esta idea. Estamos dentro de un plan director que termina próximamente. Esto habrá que hablarlo con el resto de municipios, con un espíritu más solidario y realista. El coste del servicio depende también de las condiciones de prestarlo porque, por ejemplo, ahora el servicio de recogida de cartones se presta diariamente y antes no era así. Su grupo no tendría inconveniente en aprobar la moción si se solicitara un estudio por la Dirección General de Medio Ambiente. Hay una serie de condicionantes que el ayuntamiento de Zafra no tiene capacidad para asumirlos.

El Sr. Alcalde ratifica lo que han dicho los portavoces de los grupos Izquierda Unida-SIEX y Socialista. El informe de los servicios técnicos se le planteó al Consejero. El plan actual termina en el 2007. El informe está sobre su mesa y nos



CLASE B

de viabilidad. El poner la planta tiene un coste, se puede solicitar que la Dirección General de Medio Ambiente haga un estudio económico, declaración de impacto ambiental. Hay una serie de condicionantes. Se paga un canon tipo por el número de habitantes. Esto requiere un análisis y un debate más profundo. Habrá que hablar también con el resto de ayuntamientos, ver si se abarcan los costes. Después que se acepte la demanda de la Ley de Aguas de 1985.

La Srta. Rosa Formosa indica que la justificación está elaborada por el Servicio Técnico Regional del Ayuntamiento. En el informe se da toda clase de explicaciones. Esta cuestión queda así también concurrido. En general, los trabajos técnicos también en ahorro, los temas medioambientales y económicos. El fin del Ayuntamiento puede ser que se hagan esas gestiones. Lo que se hace con la ayuda de los ayuntamientos de la zona que piden el servicio de la Ley de Aguas de 1985 sería otro asunto distinto. Normalmente para hacer el estudio de viabilidad económica de este tipo.

El Sr. Corchero manifiesta la necesidad de que exista una concreción para un proyecto concreto y es por lo que se solicita un estudio económico y de viabilidad. Hay que estudiar también el lugar más adecuado para ubicarse.

El Sr. De la Rosa Vázquez indica que en proyectos de este tipo no se queda así localista. Puede ser otros ayuntamientos tengan también esta idea. Estamos dentro de un plan director que termina próximamente. Esto habrá que hablarlo con el resto de municipios, con un espíritu más solidario y regional. El coste del servicio depende también de las condiciones de gestión porque, por ejemplo, ahora el servicio de recogida de cartones se presta diariamente y antes no era así. Su grupo no tendría inconveniente en aprobar la moción si se solicitara un estudio por la Dirección General de Medio Ambiente. Hay una serie de condicionantes que el Ayuntamiento de Lata no tiene capacidad para asumir.

El Sr. Alcalde indica lo que han dicho los portavoces de los grupos Izquierda Unida-Diex y Socialista. El informe de las actividades técnicas se le plantea al Concejo. El plan actual termina en el 2007. El informe está sobre su mesa y nos



OH3488724

mandarán un estudio en su momento, sobre y a quien el pueblo le dio esa responsabilidad.

La Sra. Pons Fornelino indica que la intención del grupo Popular es plantear cosas interesantes para Zafra y no se va a dejar de presentar iniciativas. La enmienda que se propone no es la más conveniente. Para la ejecución de lo que se solicita en la moción, debe hacerse el estudio de viabilidad, incluido en el Plan General de Ordenación Urbana. Por qué está hecha. Debatida suficientemente la moción se somete a votación resultando rechazada por nueve votos en contra de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho a favor de la misma, del grupo Popular. nuevo Delegado, con materias tan importantes, no forma parte de la Junta de Gobierno Local (que se quiere hacer).

#### XII.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

- Si la cosa sigue igual, el próximo año seguirá dando

#### XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Srta. Angulo Romero, en relación a la delegación de atribuciones de la Alcaldía a los concejales, de la que se ha dado cuenta en esta sesión, ruega al Sr. Alcalde explique cuales han sido los verdaderos acuerdos alcanzados con Izquierda Unida-SIEX y consecuencias que ello conlleva y, en concreto, formula las siguientes preguntas:

El Sr. Alcalde contesta que es el grupo Popular, durante

- Verdaderas razones para la cesión de materias tan importantes a otro grupo político (las que ha dado en prensa sobre la difícil situación económica del ayuntamiento o la que se dice en la Resolución de la Alcaldía para conseguir un mayor grado de eficacia en la gestión? precisas nueve concejales. Izquierda Unida es un partido de izquierdas y se veía factible

que - ¿Implica esta cesión una pérdida de la capacidad de negociación con otros grupos para conseguir proyectos para Zafra? El grupo Popular, con ocho concejales, lo mismo que tiene el grupo Socialista, llegó a acuerdos con Izquierda Unida-SIEX sin necesidad de ceder responsabilidades de gobierno a un grupo al que los ciudadanos no se las dio. raciones y no hay que dar ningún tipo de explicaciones porque cuando el

Parti - Si se reconoce que con esta remodelación se procura la eficacia en la gestión, se está reconociendo que no se ha sido lo suficiente eficaz. Podía el Sr. Alcalde exigir más trabajo y esfuerzo a los suyos, aceptar la dimisión de quien no resulta capaz y que entren en el gobierno otras personas más capaces



mandarán un estudio en su momento.

La Srta. Pons formula indica que la intención del grupo Popular es plantear cosas interesantes para la Srta. y no se le a dejar de presentar iniciativas. La comisión que se propone no es la más conveniente. Para la ejecución de lo que se solicita en la sesión, debe hacerse el estudio de viabilidad.

Debida suficientemente la sesión se agota y se levanta resolviendo rechazada por nueve votos en contra de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho a favor de la mayoría del grupo Popular.

#### XII.- OTRAS MEDIDAS Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

#### XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Srta. María Lomas, en relación a la delegación de atribuciones de la Alcaldía a los concejales, de la que se ha dado cuenta en esta sesión, pregunta al Sr. Ricardo Expósito cuáles han sido los verdaderos acuerdos alcanzados con Izquierda Unida-SIEX y consecuencias que ello conlleva y, en concreto, formula las siguientes preguntas:

- Verdad es que para la gestión de estas materias tan importantes a otro grupo político; las que se dan en prensa sobre la difícil situación económica del Ayuntamiento a la que se dice en la Resolución de la Alcaldía para conseguir un mayor grado de eficacia en la gestión?

- También esta sesión una pérdida de la capacidad de negociación con otros grupos para conseguir proyectos para la Srta. El grupo Popular, con ocho concejales, lo mismo que tiene el grupo Socialista, luego a acuerdos con Izquierda Unida-SIEX sin necesidad de ceder responsabilidades de gobierno a un grupo al que los ciudadanos no se les dio.

- Si se reconoce que con esta resolución se procura la eficacia en la gestión, se está reconociendo que no se ha sido lo suficiente eficaz. Pregunta el Sr. Ricardo Expósito a Izquierda Unida-SIEX, aceptar la delegación de poder en materia y excluir a los suyos, aceptar la delegación de poder en materia y que entren en el gobierno otras personas más capaces



0H3488725

de la candidatura que eligió el pueblo y a quien el pueblo le dio esa responsabilidad.

- Cuales son las razones para la cesión de delegaciones como Economía y Hacienda, Urbanismo y Bienestar Social, teniendo en cuenta la situación económica del ayuntamiento y teniendo que afrontar una tarea tan importante como es la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. ¿Por qué estas materias y no otras?

- Cuales son las verdaderas razones por las que ha consentido que el nuevo Delegado, con materias tan importantes, no forme parte de la Junta de Gobierno Local ¿Qué se quiere hacer ver o ocultar?

- Si la cosa sigue igual ¿el próximo año seguirá dando responsabilidades a un grupo distinto al que el pueblo se la dio?

El Sr. De la Rosa Vázquez manifiesta que las fuerzas políticas de izquierdas lleguen a un acuerdo es lo más normal en democracia. El Sr. Alcalde contesta que el grupo Popular, durante cuatro años, estuvo negociando con Izquierda Unida-SIEX para sacar adelante muchos proyectos. Ahora el grupo Socialista, desde el inicio de esta legislatura, se ha estado planteando este acuerdo consciente de la situación del ayuntamiento, para sacar adelante muchos temas que precisan nueve concejales. Izquierda Unida es un partido de izquierdas y se veía factible que ese acuerdo fuera posible. No se materializó en un principio y sí en este momento.

La capacidad para traer proyectos se verá a lo largo de la legislatura y en el 2007 tendrán que decidir los ciudadanos



de la candidatura que eligió el pueblo y a quien el pueblo le dio esa responsabilidad.

- Cuias son las razones para la caída de delicias como Economía y Hacienda, Urbanismo y Hacienda Social, teniendo en cuenta la situación económica del Ayuntamiento y teniendo que afrontar una crisis tan importante como es la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Por que estas materias y no otras

- Cuias son las verdaderas razones por las que se consintió que el nuevo Partido, con mayoría absoluta, no forme parte de la Junta de Gobierno Local. Por que quiere hacer ver a comitantes

- Si la crisis viene igual por causas que se han producido en el grupo dirigente al que el pueblo se le dio?

El Sr. De la Rosa quiere manifestar que las fuerzas políticas de izquierda siguen a un acuerdo en lo más normal en democracia.

El Sr. Alcide contesta que el grupo popular, durante cuatro años, estuvo negociando con Izquierda Unida-RIEX para sacar adelante muchos proyectos. Ahora el grupo socialista desde el inicio de esta legislatura, se ha estado planteando este acuerdo conocido de la situación del Ayuntamiento, para sacar adelante muchos temas que precisaban nuevos concejales. Izquierda Unida es un partido de izquierda y se vea fácilmente que ese acuerdo fuera posible. No se materializó en un principio y al en este momento.

Continúa manifestando que se constata de otro sin perder un ápice de su responsabilidad y de sus deberes, ni caer nada de nada a nadie. Es un acuerdo entre las dos formaciones y no hay que dar ningún tipo de explicaciones porque cuando el Partido Popular llegó también a un acuerdo tampoco daba ninguna explicación.

- La capacidad para traer proyectos se veía a lo largo de la legislatura y en el 2007 cuando se decidió los ciudadanos



CLASE 8ª



0H3488726

otra vez. Los acuerdos a los que llegó el Partido Popular con Izquierda Unida, la mayoría de las veces eran incumplidos.

La eficacia es por la necesidad de contar con nueve concejales, apelando a la responsabilidad política de Izquierda Unida-SIEX y que también la tuvo con el Partido Popular alcanzando unos acuerdos que, la mayoría de las veces, se incumplieron.

Respecto a la delegación de Economía y Hacienda, en las negociaciones entre las partes, unos piden y otros dan, y se consideró oportuno que recayera en el concejal de Izquierda Unida-SIEX para que fuera consciente de la situación y de los problemas por los que atraviesa el ayuntamiento, para reducir costes y para generar más ingresos.

Las razones de este acuerdo es por razones de gobernabilidad, presumiblemente para toda la legislatura, y dar solución a los problemas. Quizás en el 2007 el Partido Popular tenga la oportunidad de meter al ayuntamiento en otra ruina.

El Sr. Corchero manifiesta que le hubiera gustado que alguna pregunta se la hubieran dirigido a él ya que tanto a él como a su grupo se les ha estado aludiendo constantemente en este punto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 5 de abril de 2005 ha quedado extendida en 25 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0H3488702, 0H3488703, 0H3488704, 0H3488705, 0H3488706, 0H3488707, 0H3488708, 0H3488709, 0H3488710, 0H3488711, 0H3488712, 0H3488713, 0H3488714, 0H3488715, 0H3488716, 0H3488717, 0H3488718, 0H3488719, 0H3488720, 0H3488721, 0H3488722, 0H3488723, 0H3488724, 0H3488725 y 0H3488726.

En Zafra a 20 de abril de 2005.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



0H3488758



desa vez, los acuerdos a los que llegó el Partido Popular con  
la mayoría de las veces eran incumplidos.

La eficacia en por la necesidad de contar con nuevos  
consejeros, apelando a la responsabilidad política de los  
Unidos-SIX y por último la tuvo con el Partido Popular  
alcanzando unos acuerdos que, la mayoría de las veces, se  
incumplieron.

Respecto a la delegación de Economía y Hacienda, en las  
negociaciones entre las partes, unos días y otros días, y se  
considero oportuno que se negara en el momento de la  
Unidos-SIX para que fuera consistente en la situación y de los  
problemas por los que atraviesa el Ayuntamiento, para reducir  
costes y para generar más ingresos.

Las razones de este acuerdo se por último de  
governabilidad, generándose para toda la población y dar  
solución a los problemas. Gracias al Partido Popular  
teno la oportunidad de estar al Ayuntamiento en otra forma.

El Sr. Corchero manifiesta que le hubiera gustado que  
alguna pregunta se le hubiera dirigido a él ya que tanto a él  
como a su grupo en las ha estado escuchando constantemente en  
este punto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente  
declara cerrada la sesión cuando eran las veintidós horas y  
veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que da  
Secretario, certifica.

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que el acta de la sesión  
ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha  
5 de abril de 2005 ha quedado extendida en 25 folios de folios  
del Estado de la clase B\*, número 0H3488705, 0H3488706,  
0H3488707, 0H3488708, 0H3488709, 0H3488710,  
0H3488711, 0H3488712, 0H3488713, 0H3488714,  
0H3488715, 0H3488716, 0H3488717, 0H3488718,  
0H3488719, 0H3488720, 0H3488721, 0H3488722, 0H3488723,  
0H3488724, 0H3488725 y 0H3488726.

En Zafra a 20 de abril de 2005

Vº Bº

EL SECRETARIO



0H3488727

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 19 de abril de 2005. **Hora:** 20,00.

**Acta número:** 5/05. **Carácter:** Extraordinario.

**Miembros asistentes:**

**Alcalde Presidente:**

D. Manuel García Pizarro.

**Concejales:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez del Río.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D<sup>a</sup> Encarnación Toro Peguero.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Angulo Romero.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Durán.

**Secretario:**

D. Pedro J. García Flores.

**Interventor:**

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día diecinueve de abril de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar el siguiente punto:

**ÚNICO: ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA CARTA DE VITORIA.**

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la propuesta que copiada literalmente dice:

0H3488757



CLASE 8.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 19 de abril de 2005. Hora: 20,00.  
Acta número: 5/05.  
Carácter: Extraordinaria.  
Miembros asistentes:  
Alcalde Presidente:  
D. Manuel García Pizarro.

- Concejales
- D.ª Carmen Rodríguez del Río,
  - D. Julián de la Rosa Vázquez,
  - D. Isabel M.ª Cruz Trujillo,
  - D. Antonio Domínguez,
  - D. Ramón Blasco,
  - D. Reyes Acosta,
  - D.ª Encarnación Toro Pedraza,
  - D. Antonio Pérez Sáenz,
  - D. José Ruiz Miranda,
  - D.ª Teresa Angulo Buesco,
  - D. Juan Carlos Fernández Calderón,
  - D. José Ramón López Mirón,
  - D.ª M.ª Gloria Pons Forcelino,
  - D. Francisco Guerrero Ramos,
  - D. Silvestre Ventura Rodríguez,
  - D. Antonio Corchero Durán.
- Interventor
- D. Ignacio Medina Martín.
- Secretario
- D. Pedro...

En la ciudad de Mérida (Badajoz), siendo las veinte horas del día diecinueve de abril de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar el siguiente punto:

ÚNICO: ADESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA CARTA DE VITORIA.  
Por el Sr. Secretario se dio lectura a la propuesta que copiado literalmente dice:





OH3488728

Carta <<La conmemoración, en Vitoria, del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos ha puesto de manifiesto el extraordinario papel que los Gobiernos Locales han representado en el desarrollo social, económico y cultural que ha disfrutado España en este periodo de convivencia democrática.

La mirada a este pasado, vivido como propio y del que han sido protagonistas miles de personas que contribuyeron a escribir la historia del municipalismo español, se convierte hoy en un activo de futuro y una potente palanca para generar nuevos impulsos de bienestar ciudadano.

Los Gobiernos Locales somos Estado, formamos parte de la estructura territorial del Estado, somos instituciones políticas constituidas a través de la decisión democrática de los ciudadanos, con nuestros propios órganos de gobierno, de gestión, de control y fiscalización de la acción de gobierno, nuestra capacidad reglamentaria e incluso nuestra capacidad jurisdiccional.

A lo largo de estos 25 años las Corporaciones Locales hemos asumido, con responsabilidad, funciones y competencias que han dado respuesta en todo momento a las demandas de nuestros vecinos, que ven en los Entes Locales la primera línea del Estado.

Durante este periodo, hemos incorporado progresivamente la prestación de servicios a la ciudadanía, con el consiguiente gasto de recursos propios derivado del ejercicio de competencias de sustitución, en múltiples cuestiones de carácter eminentemente social. El ejercicio continuado de estas "competencias impropias", ha ido acumulando una deuda a lo largo de este tiempo que constituye la primera de nuestras reivindicaciones, fruto del ejercicio reiterado de las competencias de sustitución de otras Administraciones Públicas.

Nuestras propuestas nacen de la unanimidad, fruto del consenso, y de que nuestras carencias, necesidades y problemas son los mismos. De esta reflexión surge el documento que conocemos con el nombre de "Carta de Vitoria".

El Decálogo del Municipalismo del Siglo XXI que recoge La



>>>La conmemoración, en Victoria, del 50 Aniversario de los  
Ayuntamientos Democráticos ha puesto de manifiesto el  
extraordinario papel que los Gobiernos Locales han representado  
en el desarrollo social, económico y cultural que ha distinguido  
España en este período de convivencia democrática.

La mirada a este pasado, vivido como propio y del que han  
sido protagonistas miles de personas que contribuyeron a  
escribir la historia del municipalismo español, se convierte  
hoy en un activo de futuro y una potente palanca para generar  
nuevos impulsos de bienestar ciudadano.

Los Gobiernos Locales somos Estado. Formamos parte de la  
estructura territorial del Estado, somos instituciones  
políticas constituidas a través de la decisión democrática de  
los ciudadanos, con nuestros propios órganos de gobierno, de  
gestión, de control y fiscalización de la acción de gobierno,  
nuestra capacidad experimental e incluso nuestra capacidad  
jurisdiccional.

A lo largo de estos 50 años las Corporaciones Locales  
desde asumido, con responsabilidad, funciones y competencias  
que han dado respuesta en todo momento a las demandas de  
nuestros vecinos, que van en los Entes Locales la primera línea  
del Estado.

Durante este período, hemos incorporado progresivamente  
la prestación de servicios a los ciudadanos, con el consiguiente  
gasto de recursos propios derivado del ejercicio de  
competencias de sustitución, en múltiples cuestiones de  
carácter eminentemente social. El ejercicio continuado de estas  
"competencias propias", ha ido acumulando una deuda a lo  
largo de este tiempo que constituye la primera de nuestras  
reivindicaciones, frente del ejercicio limitado de las  
competencias de sustitución de otras Administraciones Públicas.

Nuestras propuestas nacen de la unanimidad, fruto del  
consenso, y de que nuestras carencias, necesidades y problemas  
son los mismos. De esta reflexión surge el documento que  
conocemos con el nombre de "Carta de Victoria".

El Decálogo del Municipalismo del siglo XXI que recoge la



0H3488729

Carta de Vitoria constituye la declaración de los poderes locales que marca el horizonte de los próximos años en torno a las actuaciones preferentes de: garantizar la solvencia económica y financiera, delimitar el listado de competencias locales en el proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía, la consolidación de la representación institucional y política de los Gobiernos Locales en el Senado.

Es la hora de realizar con el apoyo y el consenso de todas las instituciones del Estado una apuesta decidida para dar la respuesta que el municipalismo español viene demandando, para ello es preciso impulsar la adopción de las siguientes medidas: Autónomas, en función de las competencias que desarrollan y estableci **DECÁLOGO DEL MUNICIPALISMO DEL SIGLO XXI** estas para garantizar la equidad.

- Garantizar la representación de los poderes locales en el Senado. Poderes Locales deberán ser compensados por la deuda. El artículo 137 de la Constitución organiza territorialmente al Estado en municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Para que el Senado pueda desarrollar la identidad de Cámara territorial que le confiere el artículo 69 de la Constitución, su composición debe ser fiel reflejo de esa estructura, integrando tanto la representación de las Comunidades Autónomas como la de los Gobiernos Locales, tal como se hizo al fijar la representación del Reino de España en el Comité de las Regiones de la Unión Europea. aplicando como norma general el listado principio de subsidiariedad.
- Un nuevo Estatuto del Gobierno Local.

El reconocimiento constitucional de los municipios, de las provincias e islas como nivel de gobierno territorial autónomo requiere para su efectividad, el establecimiento de un ámbito competencial propio, que les permita gestionar una parte importante de los asuntos públicos bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus vecinos, así como un sistema de financiación que les garantice recursos suficientes para su adecuado ejercicio. España debe aplicar los principios de autonomía local suscritos en los tratados internacionales representados por nuestro País, tal como la Carta Europea de Autonomía Local. nes de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas requieren el buen funcionamiento de una

- Un Gobierno Local solvente. ante descentralización. El
- El principio constitucional de suficiencia financiera



Carta de Victoria constituye la delimitación de las potestades locales que marca el horizonte de los próximos años en cuanto a las actuaciones preferentes del gobierno de Badajoz en el ámbito de competencias económicas y financieras, delimitar el ámbito de competencias locales en el proceso de reforma de los estatutos de autonomía. La consolidación de la representación institucional y política de los gobiernos locales en el Estado.

Es la hora de realizar con el apoyo y el consenso de todas las instituciones del Estado una agenda decidida para dar la respuesta que el municipio español merece. Para ello es preciso impulsar la adopción de las siguientes medidas:

#### DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DEL NÚMERO XXI

\* Garantizar la representación de los poderes locales en el Estado.

El artículo 137 de la Constitución organiza territorialmente al Estado en municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Para que el Estado pueda desarrollar la identidad de Cámara territorial que le confiere el artículo 69 de la Constitución, su composición debe ser fiel reflejo de esa estructura, integrando tanto la representación de las Comunidades Autónomas como la de los Gobiernos Locales, tal como se hizo al fijar la representación del Reino de España en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.

\* Un nuevo Estatuto del Gobierno Local.  
El reconocimiento constitucional de los municipios, de las provincias e incluso como nivel de gobierno territorial autónomo requiere para su efectividad, el establecimiento de un ámbito competencial propio, que les permita gestionar una parte importante de los asuntos públicos bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus vecinos, así como un sistema de financiación que les garantice recursos suficientes para su adecuado ejercicio. España debe aplicar los principios de autonomía local suscritos en los tratados internacionales representados por nuestro País, tal como la Carta Europea de Autonomía Local.

\* Un Gobierno Local eficiente.  
El principio constitucional de autonomía financiera



0H3488730

garantiza a los Gobiernos Locales los medios necesarios para desarrollar aquellas funciones que se les atribuyan, dotándolos de recursos que permitan asegurar que las competencias asumidas, sea cual sea el origen de las mismas, van a ejercitarse a plena satisfacción de los vecinos y además con un importante ahorro de medios por el interés y proximidad en la gestión.

La reforma que se aborde, debe contemplar una conexión entre competencias y medios adecuados para ejercitarlas, diseñando una nueva financiación local con medios propios y transferencias incondicionadas del Estado y Comunidades Autónomas, en función de las competencias que desarrollen y estableciendo los mecanismos de nivelación necesarios para garantizar la equidad.

Los Poderes Locales deberán ser compensados por la deuda histórica acumulada a lo largo de estos años a causa de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, sustituyendo la no presencia de los otros poderes del Estado.

En los términos de la Carta Europea de Autonomía Local, los Gobiernos Locales tendrán el derecho y la capacidad efectiva de ordenar y gestionar, en ese espacio propio del que hablamos, una parte importante de los asuntos públicos, aplicando como norma general el llamado principio de subsidiariedad.

La garantía de prestación de los servicios públicos de calidad en todo el territorio será articulada mediante entes locales intermedios (diputaciones, mancomunidades, comarcas...) que permitirán que todas aquellas competencias o servicios, que interesen a la comunidad vecinal, sean prestados por instituciones locales de ámbito municipal o supramunicipal.

Reforzar de los mecanismos de relaciones intergubernamentales.

Las relaciones de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas requieren el buen funcionamiento de una organización pública fuertemente descentralizada. El incremento de la cooperación Local con la Administración del



CLASE B

garantizar a los Gobiernos Locales los medios necesarios para desarrollar aquellas funciones que se les atribuyen, dotándoles de recursos que permitan asegurar que las competencias transferidas, sea cual sea el origen de las mismas, sean ejercitadas a plena satisfacción de los vecinos y además con un importante ahorro de medios por el interés y proximidad en la gestión.

La reforma que se aborda, debe contemplar una división entre competencias y medios adecuados para desarrollarlas, diseñando una nueva financiación local con medios propios y transferencias incondicionales del Estado y Comunidades Autónomas, en función de las competencias del desarrollo y estableciendo los mecanismos de financiación necesarios para garantizar la equidad.

Los Poderes Locales deberán ser compensados por la deuda histórica acumulada a lo largo de estos años a causa de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, sustituyendo la no presencia de los otros poderes del Estado.

• Un Gobierno local de proximidad.  
En los términos de la Carta Europea de Autonomía Local, los Gobiernos Locales tendrán el deber y la capacidad efectiva de ordenar y gestionar, en ese espacio propio del que hablamos, una parte importante de los asuntos públicos, aplicando como norma general el llamado principio de subsidiariedad.

• La garantía de prestación de los servicios públicos de calidad en todo el territorio está asegurada mediante entes locales intermedios (diputaciones, mancomunidades, comarcas) que garantizarán que todas aquellas competencias o servicios que interesan a la comunidad vecinal, sean prestados por instituciones locales de ámbito municipal o supramunicipal.

• Reforzar los mecanismos de relaciones intergubernamentales.  
Las relaciones de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas requieren el buen funcionamiento de una organización pública fuertemente descentralizada. El incremento de la cooperación local con la Administración del



0H3488731

Estado y las Comunidades Autónomas requiere la consolidación de mecanismo y fórmulas de cooperación conjunta entre Estado, Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales, aplicando el principio de subsidiariedad como forma de distribución de funciones y competencias entre las tres Administraciones.

- Un nuevo régimen de organización para los Gobiernos Locales.

El reconocimiento para la capacidad normativa del Estado de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales debe ir acompañado de la consolidación del principio de autonomía local que conlleva el valor de ordenanzas y reglamentos que aprueban los gobiernos locales junto con el desarrollo organizativo como auténticas instituciones de gobierno.

- Un Estatuto de los cargos electos locales.

Casi veinte años después de la aprobación de la Ley de Bases del Régimen Local, la experiencia acumulada durante este tiempo aconseja proceder a una auténtica revisión del Estatuto de los cargos electos locales que garantice el pleno desarrollo de sus funciones como legítimos representantes democráticos del pueblo soberano. Así como otorgarle los mismos derechos sociales que a cualquier ciudadano cuando deje de ocupar el cargo público para el que fue elegido.

- Modernizar la función pública local.

Impulsar una política de recursos humanos integrada que permita a todos los empleados públicos locales desarrollar plenamente sus actitudes, con el fin de conseguir que la función pública se adapte a las exigencias improrrogables de la creciente sociedad de la información y nuevas tecnologías en aras a lograr una mejor prestación de servicios frente al ciudadano.

- La institucionalización de la FEMP.

Es el paso necesario para lograr el reconocimiento efectivo del papel desarrollado por los Gobiernos Locales en los últimos veinticinco años y para restablecer el equilibrio de representación que requiere el mandato constitucional de configuración territorial de nuestro Estado de Derecho. A través de la FEMP, los Poderes Locales Españoles estarán representados en todos los Consejos y Conferencias Sectoriales



Estado y las Comunidades Autónomas respetare la consociación de mecanismos y fórmulas de cooperación consensada entre Estado, Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales, aplicando el principio de subsidiariedad como forma de distribución de funciones y competencias entre las tres Administraciones.

• Un nuevo régimen de organización para los Gobiernos Locales.

El reconocimiento para la capacidad normativa del Estado de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales debe ir acompañado de la consociación del principio de autonomía local que conlleva el valor de ordenanza y reglamento que agreden los gobiernos locales frente con el desarrollo organizativo como auténticas instituciones de gobierno.

• Un Estatuto de los cargos electos locales. Este veinte años después de la aprobación de la ley de Bases del Régimen Local, la experiencia acumulada durante este tiempo aconseja proceder a una auténtica revisión del Estatuto de los cargos electos locales que garantice el pleno desarrollo de sus funciones como legítimos representantes democráticos del pueblo soberano. Así como otorgarles los mismos derechos sociales que a cualquier ciudadano cuando deje de ocupar el cargo público para el que fue elegido.

• Modernizar la función pública local. Impulsar una política de recursos humanos integrada que permita a todos los empleados públicos locales desarrollar plenamente sus actividades, con el fin de conseguir que la función pública se adapte a las exigencias tecnológicas de la creciente sociedad de la información y nuevas tecnologías en aras a lograr una mejor prestación de servicios frente al ciudadano.

• La institucionalización de la FEMV. Es el paso necesario para lograr el reconocimiento efectivo del papel desarrollado por los Gobiernos Locales en los últimos veintidós años y para restablecer el equilibrio de representación que requiere el mandato constitucional de configuración territorial de nuestro Estado de Derecho. A través de la FEMV, los Gobiernos Locales Españoles estarán representados en todos los Consejos y Conferencias Sectoriales



OH3488732

del Estado, donde se debatan y decidan las políticas territoriales.

Fecha: 19 de abril de 2005.

Hora: 20,05.

El Presidente de la FEMP será miembro nato de la Conferencia de Presidentes.

Carácter: Extraordinario.

• Los Poderes Locales son a la vez Órganos de Gestión e Instituciones Públicas.

Son parte integrante del Estado y conforman uno de los tres niveles de su Estructura Administrativa, gozando de plena autonomía en las funciones que les son propias y no siendo en ningún caso Instituciones de ámbito Autonómico.

Por todo ello, el Pleno del ayuntamiento de Zafra.

ACUERDA

**PRIMERO.-** Ratificar la Carta de Vitoria, aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la FEMP en sus reuniones de 14 de diciembre de 2004.

**SEGUNDO.-** Remitir este Acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación, al Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.>>

Sometida dicha propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veinte horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 19 de abril de 2005 ha quedado extendida en 6 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OH3488727, OH3488728, OH3488729, OH3488730, OH3488731 y OH3488732.

En Zafra a 20 de mayo de 2005.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



CLASE B

del Estado, donde se debían y decidir las políticas territoriales.

El Presidente de la FEMP será el miembro más joven de la Conferencia de Presidentes.

Los Poderes Locales son a la vez órganos de gestión e instituciones públicas. Son parte integrante del Estado y confieren una de las tres niveles de su estructura administrativa, estando de prima autonomía en las funciones que les son propias - no siendo en ningún caso instituciones de ámbito autonómico.

Por todo ello, el Plan del Ayuntamiento de Llerena.

PRIMERO.- Ratificar la Carta de Victoria, aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Vecinal de la FEMP en sus sesiones de 14 de diciembre de 1994.

SEGUNDO.- Ratificar este Acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación, al Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Sometida dicha propuesta a votación, resultó aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veinte horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Plan de este Ayuntamiento con fecha 19 de abril de 2005 ha quedado extendida en 6 folios de timbre del Estado de la Clase B\*, números 0H3488732, 0H3488733, 0H3488734, 0H3488735 y 0H3488736.

En Llerena a 20 de mayo de 2005

EL SECRETARIO

Vº Bº



CLASE 8.ª



OH3488733

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 19 de abril de 2005. Hora: 20,05. RESOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2004.

Acta número: 6/05. Carácter: Extraordinario.

Alcaldía por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto

Miembros asistentes: acuerdo con el siguiente tenor:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D.ª Encarnación Toro Peguero.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero.

D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y cinco minutos, del día diecinueve de abril de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos relacionados en el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 4/05).

Por unanimidad se aprueba el acta nº 4/05, de la sesión



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENIS DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 19 de abril de 2002.  
 Hora: 20:00.  
 Acta número: 4/02.  
 Carácter: Extraordinaria.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:  
 D. Manuel García Pizarro

- Concejales:
- D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Real
  - D. Julián de la Rosa Vargas
  - D. Isabel M.ª Cruz Trujillo
  - D. Antonio Toro González
  - D. Rafael Blanco García
  - D. Reyes Acosta Venegas
  - D. Encarnación Toro Pedraza
  - D. Antonio Pérez Sáenz
  - D. José Ruiz Miranda
  - D.ª M.ª Teresa Aguilo Romero
  - D. Juan Carlos Fernández Caldeón
  - D. José Ramón López Mirero
  - D.ª M.ª Gloria Pons Formelino
  - D. Francisco Guerrero Ramos
  - D. Silvestre Ventura Rodríguez
  - D. Antonio Corchero Durán
- Interventor:  
 D. Ignacio Medina Martín
- Secretario:  
 D. Pedro J. García Elvira

En la ciudad de Badajoz, siendo las veinte horas y cinco minutos del día diecinueve de abril de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos relacionados en el orden del día:

I. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (N.º 4/02).  
 Por unanimidad se aprueba el acta nº 4/02, de la sesión



0H3488734

CLASE 8.ª

ordinaria celebrada el pasado día 5 de abril de 2005.

II.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2004.

Por el Secretario se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2004, de acuerdo con el siguiente resumen:

Resultado presupuestario consolidado 2.004				
	AYTO. de Zafra	F.I.G.	TRANS. INT.	TOTALES
(+) Derechos reconocidos netos	12.834.470,80	900.507,26	-11.057,44	13.723.920,62
(-) Obligaciones Reconocidas	14.267.957,87	806.010,56	-11.057,44	15.062.910,99
<b>Resultado presupuestario consolidado</b>	<b>-1.433.387,97</b>	<b>94.488,70</b>	<b>0</b>	<b>-1.338.899,37</b>
(-) Deviaciones Positivas de Financiación	-609.064,05	0	0	-609.064,05
(+) Deviaciones Negativas de Financiación	977.307,61	0	0	977.307,61
(+) Gastos Finan. Remanentes Liquid. de Tesorería	1.135.336,95	0	0	1.135.336,95
<b>Resultado Presupuestario Ajustado</b>	<b>70.193,44</b>	<b>94.488,70</b>	<b>0</b>	<b>164.682,14</b>

De lo que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Ley reguladora de las Haciendas Locales.

III.- EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A HERMANAS DE LA CRUZ.

Dada lectura de la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Sr. Fernández Calderón, en representación del grupo Popular, manifiesta que con este acuerdo se pretende reconocer una labor, silenciosa, que ha sido constatada y percibida por Zafra y otras ciudades. Otros ayuntamientos ya han hecho este reconocimiento. Por otro lado, hay una iniciativa ciudadana solicitando este reconocimiento. La historia de las Hermanas de la Cruz es una historia de sencillez, de renuncia, de amor y entrega a los demás de una forma desinteresada y altruista. Hace más de 50 años que vienen haciendo esta labor en Zafra, en favor de enfermos, impedidos, con espíritu de entrega y sacrificio. También han sido pioneras en asistencia social. Esta sociedad ha evolucionado y ellas han seguido cubriendo huecos. Es un merecido homenaje de Zafra con



CLASE 8.

ordinaria celebrada el pasado día 2 de abril de 2004.

II.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2004.

Por el Secretario se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2004, de acuerdo con el siguiente resumen:

Resumen de los resultados presupuestarios de 2004				
Concepto	Presupuesto	Realizado	Diferencia	% Realización
1.- Ingresos	11.772.000,00	11.772.000,00	0,00	100,00
2.- Gastos	11.772.000,00	11.772.000,00	0,00	100,00
3.- Resultado	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>23.544.000,00</b>	<b>23.544.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>

De lo que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Leyes reguladoras de las Haciendas Locales.

### III.- EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A HEROINAS DE LA CRUZ.

Dada lectura de la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Méritos, Interior y Seguridad Ciudadana, el Sr. Fernando Galván, en representación del grupo popular, manifiesta que con este acuerdo se pretende reconocer una labor, silenciosa, que ha sido constataada y percibida por tanta y otras ciudadanas. Otras ciudadanas ya han hecho este reconocimiento. Por otro lado, hay una iniciativa ciudadana solicitando este reconocimiento. La historia de las Heroinas de la Cruz es una historia de una sección de renuncia, de amor y entrega a los demás de una forma desinteresada y altruista. Hace más de 50 años que vienen haciendo esta labor en favor de enfermos, impedidos, con espíritu de entrega y sacrificio. También han sido pioneras en asistencia social. Esta sociedad ha evolucionado y ellas han seguido cubriendo huecos. Es un colectivo heroico de ellas con



OH3488735

las Hermanas de la Cruz, que sabrán compartirlo con las personas necesitadas a las que atienden. Las, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que su grupo no es partidario de este tipo de reconocimientos. Entiende y comparte el trabajo que realizan. Reconoce su labor y la que realizan también otras entidades. La concesión de estos honores y distinciones debería ser más excepcional y en casos muy contados.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta. Se han atendido las reivindicaciones y razonamientos de un grupo de ciudadanos que solicitaban este reconocimiento a favor de las Hermanas de la Cruz, que llevan haciendo una labor social, caritativa y educativa desde hace más de 50 años en Zafra y el pueblo veía con buenos ojos que se le conceda esta distinción. Con este reconocimiento se quiere premiar ese darse a los demás altruistamente; subsisten a base de limosnas y donativos y redunda en beneficio de sus acciones.

El Sr. Corchero manifiesta que, siendo el Estado aconfesional como es, quizás el término "espiritual" debería suprimirse de la propuesta.

El Sr. Fernández Calderón indica que está de acuerdo con los términos de la propuesta de la Alcaldía porque "espiritual" tiene todas las acepciones que uno quiera darle. Espiritual puede ser compartir las desdichas, momentos dolorosos.

El Sr. Alcalde manifiesta que, como dice el dicho, "obras son amores y no buenas razones". Este reconocimiento es merecido por la labor que vienen realizando las Hermanas de la Cruz. Hace un llamamiento a los ciudadanos para que les hagan donativos con el fin de que puedan seguir haciendo esta labor.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Compañía Hermanas de la Cruz.

Vistos los escritos presentados por algunas Asociaciones.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-



CLASE 8ª

las Hermanas de la Cruz, que admita copiosamente las personas necesitadas a las que atienden.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo popular, dice que el grupo no se opone al proyecto de ley de reconocimiento. Entiende y comparte el espíritu que anima al proyecto y la que también anima a las Hermanas de la Cruz. Reconoce el valor y la importancia de este tipo de iniciativas y excepcionales y en casos muy contados.

El Sr. Rodríguez del Río, portavoz del grupo socialista, manifiesta que su grupo ve con interés y apoyo la propuesta. Se han atendido las reivindicaciones y planteamientos de un grupo de ciudadanos que solicitan este reconocimiento a favor de las Hermanas de la Cruz, que llevan haciendo una labor social, caritativa y educativa desde hace más de 50 años en la zona. El grupo ve con buenos ojos que se le conceda esta distinción. Con este reconocimiento se quiere premiar ese trabajo y dar a los demás ciudadanos un ejemplo a base de limosnas y donativos y rebuza en beneficio de sus acciones.

El Sr. Corchero manifiesta que, siendo el Estado el que concede esta distinción, el Ayuntamiento de Badajoz puede ser copartícipe de la propuesta.

El Sr. Fernández Caldeón indica que esta de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía porque "espíritu" tiene todas las condiciones que uno quiera darle. Espiritual puede ser copartícipe las desiciones, momentos dolorosos.

El Sr. Alcaldía manifiesta que, como dice el Sr. Corchero, son ahora y no buenas razones. Este reconocimiento es merecido por la labor que vienen realizando las Hermanas de la Cruz. Hace un llamamiento a los ciudadanos para que les ayuden con el fin de que puedan seguir haciendo esta labor.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Compañía Hermanas de la Cruz.

Vistos los escritos presentados por algunas Asociaciones.



OH3488736

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de diez días, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El Sr. de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta Vista la propuesta de la instructora del expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, contempla el proyecto y que tiene como objetivo recuperar espacios rurales del entorno. Considerando lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 12 de julio de 1994 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 4 de noviembre de 1994; acreditados suficientemente los méritos contraídos por la Compañía Hermanas de la Cruz, el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor, de los grupos Socialista y Popular, y una abstención, del grupo Izquierda Unida-SIEX, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Conceder la Medalla de la Ciudad a la Compañía Hermanas de la Cruz en reconocimiento a la labor espiritual, educativa, social y de caridad, desarrollada durante más de cincuenta años en nuestra ciudad.

**Segundo:** Que se le dé traslado del acuerdo adoptado y se organice un acto público en reconocimiento por el otorgamiento de esta distinción.

#### IV.- INVERSIÓN Nº 99 DEL PLAN CONVENIO DE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA 2003.

Dada lectura de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Sr. López Minero, en representación del grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor porque éste es un proyecto cuya gestión se inició con el Partido Popular y porque su grupo no se va a oponer a inversiones con aportación de otras administraciones. Se han modificado algunas obras propuestas porque el lugar de ejecución tenía carácter privado. No hay modificación en el presupuesto global y, sin embargo, el ayuntamiento se beneficiará porque disminuirá la aportación inicialmente prevista.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-



Resultando que el expediente de estado sometido a información pública por plazo de diez días, según se publicó en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Vista la propuesta de la Inspección del expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana.

Considerando lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, aprobado en sesión Plena celebrada el día 12 de Julio de 1988 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 1 de Septiembre de 1988, acreditados anteriormente los méritos solicitados por la Compañía Hermanas de la Cruz, al tiempo de la inscripción por mayoría de diez y seis votos a favor, de los grupos Socialista y Popular, y una abstención, del grupo Independiente UNDA-SLEX, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder la Medalla de la Ciudad a la Compañía Hermanas de la Cruz en reconocimiento a la labor espiritual, educativa, social y de caridad, desarrollada durante más de cincuenta años en nuestra ciudad.

Segundo: Que se le dé traslado del acuerdo adoptado y se organice un acto público en reconocimiento por el Ayuntamiento de esta distinción.

#### IV.- INVERSIÓN N.º 29 DEL PLAN CONVENIO DE COOPERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA 2003.

Dada lectura de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Sr. López Mínguez, en representación del grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor porque éste es un proyecto cuyo gestión se inicia con el Partido Popular y porque su grupo no se va a oponer a inversiones con aportación de otras administraciones. Se han modificado algunas otras propuestas porque el lugar de ejecución tenía carácter privado. No hay modificación en el presupuesto global y, sin embargo, el Ayuntamiento se beneficiará porque disminuirá la aportación inicialmente prevista.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Independiente (Unidos)



0H3488737

SIEX, manifiesta que va a votar favorablemente ratificando así el voto afirmativo expresado en la Comisión.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar también a favor. En el mismo proyecto se refunden las obras propuestas anteriormente. Expresa cuales son las actuaciones que contempla el proyecto y que tienen como objetivo recuperar espacios rurales del entorno urbano. Este proyecto está cofinanciado con fondos FEDER. Esto se vio en el 2001 y fue consensuado con todos los grupos. Se ha tenido que hacer alguna modificación porque se contemplaban actuaciones en zonas privadas. Este proyecto beneficiará a la ciudad. La obra la va a ejecutar TRAGSA y va a comenzar en breve, posiblemente a finales de abril.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo importante es que la obra se ejecute y lo antes posible. y en zonas privadas. Debemos explotar el turismo porque es una fuente de ingresos.

Visto el escrito recibido del Área de Fomento de Obras e Infraestructuras relativo al Plan Convenio de Confederación Hidrográfica del Guadiana de 2003; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar definitivamente la siguiente inversión:  
Nº Obra: 99 Anualidad: 2003 Plan: Convenio Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Denominación de la Obra: Actuaciones Medioambientales y de esparcimiento en el entorno de Zafra.

Presupuesto y financiación:

Aportación FEDER	338.069,33 €
Aportación Diputación	45.075,90 €
Aportación Municipal	67.613,86 €
<b>Total Presupuesto</b>	<b>450.759,09 €</b>

**Segundo:** Que la obra se adjudique por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que



SEX, manifiesta que va a votar favorablemente variando el voto afirmativo expresado en la Comisión.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar también a favor. En el mismo momento se retiran las otras propuestas anteriormente expresadas. Expone cuáles son las actuaciones que contempla el proyecto y que tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida de los habitantes. Este proyecto está financiado con fondos FEDER. Este se vio en el 1991 y fue consecuencia con todos los grupos. Se ha tenido que hacer algún modificación porque se han producido actuaciones en otros puntos. Este proyecto beneficiará a la ciudad. La obra se va a completar TRÁMITE y se va a comenzar en breve, positivamente a finales de abril.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo importante es que la obra se ejecute y lo antes posible.

Visto el escrito recibido del Área de Fomento de Obras e Infraestructuras relativo al Plan Convenio de Cooperación Hidráulica del Guadiana de 2003 visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primeros: Aprobar definitivamente la siguiente inversión: Nº 001: 89 Anualidad: 2003 Plan: Convenio Cooperación Hidráulica del Guadiana.

Segundos: La obra se adjudique por la Comisión Municipal adhiriéndose al convenio de cooperación de obras de la Corporación de Badajoz.

Presupuesto y financiación:

Aportación FEDER	138.000,00 €
Aportación Diputación	45.000,00 €
Aportación Municipal	47.000,00 €
Presupuesto	430.000,00 €

Segundos: Que la obra se adjudique por la Comisión Municipal adhiriéndose al convenio de cooperación de obras de la Corporación de Badajoz y, en consecuencia, la Corporación Municipal adhiere al convenio de cooperación de obras de la Corporación de Badajoz.



CLASE 8.ª



OH3488738

le corresponda de la forma que se establece en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento.

**Tercero:** Que se expida certificación del acuerdo y se remita a la Diputación Provincial.

**V.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VÍDEO PROMOCIONAL.**

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana, la Srta. Angulo Romero, en representación del grupo Popular, indica que su grupo va a votar a favor porque cualquier trabajo que se haga para promocionar la ciudad siempre es poco. Es interesante porque se promociona la ciudad con la emisión de un video a través de un canal temático. Es importante porque las personas que lo ven están interesadas en viajar y en conocer otros destinos. Debemos explotar el turismo porque es una fuente de ingresos.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que va a votar favorablemente porque la difusión de la ciudad beneficia la economía local. Por otro lado, el coste se financia con la ayuda que se solicita a otra entidad.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, manifiesta que el turismo en Extremadura es un filón sin explotar y, sobre todo, el sur de Extremadura. El norte de Extremadura tiene una promoción mayor. No ha ocurrido lo mismo en el sur de Extremadura. Los pueblos se conocen sobre todo a través de la televisión. La presentadora del video es muy conocida, Francis Gálvez. En torno al programa "Viaja a tu aire" se difunde un turismo más cultural y divertido. El video se pasará a través de un canal temático y también por "La 2" de televisión. El esfuerzo económico había que hacerlo y ahora se solicita ayuda económica a través del CEDER.

El Sr. Alcalde valora la importancia de este proyecto y anuncia también que desde la Dirección General de Turismo se está trabajando en un importante proyecto para Zafra, relacionado con el turismo y del que oportunamente, en su momento, se dará información.



la correspondencia de la forma que se establece en el convenio y  
 suscrita entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo a su  
 letra a la Diputación Provincial.

V.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA ELECCIÓN DEL  
 PROYECTO DE VÍDEO PROMOCIONAL.

Leída la propuesta y habida cuenta del estudio emitido por  
 la Comisión Informativa de Turismo, Turismo, Recreación y  
 Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno, en  
 representación del grupo político, decide dar su apoyo a  
 favor del proyecto de vídeo que se ha de  
 promocionar la ciudad siempre se pueda. Es interesante porque  
 se promociona la ciudad con la ayuda de un vídeo a través de  
 un canal televisivo. Es importante porque las personas que lo ven  
 están interesadas en viajar y en conocer otros destinos.  
 Debemos explorar el turismo porque es una fuente de ingresos.

El Sr. Concha Dorán, portavoz del grupo Izquierda Unida-  
 SIEX, manifiesta que va a votar favorablemente porque la  
 difusión de la ciudad beneficia la economía local. Por otro  
 lado, el coste se financia con la ayuda que se solicita a esta  
 entidad.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo  
 Socialista, manifiesta que el turismo en Extremadura es un  
 pilar sin explotar y sobre todo, el sur de Extremadura. El  
 norte de Extremadura tiene una promoción mayor. No ha ocurrido  
 lo mismo en el sur de Extremadura, los pueblos se conocen sobre  
 todo a través de la televisión. La presentación del vídeo es  
 muy conocida. En torno al programa "Visita a la  
 tierra" se difunde un turismo más cultural y divertido. El vídeo  
 se pasará a través de un canal televisivo y también por "La 2"  
 de televisión. El estudio económico habla que hacerlo y ahora  
 se solicita ayuda económica a través del CEDER.

El Sr. Alcalde valora la importancia de este proyecto y  
 anuncia también que desde la Dirección General de Turismo se  
 está trabajando en un importante proyecto para Extremadura,  
 relacionado con el turismo y del que oportunamente, en su  
 momento, se dará información.



OH3488739

CLASE 8.ª

Por todo ello, visto el expediente que se tramita en solicitud de ayuda económica, al amparo de la Convocatoria Pública de Ayudas Proder II para proyectos en la Comarca de Zafra-Río Bodión, para el proyecto video promocional, por un importe de 3.480 €, IVA incluido, y se está llevando a cabo por la Junta de Extremadura. Es necesario poner en marcha esta

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos: Museo de Zafra tenga acogida en el centro de las Administraciones, con participación de entidades, asociaciones y el

**Primero:** Solicitar a la Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión ayuda económica en la cuantía máxima posible para el proyecto video promocional que incluye reportaje turístico de la ciudad, cuyo importe es de 3.480 €, IVA incluido, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones exigidas por la convocatoria, en caso de ser subvencionado.

**Segundo:** Facultar al Sr. Alcalde, D. Manuel García Pizarro para la realización de los trámites y firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

**Tercero:** Que se expida certificación del acuerdo y se remita a la Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión a los efectos oportunos.

**VI.- PROYECTO DE CREACIÓN DE LA EXPOSICIÓN MUSEOGRÁFICA DEL CONVENTO DE SANTA CLARA DE ZAFRA.**

Dada lectura de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana, la Srta. Angulo Romero, en representación del grupo Popular, manifiesta que se trae aquí este proyecto con una gran satisfacción. Es ejemplo de un trabajo que debe realizarse independientemente de quien gobierne. Es el seguimiento de un trabajo que se viene realizando y que no termina en una legislatura. Es la culminación de una idea y un proyecto del Partido Popular, que incluía la rehabilitación del convento e instalación de un museo. En virtud de un convenio con el Ministerio de Fomento se aprobó un gasto de 101 millones de pesetas, con cargo al 1º cultural, para la rehabilitación del edificio. Hubo



CLASE 8.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita en solicitud de ayuda económica, al amparo de la Convocatoria Pública de Ayudas Proder II para proyectos en la Comarca de Zafra-Río Bodión, para el proyecto y todo presupuesto, por un importe de 3.480 €, IVA incluido.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar a la Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión ayuda económica en la cantidad máxima posible para el proyecto y todo presupuesto que incluye reportaje turístico de la ciudad, cuyo importe es de 3.480 €, IVA incluido, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones exigidas por la convocatoria, en caso de ser subvencionado.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, D. Manuel García Pizarro para la realización de los trámites y firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo y se remita a la Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión a los efectos oportunos.

#### VII.- PROYECTO DE CREACIÓN DE LA EXHIBICIÓN MUSEOGRÁFICA DEL CONVENTO DE SANTA CLARA DE ZAFRA.

Dada lectura de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana, la Srta. Ángela Rosado, en representación del grupo popular, manifiesta que se tiene aquí este proyecto con una gran satisfacción. Es el primer trabajo que debe realizarse independientemente de quien gobierne. Es el requisito de un trabajo que se viene realizando y que no termina en una legislación. Es la culminación de una idea y un proyecto del Partido Popular, que incluye la rehabilitación del convento e instalación de un museo. En virtud de un convenio con el Ministerio de Turismo se aprobó un gasto de 101 millones de pesetas, con cargo al II cultural, para la rehabilitación del edificio.



CLASE 8.ª



OH3488740

negociaciones con el obispado y con las hermanas para que cedieran parte del espacio de clausura para que fuera visto por el público y determinados bienes para su exposición. Se pretendía también la rehabilitación del retablo; se transmitió la solicitud a las administraciones y se está llevando a cabo por la Junta de Extremadura. Es necesario poner en marcha esta exposición, dentro del Museo Integral de Zafra. Hay que destacar la importancia de proyectos como éste. Parte de la idea de concebir a Zafra como museo integral. El siguiente paso es que el Museo de Zafra tenga acogida en el resto de las Administraciones, con participación de entidades, asociaciones y ciudadanos. Se apela a la conciencia ciudadana, al movimiento ciudadano para que acojan este proyecto, apoyen a las instituciones, al gobierno y ayuden a conservar el patrimonio y a ponerlo en valor. Puede ser una fuente de riqueza y de ingresos. ¡Ojalá vea la luz este proyecto!. SOLICITADA POR D. CRISTINA CORDERO LABANOR Y POR D. REMEDIOS LEDEGA BOLAÑOS.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que va a votar a favor de esta propuesta. Este es el trabajo que se debe hacer. Con ello se pone en valor Zafra en el aspecto turístico, y se hace realidad el lema "Zafra se muestra". Así se procura el desarrollo de la ciudad, y un desarrollo sostenible. Puede ser una fuente de ingresos.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, manifiesta que después de terminadas las obras en el convento, ahora hay que vestirlo. En este proyecto hay dos aspectos que hay que destacar, el turismo y el patrimonio cultural e histórico. Este es un proyecto interesantísimo para Zafra. Concibe a Zafra como un museo con el fin de conservar el patrimonio heredado y también un patrimonio histórico. Quienes nos visiten, se quedarán varios días porque tienen que ver muchas cosas. Redundará también en el sector turístico de Zafra. Pretende hacer de Zafra un centro de turismo en el sur de Extremadura, desde donde partirán varias rutas con diversos paquetes turísticos. Se están haciendo gestiones con otras administraciones para atender las necesidades para su puesta en funcionamiento. Zafra va a ganar mucho con este proyecto.

Por todo ello, examinado el proyecto básico de la Exposición Museográfica del Convento de Santa Clara, que se englobaría en lo que en el futuro podría ser el Museo de Zafra;



negociaciones con el obispo y con las hermanas para que  
 cedieran parte del espacio de catedral para que fuera usado por  
 el público y determinados bienes para ser vendidos. En la  
 pretensión también la rehabilitación del edificio de la catedral  
 la solicitud a las administraciones y se está llevando a cabo  
 por la Junta de Extremadura. Es necesario poder ser unidos con  
 exposición, dentro del Museo Integral de Badajoz, para que  
 destacar la importancia de proyectos como estos. Parte de la  
 idea de convertir a Badajoz como museo integral. El objetivo es  
 es que el Museo de Badajoz tenga un espacio en el centro de las  
 Administraciones, con participación de los órganos administrativos  
 y ciudadanos. Se apela a las conciencias ciudadanas, al sentimiento  
 ciudadano para que apoye este proyecto, apoyen a las  
 instituciones, al gobierno y ayuden a conservar el patrimonio  
 y a ponerlo en valor. Puede ser una fuente de riqueza y de  
 ingresos, total a ver la iniciativa.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-  
 SIEX, manifiesta que va a votar a favor de esta propuesta. Este  
 es el trabajo que se debe hacer. Con ello se pone en valor  
 tanto en el aspecto turístico, y se hace realidad el tema  
 "Badajoz es nuestra". Así se promueve el desarrollo de la ciudad,  
 y un desarrollo sostenible. Puede ser una fuente de ingresos.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo  
 Socialista, manifiesta que después de leerse las obras en  
 el convento, ahora hay que verlas. En este proyecto hay dos  
 aspectos que hay que destacar, el turismo y el patrimonio  
 cultural e histórico. Hace un proyecto interesante para  
 Badajoz. Concede a Badajoz como un espacio con el fin de conservar  
 el patrimonio heredado y también un patrimonio histórico.  
 Quienes nos visiten, se quedarán varios días porque tienen que  
 ver muchas cosas. Redundará también en el sector turístico de  
 Badajoz. Entiendo hacer de Badajoz un centro de turismo en el sur  
 de Extremadura, donde habrá varias rutas con diversos  
 puntos turísticos. Se están haciendo gestiones con otras  
 administraciones para atender las necesidades para su puesta  
 en funcionamiento. Badajoz va a ganar mucho con este proyecto.

Por todo ello, examinado el proyecto leído de la  
 Exposición Museográfica del Convento de Santa Clara, que se  
 exhibirá en la que en el futuro podrá ser el Museo de Badajoz,



OH3488741

visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana y considerando lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el proyecto básico de la Exposición Museográfica del convento de Santa Clara y realizar los trámites precisos para su ejecución.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a la Abadesa del convento de Santa Clara, al Ministerio de Cultura y a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

**VII.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR D<sup>a</sup> CRISTINA CORDERO LABRADOR Y POR D<sup>a</sup> REMEDIOS LEDESMA BOLAÑOS.**

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Sr. Fernández Calderón, en representación del grupo Popular, manifiesta que su grupo, como en ocasiones anteriores, va a votar favorablemente porque quedan salvaguardados los intereses municipales.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que también va a votar favorablemente, máxime teniendo en cuenta que las personas que solicitan la compatibilidad cumplen próximamente sus contratos. Reitera lo expresado en otras sesiones en el sentido que debería hacerse un estudio global y fijar unos criterios generales para su aprobación.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, expresa el voto favorable de su grupo a esta petición. Son trabajadoras temporales adscritas a la oficina de INTERREG que finalizan próximamente sus contratos. Si en otros casos se ha concedido la compatibilidad, en este caso, y por las razones expuestas, resulta obvio.

Por todo lo cual, vista la instancia presentada por D<sup>a</sup> Cristina Cordero Labrador, con D.N.I. n<sup>o</sup> 38.127.825N, y D<sup>a</sup> Remedios Ledesma Bolaños, con D.N.I. n<sup>o</sup> 34.781.157M,



Visto el dictamen emitido por la Comisión Informadora de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana y considerando lo dispuesto en el artículo 55.1 de la Ley 1/1985, de 5 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta las siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el proyecto básico de la Exposición Museográfica del convento de Santa Clara y realizar los trámites precisos para su ejecución.

Segundo: Por conducto del presidente de la Junta de Concejales de Santa Clara, al Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

VII.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR D<sup>a</sup> CRISTINA CORDEIRO LABRADOR Y POR D<sup>a</sup> REMEDIOS LEDAMA BOLAÑOS.  
 Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Sr. Fernández Calderón, en representación del grupo popular, manifiesta que su grupo, como en ocasiones anteriores, va a votar favorablemente porque puedan salvaguardarse los intereses municipales.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que también va a votar favorablemente, máxime teniendo en cuenta que las personas que solicitan la compatibilidad cumplen próximamente sus contratos. Señala lo expresado en otras sesiones en el sentido que debería hacerse un estudio global y fijar unos criterios generales para su aprobación.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, expresa el voto favorable de su grupo a esta petición. Son trasladadas tempestivamente a la oficina de INTERREG que finaliza próximamente sus contratos. Si en otros casos se ha concedido la compatibilidad, en este caso, y por las razones expuestas, resulta obvio.

Por todo lo cual, visto lo cual, vista la instancia presentada por D<sup>a</sup> Cristina Cordeiro Labrador, con D.N.I. nº 26.157.635M, y D<sup>a</sup> Remedios Ledama Bolaños, con D.N.I. nº 24.781.15M,



CLASE 8



OH3488742

contratadas por este ayuntamiento como arquitecto técnico y auxiliar administrativo respectivamente, de la oficina técnica del proyecto INTERREG, en régimen laboral, por la que solicitan reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio privado de la profesión de arquitecto técnico, la primera, y de administrativo en empresa privada, la segunda.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Reconocer la compatibilidad solicitada por D<sup>a</sup> Cristina Cordero Labrador para el ejercicio privado de la profesión de arquitecto técnico fuera del término municipal Zafra y para realización de trabajos que no afecten al mismo, al objeto de garantizar su imparcialidad e independencia en los expedientes que intervenga por razón del puesto público.

**Segundo.**- Reconocer la compatibilidad solicitada por D<sup>a</sup> Remedios Ledesma Bolaños como administrativo en la empresa privada.

**Tercero.**- Estos reconocimientos no serán causa que puedan impedir ni menoscabar el cumplimiento de sus obligaciones con este ayuntamiento en virtud de la relación laboral que tienen con el mismo.

**Cuarto.**- Dar traslado del acuerdo adoptado a las interesadas y al Consejo Superior de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la mencionada Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

#### VIII.- HERMANAMIENTO CON RAMBOUILLET (FRANCIA).

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Sr. Fernández Calderón, en representación del grupo Popular, manifiesta que éste es un proceso completo, complejo y que se está haciendo bastante bien. No debe quedar en algo simbólico, sino que debe tener un





0H3488743

CLASE 8.ª

contenido real y debe ser beneficioso para las dos partes. Debe abrir una puerta para intercambios de todo tipo. La Entidad Ferial debe tener también su participación pues de aquí procede la exportación de la oveja merina a Francia. Con ello también se ahonda en la internacionalización de la feria. Así, el hermanamiento con Estremoz ha facilitado y posibilitado la ejecución del programa europeo de INTERREG. Hay que alimentar estas iniciativas para desarrollar nuestra ciudad en todos los órdenes. Hay que fomentar estas relaciones en beneficios mutuos.

IX.- MODIFICACIÓN (RENOVIACIÓN) DE LAS CONDICIONES DE

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que este acuerdo es el reconocimiento legal del hermanamiento. Lo importante es que se dinamicen y sean renovadores, con beneficios más amplios para los ciudadanos de ambos pueblos.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, indica que con este acuerdo se terminaría la cuestión burocrática. Ahora empieza de verdad el hermanamiento. La ceremonia de hermanamiento se hará en Rambouillet el próximo 21 de mayo y luego nos visitarán durante la feria de San Miguel y se hará aquí el mismo ceremonial. A partir de aquí se abre la puerta del hermanamiento. Se han hecho ya intercambios escolares, que hay que continuar. También se pueden hacer intercambios a través de asociaciones de empresarios, para fomento de turismo, etc... Hay que fomentar actividades para que este hermanamiento sea vivo. Insta a las asociaciones deportivas, culturales y de otro tipo para que se pongan en contacto con el ayuntamiento para gestionar ayudas europeas con esta finalidad.

Por todo ello, manifestada en la sesión del Pleno de este ayuntamiento celebrada el pasado 9 de febrero del actual la intención de hermanarse con la ciudad de Rambouillet (Francia) para el establecimiento de lazos de relación y amistad entre ambos pueblos, en orden a un mejor conocimiento, entendimiento, intercambio de experiencias y cooperación mutua, desde la libertad y el respeto a los derechos de los hombres y de los pueblos.

Constituido el Comité de Hermanamiento y tras las



CLASE B

contenido así y debe ser benéfico para las dos partes, debe  
ser una puerta para intercambios de todo tipo. La entidad  
debe tener también su participación para de aquí promover  
la exportación de la oveja merina a Francia. Con esto también  
se aborda en la internacionalización de la lana. Así, el  
hermanamiento con Estremoz ha facilitado y posibilitado la  
ejecución del programa europeo de INTERMEX. Hay que argumentar  
estas iniciativas para demostrar nuestra unidad en todos los  
ámbitos. Hay que fomentar estas relaciones en beneficio  
mutuo.

El Sr. Corchero Gilán, portavoz del grupo Izquierda Unida-  
SIEX, manifiesta que está encantado de la colaboración legal  
del hermanamiento. La importancia es que se humanen y sean  
renovadoras, con beneficios más amplios para los ciudadanos de  
ambos pueblos.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo  
Socialista, indica que con este acuerdo se terminaría la  
cuestión burocrática. Ahora espera de verdad el hermanamiento.  
La ceremonia de hermanamiento se hará en Badajoz el próximo  
21 de mayo y luego nos visitará durante la feria de San Miguel  
y se hará aquí el mismo ceremonial. A partir de aquí se abre  
la puerta del hermanamiento. Se han hecho ya intercambios  
escolares, que hay que continuar. También se pueden hacer  
intercambios a través de asociaciones de empresarios, para  
fomento de turismo, etc... Hay que fomentar actividades para  
que este hermanamiento sea vivo. Inicia a las asociaciones  
deportivas, culturales y de otro tipo para que se puedan en  
contacto con el Ayuntamiento para destinar ayudas europeas con  
esta finalidad.

Por todo ello, manifiesta en la sesión del Pleno de este  
Ayuntamiento celebrada el pasado 5 de febrero del actual la  
intención de hermanarse con la ciudad de Remoulins (Francia)  
para el establecimiento de lazos de relación y amistad entre  
ambos pueblos, en orden a un mejor conocimiento, entendimiento,  
intercambio de experiencias y cooperación mutua, desde la  
libertad y el respeto a los derechos de los hombres y de los  
pueblos.

Constituido el Comité de Hermanamiento y tras las



CLASE 8.ª



OH3488744

fructíferas relaciones mantenidas entre los representantes políticos de ambas ciudades, en visitas a una y otra ciudad recientemente realizadas, el Pleno del ayuntamiento, por unanimidad, adoptó el acuerdo de Hermanamiento con la ciudad de Rambouillet (Francia) para la consecución de los fines antes mencionados.

Del acuerdo adoptado se dará traslado a las autoridades de Rambouillet para su conocimiento y efectos oportunos.

#### IX.- MODIFICACIÓN (RENEGOCIACIÓN) DE LAS CONDICIONES DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO.

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta y seguidamente se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que con esta modificación se pretende diferir la amortización de los préstamos a largo plazo. Con ello se contribuye a mejorar la liquidez de las arcas municipales. No supone ningún coste. Es una medida más del Sr. Corchero como nuevo Delegado de Hacienda y portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, grupo al que reconoce su capacidad, y tendente a paliar las dificultades económicas. Si con esta medida mejora la liquidez, su grupo no se va a oponer a ello.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que con esta medida se pretende mejorar la situación económica del ayuntamiento. Pero esto es solo "una aspirina". No solo hay que recaudar más sino también hay que reducir los costes. Hay que mejorar los servicios y reducir los costes.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar a favor. Estamos hablando de una deuda que del 99 al 2003 se incrementó en 917 millones de pesetas, que es a lo que esta Corporación tiene que hacer frente. Se podían haber tomado medidas antes y antes también no se debería haber endeudado tanto. Por encima de todo está la estabilidad del ayuntamiento y por eso se ha llegado a un acuerdo con Izquierda Unida-SIEX. La modificación que hoy se plantea es un "balón de oxígeno". Después habrá que seguir



CLASE B

fructíferas relaciones mantenidas entre los representantes políticos de ambas ciudades, en visitas a las y viceversa por recientemente realizadas, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, adoptó el acuerdo de reconocimiento de la ciudad de Badajoz (España) para la consecución de los fines antes mencionados.

Del acuerdo adoptado se da traslado a las autoridades de Badajoz para su conocimiento y efectos oportunos.

#### IX.- MODIFICACIÓN (RENEGOCIACIÓN) DE LAS CONDICIONES DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.

Por el Pleno se dio lectura a la propuesta y seguidamente se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contabilidad, Patrimonio y Consumo.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que con esta modificación se pretende diferir la amortización de los préstamos a largo plazo. Con ello se contribuye a mejorar la liquidez de las arcas municipales. No supone ningún coste. Es una medida más del Sr. Corchero como nuevo Delegado de Hacienda y portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, grupo al que reconoce su capacidad y tendencia a pagar las dificultades económicas. Si con esta medida mejora la liquidez su grupo no se va a oponer a ello.

El Sr. Corchero Barán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que con esta medida se pretende mejorar la situación económica del Ayuntamiento. Pero esto es solo una aspiración. No solo hay que reducir más sino también hay que reducir los costes. Hay que mejorar los servicios y reducir los costes.

El Sr. De la Hoz Vázquez, portavoz del grupo Socialista, analiza que su grupo va a votar a favor. Estas medidas de los años que del 93 al 2003 se incrementó en 917 millones de pesetas, que en la esta Corporación tiene que haber frente. Se podían haber tomado medidas antes y ahora también no se debería haber endeudado tanto. Por encima de todo está la estabilidad del Ayuntamiento y por eso se ha llegado a un acuerdo con Izquierda Unida-SIEX. La modificación que hoy se plantea es un "balón de oxígeno". Después habrá que seguir



OH3488745

CLASE 8.ª

amortizando los préstamos. Tenemos entre todos que tomar medidas para darle una solución. La situación está en unos términos bastante caóticos. Hasta ahora se ha podido ir pagando las nóminas en sus fechas. Con esto se oxigena un poco la tesorería pero hay que adoptar soluciones de futuro para mejorar la situación económica del ayuntamiento.

El Sr. Ruiz Miranda indica que el Partido Popular pedía préstamos para inversiones y hacía inversiones. Ahora el nuevo grupo de Gobierno lleva dos años gobernando, no ha hecho inversiones y se ha gastado el dinero. Se gastan más del crédito que disponen y no mejoran los ingresos. Ahora el OAR cobra menos que antes. Es una mala gestión.

El Sr. De la Rosa señala que el Partido Popular recibe, en ocho años de gobierno del Partido Socialista, dos préstamos, y el actual equipo de gobierno recibe del Partido Popular nueve préstamos a largo plazo, por importe de 917 millones de pesetas, que tiene que pagar esta Corporación, y que no se han hecho inversiones. Su grupo va a votar a favor en este punto porque va a ayudar a aliviar en parte la disponibilidad de tesorería.

El Sr. Alcalde manifiesta que confía en el Concejal de Hacienda. Se pretende arreglar la situación que ha dejado el Partido Popular. Los servicios técnicos venían denunciando esta situación desde 2001 y se intentará arreglar la situación actual en estos dos próximos años.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la modificación (renegociación) de las condiciones de los préstamos a largo plazo que actualmente tiene contratados este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local y con el Banco de Santander Central Hispano.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho abstenciones, del



CLASE 2ª

amortizando los préstamos. Tenemos éste todo por hacer medidas para darie una solución. La situación está en unos términos bastante caóticos. Hasta ahora se ha podido ir pagando las deudas en sus fechas. Con esto se consigue un poco de tranquilidad pero hay que adoptar soluciones de largo plazo para mejorar la situación económica del Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz Miranda indica que el Partido Popular pedía préstamos para inversiones y había invertidos. Ahora el nuevo grupo de Gobierno lleva dos años sin invertir en la zona de inversiones y se ha gastado el dinero en pagar las del crédito que disponen y en mejorar los servicios. Ahora el OAR cobra menos que antes. Es una zona muy mala.

El Sr. De la Hoz señala que el Partido Popular reclama en ocho años de gobierno del Partido Popular, dos préstamos, y el actual equipo de gobierno recibe del Partido Popular nueve préstamos a largo plazo, por importe de 317 millones de pesetas, que tiene que pagar esta Corporación, y que no se han hecho inversiones. Su grupo va a votar a favor en este punto porque va a ayudar a aliviar en parte la disponibilidad de tesorería.

El Sr. Alcalde manifiesta que confía en el Consejo de Hacienda. Se pretende arreglar la situación que ha dejado el Partido Popular. Los servicios técnicos venían denunciando esta situación desde 2001 y se intentó arreglar la situación actual en estas dos próximas años.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la modificación (renegociación) de las condiciones de los préstamos a largo plazo que actualmente tiene contratados este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local y con el Banco de Santander Central Hispano.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2800/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SiEX, y como antecedentes, del



CLASE 8.ª



OH3488746

grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos.

**Primero:** Aprobar la modificación de las condiciones de los préstamos a largo plazo que actualmente tiene contratados este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local y con el Banco de Santander Central Hispano en las condiciones que se recogen en las ofertas presentadas y, en particular con este último, en la oferta tipo variable, previa autorización del Ministerio de Hacienda.

**Segundo:** Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de los documentos necesarios para la ejecución del acuerdo.

**Tercero:** Que se expida certificación del acuerdo y se remita al Banco de Crédito Local y al Banco de Santander Central Hispano.

**X.- CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOCALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL MEDIANTE CONCURSO.**

Dada lectura de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron su intención de aprobarla.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la concesión, mediante concurso, de la gestión del servicio para la explotación de diversos locales de propiedad municipal, de conformidad con lo establecido en el Título II, Libro II del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** No reconocer la relación arrendaticia sujeta al ordenamiento jurídico civil alegada respecto del local nº 4 por D. Emiliano Ramírez González, D.ª Antonia Sánchez Laríos y D. Claudio Manuel Tomillo, al carecer de base documental para ello.



CLASE 81

grupo popular, según las siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la modificación de las condiciones de los préstamos a largo plazo que actualmente están contratados con el Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local y con el Banco de Santander Central Hispano en las condiciones que se exponen en las ofertas presentadas y, en particular con este último, en la oferta tipo variable, previa autorización del Ministerio de Hacienda.

Segundo: Solicitar al Sr. Alcalde D. Manuel García López o persona que legalmente le sustituya para la firma de los documentos necesarios para la ejecución del acuerdo.

Tercero: Que se expida certificación del acuerdo y se remita al Banco de Crédito Local y al Banco de Santander Central Hispano.

#### X. - CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOCALS DE PROPIEDAD MUNICIPAL MEDIANTE CONCURSO.

Después de la lectura de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron su intención de aprobarla.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la concesión, mediante concurso, de la gestión del servicio para la explotación de diversos locales de propiedad municipal, de conformidad con lo establecido en el Título II, Libro II del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 18 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas; el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: No reconocer la relación arrendaticia sujeta al ordenamiento jurídico civil alegada respecto del local n.º 4 por D. Emiliano Ramírez González, D. Antonio Sánchez Latorre y D. Claudio Manuel Tomillo, al carácter de base documental para ello.



CLASE 8.ª



OH3488747

**Segundo:** Aprobar el pliego de condiciones para la concesión de la gestión del servicio mediante explotación de los locales de propiedad municipal que se detallan en el mismo.

**Tercero:** Que se siga el procedimiento por sus trámites legales y se proceda a la apertura del plazo de presentación de proposiciones.

**XI.- CESIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EMPRESARIAL A FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES (FEISA).**

Leída la propuesta, los representantes de los distintos grupos políticos expresaron su intención de aprobarla y su deseo de que las naves se construyan y adjudiquen lo antes posible.

*Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García*

Así pues, resultando que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de febrero del actual adoptó acuerdo reconociendo el derecho de URVIPEXSA S.A. a ser beneficiaria de la cesión de las fincas registrales nº 11.809 y 11.893, de 3.430 y 1.767 m<sup>2</sup> respectivamente, sitas en el polígono industrial municipal, para la construcción de un parque empresarial, realizándose la cesión en las mismas condiciones que se reflejaron en los acuerdos de Pleno en sesiones celebradas los días 24 de marzo y 30 de octubre de 2003.

**XII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PROHIBICIÓN DEL**

Visto el escrito presentado conjuntamente por URVIPEXSA y por Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales (FEISA), ambas sociedades unipersonales de titularidad pública pertenecientes al grupo de empresas públicas de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, y por el que solicitan que se transfieran los derechos y obligaciones que URVIPEXSA hubiera adquirido con este Ayuntamiento, en virtud del acuerdo anterior, a favor de FEISA al haber asumido ésta la tarea de continuar el programa de Parques Empresariales en Extremadura.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Transferir los derechos y obligaciones derivados del acuerdo de cesión de los terrenos indicados para la construcción de un parque empresarial a Fomento Extremeño de



Segundo: Aprobar el pliego de condiciones para la concesión de la gestión del servicio público de abastecimiento de los locales de propiedad municipal que se detallan en el anexo.

Tercero: Que se rija el procedimiento por las normas legales y se proceda a la apertura del plazo de presentación de proposiciones.

XI.- CESIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EMPRESARIAL A FOMENTO EXTERNO DE INDUSTRIAS (PEISA).

Leída la propuesta, las representaciones de los distintos grupos políticos expresaron su conformidad en aprobarla y en base de que las bases de construcción, al igual que las bases de explotación, resultan de un carácter de interés público.

Así pues, resultando que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de febrero del actual adoptó acuerdo reconociendo el derecho de URVIVERSA S.A. a ser beneficiaria de la cesión de las líneas registrales nº 11.609 y 11.602, de 1.430 y 1.707 m<sup>2</sup> respectivamente, sitas en el polígono industrial municipal, para la construcción de un parque empresarial, resultándose la cesión en las mismas condiciones que se reflejan en los acuerdos de Pleno en sesiones celebradas los días 24 de marzo y 30 de octubre de 1993.

Visto el escrito presentado conjuntamente por URVIVERSA y por Fomento Externo de Industrias Industriales (PEISA), ambas sociedades unipersonales de titularidad pública pertenecientes al grupo de empresas públicas de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, y por el que solicitan que se transfieran los derechos y obligaciones que URVIVERSA hubiera adquirido con esta Ayuntamiento, en virtud del acuerdo anterior, a favor de PEISA al haber asumido ésta la carga de continuar el programa de parques empresariales en Extremadura.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Transferir los derechos y obligaciones derivados del acuerdo de cesión de los terrenos indicados para la construcción de un parque empresarial a Fomento Externo de



0H3488748

Infraestructuras Industriales (FEISA), dado su carácter público, y en las mismas condiciones que se reflejaron en los acuerdos de 24 de marzo y 30 de octubre de 2003 y 9 de febrero de 2005, y aprobar asimismo el convenio de colaboración en las mismas condiciones que se indicaban en referido acuerdo de 9 de febrero de 2005, y todo ello en base a lo establecido en el artículo 93 b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, artículos 79 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de dicho convenio y de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y se deriven de la cesión de los terrenos.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a URVIPEXSA S.A., a Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales (FEISA) y a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

**XII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE APARCACOCHE ILEGALES.**

Por el Secretario se dio lectura a la moción que copiada literalmente dice lo siguiente:

<<En muchas ciudades de España se ha generalizado el fenómeno de los denominados "gorrillas" o "aparcacoches ilegales", personas que, a cambio de una propina, indican a los conductores dónde pueden encontrar aparcamientos libres.

Como consecuencia de ello, son numerosas las quejas que se producen, debidas a la sensación de inseguridad que, en ocasiones, deja de ser sensación para convertirse en realidad pues, en no pocas ocasiones, se constatan coacciones.

En Zafra también venimos padeciendo este fenómeno, y hay constancia de numerosas quejas de ciudadanos y de turistas.



Industriales (I.I.S.I.). Para las actividades públicas, y en las mismas condiciones que se establecieron en las sesiones de 24 de marzo y 20 de octubre de 2002 y 2 de febrero de 2003, y aprobar asimismo el convenio de colaboración en las mismas condiciones que se indicaron en referida sesión de 2 de febrero de 2003, y todo ello en base a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 11/2000, de 14 de diciembre, del Régimen y Organización Territorial de Extremadura, artículo 19 y 20 del Real Decreto Legislativo 261/1988, de 14 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 109 y siguientes del Real Decreto 1.175/1977, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen de las Entidades Locales.

**Segundo.** - Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que le designe le faculte para la firma de dicho convenio y de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y se deriven de la gestión de los mismos.

**Tercero.** - Dar traslado de este acuerdo a URVIVERSA S.A., a Fomento Extremeño de Industrias Industriales (F.I.I.), y a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

**XII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE ABRACADORES LIEGALES.**

Por el Secretario se dio lectura a la moción que copiado literalmente dice lo siguiente:

«En muchas ciudades de España se ha generalizado el fenómeno de los denominados "abracadores" o "apabrachos" ilegales, personas que, a cambio de una propina, indican a los conductores dónde pueden encontrar aparatos ilegales.

Como consecuencia de ello, son numerosas las quejas que se producen, debidas a la sensación de inseguridad que, en ocasiones, deja de ser sensación para convertirse en realidad, en no pocas ocasiones, se constatan lesiones.

En tanto también venimos padeciendo este fenómeno, y hay constancia de numerosas quejas de ciudadanos y de turistas.



CLASE 8.ª



0H3488749

Lo cierto es que, además de las molestias causadas, se ejerce una actividad ilegítima, que supone una intromisión en la regulación del tráfico, que corresponde a la actividad municipal. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que éste es un problema generalizado y no es específico sólo de Badajoz. Entendemos, por ello, que es procedente adoptar medidas que, sin dejar de lado una posible atención social a las personas afectadas, salvaguarden las potestades municipales y la pacífica convivencia.

En su virtud, proponemos:

**Primero.** - Que por el gobierno municipal, en el menor plazo posible, se presente un borrador de ordenanza que contenga la expresa prohibición del ejercicio de la actividad descrita, así como la de cualesquiera otras similares, o bien que se proponga una modificación de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno vigentes, en el mismo sentido.

**Segundo.** - Que, si procede, se encomiende a los servicios sociales municipales el estudio de posibles medidas de atención a las personas que ejercen la actividad que se pretende erradicar.

Cuando se ha propuesto este punto en la sesión, se consultó con el profesional del Servicio Social de Base. El Sr. Fernández Calderón, en representación del grupo Popular, manifiesta que se está produciendo una situación que requiere una respuesta. Con esto se pretende dar solución a un problema no solo para ahora sino también para el futuro. Hay pequeñas cuestiones que pueden oxidar la convivencia ciudadana y ésta puede ser una de ellas. Se produce una sensación de inseguridad. También son personas y ciudadanos en pleno uso de sus derechos. Por ello la moción se plantea en el sentido de que se prohíba esa actividad por el ayuntamiento y si necesitan atención se les atiende desde los Servicios Sociales de Base. Una ordenanza la prohibición de esas actividades, por seguridad jurídica.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que comprende el espíritu de la moción. Expresa su disconformidad con el punto segundo de la moción, tal y como está planteado. Los Servicios Sociales de Base atienden a las personas que vienen aquí y demandan algún servicio por lo que, este punto, podía desaparecer.

Respecto al punto primero propone sustituir la frase "que



CLASE B1

La cuestión que, además de las anteriores, plantea es  
ejercer una actividad ilegítima, que supone una infracción de  
la regulación del tráfico, que corresponde a la actividad  
municipal.

Entendemos, por ello, que es procedente emitir un  
que, sin dejar de lado una posible atención social a las  
personas afectadas, salvaguardando las potestades municipales y  
la pacífica convivencia.

En su virtud, proponemos:

Primero.- Que por el presente se acuerde, en el sentido que  
posible, se presente un proyecto de ordenanza que contenga la  
expres prohibición del ejercicio de la actividad de venta de  
como la de manejar otros elementos, a fin de que se eviten  
una modificación de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno  
vigentes, en el mismo sentido.

Segundo.- Que, si procede, se encomiende a los servicios  
sociales municipales el estudio de posibles medidas de atención  
a las personas que ejercen la actividad que se pretende  
ejercer.

El Sr. Fernández Calderón, en representación del grupo  
Popular, manifiesta que se está produciendo una situación que  
requiere una respuesta. Con esta se pretende dar solución a un  
problema de este tipo para el futuro. Hay  
pequeñas cuestiones que pueden existir la convivencia ciudadana  
y ésta puede ser una de ellas. Se produce una sensación de  
inseguridad. También son personas y ciudadanos en pleno uso de  
sus derechos. Por ello la acción se plantea en el sentido de  
que se prohiba esa actividad por el Ayuntamiento y si necesitan  
atención se les atienda desde los servicios sociales de base.

El Sr. Cochete Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida,  
SEIX, indica que comprende el espíritu de la acción. Expresa  
su discrepancia con el punto segundo de la acción. Tal y como  
está planteado, los servicios sociales de base atienden a las  
personas que vienen aquí y demandan algún servicio por lo que,  
este punto, podría desaparecer.  
Respecto al punto primero propone sustituir la frase "que



CLASE 8



OH3488750

contenga la expresa prohibición del ejercicio de la actividad" por "que se estudie la posibilidad de prohibir".

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que éste es un problema generalizado y no es específico sólo de Zafra. Estamos hablando de un sitio muy localizado, en las proximidades del Parador y del Huerta Honda. Desde el ayuntamiento se han tomado medidas; se hizo un convenio con AIMCOZ y que se llevó a cabo durante un tiempo en una zona concreta. Desde la Policía Local y la Guardia Civil se le ha hecho un seguimiento a este tema. Existe un vacío porque no está recogido en ordenanza. Debe ser algo ilegal para que la policía pueda actuar. Por otro lado, los Servicios Sociales de Base están a disposición de quienes demandan alguna prestación.

Ruega al Sr. Fernández Calderón que, manteniendo el espíritu de la moción, se acepte la enmienda para que a través de la comisión informativa se realicen los trámites para la modificación de la ordenanza.

El Sr. Fernández Calderón indica que respecto a la supresión del punto segundo de la moción no existe inconveniente. Lo que pretende es dar una solución al constatar una realidad social. Cuando se ha propuesto este punto en la moción, se consultó con el profesional del Servicio Social de Base. Al restringir ciertas actividades, hay que dar soluciones.

Continúa indicando que toda norma regula conductas de acción u omisión. Debe haber, por seguridad jurídica, un mandato taxativo prohibiendo algo, porque si no se mantendrá el vacío y la norma carecería de eficacia. Esta actividad se puede enfocar desde distintos puntos de vista, como el de mendicidad, de orden público, de regulación de tráfico y es precisamente por éste último desde el que los distintos organismos enfocan el problema. La solución es abordar mediante una ordenanza la prohibición de esas actividades, por seguridad jurídica, para salvaguardar las garantías y dotar a la Policía de un instrumento para que pueda sancionar. Otras ciudades ya lo han hecho. En cualquier caso y en relación a lo manifestado por los demás portavoces, hay que verlo en la Comisión de Régimen Interior.

El Sr. Corchero matiza que no ha dicho que no se ponga en



contenga la expresa prohibición del ejercicio de la actividad... por que se establece la posibilidad de actividad.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo socialista indica que éste es un problema generalizado y no se restringe solo a Badajoz. Estamos hablando de un tema muy delicado, ya las proximidades del Parador y del Puerto Nuevo. Desde el Ayuntamiento se han tomado medidas se hizo un convenio con AEMIG y que se llevó a cabo durante un tiempo en una zona concreta. Desde la Policía local y la Guardia Civil se ha hecho un seguimiento a este tema. Desde el Ayuntamiento se ha tomado en cuenta. Debe ser así, para que la Policía pueda actuar. Por otro lado, los servicios sociales de Badajoz están a disposición de quienes desearan alguna prestación. Luego el Sr. Fernández Caldeira que, manteniendo el espíritu de la sesión, se acepta la enmienda para que a través de la comisión informativa se resida en los trámites para la modificación de la ordenanza.

El Sr. Fernández Caldeira indica que respecto a la supresión del punto segundo de la sesión no existe inconveniente. Lo que pretende es dar una solución al conato de una realidad social. Cuando se ha propuesto este punto en la sesión, se consultó con el profesional del Servicio Social de Base. Al realizar ciertas actividades, hay que dar soluciones.

Continúa indicando que toda norma regula conductas de acción u omisión. Debe haber, por seguridad jurídica, un mandato taxativo prohibiendo algo, porque si no se mandaría el vacío y la norma carecería de eficacia. Esta actividad se puede enlazar desde distintos puntos de vista, como el de seguridad, de orden público, de regulación de tráfico y es precisamente por éste último desde el que los distintos organismos enlcan el problema. La solución es acordar mediante una ordenanza la prohibición de esas actividades, por seguridad jurídica, para salvaguardar las estancias y dormir a la Policía de un instrumento para que pueda sancionar. Otras ciudades ya lo han hecho. En cualquier caso y en relación a lo mencionado por los demás portadores, hay que votar en la Comisión de Régimen Interior.

El Sr. Corchero Salta que no ha dicho que no se ponga en



0H3488751

la ordenanza la prohibición sino que en el texto de la moción se sustituya la frase "contenga la expresa prohibición" por "que se estudie la posibilidad de prohibir", espaciados en el tiempo. Por ello, muchos optan por viajar a las ciudades donde hay El Sr. De la Rosa indica que el debate, en cualquier caso, se va a producir en la comisión. El sentir general es que la Policía tenga un instrumento para poder intervenir.

El Sr. Alcalde manifiesta que recientemente asistió en la Delegación del Gobierno a una reunión de la Junta Regional de Seguridad, de la que forma parte, y en la que se trató este asunto. Se puso de manifiesto la impotencia algunas veces de la Policía para actuar y que la solución podía venir recogiendo la prohibición expresamente en la ordenanza.

El Sr. Fernández Calderón, expresa que, en aras del consenso, su grupo acepta las enmiendas propuestas.

Debatida suficientemente la moción se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad, suprimiéndose el punto segundo y quedando redactado el último párrafo en los siguientes términos: "Que en la Alcaldía se inicien contactos, con la mayor brevedad posible, con la Delegación del Gobierno en Extremadura. Que en la Comisión Informativa correspondiente, en el menor plazo posible, se estudie la posibilidad de prohibición del ejercicio de la actividad descrita, así como la de cualesquiera otras similares, a través de la correspondiente ordenanza, o bien que se proponga una modificación de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno vigentes, en el mismo sentido."

#### XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A SOLICITUD PARA LA CREACIÓN EN ESTA CIUDAD DE UNA OFICINA PARA LA EXPEDICIÓN/RENOVACIÓN DEL D.N.I., PASAPORTE Y OTROS.

Por el Secretario se dio lectura a la moción que copiada literalmente dice lo siguiente:

<<Los ciudadanos mayores de 14 años se ven obligados, por mandato legal, a disponer del Documento Nacional de Identidad. Ello implica que miles de personas deben desplazarse a las comisarías de policía más cercanas, para la obtención o renovación del mismo, salvo que lo servicios móviles del Cuerpo



La ordenanza la prohibición esta que en el texto de la ordenanza se sustituya la frase "contiene la expresada prohibición" por "que se establece la posibilidad de prohibir".

El Sr. De la Rosa indica que el debate, en cualquier caso, se va a producir en la comisión. El señor concejal se queja de que la Policía tenga un instrumento para poder intervenir.

El Sr. Alcalde explica que recientemente ha sido en la Delegación del Gobierno a una reunión de la Junta Regional de Seguridad de la que forma parte, y en la que se está viendo el punto de partida de la ley de seguridad pública. En la Policía para actuar y que la ordenanza tiene una redacción la prohibición expresamente en la ordenanza.

El Sr. Fernando Calderón, expresa que, en caso del consenso, su grupo acepta las enmiendas propuestas.

Debido a lo anteriormente se menciona se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad, susmisionados el punto segundo y quedando redactado el mismo párrafo en los siguientes términos:

"Que en la Comisión Informativa correspondiente, en el menor plazo posible, se establezca la posibilidad de prohibición del ejercicio de la actividad descrita, así como la de cualesquiera otras similares, a través de la correspondiente ordenanza, o bien que se proponga una modificación de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno vigentes, en el mismo sentido."

XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO FOMENTAR RELATIVA A SOLICITUD PARA LA CREACIÓN EN ESTA CIUDAD DE UNA OFICINA PARA LA EXPEDICIÓN/RENOVACIÓN DEL D.N.I., PASAPORTE Y OTROS.

Por el Secretario se dio lectura y la moción fue aprobada. El Sr. Secretario dice lo siguiente:

<>Los ciudadanos mayores de 14 años se ven obligados, por mandato legal, a disponer del Documento Nacional de Identidad. Ello implica que miles de personas deben desplazarse a las comarcas de policía más cercanas, para la renovación o renovación del mismo, salvo que lo servicios móviles del Grupo



0H3488752

Nacional de Policía lo hagan a las distintas localidades.

Estos desplazamientos son irregulares y espaciados en el tiempo. Por ello, muchos optan por viajar a las ciudades donde hay comisaría, en vez de esperar a la unidad móvil. Lógicamente, estos desplazamientos suponen un coste económico y una pérdida de tiempo considerable.

Por lo demás, la vocación de Zafra como ciudad que presta servicios de todo tipo a una vasta comarca queda acreditada con la ubicación de oficinas de todo tipo, públicas y privadas. Siendo la expedición del DNI otro servicio de interés general, tendría sentido que en Zafra se pudiese en funcionamiento una oficina que, de modo permanente, si bien en horarios y jornadas adaptadas a la demanda previsible, atendiese a los trámites citados, incluyendo, si así es técnicamente posible, la expedición del pasaporte. En ese sentido se deberían entablar negociaciones con la Delegación del Gobierno en Extremadura.

En su virtud, proponemos:

**Primero.**- Que por la Alcaldía se inicien contactos, con la mayor brevedad posible, con la Delegación del Gobierno en Extremadura. Ello en orden a conseguir la ubicación en nuestra ciudad de una oficina que, en horarios y días adecuados a la posible demanda, atienda todos los trámites relacionados con la expedición o renovación del DNI y, en su caso, del Pasaporte y de cualesquiera otros posibles.

**Segundo.**- Que, simultáneamente, y con objeto de agilizar las gestiones, se empiece a trabajar desde la Delegación de Régimen Interior para estudiar los pormenores relacionados con la cuestión, incluyendo la posible colaboración municipal.

El Sr. Fernández Calderón, en representación del grupo Popular, explica el contenido de la moción. Pretende evitar los desplazamientos irregulares y espaciados en el tiempo de las unidades móviles a nuestra ciudad y que los ciudadanos de Zafra se desplacen a otras ciudades para la expedición o renovación de estos documentos. Se solicita la creación en nuestra ciudad de una oficina con esta finalidad, que no es necesario que funcione todos los días y las 24 horas del día, pero sí con



Nacional de Policía lo pagan a las distancias...  
Estos desplazamientos son irrisorios y representan un  
tiempo. Por ello, muchos optan por ir a las distancias  
por carretera, en vez de pagar a la entidad local.  
Lógicamente, estos desplazamientos suponen un coste económico  
y una pérdida de tiempo considerable.

Por lo demás, la vocación de salir como ciudad por primera  
servicio de todo tipo a una vasta zona que abarca una  
la ubicación de oficinas de todo tipo, oficinas y viviendas.  
Siendo la expedición del DNI otra actividad de carácter general,  
tendría sentido que en esta se pusiera en funcionamiento una  
oficina que, de modo permanente, se diera en todas y cada una  
adaptadas a la demanda previsible, atendiendo a los límites  
ciudad, incluyendo, al ser técnicamente posible, la  
expedición del pasaporte. En ese sentido se deberían estudiar  
negociaciones con la Delegación del Gobierno en Extremadura.

En su virtud, proponemos:

Primero.- Que por la Alcaldía se inicien contactos, con  
la mayor brevedad posible, con la Delegación del Gobierno en  
Extremadura. Esto en orden a conseguir la ubicación en nuestra  
ciudad de una oficina que, en horarios y días adecuados a la  
posible demanda, atienda todos los trámites relacionados con  
la expedición o renovación del DNI y, en su caso, del pasaporte  
y de cualquier otro posible.

Segundo.- Que, simultáneamente, y con objeto de agilizar  
las gestiones, se solicite a través de la Delegación de  
Asuntos Interiores para estudiar los posibles relacionados con  
la cuestión, incluyendo la posible colaboración municipal.

El Sr. Fernández Caldeón, en representación del grupo  
popular, explica el contenido de la moción. Señala que los  
desplazamientos irrisorios y apartados en el tiempo de las  
unidades móviles a nuestra ciudad y que los ciudadanos de la  
se desplazan a otra ciudad para la expedición o renovación  
de estos documentos. Se solicita la creación en nuestra ciudad  
de una oficina con esta finalidad, que no es necesario que  
funcione todos los días y las 24 horas del día, pero sí con



CLASE 8ª



0H3488753

un horario y una jornada adaptados a la demanda, y que sea de conocimiento público. En el punto primero la frase "una oficina no permanente", pues además se manda al Alcalde para que El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que ya el Sr. Alcalde en la Junta de Portavoces manifestó que había hecho gestiones en este sentido con la Delegación del Gobierno y podían venir las unidades móviles dos veces al año e incluso una tercera si fuera necesario. Alcalde procure para lo máximo de este acuerdo con la Delegación del Gobierno.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que hay cosas que, aunque se quisiera, es difícil conseguir. El Cuerpo Nacional de Policía existe en ciudades con un determinado número de habitantes, sin perjuicio de que las unidades móviles se desplacen a ciudades, como Zafra, cuando se demanda el servicio. En este sentido, el Alcalde ha hecho gestiones con la Delegada del Gobierno y se pueden seguir haciendo para que vengan las unidades móviles dos o tres veces al año, e incluso se podrían fijar las fechas. Si fuera necesario vendrían hasta tres veces al año. La moción, como está presentada, no puede resultar. El Sr. De la Rosa pide lo máximo en favor de nuestros ciudadanos e incluso que recurran.

El Sr. Alcalde ratifica lo expresado anteriormente. Es imposible, por las características de Zafra, la creación de esta oficina. Podían venir dos veces en fechas determinadas e incluso una tercera si la demanda es mayor. Se podían concretar fechas con la Delegación del Gobierno. Popular.

Votos en contra: Nueve (9) de los grupos Socialista e Izquierdas. El Sr. Fernández Calderón insiste que cuando en la moción se habla de "una oficina de modo permanente" no quiere decir que funcione todos los días. Lo manifestado por el Sr. Alcalde y el Sr. De la Rosa ya se viene haciendo. Lo que se pretende es que los ciudadanos sepan cuando van a venir y, si se quiere, que sea una o dos veces al mes. Se pide esto y no se está pidiendo un imposible. Zafra y su comarca tiene sesenta o setenta mil habitantes. Se puede hacer un convenio como el que hay con la Universidad Politécnica de Valencia, con el ayuntamiento de Tres Cantos, con Sitges en este mismo sentido. Se trata de crear un servicio adaptado a las necesidades de Zafra y de los ciudadanos. Se puede pedir dos veces al mes un día concreto.

El presente documento de 2005 ha quedado extendido en 23 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, número 0H3488753, 0H3488754,



un horario y una jornada adaptada a la actividad a que se dedica el conocimiento público.

El Sr. Gobernador D. Juan, por favor del grupo socialista, manifestó que ya el Sr. Alcalde de la Junta de Badajoz manifestó que había hecho gestiones en esta materia con la Delegación del Gobierno y podría venir las oficinas móviles dos veces al año a iniciar una actividad si fuera necesario.

El Sr. D. la Rosa Vázquez, portavoz del grupo socialista, indica que hay cosas que, aunque se quisiera, es difícil conseguir. El Consejo Nacional de Política Social se reúne con un determinado número de habitantes, por ejemplo de las unidades móviles se despiden a ciudades, como Liria, donde se demanda el servicio. En esta sesión, el Alcalde de Badajoz con la Delegación del Gobierno y se pueden seguir haciendo para que vayan las unidades móviles dos o tres veces al año, e incluso se podría fijar las fechas. Si fuera necesario vendrían hasta tres veces al año. La sesión, como esta presentada, no puede resultar.

El Sr. Alcalde ratifica lo expresado anteriormente. Es imposible, por las características de Liria, la creación de una oficina. Podría venir dos veces en fechas determinadas e incluso una tercera si la demanda es mayor. Se podría concertar fechas con la Delegación del Gobierno.

El Sr. Fernández Caldeón indica que cuando en la sesión se habla de "una oficina de todo terreno" no parece decir que funciona todos los días. Lo manifestado por el Sr. Alcalde y el Sr. De la Rosa ya se viene haciendo, lo que se pretende es que los ciudadanos sepan cuando van a venir y, al ser posible, pidiendo un horario. Liria y su zona tiene un servicio de atención al habitante. Se puede hacer un convenio con el Ayuntamiento de Liria, con la Universidad Politécnica de Valencia, con el Ayuntamiento de Tres Cantos, con Sipesa en este mismo sentido. Se trata de crear un servicio adaptado a las necesidades de Liria y de los ciudadanos. Se puede pedir dos veces al año un día concreto.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0H3488754

El Sr. Corchero manifiesta que si ese era el planteamiento se debería haber puesto en el punto primero la frase "una oficina no permanente", pues además se mandata al Alcalde para que haga gestiones y porque, si no fuera así y no se obtiene el resultado deseado, quedaría evidenciado lo infructuoso de la gestión, partiendo ya de la base de la enorme dificultad para la creación de una oficina así en estos municipios. Se podía ver el asunto en Comisión de Régimen Interior y, luego, que el Sr. Alcalde procure sacar lo máximo de este acuerdo con la Delegación del Gobierno.

El Sr. De la Rosa manifiesta que cuando se trató este asunto en la Junta de Portavoces se compartía el sentir de la moción. La propuesta que hace su grupo es que vengan dos veces al año, y en estas dos veces los días que haga falta. Así se estaría prestando este servicio al ciudadano porque ahora mismo no hay nada firmado y vienen cuando vienen. Si no se modifica la moción, su grupo no la puede aprobar.

El Sr. Fernández Calderón manifiesta que la propuesta de su grupo es que vengan dos veces al mes. Se debe pedir lo máximo en favor de nuestros ciudadanos y luego que resuelvan.

Debatida suficientemente la moción, se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Ocho (8) del grupo Popular.

Votos en contra: Nueve (9) de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX.

Abstenciones: Ninguna.

Por lo tanto, por mayoría se rechaza la moción.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 19 de abril de 2005 ha quedado extendida en 23 folios de Timbre del Estado de la clase 8.<sup>a</sup>, números 0H3488733, 0H3488734,



El Sr. Corchero manifiesta que si nos va el plan de...

El Sr. De la Hoz manifiesta que cuando se trata de...

El Sr. Fernández Calderín manifiesta que la propuesta de...

Debatida adicionalmente la moción, se somete a votación...

Votos a favor: Ocho (8) del grupo Popular. Votos en contra: Nueve (9) de los grupos Socialista e...

Por lo tanto, por mayoría se rechaza la moción.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente...

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta de la sesión...



OH3488755

CLASE 8.ª

OH3488735, OH3488736, OH3488737, OH3488738, OH3488739,  
OH3488740, OH3488741, OH3488742, OH3488743, OH3488744,  
OH3488745, OH3488746, OH3488747, OH3488748, OH3488749,  
OH3488750, OH3488751, OH3488752, OH3488753, OH3488754 y  
OH3488755.

Carácter: Extraordinario y urgente

En Zafra a 20 de mayo de 2005.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



- Asistentes:
- Presidencia:  
García Pizarro.
- Concejales:
- D. Enrique Rodríguez del Río.
  - D. Julián de la Rosa Vázquez.
  - D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.
  - D. Antonio Toro González.
  - D. Regino Blanco García.
  - D. Reyes Acosta Yencijas.
  - D.ª Encarnación Toro Peguero.
  - D. Antonio Pérez Sáenz.
  - D. José Ruiz Miranda.
  - D.ª M.ª Teresa Angulo Rosero.
  - D. Juan Carlos Fernández Calderón.
  - D. José Ramón López Minera.
  - D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.
  - D. Francisco Guerrero Raza.
  - D. Silvestre Ventura Rodríguez.
  - D. Antonio Corchero Dirán.

Interventor:  
D. Ignacio Medina Martín.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas del día veintisiete de abril de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Teniendo en cuenta las razones por las que se ha convocado

0H3488755



0H3488755, 0H3488756, 0H3488757, 0H3488758, 0H3488759, 0H3488760, 0H3488761, 0H3488762, 0H3488763, 0H3488764, 0H3488765, 0H3488766, 0H3488767, 0H3488768, 0H3488769, 0H3488770, 0H3488771, 0H3488772, 0H3488773, 0H3488774, 0H3488775, 0H3488776, 0H3488777, 0H3488778, 0H3488779, 0H3488780, 0H3488781, 0H3488782, 0H3488783, 0H3488784, 0H3488785, 0H3488786, 0H3488787, 0H3488788, 0H3488789, 0H3488790, 0H3488791, 0H3488792, 0H3488793, 0H3488794, 0H3488795, 0H3488796, 0H3488797, 0H3488798, 0H3488799, 0H3488800

EL SECRETARIO

AL CALIFICADO



OH3488756

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

la necesidad de adoptar, a la mayor brevedad posible, acuerdo  
 unánimemente se acuerda ratificar el carácter urgente de la  
 de este requisito de conformidad establecido en el  
 artículo 19.2. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora  
 del Régimen Local.

**Fecha:** 27 de abril de 2005. **Hora:** 14,00.

**Acta número:** 7/05. **Carácter:** Extraordinario y urgente.

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

- D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.
- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.
- D. Antonio Toro González.
- D. Regino Blanco García.
- D. Reyes Acosta Venegas.
- D.ª Encarnación Toro Peguero.
- D. Antonio Pérez Sáenz.
- D. José Ruiz Miranda.
- D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.
- D. Juan Carlos Fernández Calderón.
- D. José Ramón López Minero.
- D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.
- D. Francisco Guerrero Ramos.
- D. Silvestre Ventura Rodríguez.
- D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas del día veintisiete de abril de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

**I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Teniendo en cuenta las razones por las que se ha convocado



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENIS DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 27 de abril de 2007.
Acta número: 7/07.
Lugar: Sala de Sesiones.
Carácter: Ordinaria.

Miembros asistentes:

Alcalde Titular:

D. Manuel Carlos Pizarro

Concejales:

- D.ª Carmen Rodríguez del Real
D. Julián de la Rosa Vázquez
D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo
D. Antonio Toro González
D. Melino Blanco García
D. Reyes Acosta Vespada
D. Encarnación Toro Pedrosa
D. Antonio Pérez Sáenz
D. José Luis Miranda
D.ª Teresa Angulo Romero
D. Juan Carlos Fernández Calderón
D. José Ramón López Mirón
D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino
D. Francisco Guerrero Ramos
D. Silvestre Ventura Rodríguez
D. Antonio Corchero Durán

En la ciudad de Badajoz (Badajoz), a las once horas del día veintiseis de abril de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN
Teniendo en cuenta las razones por las que se ha convocado



CLASE 8.ª



OH3488757

esta sesión con carácter extraordinario y urgente cuales son la necesidad de adoptar, a la mayor brevedad posible, acuerdo sobre los expedientes incluidos en el orden del día, por unanimidad se acuerda ratificar el carácter urgente de la sesión, lo que se hace constar para acreditar el cumplimiento de este requisito de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

## II.- CONTRATACIÓN DE OPERACIONES DE TESORERÍA.

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que ésta es la misma operación que se trajo al Pleno el pasado 5 de abril. Expresa la preocupación de su grupo que el banco al que se le adjudicó en aquella sesión diga ahora que no es viable. Está conforme que se deje sin efecto el anterior acuerdo de adjudicación, a la vista de la comunicación recibida, aunque su grupo, como ya se pronunciara en aquella sesión, no está de acuerdo con la contratación de este préstamo, Banco Español de Crédito, demás entidades que han presentado ofertas y a los Servicios Económicos del ayun. El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que está a favor de la propuesta y la va a votar favorablemente.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo también va a votar a favor; éste es un acuerdo forzado por la renuncia del Banco Español de Crédito y ahora se propone su adjudicación a Caja de Extremadura por su oferta y por la colaboración que viene prestando al ayuntamiento, como ya votara en la sesión del pasado 5 de abril, va a votar en contra.

Por todo ello, resultando que el Pleno del ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de abril del actual adoptó acuerdo aprobando la contratación con el Banco Español de Crédito de una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 450.000 €, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria. portavoz del grupo Socialista, también expresa el voto favorable de su grupo. Se trata de una operación acordada la contratación el Banco Español de Crédito ha comunicado que referido banco ha



esta sesión con carácter extraordinario y urgente para la necesidad de adoptar, a la mayor brevedad posible, medidas sobre los expedientes pendientes de resolución en el orden del día, por unanimidad se acuerda celebrar el presente plenario de la sesión, lo que se hace constar para que conste en el acta de este expediente de contratación por la cual se adjudica el artículo 46.2. de la Ley 1/1987 de 26 de mayo, reguladora de las Bases del Régimen Local.

II.- CONTRATACION DE OBREROS DE TEGORERIA.

Leída la propuesta y dada cuenta del acta de la sesión anterior por la Comisión Intersectorial de Recursos Humanos, Formación, Patrimonio y Gestión, el Sr. Juan Miralles, portavoz del grupo popular, manifiesta que esta es la única oferta que se ha presentado en el plenario de ayer. Expone la preocupación de su grupo por el hecho de que se le adjudicase a aquella sesión dada cuenta que no es viable. Esta comisión por no darle sin efecto el anterior acuerdo de adjudicación, a la vista de la comunicación recibida, aunque su grupo, como ya se propusiera en aquella sesión, no está de acuerdo con la contratación de este programa.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que está a favor de la propuesta y le va a votar favorablemente.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo también va a votar a favor, pero se unió al acuerdo tomado por la renuncia del Banco Español de Crédito y ahora se propone su adjudicación a Caja de Extremadura por su oferta y por la colaboración que viene prestando al Ayuntamiento.

Por todo ello, resultado que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de abril del actual adoptó acuerdo aprobando la contratación con el Banco Español de Crédito de una operación de crédito a corto plazo (reservada) por importe de 400.000 €, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria.

Resultado que una vez acordada la contratación el Banco Español de Crédito ha comunicado que referido banco ha



OH3488758

CLASE 8.ª

considerado no viable la operación. que el Pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de abril del actual.

adoptó Vistas ofertas presentadas y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

secretar el cuadro de clasificación de inmuebles a efectos de tributación, según figura en el anexo de la

**Primer:** Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de 5 de abril del actual para contratar una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 450.000 €, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria y, en su lugar, contratar la citada operación con Caja de Extremadura, en razón a la oferta presentada que es a interés variable equivalente a Euribor trimestral más 0,25 %, con una comisión de apertura del 0,10 %, en las condiciones establecidas por este ayuntamiento y en la oferta presentada.

industrias y otros que no tengan el carácter de viviendas", sin modificar el importe

**Segundo:** Dar traslado del acuerdo adoptado a Caja de Extremadura, Banco Español de Crédito, demás entidades que han presentado ofertas y a los Servicios Económicos del ayuntamiento.

En la sesión cuando eran las catorce horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como

**III.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.**

Dada lectura de la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que esta propuesta tiene por objeto aclarar un aspecto de la ordenanza, lo cual le parece bien que así sea, aunque su grupo, como ya votara en la sesión del pasado 5 de abril, va a votar en contra.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su voto favorable pues va a suponer una mejora y una clarificación de la ordenanza.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, también expresa el voto favorable de su grupo. Se trata de una simple nota aclaratoria, algo que es bueno ahora que el expediente está sometido a información pública.



considerado no viable la operación.

Vistas ofertas presentadas y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, a favor de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de 5 de abril del actual para contratar con carácter de crédito a corto plazo (reservas) por importe de 200.000 €, por plazo de un año, con destino a inversión ordinaria y de su lugar, contratar la citada operación con Caja de Extremadura, en razón a la oferta presentada que es a interés variable equivalente a Euribor trimestral más 0,25 %, con una comisión de apertura del 0,10 %, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en la oferta presentada.

Segundo: Ser teniente del acuerdo adoptado a Caja de Extremadura, Banco Español de Crédito, demás entidades que han presentado ofertas y a los servicios Económicos del Ayuntamiento.

### III.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR DEPÓSITO DE AGUAS RESIDUALES.

Dada lectura de la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que esta propuesta tiene por objeto ajustar un aspecto de la ordenanza, lo cual le parece bien que así sea, aunque su grupo, como ya votara en la sesión del pasado 5 de abril, va a votar en contra.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIX, expresa su voto favorable pues ve a exponer una mejora y una clarificación de la ordenanza.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, también expresa el voto favorable de su grupo. Se trata de una simple nota aclaratoria, algo que es bueno sobre que el expediente está sometido a información pública.



CLASE 8ª



0H3488759

ACTA Por todo lo cual, resultando que el Pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de abril del actual, adoptó acuerdo aprobando expediente de modificación, entre otras, de la Ordenanza Fiscal por depuración de aguas residuales.

Estimando que, por razones de seguridad jurídica, se hace preciso concretar el cuadro de clasificación de inmuebles a efectos de tributación, según figura en el anexo de la ordenanza.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó acuerdo en el sentido de distinguir, por un lado, viviendas y, por otro lado, no sólo industrias como figura con la redacción actual sino "industrias y otros que no tengan el carácter de viviendas", sin modificarse el importe de las cuotas tributarias acordadas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 27 de abril de 2005 ha quedado extendida en 4 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0H3488756, 0H3488757, 0H3488758 y 0H3488759.

En Zafra a 20 de mayo de 2005.

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO



0H3488759



CLASE B

Por todo lo cual, resultando que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1905, adoptó acuerdos aprobados expedidos de conformidad con las órdenes de la Ordenanza Fiscal por disposición de dichos concejales.

Resultando que, por razones de carácter jurídico, se hace preciso constatar el cambio de clasificación de terrenos a efectos de tributación, según consta en el anexo de la ordenanza.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Partidas y Fomento, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Industrial Unida-SiC, y como en consecuencia, del grupo Popular, adoptó acuerdos en el sentido de distinguir, por un lado, viviendas y, por otro lado, no solo industrias como sigue con la redacción actual sino "industrias y otros que no tengan el carácter de viviendas", sin modificar el importe de las cuotas tributarias acordadas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 27 de abril de 1905 ha quedado extendida en 4 folios de timbre del Estado de la clase B, números 0H3488759, 0H3488757, 0H3488758 y 0H3488759.

En Badajoz a 20 de mayo de 1905.

EL SECRETARIO

Vº Bº  
EL ALCALDE



OH3488760

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 18 de mayo de 2005.

Hora: 14:05.

Acta número: 8/05. Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D.ª M. Carmen Rodríguez del Río.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D.ª Encarnación Toro Peguero.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero.

D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.

D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Excusan su ausencia:

D. Francisco Guerrero Ramos

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

Resultando que el importe acumulado por operaciones a cobrar en la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y cinco minutos del día dieciocho de mayo de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los concejales D. Francisco Guerrero Ramos y D. Silvestre Ventura Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Por unanimidad de los asistentes se aprueban las actas



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 18 de mayo de 2002.

Acta número: 8/02.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D.ª M. Carmen Rodríguez del Real.

D. Julio de la Rosa Vázquez.

D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Rogelio Bisco García.

D. Reyes Acosta Yébenes.

D.ª Encarnación Toro Pedraza.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

D.ª M.ª Teresa Angulo Rosado.

D. Juan Carlos Fernández Calderón. Excusado su asistencia.

D.ª José Ramón López Mínero.

D.ª M.ª Gloria Pons Formilino.

D. Antonio Corchero Durán.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Francisco Guerrero Ramos.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por unanimidad de los asistentes se aprueban las actas



0H3488761

números 5 y 6/05 de las sesiones celebradas el 19 de abril de 2005, así como el acta nº 7/05 de la sesión celebrada el día 27 de abril de 2005.

acuerdos:

## II.- CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Dada lectura de la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifestó la intención de su grupo de votar en contra de la propuesta.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifestó su intención de votar a favor de la propuesta.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta. Se está dentro de los límites legales permitidos. Recientemente se ha cancelado una operación suscrita con anterioridad. El porcentaje de endeudamiento actual es del 24'53 % y con esta operación es del 29'29 %. No se llega al límite máximo permitido.

Por todo ello, resultando que existen dificultades transitorias de tesorería y que con el fin de poder hacer frente a obligaciones pendientes de pago se hace necesario contratar una operación de tesorería, por importe de 450.000€.

Resultando que el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluida la nueva operación, excede del 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, por lo que la competencia para aprobar esta operación es del Pleno, no rebasándose, por otro lado, el 30 por 100 máximo autorizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 22.2m) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistas las ofertas presentadas por distintas entidades bancarias; visto el informe emitido y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y



... y 2702 de las sesiones celebradas el 13 de abril de 2002, así como el acta nº 1700 de la sesión celebrada el día 27 de abril de 2002.

III.- CONTRATACIÓN DE OPERACIONES DE TESORERÍA.

Cada lectura de la propuesta y cada cuenta son dictadas emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. D. José Miranda, portavoz del grupo Popular, manifestó la intención de votar en contra de la propuesta.

El Sr. D. Conde de Sotomayor, portavoz del grupo Independiente Unificado, manifestó su intención de votar a favor de la propuesta.

El Sr. D. de la Rosa Valverde, portavoz del grupo Socialista, manifestó que su grupo va a votar a favor de la propuesta. Se está dentro de los límites legales permitidos. Respectivamente se ha cancelado una operación sujeta con anterioridad. El porcentaje de endeudamiento actual es del 24'22 % y con esta operación es del 28'19 %. No se llega al límite máximo permitido.

Por todo ello, resultando que existen dificultades financieras de tesorería y que con el fin de poder hacer frente a obligaciones pendientes de pago se hace necesario contratar una operación de tesorería por importe de 450.000€.

Resultando que el importe autorizado por operaciones vivas a corto plazo, incluida la nueva operación, excede del 10 por 100 de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, por lo que la competencia para autorizar esta operación es del Pleno, no de los órganos, por otro lado, el 30 por 100 máximo autorizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 51 del Real Decreto Legislativo 2430/04, de 2 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 22.2a) de la Ley 1/1982, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistas las otras presentadas por distintas entidades bancarias visto el informe emitido y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y



0H3488762

CLASE 8ª

Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y seis en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Acta número: 9/05

Carácter: Ordinario.

**Primero:** Contratar con Caja de Extremadura una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 450.000 €, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, en razón a la oferta presentada que es a interés variable equivalente a Euribor trimestral más 0'25 %, con una comisión de apertura del 0'10 %, en las condiciones establecidas por este ayuntamiento y en la oferta presentada.

**Segundo:** Dar traslado del acuerdo adoptado a Caja de Extremadura, demás entidades bancarias que han presentado oferta y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 18 de mayo de 2005 ha quedado extendida en 3 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0H3488760, 0H3488761 y 0H3488762.

En Zafra a 27 de mayo de 2005.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



I.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (8/05).

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el presente acta.

0H3488765



Contra, el Pleno de la Corporación... a favor de los grupos Socialista... seña en contra, del grupo... acordaron:

Primer: Contratar con Caja de Extremadura una operación de crédito a corto plazo... por plazo de un año, con devengo a interés variable...

Segundo: Por traslado del servicio de Caja de Extremadura, todas unidades operativas que son prestadas...

Y no habiendo otro asunto que tratar el Sr. Presidente declaró finalizada la sesión cuando eran las cuatro horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de la que son Secretario, certifico.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 14 de mayo de 2002 ha quedado extendida en 3 folios de texto del Estado de la clase 6ª, número 0H3488765, 0H3488761 y 0H3488762.

En Badajoz a 17 de mayo de 2002.

EL SECRETARIO

Vº Bº  
EL ALCALDE





OH3488763

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 26 de mayo de 2005. Horas de Hora: 20:00. RESTAURANTE EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Acta número: 9/05. de la propuesta de **Carácter:** Ordinario. cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Contratación,

**Miembros asistentes:** el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que este proyecto ya se intentó en el anterior

**Alcalde Presidente:** La este servicio. Permite tener una D. Manuel García Pizarro. la inversión sin coste para el Ayuntamiento.

**Concejales:** **Secretario:**  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez del Río. D. Pedro J. García Flores.

D. Julián de la Rosa Vázquez. un proyecto largamente esperado

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Cruz Trujillo. firma por los ciudadanos de los

D. Antonio Toro González. **Interventor:**

D. Regino Blanco García. D. Ignacio Medina Merino.

D. Reyes Acosta Venegas. **Interventor:**

D<sup>a</sup> Encarnación Toro Peguero. D. Ignacio Medina Merino.

D. Antonio Pérez Sáenz. la ve el más visitado, así como una

D. José Ruiz Miranda. la no expone coste para el Ayuntamiento.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Angulo Romero. **Excusa su ausencia:**

D. Juan Carlos Fernández Calderón. D. José R. López Minero.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gloria Pons Fornelino. ejecución. se han introducido

D. Francisco Guerrero Ramos. al expediente anterior y se

D. Silvestre Ventura Rodríguez. al expediente anterior y se

D. Antonio Corchero Durán. al expediente anterior y se

Por todo lo cual, examinado el proyecto, el estudio de

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintiséis de mayo de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia el concejal D. José Ramón López Minero, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (8/05).**

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta número



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 26 de mayo de 2002.

Acta número 9/02.

Miembros asistentes:

Alcalde presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

- D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Amo.
- D. Jaime de la Haza Vázquez.
- D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.
- D. Antonio Toro González.
- D. Regino Blanco García.
- D. Reyes Acosta Vázquez.
- D. Encarnación Toro Páez.
- D. Antonio Pérez Sáenz.
- D. José Ruiz Miranda.
- D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.
- D. Juan Carlos Fernández Calderón.
- D.ª M.ª Gloria Font Fernández.
- D. Francisco Guerrero Ramos.
- D. Silverio Ventura Rodríguez.
- D. Antonio Corchero Darán.

Concejales:

D. Pedro J. García Pizarro.

Interventor:

D. Ignacio Medina Martín.

Excusa su ausencia:

D. José W. López Mirero.

En la ciudad de Mérida (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintiséis de mayo de dos mil cinco, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del secretario de la Corporación que con la asistencia del secretario el concejal D. José Ramón Martínez, excusando su ausencia el concejal D. José Ramón López Mirero, el objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (9/02).  
 Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta número



0H3488764

8/05 de la sesión celebrada el pasado 18 de mayo de 2005.

## II.- CONCESIÓN DE OBRAS DE CAFETERÍA RESTAURANTE EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que este proyecto ya se intentó en el anterior mandato. Se necesita este servicio. Permite tener una infraestructura y hacer la inversión sin coste para el ayuntamiento.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que este es un proyecto largamente esperado y va a posibilitar el disfrute por los ciudadanos de los espacios deportivos.

El Sr. Blanco García, en representación del grupo Socialista, señala que es un buen complemento para la ciudad deportiva, que es cada vez más visitada, así como una necesidad. Esta fórmula no supone coste para el ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que ésta ha sido una feliz idea y una necesidad para atender más y mejor a los ciudadanos. Hay personas interesadas en su ejecución, se han introducido algunas innovaciones con respecto al expediente anterior y se ha hecho un estudio de viabilidad que lo exige ahora la ley.

Por todo lo cual, examinado el proyecto, el estudio de viabilidad y el pliego de condiciones administrativas particulares de concesión de obras de cafetería restaurante en las instalaciones deportivas municipales; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el proyecto, el estudio de viabilidad y el pliego de condiciones administrativas particulares del contrato de concesión de las obras de cafetería restaurante en





OH3488765

las instalaciones deportivas municipales. no autorizadas para  
ello, pues el ejercicio de las mismas puede ocasionar

**Segundo:** Aprobar el expediente de contratación y disponer  
la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando  
concurso para la adjudicación con arreglo al proyecto técnico  
y al pliego de cláusulas administrativas, mediante edicto que  
se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el  
tablón de anuncios del ayuntamiento. Comisión Informativa de

**III.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN  
GOBIERNO.**

Dada lectura de la propuesta y dada cuenta del dictamen  
emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen  
Interior y Seguridad Ciudadana, el Sr. Fernández Calderón, en  
representación del grupo Popular, expresa la intención de su  
grupo de votar a favor de la propuesta, pues fue una iniciativa  
del Partido Popular a través de una moción plenaria. El texto  
de la modificación recoge el espíritu de lo que se pretendía.  
Con ello se va a dotar de este instrumento a la policía.  
Celebra la gran celeridad con que se ha hecho y ruega que se  
ponga en marcha cuanto antes.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-  
SIEX, indica que con esta propuesta se da cumplimiento a un  
acuerdo plenario. Expresa su conformidad con el texto redactado  
y va a dar solución al problema.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo  
Socialista, expresa que con gran celeridad el grupo de gobierno  
ha hecho caso al acuerdo plenario para dar solución al problema  
planteado; se llevó rápidamente a la Comisión porque todos  
estábamos convencidos del problema. Ahora ya existe este  
instrumento legal para la policía. Hay que felicitarse porque  
ya tenemos la teoría y ahora hay que ponerla en práctica.

Por ello, visto el expediente que se tramita para la  
modificación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno,  
consistente en la inclusión de un tercer párrafo al artículo  
11 del siguiente tenor literal:

"3.- Queda prohibida la realización de actividades en la  
vía pública, como son las de los denominados "aparcacoches"



CLASE B\*

Las instalaciones deportivas deportivas...

Segunda: Aprobar el expediente de modificación y...

III.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE POLICIA Y BURN...

Para incluir en la propuesta y para...

El Sr. Corchero Barja, portavoz del grupo...

La Sr. Rodríguez del Río, en representación...

Por ello, visto el expediente que se...

3.- Queda prohibida la realización de...



CLASE 8.ª



0H3488766

"guardacoches" o similares, por personas no autorizadas para ello, pues el ejercicio de las mismas puede ocasionar molestias, peligro o perjuicio a los usuarios de vehículos u obstaculizar la circulación, salvo aquellas personas autorizadas para ello por el ayuntamiento en las condiciones y lugares que se acuerden".

W. en representación del grupo Socialista, manifiesta que ya se han dicho las razones de esta medida. Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza de Policía y Buen gobierno en los términos indicados.

**Segundo:** Exponer al público el expediente por plazo de treinta días mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del ayuntamiento.

**Tercero:** Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, publicándose seguidamente el texto de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

**IV.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES.**

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Sr. Fernández Calderón, en representación del grupo Popular, indica que su grupo va a votar a favor de la modificación que se propone por considerarla razonable.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, señala que también va a votar a favor. Uno de los puntos que contempla esta modificación clarifica algunas cuestiones





CLASE 8.ª



OH3488767

que antes podían plantear dudas. La inclusión del párrafo del artículo 12 es interesante de cara a la puesta en marcha del museo de Santa Clara. Va a facilitar las donaciones y garantizar su depósito.

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación. La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, manifiesta que ya se han dicho las razones de esta modificación. Cualquier reglamento necesita clarificación. Queda ya claro cual es la mayoría necesaria para adoptar el acuerdo de concesión de honores y distinciones. El párrafo del artículo 12 que se propone es nuevo, motivado principalmente por la creación de la exposición museográfica permanente. Hay personas que son propietarios de unos bienes que pueden cederlos al ayuntamiento para que sean expuestos en el museo. Con ello se expresa claramente el agradecimiento de la Corporación municipal. Con ello se potencia también la labor de mecenazgo. su entrada en vigor de conformidad con lo establecido en el artículo 78.3 de la Ley de Bases del Régimen Local. Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita para la modificación del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, consistente en la inclusión de un tercer párrafo al artículo 12 y la modificación de la redacción del artículo 18 del siguiente tenor literal:

Tercer párrafo del artículo 12: "Del mismo modo el Pleno de la Corporación, o la Junta de Gobierno por delegación de aquel, mediante la adopción del correspondiente acuerdo, podrá reconocer y expresar su agradecimiento por hechos concretos realizados por cualquier persona como son la puesta a disposición, donación, cesión gratuita de cualquier bien para su exposición pública, utilización o aprovechamiento, y siempre que redunde en beneficio del interés general y de la colectividad". Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, manifiesta también la voluntad de su grupo de votar a favor.

Artículo 18: "El acuerdo del Pleno de la Corporación concediendo los honores y distinciones se adoptará con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación." tiempo habrá de perfeccionar lo que sea necesario.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



que antes podían plantear dudas. La Comisión de Asesoramiento del artículo 13 en materia de honorarios y distinciones de la Diputación Provincial de Badajoz, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1982, ha acordado por unanimidad garantizar su depósito.

La Srta. Rodríguez del Río, en representación del grupo socialista, manifiesta que se ha leído el texto de esta modificación. Considera conveniente para adoptar el acuerdo de concesión de honores y distinciones. El artículo 13 que se propone es nuevo, motivo por el cual por la creación de la exposición municipal permanente, hay personas que son propietarias de unos bienes que pueden cederlos al Ayuntamiento para ser expuestas en el museo. Con ello se expresa claramente el reconocimiento de la Corporación municipal. Con ello se potencia también la labor de memoria.

Por todo lo cual, voto el expediente que se remita para la modificación del Reglamento Especial de Honores y Distinciones, consistente en la inclusión de un tercer párrafo al artículo 13 y la modificación de la redacción del artículo 14 del siguiente tenor literal:

Tercer párrafo del artículo 13: "Del mismo modo el fin de la Corporación, o la Junta de Gobierno por delegación de ella, mediante la adopción del correspondiente acuerdo, podrá reconocer y expresar su reconocimiento por hechos concretos realizados por cualquier persona como son la puesta a disposición, donación, cesión gratuita de cualquier bien para su exposición pública, utilización aprovechamiento, y siempre que redunde en beneficio del interés general y de la colectividad."

Artículo 14: "El acuerdo del Pleno de la Corporación concediendo los honores y distinciones se adoptará con el voto favorable de la mayoría absoluta del mismo legal de miembros de la Corporación."

Voto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1982, de 3 de abril.



OH3488768

reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos: y considerando lo dispuesto en los artículos 90.2 y 12.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril regu**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Reglamento Especial de Honores y Distinciones en los términos indicados.

**Segundo:** Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del ayuntamiento.

**Tercero:** Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, publicándose seguidamente el texto de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

**V.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Leída la propuesta, el Sr. Fernández Calderón, en representación del grupo Popular, expresa la intención de su grupo de votar a favor de la propuesta. Se trata de meros ajustes de la RPT, que debe ser un instrumento vivo. Se han aceptado las sugerencias sindicales, después de debatirlas. Redundará en un mejor servicio a los ciudadanos. su grupo va a votar a favor de la misma. Luego que se aplique la decisión

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que las modificaciones se han negociado con los sindicatos y puede redundar en una mejora de los servicios.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, manifiesta también la voluntad de su grupo de votar a favor de la propuesta. En algunos casos se trata de ajustes, en otros de cambio de nombre, a la vista de las propuestas de los sindicatos y de los grupos políticos. Se ha podido sacar esto adelante y tiempo habrá de perfeccionar lo que sea necesario. también el voto favorable de su grupo a la propuesta.

Indica que los proyectos de estas 82 viviendas están ya term. Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este



reguladora de las Bases del Régimen Local de la Provincia de Badajoz, por unanimidad de los señores concejales, a propuesta de los señores concejales:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Reglamento Municipal de Nombres y Dedicaciones en los términos indicados.

Segundo: Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero: Conceder a los señores concejales el expediente de modificación del Reglamento Municipal de Nombres y Dedicaciones en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que presenten reclamaciones, peticiones o alegaciones al texto de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley de Bases del Régimen Local.

V. - MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. La propuesta, el Sr. Fernando Caldeón, en representación del grupo Popular, expresa la intención de su grupo de votar a favor de la propuesta de lista de mejor ajuste de la RPT, que debe ser un instrumento vivo. Se han aceptado las sugerencias técnicas, después de debatirlas, restando en un mejor servicio a los ciudadanos.

El Sr. Roberto Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que las modificaciones se han negociado con los sindicatos y puede redundar en una mejora de los servicios.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, manifiesta también la voluntad de su grupo de votar a favor de la propuesta. En algunos casos se trata de ajustes en otros de cambio de nombre, a la vista de las propuestas de los sindicatos y de los grupos políticos. Se ha podido sacar este adelante y tiempo habrá de perfeccionar lo que sea necesario.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este



0H3488769

CLASE 8ª

ayuntamiento; vistos los informes de la Mesa de Negociación y de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en los artículos 90.2 y 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Indica que la demanda de viviendas existe. Hay que hacer constar el esfuerzo de la Junta por construir esta. **Primero:** Aprobar el expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento conforme a la propuesta que obra en el expediente.

Por todo lo cual, resolutivo que el Pleno del ayun. **Segundo:** Exponer al público el expediente, por plazo de veinte días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Finca objeto de cesión: **Tercero:** Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones.

**VI.- CESIÓN DE TERRENOS A URVIPEXSA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE RÉGIMEN ESPECIAL.**

Leída la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, en representación del grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la misma. Ruega que se agilice la cesión lo más posible por la construcción de las viviendas y por el dinero que repercute en el ayuntamiento.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa también su voto favorable por los objetivos que se pretenden, la creación de empleo y el acceso a las viviendas de personas que carecen de ella. Ruega la mayor celeridad posible.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, expresa también el voto favorable de su grupo a la propuesta. Indica que los proyectos de estas 82 viviendas están ya terminados. Se están haciendo gestiones también para que se construyan otras 17 viviendas en el RC-2 y otras 30 en el RC-1.



ayuntamiento visto los informes de la Junta de Urbanismo y de la Comisión Informativa de Urbanismo, Urbanismo, Urbanismo y Seguridad Ciudadana y considerando el expediente de urbanización de las Bases de las Bases del Régimen Local, en virtud de la Corporación, por unanimidad de los señores, según los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de la relación de puntos de trabajo de este Ayuntamiento conforme a la propuesta que obra en el expediente.

Segundo: Exponer al público el expediente, por plazo de veinte días, mediante edicto que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y tanto de anuncio de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones.

VI.- GESTIÓN DE TERRENOS A URBANIZAR PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE RÉGIMEN ESPECIAL. Leída la propuesta, la Srta. Dña. Formosa, en representación del grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la misma. Pregunta que se aplica la cesión lo más posible por la construcción de las viviendas y por el dinero que repercute en el Ayuntamiento.

El Sr. Corchero Irujo, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa también su voto favorable por los objetivos que se pretenden, la creación de empleo y el acceso a las viviendas de personas que carecen de ella. Pregunta la mayor celeridad posible.

El Sr. De la Hoz Vázquez, portavoz del grupo Socialista, expresa también el voto favorable de su grupo a la propuesta. Indica que los proyectos de estas 82 viviendas están ya terminados. Se están haciendo gestiones también para que se construyan otras 17 viviendas en el RC-2 y otras 30 en el RC-1.



0H3488770

En los terrenos que corresponden al ayuntamiento en el RB-1 se pueden construir otras 150 viviendas, que unidas a las 113 viviendas que está finalizando EOPEXSA hacen un total de 432 viviendas. Se agilizará lo máximo posible la construcción de todas estas viviendas.

El Sr. Alcalde indica que la demanda de viviendas existe. Hay que hacer constar el esfuerzo de la Junta por construir estas viviendas en los terrenos que cede el ayuntamiento y éste debe hacer las gestiones pertinentes para ello.

Por todo lo cual, resultando que el Pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de abril de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar convenio y ceder en propiedad a Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura (EOPEXSA) las fincas de propiedad municipal que se describen a continuación, para la construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial:

1.- Urbana. Terreno edificable en el ámbito del Plan Parcial RC-3, de 2.000 m<sup>2</sup>, manzana R-15. Linderos: derecha, calle Juan Justo García; izquierda, entrando parcela R-05, fondo edificación residencial; frente, vial n° 6. Titulo: en virtud de cesión por proyecto de compensación en ejecución del Plan Parcial RC-3. Inscrita en el Registro del Propiedad de Zafra al tomo 1.559, libro 231, folio 1, finca n° 14.227, inscripción 1ª.

2.- Urbana: Terreno edificable en el ámbito del Plan Parcial RC-4, de 2.815,55 m<sup>2</sup>, manzana A-1. Linderos: al Norte con terrenos correspondientes al Plan Parcial RC-1; al Sur, con la calle 1; al Este, con manzana A-2 y al Oeste con la calle Burguillos. Titulo: en virtud de cesión mediante escritura de segregación y adjudicación de fincas en ejecución de proyecto de equidistribución del Plan Parcial RC-4, otorgada ante el Notario D. Miguel Ángel del Pozo Espada el 6 de marzo de 2.003, protocolo n° 219. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Zafra.



En los terrenos que corresponden al Ayuntamiento de Badajoz se  
quedan construídas otras 150 viviendas. Las viviendas a las que  
viviendas que está finalizando el Ayuntamiento de Badajoz se  
viviendas. Se aplicará lo mismo respecto a viviendas que se  
todas estas viviendas.

El Sr. Alcalde indica que se desea que se construya más  
Hay que hacer constar al Ayuntamiento de Badajoz por construir  
estas viviendas en los terrenos que está el Ayuntamiento y éste  
debe hacer las gestiones pertinentes para ello.

Por otra parte, en virtud de lo que se acordó en el Pleno del  
Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1987,  
después de haberse acordado en sesión anterior y haberse aprobado a  
Edificaciones y Obras Públicas de Extranjería (EXTRAJEA) las  
líneas de propiedad municipal que se describen a continuación,  
para la construcción de viviendas de protección oficial de  
régimen especial:

Línea objeto de cesión:  
1.- Urbana: Terreno edificable en el ámbito del Plan  
Parcial RC-3, de 2.000 m<sup>2</sup>, manzana A-18, linderos: derecha,  
Calle Juan Justo García, izquierda, estando parcelas A-03,  
fondo edificación residencial, Trámite, Vial n.º 2.

Título: en virtud de escrito por proyecto de compensación  
en ejecución del Plan Parcial RC-3, inscrita en el Registro del  
Propiedad de Badajoz al tomo I.559, libro 231, folio 1, línea n.º  
14.227, inscripción 1.º.

Finalidad de la cesión: construcción de 18 de viviendas  
de protección oficial de régimen especial.

2.- Urbana: Terreno edificable en el ámbito del Plan  
Parcial RC-4, de 2.815,22 m<sup>2</sup>, manzana A-1, linderos: al Norte  
con terrenos correspondientes al Plan Parcial RC-1; al Sur, con  
la calle 1.ª al Norte, con manzana A-3 y al Oeste con la calle  
Barruilla.

Título: en virtud de cesión mediante escritura de  
separación y adjudicación de líneas en ejecución de proyecto  
de edificación del Plan Parcial RC-4, otorgada ante el  
Notario D. Miguel Ángel del Pozo Espada el 6 de mayo de 1987,  
protocolo n.º 219. Pendiente de inscripción en el Registro de  
la Propiedad de Badajoz.

Finalidad de la cesión: construcción de 44 viviendas de



CLASE 8.ª



0H3488771

protección oficial de régimen especial. carácter público y al haber sucedido en sus derechos y obligaciones a EOPEXSA S.A.U.

En el expediente se justificó por la entidad beneficiaria de la cesión que formaba parte del grupo de Empresas Públicas de Fomento de Extremadura, perteneciente a la Junta de Extremadura.

Asimismo se justificaba que la construcción de las viviendas iba a posibilitar el acceso a las mismas de personas que carecen de ellas y a unos precios que resultan asequibles al tiempo que también se promovía la creación de empleo.

Entonces, la gestión y ejecución material de este programa de actuación había sido encomendada a EOPEXSA.

Resultando que el 10 de junio de 2004, se acordó la fusión por absorción de la Sociedad Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura S.A.U. por la Sociedad Urbanizaciones y Viviendas de Extremadura, adquiriendo ésta, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la compañía absorbida de acuerdo con lo establecido en el artículo 233.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, acuerdo adoptado por el Accionista Único de ambas sociedades, la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura S.A., según se acredita mediante copia de la escritura aportada.

Resultando que el 20 de septiembre de 2004 por el Accionista Único, Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura S.A., se acuerda cambiar la anterior denominación social de Urbanizaciones y Viviendas de Extremadura por la nueva denominación URVIPEXSA, S.A., teniendo el carácter de empresa pública, según se acredita mediante copia de la escritura aportada.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Reconocer el derecho de URVIPEXSA S.A. a ser beneficiaria de la cesión de las fincas descritas anteriormente, para la construcción de viviendas de protección

0H348771



protección oficial de marcas y patentes

En el expediente se justifica por la necesidad de la cesión que forma parte del plan de expansión de la actividad de Extremadura, para el año 1984.

Asimismo se justifica que el desarrollo de las viviendas de protección oficial en zonas de personas que carecen de ellas y a más personas que necesitan viviendas de protección oficial en el tiempo que también se crea la necesidad de aplicar.

En consecuencia, se solicita y se recomienda al Sr. Director de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda de Extremadura.

Resolución que el 10 de junio de 1984, se acordó la cesión por abdicación de la Sociedad Edificadora y Obras Públicas de Extremadura S.A.U. por la Sociedad Edificadora y Viviendas de Extremadura, adquiriendo ésta, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la compañía abdicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 1351 de la Ley de Sociedades Anónimas, acuerdo aprobado por el Presidente de la Junta de Socios de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura S.A., según se acredita mediante copia de la escritura aportada.

Resolución que el 20 de septiembre de 1984 por el Accionista Único, Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura S.A., se acuerda cambiar la denominación social de la nueva Urbanización y Viviendas de Extremadura por la nueva denominación URVIVEXA S.A., teniendo el carácter de empresa pública, según se acredita mediante copia de la escritura aportada.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Gastos, el Fisco de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta las siguientes resoluciones:

Primero: Reconocer el derecho de URVIVEXA S.A. a ser beneficiaria de la cesión de las líneas de protección anteriormente, para la construcción de viviendas de protección



CLASE 8.



0H3488772

oficial de régimen especial, dado su carácter público y al haber sucedido en sus derechos y obligaciones a EOPEXSA S.A.U., realizándose la cesión en las mismas condiciones que se reflejaron en los acuerdos de Pleno en sesiones celebradas los días 28 de abril y 30 de octubre de 2003, y todo ello en base a lo establecido en el artículo 93 b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, artículos 79 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**Segundo:** Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del convenio con URVIPEXSA y de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y se deriven de la cesión de los terrenos.

**Tercero:** Dar traslado de este acuerdo a URVIPEXSA S.A. y a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

**VII.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN.**

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron su intención de aprobarla por considerar este proyecto muy interesante pues a través de él personas inscritas en programas de alfabetización van a poder acceder al permiso de conducción y solucionar así algunos problemas. Este documento interesante y enriquecedor. Hay que dotarlo de recursos. Por todo ello, examinado el Protocolo de Adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso escolar 2004-2005; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:



Oficial de régimen especial, dando en virtud de haber sucedido en sus deberes y obligaciones y verificándose la cesión en las mismas condiciones que se reflejaron en los acuerdos de Pleno en sesiones celebradas las días 28 de abril y 26 de octubre de 1985 y 1 de mayo de 1986 a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1/1985, de 11 de diciembre, del Estatuto y Organización Legislativa de Extremadura, artículos 73 y 80 del Estatuto Legislativo 78/1985, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1.172/1983, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Estatos de las Entidades Locales.

Segundo: facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Vizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del convenio con UNIVERSA y de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y se deriven de la cesión de los terrenos.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo a UNIVERSA S.A. y a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gerencia Rural de la Junta de Extremadura.

VII.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL ACCESO AL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE PERSONAS INSCRITAS EN PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron su intención de aprobarla por considerar este proyecto muy interesante pues a través de él personas inscritas en programas de alfabetización van a poder acceder al permiso de conducción y solucionar así algunos problemas.

Por todo ello, examinado el Protocolo de Adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción de personas inscritas en programas de alfabetización para el curso escolar 1984-1985, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:



CLASE 8.ª



0H3488773

**Primero.**- Aprobar dicho Protocolo de Adhesión al Acuerdo Marco de Cooperación antes referido, en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde, Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, el Pleno de la Corporación:

**Segundo.**- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

**VIII.- PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana el Sr. Fernández Calderón, en representación del grupo Popular, manifiesta que conoce la profesionalidad de la empresa que ha elaborado el plan. El Plan de Protección Civil no debe ser una cosa en sí misma sino un instrumento que se utiliza adecuadamente dotándolo de los medios necesarios y conocido suficientemente por las personas que pueden ser requeridos para su intervención en cualquier momento. El Plan de Emergencias de la Feria quedaría subsumido en éste.

En cuenta que no se han producido modificaciones en las condiciones con respecto a las cuales se hizo la adjudicación.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta su voto favorable una vez subsanadas las cuestiones que se habían observado. Se suma a lo ya indicado por el Sr. Fernández Calderón y ruega que se dote económicamente.

Por causa de resolución la adjudicación al Sr. Iglesias Miranda de vivienda de protección oficial.

El Sr. Toro González, en representación del grupo Socialista, expresa el voto favorable de su grupo. Es un documento interesante y enriquecedor. Hay que dotarlo de recursos. Se necesitan muchos medios y dotarse de este plan es un buen inicio.

Por todo ello, visto el Plan de Protección Civil de este municipio elaborado por la empresa Belt Ibérica S.A., en virtud de expediente de contratación, como consecuencia del otorgamiento de subvención para esta finalidad por la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, al amparo de lo establecido en el Decreto 114/2004, de 13 de julio, por



Primer.- Aprobar dicho Protocolo de Adhesión al Municipio de Cooperación antes referido, en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde, Don Manuel García Riano o persona que le designe en sustitución para la firma del mismo.

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

VIII.- PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Sr. Fernández Caldeón, en representación del grupo popular, manifiesta que conoce la profesionalidad de la empresa que ha elaborado el plan. El Plan de Protección Civil no debe ser una cosa en sí misma sino un instrumento que se utiliza adecuadamente dotándolo de los medios necesarios y oportunos para su ejecución por las personas que pueden ser requeridas para su intervención en cualquier momento. El fin de las empresas de la feria debería ser el de...

El Sr. Corchero Días, portavoz del grupo Izquierda Unida, manifiesta su voto favorable una vez examinadas las cuestiones que se habían observado. Se suma a lo ya indicado por el Sr. Fernández Caldeón y queda que se trate económicamente.

El Sr. Toro González, en representación del grupo socialista, expresa su voto favorable de su grupo. Es un documento interesante y enriquecedor. Hay que dotarlo de recursos. Se necesitan muchos medios y dotarse de estos para un buen inicio.

Por todo ello, visto el Plan de Protección Civil de este municipio elaborado por la empresa Helel Ibérica S.A., en virtud de expediente de contratación, como consecuencia del procedimiento de subvención para esta finalidad por la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, el acuerdo de lo establecido en el Decreto 114/2004, de 13 de Julio, por...



CLASE 8.ª



OH3488774

el que se establecen subvenciones destinadas a las entidades locales para la elaboración de los Planes de Protección Civil de ámbito local; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el Plan de Protección Civil de este Municipio.

**Segundo.-** Remitir dicho Plan para su homologación, junto certificación del acuerdo adoptado, a la Comisión de Protección Civil de Extremadura.

**IX.- SOLICITUD DEL SR. IGLESIAS MIRANDA DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE VIVIENDA.**

Dada lectura de la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que su grupo está a favor de la propuesta, teniendo en cuenta que no se han producido modificaciones en las condiciones con respecto a las cuales se hizo la adjudicación.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta su conformidad con la propuesta aunque, a su juicio, debería ser causa de resolución la adjudicación al Sr. Iglesias Miranda de vivienda de protección oficial o la adquisición de cualquier otra vivienda.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, expresa la intención también de su grupo de aprobar la propuesta. Es algo que se viene haciendo con las solicitudes que se presentan en este sentido. Por parte de su grupo no existe inconveniente en admitir la enmienda del Sr. Corchero.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que por parte de su grupo tampoco existe inconveniente.

En su virtud, visto el escrito presentado por D. Valentín





CLASE 8ª

el que se establecen subvenciones destinadas a las unidades locales para la elaboración de los planes de protección civil de ámbito local; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Patrimonio, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, el Plan de Protección, por unanimidad de los señores, adopto las siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Plan de Protección Civil de este Municipio.

Segundo.- Emitir dicho Plan para su homologación, junto certificación del mismo al Sr. D. Valeriano, a la Comisión de Protección Civil de Extremadura.

IX.- SOLICITUD DEL SR. D. FELIX MIRANDA DE PRÓLOGO DE CONTRATO DE VIVIENDA.

Dada lectura de la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio y Contables, Sr. D. Félix Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que su grupo está a favor de la propuesta, teniendo en cuenta que se han producido modificaciones en las condiciones con respecto a las cuales se hizo la adjudicación.

El Sr. D. Corchero Díaz, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta su conformidad con la propuesta aunque, a su juicio, debería ser causa de rescisión la adjudicación al Sr. D. Félix Miranda de vivienda de protección oficial o la adjudicación de cualquier otra vivienda.

El Sr. D. Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, expresa la intención también de su grupo de apoyar la propuesta. En todo caso se viene haciendo con las solicitudes que se presentan en este sentido. Por parte de su grupo no existe inconveniente en admitir la demanda del Sr. Corchero.

El Sr. D. Félix Miranda manifiesta que por parte de su grupo tampoco existe inconveniente.

En su virtud, visto el escrito presentado por D. Valeriano



CLASE 8.ª



OH3488775

J. Iglesias Miranda por el que solicita prórroga del contrato de arrendamiento de la vivienda 3ª izquierda del portal 1 de la calle Díaz de Terán del barrio de La Luz de esta ciudad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Prorrogar hasta el día 11 de mayo de 2009 el contrato de arrendamiento de vivienda con D. Valentín J. Iglesias Miranda a que anteriormente se ha hecho referencia, haciendo constar que será causa de resolución del contrato la adjudicación al Sr. Iglesias Miranda de vivienda de protección oficial o la adquisición de cualquier otra vivienda.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del correspondiente contrato.

**X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Iniciado el turno, el Sr. Ruiz Miranda solicita a la Presidencia que permita hacer los ruegos y preguntas a los distintos concejales individualmente y se vayan contestando a cada uno en aras al derecho a la información de los ciudadanos, para evitar confusión, y para ejercer el derecho y el deber de controlar al gobierno.

El Sr. Alcalde le contesta que, teniendo en cuenta la buena disposición de la Junta de Portavoces y siendo condescendientes con lo planteado, accede a que sean contestadas las preguntas individualmente, a medida que se vayan formulando.

Autorizado por la Presidencia, en este momento se ausentó de la sesión el Sr. Blanco García.

El Sr. Pérez Sáenz pregunta al Sr. Alcalde cuando piensa iniciar los trámites para un gran aparcamiento subterráneo que resuelva o, al menos, palie los graves efectos de la carencia de aparcamientos.



5. Iñesias Miranda por el que solicita expedir un contrato de arrendamiento de la vivienda nº 104 situada en la calle de la calle Diaz de Viana del barrio de la Luz de esta ciudad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Camisas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, según los siguientes acuerdos:

El Sr. Presidente acordó hasta el día 15 de mayo de 1988 el contrato de arrendamiento de vivienda con D. Valentín J. Iñesias Miranda a que anteriormente se ha hecho referencia, haciendo constar que será causa de resolución del contrato la subvención al Sr. Iñesias Miranda de vivienda de protección oficial o la adquisición de cualquier otra vivienda.

Se acordó recabar al Sr. Alcalde D. Manuel García Piñero a personas que legalmente le sustituya para la firma del correspondiente contrato.

X. - PREGUNTS Y RESPUESTAS.

Iniciado el turno, el Sr. Iñesias Miranda solicita a la Presidencia que permita hacer las preguntas y preguntas a los distintos concejales individualmente y se vayan contestando a cada uno en aras al derecho a la información de los ciudadanos, para evitar confusión, y para ejercer el derecho y el deber de controlar al gobierno.

El Sr. Alcalde le contesta que, teniendo en cuenta la buena disposición de la Junta de Portavoces y siendo concordantes con lo planteado, accede a que sean contestadas las preguntas individualmente, a medida que se vayan formulando.

Autorizado por la Presidencia, en este momento se suscitó de la sesión el Sr. Blanco García.

El Sr. Ferrás Sáenz pregunta al Sr. Alcalde cuando piensa iniciar los trámites para un gran espectáculo subterráneo que genere o, al menos, palié los graves efectos de la carencia de aparcarientos.



0H3488776

que Pregunta también al Sr. Alcalde si ha reintegrado al ayuntamiento el coste del billete de avión de su señora, que fue de 125.000 pesetas, cuando le acompañó en el viaje a Gurabo (Puerto Rico). Si lo ha hecho, por qué ha tardado tanto, casi dos años en hacerlo, y si no lo ha hecho, cuál es el motivo si, por otro lado, en el viaje a Rambouillet (Francia) con ocasión del hermanamiento, todos los acompañantes han pagado su billete, según tiene entendido.

Respecto a la primera cuestión planteada, el Sr. Alcalde contesta que fue la mayoría de la corporación la que desestimó la propuesta que presentó en su día el Partido Popular. Se han adoptado medidas que han paliado las dificultades de aparcamiento en el centro de la ciudad y, según informes de la empresa concesionaria de la zona azul, los problemas por la no construcción del aparcamiento subterráneo están prácticamente solucionados. Respecto a la posible construcción de un aparcamiento subterráneo, se ha contactado con diversas empresas, una de las cuales ha presentado una propuesta, que se llevará a la Comisión de Urbanismo, tras el informe del Secretario para que se ajuste a ley. No se descarta la posibilidad de ese aparcamiento. Cree que este es también el sentir de los demás grupos y ruega que se tome nota de ello y, en la

Respecto a la segunda pregunta, hay una serie de dietas y gastos que se le adeudan y se compensan. Si hubiera alguna diferencia, se liquidará.

Además se interesa también por el tema relativo a unas cantidades que estaban percibiendo unos trabajadores. A continuación el Sr. Ruiz Miranda se interesa por el pago de la subvención a las Asociaciones de Padres para el transporte escolar de alumnos del primer ciclo de la ESO, pues de lo contrario puede peligrar la existencia de este servicio para el próximo curso escolar.

También el Sr. Ruiz Miranda se interesa por el asunto relativo al debate que ahora existe en Extremadura sobre la educación. Le extraña que no se haya convocado el Consejo Escolar municipal para tratar este asunto, cuando se habla en los documentos que existen de la implicación de la administración local en los institutos.

El Sr. Alcalde responde que, puesto que habla con los sindicatos. Respecto a la primera cuestión, el Sr. Alcalde manifiesta que estaba consignado en el Presupuesto de 2004 y, parece ser,



Pregunta también el Sr. Alcalde si se han acordado al Ayuntamiento el coste del billete de ida y vuelta de Badajoz a Huelva para el transporte de los alumnos de la escuela de Huelva a Badajoz (Huelva) y si lo ha hecho, por que la cantidad de billetes que se han acordado, y si no lo ha hecho, cual es el motivo de por otro lado, en el viaje a Huelva a Badajoz con ocasión del nacimiento, todos los alumnos que pagado un billete, según tiene entendido.

Respecto a la primera cuestión planteada, el Sr. Alcalde contesta que por la mayoría de la corporación se ha decidido que el proyecto que presenta en el día de hoy el Sr. Alcalde de las medidas que han de tomar las autoridades de la localidad en el centro de la ciudad de Badajoz para la mejora de la circulación de los vehículos, los problemas por la construcción del aparcamiento subterráneo están prácticamente solucionados. Respecto a la posible construcción de un aparcamiento subterráneo, se ha contactado con diversas empresas, una de las cuales ha presentado una propuesta, que se llevará a la Comisión de Urbanismo, tras el informe del Secretario para que se ajuste a ley. No se descarta la posibilidad de ese aparcamiento.

Respecto a la segunda pregunta, hay una serie de gastos y gastos que se le adeudan y se compensan. Si hubiera alguna diferencia, se liquidará.

A continuación el Sr. Ruiz Miranda se interesa por el pago de la subvención a las Asociaciones de Padres para el transporte escolar de alumnos del primer ciclo de la ESO, pues de lo contrario puede perjudicar la existencia de este servicio para el próximo curso escolar.

También el Sr. Ruiz Miranda se interesa por el asunto relativo al debate que ahora existe en Extremadura sobre la educación. Le extraña que no se haya convocado el Consejo Escolar municipal para tratar este asunto, cuando se habla en los documentos que existen de la implicación de la administración local en los institutos.

Respecto a la primera cuestión, el Sr. Alcalde manifiesta que estaba contemplado en el presupuesto de 2004 y parece ser,



OH3488777

que cuando se ha ido a pagar hay ciertas dificultades por aplicación de la Ley de Subvenciones. Se espera encontrar alguna solución y poder pagar el 2004. Para el 2005 se está planteando la posibilidad de modificar este transporte escolar y convertirlo en transporte urbano de manera que sea utilizado no solo por los alumnos sino también por otros ciudadanos para ir a otros sitios de la ciudad.

Respecto a la segunda cuestión, en el tiempo que se lleva gobernando, el Consejo Escolar se ha reunido en numerosas ocasiones. En cada sesión que se celebra, se fija la próxima sesión. Mañana se puede ser y si es necesario se darán las instrucciones para que se convoque.

El Sr. Fernández Calderón manifiesta que ha tenido noticias de que posiblemente, en breves fechas, el Capitán de la Guardia Civil, el Sr. Moreno, ascienda a Comandante y cambie de destino. Es una persona que durante los diez años que ha estado aquí en Zafra ha colaborado estrechamente con el ayuntamiento, por lo que le gustaría que quedara constancia de la gratitud de este ayuntamiento por su trabajo y por su colaboración con el ayuntamiento. Cree que este es también el sentir de los demás grupos y ruega que se tome nota de ello y, en la medida de lo posible, ver el modo en que se puede hacer.

El Sr. Fernández Calderón se interesa también por el tema relativo a unas cantidades que estaban percibiendo unos trabajadores; han dejado de percibirla. Se ha dicho ya que se estaba viendo, que se iba a pagar en junio o no y desea saber como está esta cuestión. Cree que los trabajadores tienen derecho a percibirla pero si hay alguna novedad digna de mención le gustaría conocerla.

La Sra. Rodríguez del Río manifiesta que por parte del grupo de gobierno se atenderá su ruego. Respecto de la otra cuestión indica que le ha oído decir al Sr. Alcalde que se estaba estudiando si el cobro de este dinero por los trabajadores estaba conforme con la norma o no.

El Sr. Alcalde responde que, puestos al habla con los sindicatos, no se les negó el pago. Que se iba a pedir información y si había que pagarlo, se pagaría en junio como



que cuando se ha ido a pagar los gastos correspondientes por aplicación de la ley de Subvenciones de gastos educativos alguna autorización y poder pagar el tanto por el tanto de una plantando la posibilidad de solicitar este transporte escolar y convertirlo en transporte ordinario de manera que sea aplicable no solo por los alumnos sino también por otros ciudadanos para ir a otros sitios de la ciudad.

Respecto a la segunda cuestión, por el tiempo que se lleva gobernando, el Consejo Municipal se ha tenido en algunas ocasiones. En cada sesión que se celebra, se van las preguntas. Muchas se pueden ver y si no se resuelve se dan las instrucciones para que se resuelva.

El Sr. Fernández Calderón, secretario, que ha tenido noticias de que posiblemente, en días pasados, el Capitán de la Guardia Civil, el Sr. Noron, asistiendo a Comandante y Capitán de destino. En una persona que durante los días que se ha estado aquí en falta de colaboración especialmente con el Ayuntamiento, por lo que le gustaría que quedara constante de la gratitud de este Ayuntamiento para con el trabajo y por su colaboración con el Ayuntamiento. Creo que este es también el sentir de los demás grupos y tengo que ser como de más y en la medida de lo posible, ver el modo en que se puede hacer.

El Sr. Fernández Calderón se interesa también por el tema relativo a unas cantidades que se están perdiendo unos trabajadores han dejado de percibir. Se ha dicho ya que se está viendo, que se iba a pagar en junio o en y desde saber como está esta cuestión. Creo que los trabajadores tienen derecho a percibirlo pero al haber alguna novedad alguna de acción se gustaría conocerla.

La Srta. Rodríguez del Río manifiesta que por parte del grupo de gobierno se atenderá en su momento. Respecto de la otra cuestión indica que se ha dicho al Sr. Alcalde que se está estudiando si el cobro de este dinero por los trabajadores estaba conforme con la norma actual.

El Sr. Alcalde responde que, puesto al habla con los sindicatos, no se han negado el pago. Que se iba a pedir información y si había que pagarlos se pagaría en junio como



CLASE 8.ª



OH3488778

otros años. Se ha recibido un informe de los servicios jurídicos de Diputación, que le hará llegar, según el cual parece que no se debe pagar. Se ha preguntado también a Administración Local y ese informe no lo han mandado. Cuando haya que pagarlo se pagará, si es que procede.

Popular toda la documentación existente respecto a la revisión del Plan General de Zafra. La Sra. Pons Fornelino indica que ha tenido noticias de que se está planteando la posibilidad de crear un centro comercial abierto y pregunta si irá acompañado de un plan de dinamización comercial para la zona centro y para el comercio tradicional de Zafra y de una amplia zona de aparcamientos porque, de lo contrario, tendría poco futuro teniendo en cuenta los problemas de aparcamiento y de tráfico que tiene la zona centro de Zafra.

El Sr. Toro González responde que si se está planteando y se va a intentar llevar a cabo. Que ahora mismo no sabe en qué consiste un centro comercial abierto. Se va a pedir ayuda a la Dirección General de Comercio. Van a venir y nos van a explicar en qué consiste. Se va a hacer partícipe a los empresarios y si se ve viable, se llevará a cabo. Ahora el aparcamiento en el centro funciona perfectamente con la zona azul. Hay que buscar otras soluciones al aparcamiento subterráneo antes de llevarlo a cabo. Se han cerrado aparcamientos subterráneos en otras ciudades, como en Don Benito. Hay que tomar otro tipo de medidas y, así, se ha habilitado el aparcamiento del recinto ferial, con 210 plazas, se ha implantado la zona azul y si sigue así, y va bien, se ampliará la zona azul, antes que un aparcamiento subterráneo, que se estima que no necesita ahora mismo Zafra.

El Sr. Guerrero Ramos manifiesta que como consecuencia de la sequía se está bombeando agua desde la presa de Los Molinos y pregunta si vamos a tener garantizado el consumo de agua durante este verano. Pregunta también que en el supuesto de que se secase el embalse completamente si se tiene prevista su limpieza y, en caso positivo, qué gestiones ha realizado y con qué Administración ha contactado.

También manifiesta que desde hace bastantes años, las distintas corporaciones han venido colaborando con los centros de educación primaria en la tradicional velada de fin de curso. Este año por el ayuntamiento se les ha ofertado como lugar de



otras cosas. Se ha recibido un informe de los señores  
Jueces de Diputación, que en esta materia, según el cual  
parece que no se debe pagar de los presupuestos locales y  
Administración local y ese informe se lo han mandado. Luego  
haya que pagarle se pagará, si es que procede.

La Srta. para formalizar estos que ha tenido noticias de  
que se está planteando la posibilidad de crear un centro  
comercial abierto y preguntar se está acordando de un plan de  
dinamización comercial para la zona centro y para el comercio  
tradicional de la zona y de una zona de apartamientos  
porque, de la zona, también para futuros terrenos en cuenta  
los proyectos de apartamientos y de la zona que tiene la zona  
centro de la zona.

El Sr. Juan González responde que si se está planteando  
y se va a intentar llevar a cabo. Que ahora mismo no sabe en  
qué consiste un centro comercial abierto. Se va a pedir ayuda  
a la Dirección General de Comercio. Van a venir y nos van a  
explicar en qué consiste. Se va a hacer participe a los  
apartamientos y si se va a hacer se llevará a cabo. Ahora si  
apartamiento en el centro turístico perteneciente con la zona  
ahí. Hay que buscar otras soluciones al apartamiento  
subterráneo antes de llevarlo a cabo. Se han cerrado  
apartamientos subterráneos en otras ciudades, como en San  
Sebastián. Hay que tomar otro tipo de medidas y así, se ha  
habilitado el apartamiento del centro turístico, con 250 plazas,  
se ha habilitado la zona así y si sigue así, y va bien, se  
apartará la zona así, antes que un apartamiento subterráneo,  
que se realiza que no necesita nada como la zona.

El Sr. Guerrero Ramos manifiesta que como consecuencia de  
la repita se está bombeando agua desde la presa de las Molinos  
y pregunta si vamos a tener garantizado el consumo de agua  
durante este verano. Pregunta también que en el supuesto de que  
se secase el espasmo completamente si se tiene prevista su  
limpieza y, en caso positivo, qué gestiones se realizarán y con  
qué Administración se contactará.

También manifiesta que desde hace bastantes años, las  
distintas corporaciones han venido colaborando con los centros  
de educación primaria en la tradicional jornada de fin de curso.  
Este año por el Ayuntamiento se les ha ofrecido como lugar de



CLASE 8.ª



OH3488779

celebración la caseta municipal. Pregunta por este cambio cuando esta fiesta, en algunos casos, se hace más recóndita y amena en el propio recinto escolar. Ruega que se reconsidere esta cuestión. Finalmente ruega que se entregue al grupo Popular toda la documentación existente respecto a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

El Sr. Alcalde, en relación a la primera cuestión, responde que no puede garantizar el suministro de agua a menos que llueva. Se han hecho gestiones con la Mancomunidad de Los Molinos para que los problemas se puedan solucionar. Desde hace aproximadamente un mes estamos recibiendo agua del pantano de Los Molinos. También se han hecho gestiones con la Dirección General de Infraestructuras; han estado aquí los técnicos y se han marcado puntos para diez pozos de sondeo de manera que, en un momento dado, se garantice el suministro a las poblaciones de Zafra, Medina y Puebla. Si llegara a secarse el embalse, ya se ha hablado con Medio Ambiente y con Confederación para su limpieza.

Respecto a las veladas de los colegios, por las dificultades económicas se pretende reducir costes y optimizar los recursos. Se ha habilitado la caseta municipal, se puede hacer igual y se reducen gastos. Hay quien lo acepta y otros prefieren hacerlo en su centro. No obstante, si alguno siguiera interesado en hacerlo en su centro, se podría facilitar siempre que no sea muy costoso, en horario de trabajo y que no genere horas extraordinarias.

En relación a la revisión del Plan, se ha quedado con la empresa para primeros de septiembre para que nos expongan sus planteamientos y nosotros los nuestros y, si coincidieran, a partir de ahí empezar a trabajar.

El Sr. Ventura Rodríguez se interesa por el pago del primer plazo a los monitores de las Escuelas Deportivas Municipales.

También se interesa por las gestiones para la construcción de la piscina climatizada, que tanto desea el pueblo de Zafra.

El Sr. Alcalde contesta, respecto de la primera cuestión, que en cuanto se pague la nómina del presente mes de mayo, que está ya prevista, se hará la primera entrega a los monitores.



celebración la caseta municipal. Asimismo por este medio cuando esta lista, en algunas cosas, se debe dar prioridad a su propio técnico municipal. Dado que se trata de una cuestión.

El Sr. Alcalde, en relación a la primera cuestión, responde que no puede garantizar el suministro de agua a menos que haya hecho gestiones con la Mancomunidad de Los Molinos para que las gestiones se puedan solucionar. Desde hace aproximadamente un mes estamos realizando todo el trámite de los Molinos. También se han hecho gestiones con la Dirección General de Infraestructuras, pero estado aquí los técnicos y se han marcado puntos para dar forma de cambio de manera que, en un momento dado, se garantice el suministro a las poblaciones de Talta, Medina y Fuente. Se llegará a acordar el cambio, ya se ha hablado con Medio Ambiente y con Confederación para su limpieza.

Respecto a las veletas de los colegios, por las dificultades económicas se pretende reducir costes y optimizar los recursos. Se ha habilitado la caseta municipal, se puede hacer igual y se reducen gastos. Hay que ir aceptando y estar preparados en su centro. No obstante, en algunos colegios se ha interesado en hacerlo en su centro, se pedirá facilitar siempre que no sea muy costoso, en materia de transporte y que no pase horas extraordinarias.

En relación a la revisión del Plan, se ha quedado con la empresa para primeros de septiembre para que nos expongan sus planteamientos y nosotros los revisemos y si coincidieran, a partir de ahí esperar a trabajar.

El Sr. Ventura Rodríguez se interesa por el pago del primer plazo a los monitores de las Escuelas Deportivas Municipales.

También se interesa por las gestiones para la construcción de la piscina climatizada, que tanto desea el pueblo de Talta.

El Sr. Alcalde contesta, respecto de la primera cuestión, que en cuanto se pague la nómina del presente mes de mayo, que está ya prevista, se hará la primera entrega a los monitores.



OH3488780

CLASE 8ª

Ellos están de acuerdo, reconocen las dificultades y no han puesto objeción.

Respecto a la piscina climatizada, se ha mandando a la Dirección General de Deportes una serie de planos que nos habían pedido. Esperan tener el proyecto este mes y nos lo remitirán en la primera quincena de junio. Cuando esté aquí, se le hará llegar.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 26 de mayo de 2005 ha quedado extendida en 18 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OH3488763, OH3488764, OH3488765, OH3488766, OH3488767, OH3488768, OH3488769, OH3488770, OH3488771, OH3488772, OH3488773, OH3488774, OH3488775, OH3488776, OH3488777, OH3488778, OH3488779 y OH3488780.

En Zafra a 1 de agosto de 2005.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



En la ciudad de Zafra (Badajoz), a los 01 días del mes de junio de 2005, en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales reelegidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, el objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación solicitada por la cuarta parte del número legal de sus miembros, Concejales pertenecientes al grupo político al amparo de lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan:



Ellos están de acuerdo, reconocen las dificultades y en sus  
punto opuesto.

Respecto a la plaza municipal, se ha mandado a la  
Dirección General de Deportes que revise los planes que nos  
habían pedido. Esperan tener el proyecto este mes y nos lo  
entregarán en la primera quincena de junio. Cuando esté aquí,  
se le dará lugar.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente  
declara terminada la sesión cuando eran las veintuna horas y  
diez minutos, extendiéndose la presente acta de lo que como  
Secretario, certifico.

DIRECCION. - Para hacer constar que el acta de la sesión  
del pleno de la Corporación de fecha 30 de mayo de 1965 ha  
quedado extendida en la folia de línea del Estado de la clase  
B, números 08348780, 08348781, 08348782, 08348783,  
08348784, 08348785, 08348786, 08348787, 08348788, 08348789,  
08348790, 08348791, 08348792, 08348793, 08348794,  
08348795, 08348796, 08348797, 08348798, 08348799 y 08348800.

En Badajoz a 1 de agosto de 1965.

*[Handwritten signature and scribbles]*





CLASE 8.ª



OH3488781

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

HOSPITAL DE ZAFRA

Fecha: 2 de junio de 2005. Hora: 20:00.

DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA

Acta número: 10/05. Carácter: Extraordinario.

Popular, manifiesta su voluntad de

Miembros asistentes:

democracia y donde debe haber

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

hospital de satisfacción de la

Concejales:

D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río. Secretario:

D. Julián de la Rosa Vázquez. D. Pedro J. García Flores.

D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D.ª Encarnación Toro Peguero.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero.

D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Durán.

Presupuestos y en donde se ha

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas

del día dos de junio de dos mil cinco, se reúnen en el Salón

de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente

relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la

asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al

objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la

Corporación solicitada por la cuarta parte del número legal de

sus miembros, Concejales pertenecientes al grupo Popular, al

amparo de lo establecido en el artículo 46.2 a) de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen

Local, para tratar los asuntos del orden del día que a

continuación se detallan.



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 2 de junio de 1982.  
Acta número: 10/82.  
Carácter Extraordinario.

Miembros asistentes:

Aldede Presidencial  
D. Manuel García Piñero

Secretario  
D. Pedro J. García Piñero

- Concejales
- D. M. Carlos Rodríguez del Río
  - D. Julián de la Haza Vázquez
  - D. Isabel M. Cruz Trujillo
  - D. Antonio Toro González
  - D. Redón Simón García
  - D. Reyes Acosta Vázquez
  - D. Encarnación Toro Pedraza
  - D. Antonio Pérez Sáenz
  - D. José Ruiz Miranda
  - D. M. Teresa Angulo Romero
  - D. Juan Carlos Fernández Caldeira
  - D. José Ramón López Mirero
  - D. M. Gloria Pons Formelino
  - D. Francisco Guerrero Ramos
  - D. Silverio Ventura Rodríguez
  - D. Antonio Corchero Durán

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día de junio de dos mil ochocientos ochenta y dos, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación solicitada por la cuarta parte del número legal de sus miembros, Concejales pertenecientes al grupo popular, al amparo de lo establecido en el artículo 46.1 a) de la Ley 7/1982, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.



CLASE 8.ª



OH3488782

**I. - ANÁLISIS GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DEL HOSPITAL DE ZAFRA Y SOBRE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LAS OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA.**

El Sr. Fernández Calderón, en representación del grupo Popular, manifiesta que quiere justificar la solicitud de la convocatoria de este Pleno porque este salón es la sede de la democracia y donde deben debatirse estas cuestiones. Se justifica la petición para clarificar a la ciudadanía la postura de cada grupo, evaluar si la situación actual del hospital es satisfactoria; si el futuro es lo que desean y quieren los ciudadanos y si el gobierno local defiende el hospital que el pueblo quiere. Se acompañan tres propuestas de resolución, para que la cartera de servicios sea la prometida, se implante en un periodo de tiempo razonable y para que se proceda a la división del Área Sanitaria, y este hospital sea de Área.

La opinión que existe es clara. No tenemos el hospital deseado y no hay voluntad política para que se complete como era lo deseado. La Junta de Extremadura no quiere dar satisfacción a los ciudadanos. La situación es insatisfactoria porque el Consejero se comprometió a aceptar y asumir el hospital que el INSALUD transfiriese y así se reconocía en un escrito que el Consejero envió al anterior Alcalde. Ya se ha solicitado que este compromiso se cumpla. Se ha pedido que se planifiquen los servicios del hospital para que éste sea completo, se consignent las partidas correspondientes en los Presupuestos y se temporalicen racionalmente. Los servicios que hoy tiene el hospital funcionan razonablemente bien. El problema es lo que no hay. Hay que alegrarse de la noticia que aparecía hoy en la prensa de la implantación de las unidades de cirugía de la columna y de coronaria, pero no es suficiente. Esto no es lo que se pide. Todo lo que venga, además de a lo que se tenga derecho, será bienvenido. Por la implantación de estas unidades no cambia la situación y esta reivindicación viene avalada por 14 ó 15.000 firmas.

Esta situación se debe no solo y en buena parte a la Junta de Extremadura sino también al gobierno local que no defiende los intereses de los vecinos.

Se ha utilizado el hospital como instrumento electoralista. El PSOE no se cansó de repetir que el hospital



I.- ANÁLISIS GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DEL HOSPITAL DE ZARZA Y SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LAS OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA.

El Sr. Fernández Caldeón, en representación del grupo popular, manifiesta que quiere participar en el estudio de la consecución de este fin... (text continues with details of the proposal and its impact on the hospital's operations and the city's needs).

La opinión que existe es clara. No tenemos el hospital deseado y no hay voluntad política para que se complete como era lo deseado. La Junta de Externados no quiere dar participación a los ciudadanos. La situación es insatisfactoria porque el Consejo se compromete a aceptar y asumir el hospital que el INSALUD trasladase y así se reconoce en un escrito que el Consejo envió al anterior Alcalde. Ya se ha solicitado que este compromiso se cumpla. Se ha pedido que se mantengan los servicios del hospital para que éste sea completo, se continúen las partidas correspondientes en los presupuestos y se responsabilicen racionalmente los servicios que hoy tiene el hospital funcionando racionalmente bien. El problema es lo que no hay. Hay que aligerar de la política que afecta hoy en la prensa de la implantación de las unidades de cirugía de la columna y de coronaria, pero no es suficiente. Esto no es lo que se pide. Todo lo que vengamos, además de lo que se leona de hecho, está planteado por la implantación de estas unidades no cambia la situación y esta reivindicación viene avalada por 14 o 15.000 firmas.

Esta situación se debe de aclarar y se deben pedir a la Junta de Externados sino también al gobierno local que no delinque los intereses de los vecinos. Se ha utilizado el hospital como instrumento electoral. El PSOE no se cansó de repetir que el hospital



CLASE 8ª



OH3488783

estaba garantizado mientras ellos gobernasen, pero no ha sido así. Seguidamente da cuenta de acuerdos plenarios y actuaciones relativas al hospital y el sentido de voto en relación a los mismos por los distintos grupos. Concluyó su intervención manifestando que el Partido Socialista antepone sus intereses a los de Zafra, algo que dificulta que la Junta de Extremadura haga caso a las reivindicaciones de los ciudadanos. Hay que defender esto por la dignidad de un pueblo y para que no sea una burla de sus gobernantes.

Finalmente ofrece la disposición de su grupo para llegar a un acuerdo.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, agradece al Sr. Fernández Calderón el tono empleado en el debate, tranquilo, sosegado, sereno. En ese diálogo todos estamos convencidos y pretendemos el mejor hospital. Izquierda Unida-SIEX no estaba de acuerdo con el concierto del hospital planteado por la empresa Pascual pero en la búsqueda del consenso y haciendo algunas cesiones se adoptaron algunos acuerdos. Su grupo defendió y sigue defendiendo el Área de Salud para Zafra. Va a costar muy y va a suponer mucho diálogo. Hay que actuar sin prisas pero sin pausa. Hoy, efectivamente, el hospital está mejor que antes pero no son suficientes estas dos nuevas unidades. Todos queremos un hospital completo, aunque la diferencia está en el método a emplear ejerciendo los derechos. En el último pleno que se trató sobre el hospital hubo una propuesta que no se ha desarrollado, crear una comisión política que negocie con la Consejería, desde el diálogo y la negociación y no desde el enfrentamiento. No hay que dejar pasar la oportunidad de crear esta comisión. Propone al grupo Popular seguir debatiendo y dialogando. Propone no votar las propuestas que se traen y salir de aquí con la comisión creada. Dialogar las horas que sean necesarias y ponerse de acuerdo. Insiste en su petición de que no se vote. Propone seguir con el debate y crear esa comisión. La política es consenso, diálogo y no enfrentamiento. Su postura siempre es en defensa de la sanidad pública.

El Sr. De la Rosa, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que el principal problema del hospital es el Partido



estaba paralizado mientras ellos trabajaban, pero en la vida  
 del...  
 Seguridad de cuenta de cuentas paralizadas y a las cuentas  
 relativas al hospital y el resto de los servicios y a las  
 mismas por los distintos tipos.  
 Concluyó su intervención manifestando que el Partido  
 Socialista anteponía sus intereses a los de la izquierda que  
 milita que la única de existencia haya sido a las  
 reivindicaciones de los sindicatos, que se detendrán por  
 la dignidad de un pueblo y para que no sea una más de sus  
 gobernantes.  
 Finalmente hizo un resumen de su grupo para llegar  
 a un acuerdo.

El Sr. Carabara Dávalos, portavoz del grupo Izquierda Unida-  
 SILEX, agradece al Sr. Fernández Calderín el buen espíritu en  
 el debate, tranquilo, amigable, sereno. En ese diálogo todos  
 estamos convencidos y pretendemos el mejor hospital. Izquierda  
 Unida-SILEX no estaba de acuerdo con el concepto del hospital  
 planteado por la empresa Parcul para en la segunda del  
 convenio y haciendo algunas reservas se aprobaron algunos  
 acuerdos. Su grupo defendió y sigue defendiendo el Área de  
 Salud para Lata. Va a estar muy y va a suponer mucho  
 diálogo. Hay que actuar sin prisas pero sin pausas. Hoy,  
 efectivamente, el hospital está mejor que antes pero no son  
 suficientes estas dos nuevas unidades. Todos queremos un  
 hospital completo, aunque la diferencia está en el número de  
 camas ejerciendo los derechos. En el dictamen pienso que se  
 refirió sobre el hospital hubo una propuesta que no se ha  
 desarrollado, crear una comisión política que negocie con la  
 Consejería, desde el diálogo y la negociación y no desde el  
 enfrentamiento. No hay que dejar pasar la oportunidad de crear  
 esta comisión. Propone al grupo popular seguir defendiendo y  
 dialogando. Propone no votar las propuestas que se tratan y  
 salir de aquí con la comisión creada. Dialogar las horas que  
 sean necesarias y poner de acuerdo. Insiste en su petición  
 de que no se vote. Propone seguir con el debate y crear una  
 comisión. La política es consenso, diálogo y no enfrentamiento.  
 Su postura siempre es en defensa de la sanidad pública.

El Sr. De la Rosa, portavoz del grupo socialista,  
 manifiesta que el principal problema del hospital es el partido



CLASE 8.



OH3488784

Popular de Zafra. Se utiliza y se pretende rentabilizar políticamente este tema. Para el Partido Popular, este no ha sido nunca su hospital. Como no fueron capaces de ponerlo en marcha, se ven abocados a crear confusión y enfrentamiento entre los vecinos. La Junta de Extremadura asumió las competencias en sanidad en enero de 2002 y en seis meses compró el hospital. Fue una decisión política. Se podía haber optado por la construcción del hospital y, sin embargo, se optó por la compra, con lo que se ha acelerado su puesta en funcionamiento. Este hospital va a más.

En ese momento se producen interrupciones por el público, haciendo el Sr. Alcalde un llamamiento al orden en la sala. El pueblo tiene derecho a conocer que piensan sus representantes sobre Continúa manifestando el Sr. De la Rosa que ni el Presidente de la Junta ni el Consejero le han dado la espalda al hospital. Al Partido Popular nunca le va a gustar el hospital aunque funcione al 100 por 100. La gente lo que quiere es que funcione el hospital y quien lo ha puesto en marcha es el Partido Socialista. Las competencias sanitarias las tiene la Junta de Extremadura. Esto es una decisión política que tiene que debatirse en la Asamblea de Extremadura. Ofrece la posibilidad de crear una comisión que se reúna con los responsables sanitarios para ir evaluando los defectos y las incorporaciones. Sería deseable que el grupo Popular se sumara a esta postura. Se harán las reuniones de esta comisión y se harán públicos los temas que se traten. Estamos para defender los intereses de Zafra; existen buenas relaciones entre ambas administraciones y los contactos son fluidos. Se es consciente que no todo está saliendo de color rosa y así lo ha reconocido el Consejero. Hay dificultades para encontrar especialistas.

Al día de hoy, el análisis es bastante positivo. Tenemos un hospital y antes no había nada. Se reconocen las dificultades que se han ido presentado. No debemos caer en el conformismo. Se está en permanente contacto con las autoridades sanitarias a quienes se trasladarán los problemas que nos hagan llegar los ciudadanos. Las unidades nuevas que se van a implantar son decisiones políticas tomadas ya con anterioridad. No se va a engañar a los ciudadanos y vamos a tender a la consolidación de lo que tenemos. No se va a entrar en el debate de la división del Área. Hay que ir a la consolidación del hospital.



popular de la zona. Se discute y se discute también...  
políticamente este tema. Para el Partido Popular, este es el  
modo normal de trabajar. Como en todos los casos de poderío  
social, se ven afectados y otros afectados y entremetidos  
entre los vecinos. La Junta de Extremadura, a través de  
competencias en materia de 1982 y en esta zona, como  
el hospital. Fue una decisión política. Se podía haber optado  
por la construcción del hospital. Sin embargo, se optó por  
la compra, con lo que se ha acelerado su puesta en  
funcionamiento. Este hospital va a ser...

En ese momento se presentaban circunstancias por el público.  
haciendo el Sr. Alcaide un llamamiento al orden en la sala.

Continúa manifestando el Sr. de la zona que ni el  
Presidente de la Junta ni el Consejero le han dado la espalda  
al hospital. Al Partido Popular nunca le va a quitar el  
hospital aunque funcione al 100 por 100. La gente lo que quiere  
es que funcione el hospital y quien lo ha puesto en marcha es  
el Partido Socialista. Las competencias sanitarias las tiene  
la Junta de Extremadura. Esto es una decisión política que  
tiene que debatirse en la Asamblea de Extremadura. Otrora la  
posibilidad de crear una comisión que se reúna con los  
responsables sanitarios para ir evaluando los defectos y las  
incorporaciones. Esta decisión que el grupo popular se sumara  
a esta postura. Se harán las reuniones de esta comisión y se  
harán públicos los temas que se tratan. Intento para defender  
los intereses de la zona están buenas relaciones entre ambas  
administraciones y los contactos son fluidos. Se ha conseguido  
que no todo está saliendo de color rosa y así se ha reconocido  
el Consejero. Hay dificultades para encontrar especialistas.  
Al día de hoy, el análisis de balance positivo. Tenemos  
un hospital y antes no había nada. Se reconocen las  
dificultades que se han ido presentando. No debemos caer en el  
conformismo. Se está permanentemente contactando con las autoridades  
sanitarias a quienes se trasladarán los problemas que nos padan  
ligar los ciudadanos. Las unidades nuevas que se van a  
implantar son decisiones políticas tomadas ya con anterioridad.  
No se va a engañar a los ciudadanos y vamos a tender a la  
concordación de lo que tenemos. No se va a entrar en el debate  
de la división del Área. Hay que ir a la conciliación del  
hospital...



CLASE 8.ª



OH3488785

Ante ciertas manifestaciones del público, el Sr. Alcalde ruega al público que se respeten las intervenciones de los portavoces de los grupo políticos y que guarden silencio.

El Sr. Fernández Calderón manifiesta que la Comisión que propone no conduce a ninguna parte. Debemos reunirnos menos y exigir más al partido del gobierno y a la Junta. Con quien hay que reunirse es con la máxima autoridad. El debate es la exigencia a la Junta que cumpla sus compromisos.

En relación a la referencia hecha a la Asamblea, es el gobierno regional el que presenta el proyecto de presupuesto y se han hecho interpelaciones al Consejero. Lo que se plasma en los documentos y en los presupuestos es lo que vale. El pueblo tiene derecho a conocer que piensan sus representantes sobre este tema. Para que haya especialistas tiene que haber planificaciones, presupuestos, plantillas y que se convoquen los concursos. Falta definición. La estabilidad profesional ayudaría a mejorar el funcionamiento del hospital.

El hospital ha sido utilizado como arma electoral y luego se han olvidado de los compromisos. Los ciudadanos no merecen ni más engaños ni más burlas. No puede pasar otra generación y en ese empeño su grupo está dispuesto a ayudar al Sr. Alcalde. No se va a renunciar a las ideas. Se va a pedir con firmeza y ha llegado el tiempo de ello y de defender a Zafra. Hay que decirle a las autoridades que el pueblo de Zafra quiere ya su hospital. En este sentido, vayamos juntos para la mejora del hospital.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que esperaba más debate sobre el hospital; esperaba un proyecto de futuro y esto parece más un ajuste de cuentas. Hablar no es renunciar. Izquierda Unida-SIEX se ha caracterizado por la firmeza de sus planteamientos, la firmeza del junco y no del roble. No despreciemos ese diálogo con el Consejero. Todos queremos lo mejor para el hospital. El problema está en cómo lo conseguimos. Hay que aunar posturas y consenso entre todos con una sola voz, sin renunciar a ningún camino. Dialogar es exigir confrontación que posibilita el progreso. Se hizo una petición al Consejero. Se convocó el Consejo de Salud. Hemos avanzado pero no lo suficiente. En esa Comisión deben hacerse a la Consejería los planteamientos con plazos de ejecución.



Ante ciertas manifestaciones del Sr. Alcalde...  
después de haberse...  
portavoces de los grupos políticos y los señores...  
El Sr. Fernán...  
propone no...  
existir más...  
que...  
exigencia a...  
En relación...  
gobierno...  
y se han...  
los...  
puedo...  
puede...  
plantear...  
los...  
ayudar...  
El...  
se han...  
ni...  
y en...  
Alcalde...  
línea...  
Hay...  
ya...  
del...  
El...  
SIX...  
esperaba...  
cuentas...  
caracterizado...  
del...  
Gobernador...  
problemas...  
y consenso...  
camino...  
progreso...  
Consejo...  
Comisión...  
plazo de ejecución.



CLASE 8.



0H3488786

Zafra: Este debate es entre los dos grupos mayoritarios. Seamos capaces de construir un consenso que beneficie a los ciudadanos y al hospital de Zafra. Hay que hacer ese esfuerzo.

oncología, pediatría y maternidad, las dos primeras por falta

El Sr. De la Rosa manifiesta que el Partido Popular no quiere diálogo, no quiere la comisión. La mayoría de la gente que ha hecho uso del hospital están conformes. Con esto se va generando una confusión entre los ciudadanos que a nadie beneficia. Hasta ahora no se ha hablado de lo que tenemos. La Consejería de Sanidad ha dicho que 270 partos al año no permite tener una maternidad. Ahora tenemos 381 trabajadores en el hospital de Zafra. La Asociación en defensa de la sanidad pública ha dicho que la sanidad extremeña es la primera. Su grupo tiene confianza en la Junta y pide a los ciudadanos que la tengan.

Ante diversas interrupciones de cierto señor del público, que se dirige y se acerca a la Presidencia alterado y con gestos de amenaza, y tras una nueva interrupción, la Presidencia le expulsa del salón.

Continúa el Sr. De la Rosa manifestando que su grupo siempre defendió el hospital en aras del interés general. Pide al grupo Popular que retome su postura en el tema del hospital, que apoye la creación de la comisión participando en ella con los responsables sanitarios y manifestemos los fallos y problemas puntualmente cada tres meses. Confía que será una realidad y que los problemas se irán resolviendo.

El Sr. Alcalde indica que lo más positivo es que el hospital está abierto y funcionando gracias al Presidente de la Junta, que pudo exigir a la empresa que se ubicara en Zafra, y gracias a la Junta de Extremadura que decidió comprarlo y ponerlo en funcionamiento. Existen dificultades para la contratación de especialistas, pero con la construcción del hospital se hubiera avanzado menos. El Consejero ha recibido a todos los agentes sociales. Faltan cosas por hacer y desde aquí seguiremos reivindicando y apelando al diálogo para superar las dificultades sin instrumentalización política. Debemos hacerlo en la Asamblea, que es quien tiene la competencia, y en el 2007 decidirá y se acatará la voluntad de los ciudadanos. Del Área Sanitaria, 381 trabajadores están en



Este debate se edita en el número 100 de la revista "Badajoz" de la Diputación de Badajoz, en el número 100 de la revista "Badajoz" de la Diputación de Badajoz.

El Sr. de la Mesa señoría, por el Partido Popular se pide al Sr. de la Mesa señoría que se informe de la gestión que ha hecho con el Hospital de Talavera. Con esto se va generando una conciencia entre los ciudadanos que a nadie le beneficia. Hasta ahora no se ha iniciado de lo que respecta al Consejo de Gestión de Talavera. Antes de iniciar el año no parece tener una seriedad. Antes de iniciar el año no parece tener una seriedad. Antes de iniciar el año no parece tener una seriedad. Antes de iniciar el año no parece tener una seriedad.

Ante diversas interrupciones de parte señor del público, que se dirige y se acerca a la presidencia alzada y con gestos de amenaza, y tras una nueva interrupción, la presidencia le expulsa del salón.

Continúa el Sr. de la Mesa señoría manifestando que su grupo siempre defendió el Hospital en aras del interés general. Pide al grupo Popular que tome un postura en el tema del Hospital, que apoye la creación de la comisión participativa en ella con los responsables sanitarios y administrativos de Talavera y problemas puntualmente cada tres meses. Comita que será una realidad y que los problemas se irán resolviendo.

El Sr. Alcalde indica que lo más positivo es que el Hospital está abierto y funcionando gracias al presidente de la Junta, que tanto exige a la empresa que se abra en Talavera y gracias a la Junta de Extremadura que decidió comprarlo y ponerlo en funcionamiento. Existen dificultades para la contratación de especialistas, pero con la contratación del Hospital se hubiera avanzado mucho. El Consejo no ha recibido a todos los agentes sociales, Talavera cosa que hacer y darle un seguimiento reivindicando y apelando al diálogo para superar las dificultades de instrumentación política. Debemos hacerle en la Asamblea, que se dicen tiene la competencia, y en el 2007 decidió y se acordó la voluntad de los ciudadanos. Del Área Sanitaria, del Hospital de Talavera están en



CLASE 8.ª



OH3488787

Zafra, el 48 por 100. Del presupuesto global, también el 48 por 100 corresponde a Zafra. De las 32 especialidades del Área, 18 de ellas tienen más actividad en Zafra que en Llerena. Falta oncología, pediatría y maternidad, las dos primeras por falta de especialistas. Hay algunas que sólo se realiza en Zafra como hemodiálisis, nefrología, cuidados paliativos, emergencias 112. Se van a implantar dos nuevas unidades, una de coronarias y otra de cirugía de la columna. Todo esto se ha conseguido a base de diálogo y por eso no vamos a exigir algo que se está haciendo. Los ciudadanos han refrendado con sus votos la política sanitaria. En el 2007 tendrán ocasión los ciudadanos de pronunciarse y si quieren de elegir otra opción.

El Sr. Fernández Calderón indica que este es un debate de control al gobierno. Las exigencias es mejor que se hagan desde el Pleno al ser el máximo órgano. Las potestades las tiene quien las tiene y la facultad de la Asamblea es aprobar las leyes. El planteamiento de su grupo está alejado de la demagogia. Es un problema de voluntad política. El problema es lo que no tenemos. Venimos aquí a debatir que es lo que no hay, por qué y hasta cuándo. El planteamiento es que vayamos juntos ante una autoridad en quien hasta ahora no podemos confiar. El Alcalde avalado por el Pleno. Se quiere el diálogo serio; el enfoque del debate es si el hospital cumple las expectativas de los ciudadanos, el hospital que necesita Zafra y su comarca.

Finalizado el debate, se inicia un turno de explicación de voto de las propuestas que más adelante se reflejaran y el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que es la hora de pasar de las palabras a los hechos y el Pleno emita su voto sobre estas cuestiones esenciales:

- Votos a favor: Ocho (8) del grupo Popular.
- Cartera de Servicios del hospital.
- Implementación de las especialidades comprometidas consignando en los presupuestos las plantillas y partidas presupuestarias.
- División del Área Sanitaria de modo que el hospital de Zafra sea hospital de Área.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que las dos primeras no las considera necesarias, por lo que se va a abstener. La tercera sí porque



La... el 48 por 100. Del presupuesto global... 100 corresponden a la... de ellas tienen más actividad en la... biológica, pediátrica y matronal... de especialistas. Hay algunas que solo se realizan en la... hemodilisis, cardiología, cirugía pediátrica, enfermedades... Se van a implantar dos nuevas unidades, una de coronaria y otra de cirugía de la columna. Tomando esto en consideración a base de diálogo y por eso no vamos a exigir nada que se está haciendo, los ciudadanos han rechazado con sus votos la política sanitaria. En el 2001 tenían creado los ciudadanos de promotoras y el diseño de estas unidades.

El Sr. Fernando Calderín Jódica que está en un debate de control al gobierno, las exigencias de mejor que se hagan desde el Pleno al ser el máximo órgano. Las potestades las tiene quien las tiene y la facultad de la Asamblea es aprobar las leyes. El planteamiento de su grupo está alzado de la demagogia. Es un problema de voluntad política. El problema es lo que no tenemos. Vamos aquí a debatir que es lo que no hay, por qué y hasta cuándo. El planteamiento es que vayamos juntos ante una autoridad en quien hasta ahora no podemos confiar. El Alcalde avalado por el Pleno. Se quiere el diálogo sectorial en el debate en el hospital cumple las expectativas de los ciudadanos, el hospital que necesita la sala y su correcta.

Finalizado el debate, se inicia un turno de explicación de voto de las propuestas que más adelante se relatarán y el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo popular, manifiesta que es la hora de pasar de las palabras a los hechos y el Pleno emita su voto sobre estas cuestiones esenciales:

- Carrera de servicios del hospital.
- Implantación de las especialidades comprometidas considerando en los presupuestos las plantillas y partidas presupuestarias.
- División del Área Sanitaria de modo que el hospital de la sala sea hospital de Área.

El Sr. Corchero Laván, portavoz del grupo Izquierda Unida-SINX, manifiesta que las dos propuestas no las considera necesarias por lo que se va a abstener. La Carrera de Servicios



CLASE 8.ª



OH3488788

es la que siempre ha defendido su grupo y la que ha votado el Pleno. Las dos primeras están por debajo del techo competencial mínimo que lo marca la tercera.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta que copiada literalmente dice lo siguiente: El Sr. De la Rosa Vázquez indica que su grupo va a votar en contra de las tres propuestas. La cartera de servicios se hace a través del diálogo. No lo ve oportuno porque se viene realizando.

Respecto al calendario y a las plantillas, viene anualmente especificado en el presupuesto. Con relación a la división del área, ahora mismo no se puede llevar a efecto. Debemos primero consolidar lo que tenemos y luego apostar por el Área de Zafra.

**II.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL.**

Por el Secretario se da lectura a la propuesta que copiada literalmente dice lo siguiente:

Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación de la realidad: <<Que por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se exija al Presidente de la Junta de Extremadura el cumplimiento, del compromiso que en su día adquirió el Consejero de Sanidad, en virtud del cual aceptaba la cartera de servicios que el INSALUD tenía determinada para el futuro hospital de Zafra.

- Votos a favor: Ocho (8) del grupo Popular.

Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación de la realización de esta gestión, y de su resultado, con la mayor brevedad posible.>>

Existiendo empate en la votación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una segunda votación y persistiendo el empate decide el voto de calidad del Presidente, resolviendo éste en contra de la propuesta, por lo que resulta rechazada.

- Votos a favor: Ocho (8) del grupo Popular.  
- Votos en contra: Ocho (8) del grupo Socialista.  
- Abstenciones: Una (1) del grupo Izquierda Unida-SIEX.

Existiendo empate en la votación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una segunda votación y persistiendo el empate decide el voto de calidad del Presidente, resolviendo éste en contra de la propuesta, por lo que resulta rechazada.



CLASE 5ª

no se que siempre ha defendido su grupo y lo que se quiere es  
Puede. Las dos primeras están por debajo del tanto correspondiente  
Mínimo que lo marca la ley.

El Sr. De la Rosa Vázquez indica que su grupo va a votar  
en contra de las tres propuestas. La Cartera de servicios se  
hace a través del distrito. No se ve oportuno porque se viene  
realizando.

Respecto al calendario y a las plantillas, viene  
anteriormente expresado en el presupuesto.  
Con relación a la división del Área, antes mismo no se  
puede llevar a efecto, porque se trata de una unidad lo que  
forman y luego pasar por el Área de Salud.

II.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA CARTERA DE SERVICIOS  
DEL HOSPITAL.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta que copiado  
literalmente dice lo siguiente:

>>>Que por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se  
exija al Presidente de la Junta de Externados el cumplimiento  
del compromiso que en su día adquirió el Consejo de Sanidad  
en virtud del cual ocuparía la Cartera de servicios que el  
INSALUD tenía determinada para el futuro hospital de Salta.

Que se da cuenta al Pleno de la Corporación de la  
realización de esta gestión y de su resultado, con la mayor  
previdencia posible.

Se debate a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: Once (8) del grupo popular.
- Votos en contra: Once (8) del grupo socialista.
- Abstenciones: Una (1) del grupo Izquierda Unida-SUR.

Existiendo empate en la votación, y en cumplimiento de lo  
establecido en el artículo 100.3 del Real Decreto 1.565/1985,  
de 28 de noviembre, de organización, funcionamiento y régimen  
jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una segunda  
votación y resultando el empate decide el voto de calidad del  
Presidente, resolviendo éste en contra de la propuesta, por lo  
que resulta rechazada.



OH3488789



**III.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA TEMPORIZACIÓN Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS RESPECTO DE LA CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL.**

Por el Secretario se da lectura a la propuesta que copiada literalmente dice lo siguiente:

<<Que por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se exija al Presidente de la Junta de Extremadura que su Consejero de Sanidad elabore un calendario razonable de implementación de las especialidades comprometidas, consignando en los presupuestos generales de la Comunidad Extremeña las plantillas y las partidas presupuestarias que fueren precisas. Igualmente, que se exija al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma que por su Consejero de Sanidad se informe puntualmente a la Corporación sobre estas gestiones, previamente a su plasmación documental. En todo caso, en los presupuestos del ejercicio de 2006 ya deben contemplarse las primeras actuaciones.

Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación de la realización de esta gestión, y de su resultado, con la mayor brevedad posible.>>

Se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: Ocho (8) del grupo Popular.
- Votos en contra: Ocho (8) del grupo Socialista.
- Abstenciones: Una (1) del grupo Izquierda Unida-SIEX.

Existiendo empate en la votación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una segunda votación y persistiendo el empate decide el voto de calidad del Presidente, resolviendo éste en contra de la propuesta, por lo que resulta rechazada.

**IV.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA DIVISIÓN DEL ÁREA SANITARIA LLERENA-ZAFRA.**

Por el Secretario se da lectura a la propuesta que copiada literalmente dice lo siguiente:

<<Que por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se exija al Presidente de la Junta de Extremadura que su Consejero



CLASE 5.

III.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA TEMPORALIZACIÓN Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS RESPECTO DE LA CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta que consta literalmente dice lo siguiente:

«Que por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se exige al Presidente de la Junta de Extremadura que en Consejo de Sanidad elabore un informe sobre la necesidad de implantación de las especialidades correspondientes, considerando en los presupuestos de esta Comunidad Autónoma las plantillas y las partidas presupuestarias que serán precisas. Igualmente, que se exija al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma que por su Consejo de Sanidad se informe puntualmente a la Corporación sobre estas cuestiones, previamente a su planeación documental. En todo caso, en los presupuestos del ejercicio de 2006 ya deben contemplarse las primeras actuaciones.»

Que se da cuenta al Pleno de la Corporación de la realización de esta gestión, y de su resultado, con la mayor brevedad posible.»

Se somete a votación acordando el siguiente resultado:

- Votos a favor: cinco (5) del grupo Popular.
- Votos en contra: cinco (5) del grupo Socialista.
- Abstenciones: dos (2) del grupo Izquierda Unida-SIEXA.

Existiendo empate en la votación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100.3 del Real Decreto 2.584/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una segunda votación y resultando el empate decide el voto de calidad del Presidente, resolviendo éste en contra de la propuesta, por lo que resulta rechazada.

IV.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA DIVISIÓN DEL ÁREA SANITARIA LISIENSIS-LARNA.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta que consta literalmente dice lo siguiente:

«Que por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se exige al Presidente de la Junta de Extremadura que en Consejo



CLASE 8ª



OH3488790

de Sanidad elabore un plan de división del área sanitaria, que permita la definición del hospital de Zafra como de área, toda vez que parece ser una de las fórmulas que permitiría que todos los servicios reclamados pudiesen implementarse, al tiempo que garantiza con mayor efectividad el futuro del hospital.

Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación de la realización de esta gestión, y de su resultado, con la mayor brevedad posible.>>

Se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: Nueve (9) de los grupos Popular e Izquierda Unida-SIEX.
- Votos en contra: Ocho (8) del grupo Socialista.
- Abstenciones: Ninguna (0).

Por lo tanto, por mayoría resulta aprobada la propuesta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 2 de junio de 2005 ha quedado extendida en 10 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OH3488781, OH3488782, OH3488783, OH3488784, OH3488785, OH3488786, OH3488787, OH3488788, OH3488789 y OH3488790.

En Zafra a 1 de agosto de 2005.

Vº Bº  
EL ALCALDE



[Handwritten signature in black ink]

EL SECRETARIO.



[Handwritten signature in blue ink]

083488790



de Sanidad elabora un plan de desarrollo del área sanitaria, que  
percibe la definición del hospital de 2da. clase de área, toda  
vez que parece ser una de las formas de prestación de los  
servicios sanitarios, al tiempo que  
garantiza con mayor elasticidad al funcionamiento del hospital.

Que se dé cuenta al Sr. Alcalde de la Corporación de la  
realización de esta gestión y de los resultados, con la mayor  
provechosa posible.

Se acuerda a votación el siguiente resultado:

- Votos a favor: once (11) de los grupos políticos e  
Individuales Unificados.
- Votos en contra: once (11) del grupo socialista.
- Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, por mayoría resulta aprobada la propuesta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente  
declara terminada la sesión cuando eran las veintidós horas y  
quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como  
Secretario, certifica.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión  
del Pleno de la Corporación de fecha 3 de junio de 2002 ha  
quedado extendida en 10 folios de timbre del Estado de la clase  
B°, número 083488790, 083488791, 083488792, 083488793, 083488794,  
083488795, 083488796, 083488797, 083488798, 083488799 y  
083488790.

En Sala I de fecha de 2002.

EL SECRETARIO.



Vº Bº  
EL ALCALDE





CLASE 8ª



OH3488791

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 20 de junio de 2005. Hora: 21:05.

Acta número: 11/05. Carácter: Extraordinario y Urgente.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

Dª Mª Carmen Rodríguez del Río.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

Dª Isabel Mª Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

Dª Encarnación Toro Peguero.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

Dª Mª Teresa Angulo Romero.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero.

Dª Mª Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

Excusa su ausencia:

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veinte de junio de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia el concejal D. Silvestre Ventura Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

**I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Dada cuenta de las razones por las que se ha convocado



CLASE B.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL NIÑO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 20 de junio de 1967. Hora: 11:00.

Acta número: 1165. Lugar: Badajoz. Ayuntamiento de Badajoz.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente: D. Manuel García Pardo.

Concejales:

- D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.
- D. Julián de la Haza Vázquez.
- D. Isidoro W. Cruz Trujillo.
- D. Antonio Toro González.
- D. Regino Hinojo García.
- D. Reyes Acosta Yanguas.
- D. Encarnación Toro Pedraza.
- D. Antonio Pérez Sáenz.
- D. José Ruiz Miranda.
- D.ª M.ª Teresa Rápido Romero.
- D. Juan Carlos Fernández Calderín.
- D. José Ramón López Mirero.
- D.ª M.ª Gloria Pons Formisano.
- D. Francisco Guerrero Rando.
- D. Antonio Corchero Turán.

Secretario:

D. Pedro J. García Fierro.

Interventor:

D. Ignacio Medina Marín.

Excmo. Sr. Subdelegado:

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

En la ciudad de Badajoz, a las once y cinco minutos del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia el Concejale D. Silvestre Ventura Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Niño de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I. - RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. Dada cuenta de las razones por las que se ha convalidado



CLASE 8.ª



0H3488792

esta sesión con carácter extraordinario y urgente cuales son la necesidad de formalizar operación de tesorería para atender en plazo pagos necesarios así como el próximo cumplimiento del plazo de explotación de locales, por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar el carácter urgente de la sesión, lo que se hace constar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.2b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Acuerdos:

## II.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar en contra por las razones que en otras ocasiones ya ha expresado. Desea suerte y que se pueda firmar cuanto antes esta operación.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que va a votar a favor de la propuesta, como ya lo hizo en Comisión. El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta. Actualmente el nivel de endeudamiento a corto plazo es del 24'53 % y con esta operación se sitúa en el 29'29 %, encontrándose este porcentaje dentro de los límites legales.

Por todo ello, resultando que existen dificultades transitorias de tesorería y que con el fin de poder hacer frente a obligaciones pendientes de pago se hace necesario contratar una operación de tesorería, por importe de 450.000€.

Resultando que el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluida la nueva operación, excede del 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, por lo que la competencia para aprobar esta operación es del Pleno, no rebasándose, por otro lado, el 30 por 100 máximo autorizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 22.2m) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen



esta sesión con carácter extraordinario y urgente cuando sea la necesidad de formalizar operativas de inversión para el primer plazo pagos necesarios así como el estudio de los gastos de explotación de las líneas por montadas de las anteriores se acuerda calificar al Carácter Urgente de la sesión, lo que se hace constar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### II - OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contabilidad, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Luis Wismar, portavoz del grupo Popular, manifiesta que su grupo se opone a votar en favor de las razones que en otras ocasiones ya ha expresado, desea que se pueda firmar cuanto antes esta operación.

El Sr. Comodoro Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que va a votar a favor de la propuesta, como ya lo hizo en Comisión.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta. Actualmente el nivel de endeudamiento a corto plazo es del 54'23 % y con esta operación se sitúa en el 23'29 %, encontrándose este porcentaje dentro de los límites legales.

Por todo ello, resultando que existen dificultades financieras de tesorería y que con el fin de poder hacer frente a obligaciones pendientes de pago se hace necesario contratar una operación de tesorería, por importe de 250.000€.

Resultando que el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluida la nueva operación, excede del 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, por lo que la competencia para aprobar esta operación es del Pleno, no de las Comisiones, por otro lado, el 30 por 100 máximo autorizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 51 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 2 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 22.2m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen



CLASE 8.ª



0H3488793

Local. y el Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiestan que sus respectivos grupos van a votar a favor de las ofertas presentadas por distintas entidades bancarias; visto el informe emitido y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y siete en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos: el pasado 19 de abril del actual, habiéndose publicado anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la

**Primero:** Contratar con Banco de Santander Central Hispano una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 450.000 €, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, en razón a la oferta presentada que es a interés variable equivalente a Euribor trimestral más 0'20 %, en las condiciones establecidas por este ayuntamiento y en la oferta presentada. se encuentra ausente en la sesión, y por aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2.349/1.986, de 24 de noviembre.

**Segundo:** Dar traslado del acuerdo adoptado a Banco de Santander Central Hispano, demás entidades bancarias que han presentado oferta y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento.

**III.- CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA EXPLOTACIÓN DE LOCALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía y a continuación se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

En este momento se ausenta del Salón de Sesiones el concejal D. José Ramón López Minero.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que estos locales son de propiedad municipal, en donde se presta también un servicio. Es preciso hacer compatible la defensa del patrimonio municipal y prestar un servicio de calidad en estos locales y, en ese sentido, se cumplen estas condiciones por lo que su grupo va a votar favorablemente.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-

0H3488793



Local.

Visitas las ofertas presentadas por distintas entidades bancarias; visto el informe emitido y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Fomento y Cuentas, el Pleno de la Corporación por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos políticos a excepción Unida-DIX, y a todo en contra, del grupo popular, acordó las siguientes resoluciones:

Primera: Constatar que Banco de Santander Central Hispano una operación de crédito a corto plazo (teóricamente) por importe de 450.000 €, por plazo de un año, con destino a inversión ordinaria, en tanto a la oferta presentada que es a interés variable equivalente a Euribor trimestral más 0'20 %, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en la oferta presentada.

Segunda: Por traslado del acuerdo adoptado a Banco de Santander Central Hispano, desde entidades bancarias que han presentado oferta y a las Entidades Económicas del Ayuntamiento.

III.- CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA EXPLOTACIÓN DE LOCALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía y a continuación se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Fomento y Cuentas.

En este momento se somete al debate del Pleno de Señores el concejal D. José Ramón López Mirón.

El Sr. Ruiz Mirón, portavoz del grupo popular, manifiesta que estos locales son de propiedad municipal, en donde se presta también un servicio. El precio ha de ser compatible la delimitación del patrimonio municipal y prestar un servicio de calidad en estos locales y, en ese sentido, se cumplen estas condiciones por lo que se grupo va a votar favorablemente.

El Sr. Carlos Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-



OH3488794

CLASE 8ª

SIEX, y el Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiestan que sus respectivos grupos van a votar a favor de la propuesta.

La Cuesta, con D.N.I. nº 80.041.136, en la cantidad de 800 €/mes, debiendo presentar en el plazo de

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita para la concesión, mediante concurso, de la gestión del servicio mediante explotación de locales de propiedad municipal y cuyo pliego de condiciones fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada el pasado 19 de abril del actual, habiéndose publicado anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de mayo de 2005, tablón de anuncios y página web oficial del ayuntamiento; vistas las ofertas presentadas y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por quince votos a favor, de los concejales presentes en este momento de la sesión, y una abstención, del Concejil Sr. López Minero, que se encuentra ausente en la sesión, y por aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptan los siguientes acuerdos:

Tercero: Los adjudicatarios deberán acreditar su alta en el I. **Primero:** Declarar válida la licitación y, en consecuencia, la actividad y presentar, en el plazo de cinco días,

- Adjudicar el contrato para la concesión del local nº 1, conocido como "La Cabaña", destinado a bar restaurante en el recinto ferial, a D. Emilio Montaña Manzano, con D.N.I. nº 8.787.211S, en la cantidad de 882,73 €/mes, debiendo presentar en el plazo de quince días fianza definitiva por importe de 2.118,56 euros, en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y presentar copia de la póliza de seguro del local por valor de 123.912,82 €.

- Adjudicar el contrato para la concesión del local nº 2, conocido como "Las Palomas", destinado a bar en el parque de la Paz, a D. Julio García Marín, con D.N.I. nº 80.015.573E, en la cantidad de 882,73 €/mes, debiendo presentar en el plazo de quince días fianza definitiva por importe de 2.118,56 euros, en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y presentar copia de la póliza de seguro del local por valor de 47.119,48 €.

5 folios de Timbre del Estado de la Clase 8ª, números OH3488791, OH3488792, OH3488793, OH3488794.



... y el Sr. de la Rosa Vázquez, por parte del grupo Socialista, manifiestan que sus respectivas propuestas son favor de la propuesta.

Por todo lo cual, visto el expediente que se encuentra en la concesión, mediante concurso de la gestión del servicio mediante explotación de locales de propiedad municipal y cuyo pliego de condiciones fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada el pasado 19 de mayo de 1985, en virtud de la resolución aprobada en la sesión de 13 de mayo de 1985, tanto de acuerdo y página del Pleno del Ayuntamiento como las normas presentadas y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Turismo y Fiestas, el Pleno de la Corporación, por quince votos a favor, de los concejales presentes en esta sesión, y una abstención, del Concejal Sr. López Mingo, que se encuentra suscrita en la sesión, y por aplicación del artículo 100 del Real Decreto 1.588/1.985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, se adoptan las siguientes resoluciones:

Primero: Declarar válida la licitación y, en consecuencia, adjudicar el contrato para la concesión del local nº 1, conocido como "La Cabaña", destinado a bar restaurante en el número 7, a D. Emilio Morcillo Herrero, con D.N.I. nº 9.787.2118, en la cantidad de 887,71 euros, debiendo presentar en el plazo de quince días hábiles delimitativa por importe de 2.118,06 euros, en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y presentar copia de la póliza de seguro del local por valor de 122.912,45 €.

Segundo: Adjudicar el contrato para la concesión del local nº 2, conocido como "Las Palmeras", destinado a bar en el número 14, a D. Julio García Martín, con D.N.I. nº 69.015.2732, en la cantidad de 887,71 euros, debiendo presentar en el plazo de quince días hábiles delimitativa por importe de 2.118,06 euros, en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y presentar copia de la póliza de seguro del local por valor de 47.119,48 €.



0H3488795

CLASE 8.ª

- Adjudicar el contrato para la concesión del local nº 3, conocido como "Los Rosales", destinado a bar en plaza de España, a D. Gabino Cuesta Cuesta, con D.N.I. nº 80.044.136L, en la cantidad de 900 €/mes, debiendo presentar en el plazo de quince días fianza definitiva por importe de 2.160 euros, en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y presentar copia de la póliza de seguro del local por valor de 34.782,54 €.

- Adjudicar el contrato para la concesión del local nº 4, destinado a venta de prensa y revistas en plaza de España, a D.ª Antonia Sánchez Larios, con D.N.I. nº 80.028.249W, en la cantidad de 150 €/mes, debiendo presentar en el plazo de quince días fianza definitiva por importe de 360 euros, en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y presentar copia de la póliza de seguro del local por valor de 11.717,36 €.

**Segundo:** Devolver las garantías provisionales presentadas para tomar parte en el concurso.

**Tercero:** Los adjudicatarios deberán acreditar su alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de la actividad y presentar, en el plazo de cinco días, certificaciones de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y abonar en Tesorería la cantidad de 18,48 € cada uno de ellos, en concepto de gastos de publicaciones.

**Cuarto:** Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya, para la firma de los correspondientes contratos administrativos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 20 de junio de 2005 ha quedado extendida en 6 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0H3488791, 0H3488792, 0H3488793, 0H3488794,



- Adjudicar el contrato para la construcción del local n.º 3, conocido como "Los Rosales", destinado a ser un local de fabricación de ladrillos, con D.º de Urbanización n.º 20.144.198, en la cantidad de 900 € más, devolviendo presentada en el plazo de quince días hábiles definitiva por importe de 2.100 euros, en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y presentar copia de la póliza de seguro del local por valor de 34.782,54 €.

- Adjudicar el contrato para la construcción del local n.º 4, destinado a venta de frutas y verduras en plaza de España, a D.º Antonio Sánchez Latorre, con D.º de Urbanización n.º 20.018.749H, en la cantidad de 170 € más, devolviendo presentada en el plazo de quince días hábiles definitiva por importe de 100 euros, en garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y presentar copia de la póliza de seguro del local por valor de 11.717,55 €.

Segundo: Devolver las garantías provisionales presentadas para local parte en el concurso.

Tercero: Las adjudicatarias deberán acreditar su alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de la actividad y presentar, en el plazo de cinco días, certificaciones de inscripción al catastro de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y abonar en Tesorería la cantidad de 18,48 € cada una de ellas, en concepto de gastos de publicaciones.

Cuarto: Facultar al Sr. Nicolás D. Manuel García Estirado o persona que legalmente le sustituya, para la firma de los correspondientes contratos administrativos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que cumplo Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 30 de Junio de 2005 de quedado extendida en el folio de Tercera del Estado de la clase 2.ª, número 043488791, 043488792, 043488793, 043488794.



OH3488796

CLASE 8.º

OH3488795 y OH3488796. VERBA POR EL PLAZO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 29 de julio En Zafra a 1 de agosto de 2005.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



SEÑORES ASISTENTES:

- Presidente: D. Gloria Bizarró
- Vº: D. Carmen Rodríguez del Río
- D. Juan de la Rosa Varquez
- Dº Isabel Mº Cruz Trujillo
- D. Antonio Toro González
- D. Regino Blanco García
- D. Reyes Acosta Venegas
- Dº Encarnación Toro Peguero
- D. José Luis Miranda
- Dº Mº Teresa Angulo Romero
- D. Juan Carlos Fernández Calderón
- D. José Ramón López Miraflores
- Dº Gloria Pons Fornelino
- D. Francisco Guerrero Ramos
- D. Antonio Corchero Durán

- Secretario en Funciones: D. Leandro Ramos Navarro
- Excusan su asistencia: C. Antonio Pérez Sáenz, D. Silvestre Ventura Rodríguez

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las doce horas del día veintinueve de julio de dos mil cinco se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Secretario de la Corporación en Funciones que certifica, excusando su asistencia los Concejales Don Antonio Pérez Sáenz y Don Silvestre Ventura, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Plazo de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan:

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad de los asistentes se aprueban los actas números 3, 10 y 11 del 2.005 celebradas los días 28 de mayo, 1 de junio y 20 de junio respectivamente.

0H348873E



CLASE B1

DECRETOS Y ORDENOS

En fecha de 1 de agosto de 1900.

EL SECRETARIO



V. B.  
EL ALCALDE





CLASE 8.ª



0H3488797

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 29 de julio 2.005 Hora: 12'00  
Acta nº: 12/05 Carácter: Ordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Manuel García Pizarro

Concejales

- D.ª M.ª del Carmen Rodríguez del Río
- D. Julián de la Rosa Vázquez
- D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo
- D. Antonio Toro González
- D. Regino Blanco García
- D. Reyes Acosta Venegas
- D.ª Encarnación Toro Peguero
- D. José Ruiz Miranda
- D.ª M.ª Teresa Angulo Romero
- D. Juan Carlos Fernández Calderón
- D. José Ramón López Minero
- D.ª Gloria Pons Fornelino
- D. Francisco Guerrero Ramos
- D. Antonio Corchero Durán

Secretario en Funciones

D. Leandro Ramos Navarro

Excusan su ausencia

- D. Antonio Pérez Sáenz
- D. Silvestre Ventura Rodríguez

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las doce horas del día veintinueve de julio de dos mil cinco se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Secretario de la Corporación en Funciones que certifica, excusando su ausencia los Concejales Don Antonio Pérez Sáenz y Don Silvestre Ventura, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los asistentes se aprueban las actas números 9,10 y 11 del 2.005 celebradas los días 26 de mayo, 2 de junio y 20 de junio respectivamente.



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 29 de Julio 2.002 Hora: 15:00

Acta nº: 12\02 Caracter: Ordinaria

Miembros asistentes

Alcalde-Presidente  
D. Manuel García Pizarro

Concejales

- D.ª M.ª del Carmen Rodríguez del Río
- D. Julián de la Haza Vázquez
- D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo
- D. Antonio Toró González
- D. Ramón Blanco García
- D. Reyes Acosta Vespaga
- D. Encarnación Toro Requero
- D. José Luis Mirasna
- D.ª M.ª Teresa Andújar Romero
- D. Juan Carlos Fernández Calderín
- D. José Ramón López Miras
- D.ª Gloria Pons Formisano
- D. Francisco Guerrero Ramos
- D. Antonio Corchero Durán

Secretario en Funciones  
D. Leandro Ramos Navarro

Excmo. Sr. Presidente  
D. Antonio Pérez Sáenz  
D. Silvestre Ventura Rodríguez

En la ciudad de Mérida (Badajoz), siendo las doce horas del día veintinueve de Julio de dos mil dos se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores asistiendo a la sesión los señores concejales del Sr. Alcalde y con asistencia del secretario de la Corporación en funciones que certifico, examinada su asistencia los señores concejales don Antonio Pérez Sáenz y don Silvestre Ventura, el objeto de celebrar sesión ordinaria por el pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan:

I. - APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los asistentes se aprueban las actas números 9,10 y 11 del 2.002 celebradas los días 26 de mayo, 2 de junio y 20 de junio respectivamente.



CLASE 8.ª



OH3488798

### II.- INFORMACIÓN GENERAL.

... Mena Padilla Manuel, C/ Estremoz, 26 (R.E. 4263/05), pidiendo disculpas por el comportamiento que tuvo en la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 26 de mayo pasado, cuando se trataba asunto sobre el Hospital de Zafra. ...

### III.- CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia, que copiada literalmente dice así:

Resultando que existen dificultades transitorias de tesorería y que con el fin de poder hacer frente a obligaciones pendientes de pago se hace necesario contratar una operación de tesorería, por importe de 450.000€.

Resultando que el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluida la nueva operación, excede del 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, por lo que la competencia para aprobar esta operación es del Pleno, no rebasándose, por otro lado, el 30 por 100 máximo autorizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Legales, y artículo 22.2m) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistas las ofertas presentadas por distintas entidades bancarias.

Visto el escrito de fecha 15 de junio presentado por Caja Extremadura por el que retira la oferta presentada.

Conocido el dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas en reunión celebrada el 30 de junio pasado.

Conocido el escrito de fecha 13 del actual mes de julio de Caja Badajoz por el que se modifica la comisión de apertura reflejada en su oferta financiera presentada en el sentido de que ésta será de 1.000€ en lugar de los 600 que se consignaban en su oferta.

Teniendo en cuenta que los portavoces de los distintos grupos que configuran la Corporación han eximido del trámite de que este tema vuelva a pasar de nuevo por la referida comisión.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:



II.- INFORMACIÓN GENERAL.

Mena Padilla Manuel, C. Edmundo, 35, N.E. 42411111, pidiendo disculpa por el comportamiento que tuvo en la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 12 de mayo pasado, cuando se trató sobre el Hospital de Salta.

III.- CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Por el Sr. Secretario se ha leído a la propuesta de la Presidencia, que copia el presupuesto que así: Resultando que existen diferentes transacciones de tesorería y que con el fin de poder hacer frente a obligaciones pendientes de pago se hace necesario contratar una operación de tesorería, por importe de \$50.000.

Resultando que el importe autorizado por operaciones vivas a corto plazo, incluida la nueva operación, excede del 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, por lo que la competencia para aprobar esta operación es del Pleno, no rechazadas, por otro lado, el 30 por 100 máximo autorizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 del Real Decreto Legislativo 2790/84, de 2 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 22.2a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visitas las ofertas presentadas por distintas entidades bancarias.

Visto el escrito de fecha 12 de junio presentado por Caja Extremadura por el que solicita la oferta presentada.

Conocido el dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas en reunión celebrada el 29 de junio pasado.

Conocido el escrito de fecha 15 del actual mes de julio de Caja Badajoz por el que se modifica la cantidad de apertura reflejada en su oferta financiera presentada en el sentido de que ésta será de 1.000€ en lugar de los 500€ que se contemplaban en su oferta.

Teniendo en cuenta que las portadoras de los distintos grupos que conforman la Corporación han expresado del trámite de que esta tema vuelva a pasar de nuevo por la referida Comisión.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:



OH3488799

**Primero:** Contratar con Caja Badajoz una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 450.000€, por plazo de un año, con destino a tesorería ordinaria, en relación a la oferta y escrito posterior presentados que es a interés variable equivalente a Euromibor trimestral más 0'25% de margen, más comisión de apertura del 1000€, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en la oferta presentada.

**Segundo:** Dar traslado del acuerdo adoptado a Caja Badajoz, demás entidades bancarias que han presentado oferta y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento.

Don José Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular interviene para decir que se está ante la necesidad de contratar una nueva póliza de tesorería, que no son condiciones transitorias, sino continuas las que determinan esta necesidad, que el endeudamiento legal del Ayuntamiento es del 29,29% cuando el máximo permitido es del 30%, que este endeudamiento es un 10% superior al que había cuando el actual equipo accedió al Gobierno, que esta es la deuda legal, no la real, pues se tienen deudas con los proveedores y que el Sr. Corchero o su antecesor Sr. de la Rosa pueden saber cuanto se le debe a los proveedores, por lo que anuncia que su grupo va a votar en contra de la aprobación de esta operación de tesorería.

Por Don Antonio Corchero portavoz del Grupo Izquierda Unida-Siex se manifiesta que también en la Corporación anterior se concertaban estas pólizas, que los proveedores están cobrando a noventa días, que la deuda es un poco superior a la existente en la Corporación anterior, que su grupo presentó una moción que el grupo Popular aprobó instando al Estado a una mayor aportación de fondos a los Ayuntamientos.

El Sr. Corchero termina esta intervención suya anunciando que su grupo va a votar a favor de la contratación de esta operación de tesorería.

Don Julián de la Rosa, portavoz del Grupo Socialista interviene para decir que su grupo va a votar a favor de esta propuesta de la Alcaldía, como viene haciendo habitualmente, que actualmente el endeudamiento del Ayuntamiento está al 24,53% y que con esta operación se incrementa un 4,75%, que todas las operaciones de tesorería se han ido quitando en su fecha, que cada vez hay más gastos, no solamente con



CLASE B

Primeros Contables con Caja Badajoz una operación no crédito a cargo de la cuenta de gastos de 100.000, por un año, con destino a la cuenta ordinaria, en relación a la oferta y escrito posterior presentados que en el ítem variable equivalente a 100.000, en las condiciones antes más comisión de apertura del 100%, en las condiciones establecidas por esta Asamblea y en la oferta presentada.

Segundo: Dar traslado del escrito de oferta a Caja Badajoz, dando entrada de cuentas que han presentado oferta y a las Juntas Económicas del Ayuntamiento.

Don Juan José Miranda, portavoz del Grupo Popular interviene para decir que se está en la necesidad de contratar una nueva póliza de seguros, que no son condiciones, sino condiciones las que determinan esta necesidad, que el subastador legal del Ayuntamiento es del 10,2% cuando el máximo permitido es del 5%, que este subastador es un 10% superior al que había cuando el actual equipo accedió al Gobierno, que esta es la deuda legal, no la real, pues se tienen deudas con las aseguradoras y que el Sr. Corchero o su antecesor Sr. de la Fuente debería haber cuando se le debe a los proveedores, por lo que anuncia que su grupo va a votar en contra de la aprobación de esta operación de seguros.

Por Don Antonio Corchero portavoz del Grupo Izquierda Unida-Diex se manifiesta que también en la Corporación anterior se concertaban estas pólizas, que los proveedores están cobrando a novena día, que la oferta es un poco superior a la existente en la Corporación anterior, que su grupo presentó una oferta que el grupo popular aprobó cuando el Sr. Corchero a una mayor aportación de fondos a las aseguradoras.

El Sr. Corchero termina esta intervención muy anunciando que su grupo va a votar a favor de la contratación de esta operación de seguros.

Don Julián de la Rosa, portavoz del Grupo Socialista interviene para decir que su grupo va a votar a favor de esta propuesta de la Asamblea, como viene haciendo habitualmente, que actualmente el subastador del Ayuntamiento está al 10,2% y que con esta operación se incrementa un 1,78%, que todas las operaciones de seguros se han ido pagando en su fecha, que cada vez hay más gastos, no solamente con





CLASE 8.ª



0H3488800

proveedores, que hay que hacer frente a deudas de la anterior Corporación, que se ha tenido que aplicar en esta legislatura la catalogación de los puestos de trabajo, que los ingresos recogidos en el Plan de Saneamiento hay que aplicarlos ahora, y que el programa INTERREG no tenía financiación municipal.

se está adoptando una solución transitoria en el próximo día. El Sr. Ruiz Miranda interviene de nuevo diciendo que el Sr. de la Rosa es un experto en temas económicos, que tiene una gran capacidad a distancia, que no sabe la deuda que se tiene con los proveedores, que asciende a tres millones y medio, que su grupo cuando gobernaba pedían prestamos para inversión y pagaban, que ellos aplicaron la RPT un año y las treinta y cinco horas semanales, que el plan de saneamiento estaba calculado y no se controlaron los gastos, que hay pequeños proveedores que no cobran, que no se sabe cuanto se le debe al Ayuntamiento, que ahora las flores se compran fuera de Zafra y además no se pagan, y que su grupo va a votar en contra de esta operación de tesorería porque éstas se piden para gastos pendientes y luego la deuda se incrementa el doble.

anterior Corporación, que esta Corporación no ha conseguido ning. Don Antonio Corchero vuelve a intervenir diciendo que de los 3.200.000€ de deuda 1.700.000 corresponden a la Corporación anterior, de las cuales se han pagado 1.400.000, que de la corporación anterior se debían pensamientos, agua y algunas subvenciones como la del deporte recreativo del año 2.000, que el Sr. Ruiz Miranda mezcla la deuda a proveedores con otros gastos corrientes, que a los proveedores se está pagando a noventa días, que se está haciendo un plan de tesorería y un gran esfuerzo para pagar.

Don Antonio Corchero prosigue su intervención diciendo que el problema de la tesorería municipal no solo viene de esta Corporación que cuando entra la Corporación actual existía un déficit de tesorería de 1.600.000€, que cuando se presente el plan de saneamiento que se esta elaborando espera que el grupo Popular lo apruebe y se comprometa con el mismo, que si no se cuenta con una mayor financiación exterior es muy difícil que la economía municipal se pueda sanear, que existió un plan de choque en la Corporación anterior que ha dado lugar a que se han quedado creadas necesidades, que este plan colaboró en limpieza y en otras actividades, que no se debe intranquilizar a la población, y que él nota deslealtad en el portavoz del Grupo Popular. A MEDICINA DE EXTREMADURA".



procedimientos, que hay que hacer llegar a todas las instancias  
Corporación, que se ha limitado que se aplican en esta instancia  
la calificación de los puntos de trabajo, que los puntos  
recogidos en el Plan de Inversión hay que aplicarlos ahora.  
Y que el programa INTERREG no tiene financiación municipal.

El Sr. Ruiz Miranda interviene de nuevo diciendo que el  
Sr. de la Haza es un experto en temas económicos, que tiene una  
gran capacidad a distancia, que no sabe la deuda que se tiene  
con los proveedores, que se debe a diez millones y medio, que  
su grupo cuando se le pidiera que hiciera un plan de inversión y  
pagaran por cinco años en la RDT no sólo y las treinta y  
cinco mil millones, que el plan de inversión se está  
calculando y se va conociendo los gastos, que hay que pagar  
proveedores que no pagan, que no se sabe cuánto se le debe al  
Ayuntamiento, que ahora las listas se compran fuera de lista  
esta operación de inversión porque estas se pagan para gastos  
pendientes y luego la deuda se incrementa al doble.

Don Antonio Corchero vuelve a intervenir diciendo que de  
los 3.500.000 de deuda 1.700.000 corresponden a la Corporación  
anterior, de las cuales se han pagado 1.400.000, que de la  
corporación anterior se debían pensiones, agua y algunas  
subvenciones como la del deporte recreativo del año 2.000, que  
el Sr. Ruiz Miranda quiere la suma a proveedores con otros  
gastos corrientes, que a los proveedores se está pagando a  
veinte días, que se está haciendo un plan de inversión y un  
gran estudio para pagar.

Don Antonio Corchero prosigue su intervención diciendo que  
el problema de la tesorería municipal se ve desde esta  
Corporación que cuando entra la Corporación actual existe un  
déficit de tesorería de 4.500.000, que cuando se presenta el  
plan de presupuesto que se está elaborando ahora que el grupo  
Popular lo aprueba y se compromete con el mismo, que si no se  
cuenta con una mayor financiación exterior es muy difícil que  
la economía municipal se pueda salvar, que existe un plan de  
trabajo en la Corporación anterior que se debe pagar a que se  
han quedado creadas necesidades, que este plan calificado es  
lógico y es una actividad, que no se debe interrumpir  
a la población, y que si nota necesidad en el postor del  
Grupo Popular.



CLASE 8.ª



OH3488801

Por Don Julián de la Rosa se manifiesta que el Ayuntamiento de Zafra en la época que el Ayuntamiento de Zafra en la época democrática jamás ha estado en la situación en que lo quedo la Corporación anterior, que lo que tiene que hacer la oposición es colaborar y no generar una alarma, que ahora se está adoptando una solución transitoria en el problema del agua y se están haciendo gestiones para hacer una conducción nueva desde la Presa de los Molinos, que existen más de 1.000 millones de pesetas de deuda que tiene que pagar esta Corporación, que en estos dos últimos años es cuando hay que hacer el esfuerzo más grande para aplicar la RPT, que la deuda se sigue incrementando y se suele hacer el pago a proveedores a noventa días, con excepción de deudores como Aqualia o Sevillana, y que su grupo va a votar a favor de la aprobación de esta operación de tesorería.

Por la Presidencia se manifiesta que él entiende que el portavoz del Grupo Popular siga haciendo demagogia para justificar lo injustificable, el endeudamiento que genero la anterior Corporación, que esta Corporación no ha concertado ninguna póliza para pagar a proveedores sino para el programa INTERREG, cuyos fondos van a venir y que él lamenta que el grupo Popular siga votando en contra de estas operaciones de tesorería.

Sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia votan a favor de la misma los nueve representantes de los grupos municipales Socialistas e Izquierda Unida-SIEX y en contra los seis representantes del grupo Popular asistentes a esta reunión, quedando aprobado por nueve votos a favor y seis en contra el contratar con Caja Badajoz una operación de crédito a corto plazo (tesorería), por importe de 450.000€ por plazo de un año con destino a tesorería ordinaria en relación a la oferta y escrito posterior presentados que es a interés variable equivalente a Euromibor trimestral + 0,25% de margen, más comisión de apertura de 1.000€ en las condiciones establecidas en este Ayuntamiento y en la oferta presentada.

Don José Ramón López vuelve a intervenir para decir que este IV. - CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA EL PROGRAMA "HISTORIA DE LA MEDICINA DE EXTREMADURA".



CLASE B1

Por Don Julián de la Haza se manifiesta que el Ayuntamiento de Mérida en la época que el Ayuntamiento de Mérida en la época democrática jamás ha estado en la situación en que se queda la Corporación anterior, que lo que tiene que hacer la operación es colaborar y no generar una alarma, que ahora se está adoptando una solución transitoria en el problema del agua y se están haciendo gestiones para hacer una conducción nueva desde la presa de los Molinos, que existen más de 1.000 millones de pesetas de deuda que tiene que pagar esta Corporación, que en estos dos últimos años se cuando hay que hacer el estudio más grande para aplicar la RPT, que la deuda se sigue incrementando y se sigue hacer el pago a proveedores a novenas días, con excepción de deudas como Aguas de Sevilla, y que su grupo va a votar a favor de la aprobación de esta operación de tesorería.

Por la Presidencia se manifiesta que el sentido que el portavoz del Grupo Popular alda haciendo demandas para justificar la inoperancia, al evidentemente que genera la anterior Corporación, que esta Corporación no ha conseguido ningún éxito para pagar a proveedores sino para el programa INTERAR, cuyos fondos van a venir y que al lamenta que el grupo Popular alda votando en contra de estas operaciones de tesorería.

Señala a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia votar a favor de la misma los nuevos representantes de los grupos municipales Socialistas e Izquierda Unida-SIEX y en contra los seis representantes del grupo Popular asistentes a esta reunión, quedando aprobada por nueve votos a favor y seis en contra el contrato con Caja Badajoz una operación de crédito a corto plazo (tesorería), por importe de 450.000 por día de un año con destino a reservas ordinarias en relación a la oferta y servicio posterior presentados que se a interés variable equivalente a Euribor trimestral + 0,25% de interés, más comisión de apertura de 1.000 en las condiciones señaladas en este Ayuntamiento y en la oferta presentada.

IV. - CONVENIO CON LA COMISIÓN DE UNIDAD Y COORDINACIÓN PARA LA ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIONES MÉDICAS PARA EL PROGRAMA "HISTORIA DE LA MEDICINA DE EXTREMADURA".



CLASE 8.ª



0H3488802

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia, que copiada literalmente dice así: «diciendo que es conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas en reunión celebrada el día 6 del presente mes de julio. Consecuentemente se propone por la presente propongo al Pleno de la Corporación de su aprobación al convenio a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la adecuación de infraestructuras municipales destinadas al programa "Historia de la Medicina de Extremadura" en Zafra, que se adscriba a la red de centros, que si cree que en ningún momento se ha dicho que vaya a ser un anexo de la Junta. Por Don José Ruiz se manifiesta que este tema lo vio la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y el dictamen se encuentra en el expediente. La Consejería aportará 50.000€ para esta obra.»

Don José Ramón López dice que también se vio en la de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, y que él pide que este punto se retire del orden del día porque este convenio tiene dos partes una económica y otra referente a las obras y que en el próximo Pleno venga mejor estudiado.

Por la Presidencia se manifiesta que la aportación económica por parte de la Consejería es poca, pero más de lo que se tenía, y que corre prisa aprobar este convenio.

Don Antonio Corchero interviene para decir que él ya manifestó en la Comisión de Urbanismo que iba a aprobar este convenio en base a los motivos que en ella expuso la Concejala Delegada de Cultura.

La D.ª M.ª del Carmen Rodríguez interviene para decir que en la Comisión de Urbanismo se expusieron las razones por las que es necesario aprobar ahora este convenio, que es un convenio tipo por el que la Consejería de Sanidad empieza a subvencionar la adaptación de una casa, obras de adaptación, que no van a acabar con esta subvención.

Don José Ramón López vuelve a intervenir para decir que éste es un convenio de 5 millones de pesetas, que es un convenio único, que luego podría venir otro, por lo que él piensa que sería necesario un proyecto integral que recogiera



CLASE B.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia, que copiamos literalmente como sigue: Conocido el dictamen emitido por la Comisión Informadora de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas en reunión celebrada el día 5 del presente mes de Julio, Por la presente propongo al Pleno de la Corporación de su aprobación el convenio a celebrarse entre la Corporación de Sanidad y Consumo de la zona de Extremadura y este Ayuntamiento para la elaboración de "Historia de la Medicina de Extremadura" en letra.

Por Don José Luis se manifiesta que este tema lo vio la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y el dictamen se encuentra en el expediente.

Don José Ramón López dice que también se vio en la de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, y que él pide que este punto se trate del orden del día porque este convenio tiene dos partes una económica y otra referente a las citas y que en el próximo Pleno venga mejor estudiado.

Por la Presidencia se manifiesta que la aprobación económica por parte de la Corporación se hace, pero más de lo que se teme, y que corre prisa aprobar este convenio.

Don Antonio González interviene para decir que él ya manifestó en la Comisión de Urbanismo que iba a aprobar este convenio en base a los motivos que en ella expuso la Comisión de Cultura.

D.ª M.ª del Carmen Rodríguez interviene para decir que en la Comisión de Urbanismo se expusieron las razones por las que es necesario aprobar ahora este convenio, que es un convenio tipo por el que la Corporación de Sanidad empieza a subvencionar la adaptación de una casa, obras de adaptación, que no van a acabar con esta subvención.

Don José Ramón López vuelve a intervenir para decir que éste es un convenio de 5 millones de pesetas, que es un convenio único, que jamás podría venir otro, por lo que si piensa que sería necesario un proyecto integral que recogiera



CLASE 8ª



OH3488803

las obras de todo el edificio. Don José Ramón López prosigue su intervención diciendo que se puede solicitar una prórroga del convenio como dice el texto del mismo, que el Ayuntamiento tendrá que hacerse cargo del mantenimiento de este edificio, y que el Consejero se comprometió en su día a acometer la obra de todo el edificio, anunciando que su grupo no va a aprobar este convenio. Don Antonio Corchero vuelve a intervenir para decir que este es un museo local, no un museo de la Junta, pero que se pretende que se adscriba a la red de museos, que el cree que en ningún momento se ha dicho que vaya a ser un museo de la Junta, que en la Comisión de Urbanismo se habló del estado del edificio, que este convenio puede gastar la puesta en marcha de este museo y que el próximo año la Consejería aportará 60.000€ para esta obra.

Por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez se da cuenta del estado actual del edificio, haciendo hincapié en que los servicios municipales han hecho ya algunos arreglos en el mismo, que la casa tiene pocos desperfectos y es fácilmente rehabilitable, que se estudió el acometer una obra en ella con una Escuela Taller, pero no se consideró necesario, que además del interés en instalar el museo de la medicina está el conservar este tipo de edificio por su estilo neomudéjar, que el segundo piso había que destabilarlo, que arquitectos y médicos que pretenden colaborar en esta instalación han visitado el edificio acompañados de los técnicos municipales.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez termina esta intervención suya diciendo que el museo es municipal y que la Junta no se hará cargo de la gestión del mismo, como tampoco se hará cargo del de Santa Clara, ambos serán museos municipales y que cuando se prorrogue el convenio se puede añadir o quitar alguna cosa del mismo.

Don José Ramón López Minero vuelve a intervenir para decir que la Señora Rodríguez del Río no se ha leído el convenio, y que al asociación de amigos de la medicina, de la que él es miembro inicio este proyecto.

Por Don Antonio Corchero se manifiesta que este es un museo local y el convenio un convenio normal, por lo que él va



las obras de todo el edificio.  
 Don José Ramón López pregunte al Sr. Interventor si se puede solicitar una prórroga del convenio para que el Ayuntamiento de Badajoz pague el mantenimiento de este edificio y que el Ayuntamiento se comprometa en su día a amueblar la obra de todo el edificio, anunciando que su grupo no va a votar este convenio.

Don Antonio Fernández pregunta al Sr. Interventor si se puede hacer un estudio local, en un barrio de la Junta, para que se pretenda que se abra a la vez un museo, que el grupo de la Junta, que es la Comisión de Estudios de la Junta del Estado del edificio, que este convenio puede quedar la Junta en un barrio de esta zona y que el convenio con la Junta se apruebe de 60.000 para esta obra.

Por D.ª M.ª Carmen Rodríguez se da cuenta del estado actual del edificio, haciendo hincapié en que los servicios municipales han hecho ya algunos trabajos en el mismo, que la casa tiene pocas desperfectos y es fácilmente rehabilitable, que se estudia el acomodar una obra en ella con una Escuela Taller, pero no se considera necesario, que además del interés en instalar el museo de la medicina está el conservar este tipo de edificio por su estilo neoclásico, que el segundo piso había que restaurarlo, que arquitectos y médicos que pretendían colaborar en esta restauración han visitado el edificio acompañados de los técnicos municipales.

D.ª M.ª Carmen Rodríguez pregunta si se interviene en su día cuando que el museo es municipal, que la Junta no se hará cargo de la gestión del mismo, como tampoco se hará cargo de la Junta Clara, ahora sería museo municipal y que cuando se propone el convenio se puede añadir o quitar algunas cosas del mismo.

Don José Ramón López pregunta si se interviene para decir que la Señora Rodríguez del Río no se ha leído el convenio, y que si la asociación de amigos de la medicina, de la que él es miembro hizo este proyecto.

Por Don Antonio Corchero se pregunta que este es un museo local y si el convenio es convenio normal, por lo que él va



OH3488804

CLASE 8.ª

a votar favorablemente su aprobación, que este edificio tiene otras posibilidades y que según el convenio la Junta no va a disponer de él sin la autorización del Ayuntamiento.

Por Doña M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez se da lectura al texto del convenio, incidiendo en que tanto la propiedad del edificio como la del museo y su gestión son del Ayuntamiento, y que en definitiva se está buscando una financiación para arreglar una casa y montar un museo.

Sometida a consideración de la Corporación la aprobación de la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia la aprobación de este convenio, votan a favor del mismo los nueve componentes de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Siex y en contra los seis concejales del grupo Popular, quedando el mismo aprobado por nueve votos a favor y seis en contra.

**V.- ADHESIÓN A LA RED EXTREMEÑA DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia, que copiada literalmente dice así:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, visto el acuerdo adoptado por la Consejería de Sanidad y Consumo para la creación de la Red Extremeña de Ciudades Saludables y Sostenibles, de conformidad con los pronunciamientos y compromisos contenidos en la CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD, aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles celebrada en Aalborg, más conocida como la Carta de Aalborg, considerando también la política de Salud para todos en el Siglo XXI, en la que se definen los 21 objetivos para el siglo XXI y considerando que dichas iniciativas contribuyen positivamente a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local en las Corporaciones Locales de Extremadura, con el fin de promocionar la salud para conseguir con el apoyo político y la cooperación intersectorial, mejorar la sanidad medioambiental de nuestras ciudades, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Suscribir la Carta de las Ciudades Europeas hacia la sostenibilidad, o Carta de Aalborg, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone. (salvo en el caso en que dicha Carta se hubiera suscrito mediante acuerdo plenario anterior, en cuyo caso debe hacerse mención al mismo



CLASE 5.

a votar favorablemente su aprobación, que esta sesión tiene  
otras posibilidades y por tanto al haberse la Junta de la  
disponer de si en la autorización del Ayuntamiento.

Por Doña M.ª del Carmen Rodríguez se da lectura al texto  
del convenio, incluído en que caso se proyecta el edificio  
como la del museo y su gestión con el Ayuntamiento, y por su  
delimita se esta buscando una financiación para realizar una  
casa y montar un museo.

Señala a consideración de la Corporación la aprobación  
de la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia la aprobación  
de este convenio, votan a favor del mismo los nuevos componentes  
de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Diex y  
en contra los miembros del grupo popular, quedando el  
mismo aprobado por nueve votos a favor y seis en contra.

V.- ADERSIÓN A LA RED EXTENSIÓN DE CIUDADES SALUDABLES Y

SOSTENIBILIDAD.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la  
Presidencia, que copiado el certamen dice así:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, visto el  
acuerdo adoptado por la Conferencia de Ciudades y Comarcas  
de la creación de la Red Extensiva de Ciudades Saludables y  
Sostenibles, de colaboración con los promotores y  
comités organizados en la CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS  
HACIA LA SOSTENIBILIDAD, aprobada por los participantes en la  
Conferencia europea sobre ciudades sostenibles celebrada en  
Aalborg, más conocida como la Carta de Aalborg, considerando  
también la política de salud para todos en el siglo XXI, en la  
que se definen los objetivos para el siglo XXI y  
considerando que dichas iniciativas constituyen positivamente  
la implantación y desarrollo de la Agenda 21 local en las  
Corporaciones locales de Extremadura, con el fin de promover  
la salud para conseguir con el apoyo político y la cooperación  
intersectorial, mejorar la calidad medioambiental de nuestras  
ciudades, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Suscribir la Carta de las Ciudades Europeas hacia la  
sostenibilidad, o Carta de Aalborg, y asumir los  
promotores y comités que la misma supone. Leído en  
el caso en que dicha Carta se hubiera suscrito mediante acuerdo  
plenario anterior, en cuyo caso debe hacerse mención al mismo



CLASE 8ª



OH3488805

citándose la fecha de su adopción).  
 2.- Adherirse a la Red Extremeña de Ciudades Saludables y Sostenibles, creada en el seno de la Dirección General de Salud Pública en la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

3.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma del convenio con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, de modo que se pueda poner en marcha en la localidad de Zafra, el Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles.

4.- Facultar al Sr. Concejala Delegado de Sanidad y Consumo y a la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente para realizar la coordinación y el seguimiento institucional, así como la Oficina Municipal de información al Consumidor en materia de Consumo y a la Casa de la Juventud para el Desarrollo Técnico del Programa Municipal de Ciudades Saludables y Sostenible y la puesta en marcha de la Agenda 21 en la localidad de Zafra.

Don Antonio Corchero da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social en reunión celebrada el día 26 de julio del actual, la cual consta en el expediente.

Doña Gloria Pons anuncia que su grupo va a votar a favor de esta propuesta, toda vez que ya en su día se adhirió a la Red General de Ciudades Saludables, aunque ello no ha traído ningún beneficio para Zafra, pero como le ha dicho el Concejala Delegado la adhesión a la Red General era testimonial, pero esta adhesión de ahora si va a traer beneficios, y se va a contratar algún personal y como entre sus objetivos se habla de la observancia de las dotaciones necesarias, espera que cuando se haga el estudio se diga si Zafra tiene las dotaciones que necesita.

Don Antonio Corchero interviene para decir que éste es un tema bueno para Zafra, y por eso su grupo ya voto favorablemente el mismo, y va a posibilitar la puesta en marcha de la agenda 21, lo que se recogió en el convenio que su grupo firmó con el grupo socialista.

Don Reyes Acosta anuncia que su grupo va a votar a favor de la aprobación de esta adhesión por el beneficio que ésta supone para Zafra, pues vendrán fondos de la Junta de



...ciándose la fecha de su aprobación.  
 3.- Adscribir a la Red Extremada de Ciudades Saludables y Sostenibles, creada en el seno de la Dirección General de Salud Pública en la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

3.- Facilitar al Sr. Alcalde y a quien legalmente le sustituya en el cargo para la firma del convenio con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, de modo que se pueda poner en marcha en la localidad de Zafra, el Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles.

4.- Facilitar al Sr. Concejal Delegado de Sanidad y Consumo y a la Srta. Concejala Delegada de Medio Ambiente para realizar la coordinación y el seguimiento institucional, así como la Oficina Municipal de Información al Consumidor en materia de Consumo y a la Casa de la Juventud para el desarrollo técnico del Programa Municipal de Ciudades Saludables y Sostenibles y la puesta en marcha de la Agenda 21 en la localidad de Zafra.

Don Antonio Corchero da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social en reunión celebrada el día 26 de julio del actual, la cual consta en el expediente.

Doña Gloria Pons anuncia que su grupo va votar a favor de esta propuesta, toda vez que ya en su día se adhirió a la Red General de Ciudades Saludables, aunque ello no ha tenido ningún beneficio para Zafra, pero como le ha dicho el Concejal Delegado la adhesión a la Red General era esencial, pero esta adhesión de ahora en va a tener beneficios, y se va a contactar algún personal y como entre sus objetivos se había de la observancia de las dotaciones necesarias, espera que cuando se haga el estudio se diga si Zafra tiene las dotaciones que necesita.

Don Antonio Corchero interviene para decir que sabe en su grupo para Zafra, y por eso su grupo ya voto favorablemente el mismo, y va a posibilitar la puesta en marcha de la agenda 21, lo que se recogió en el convenio que su grupo firmó con el grupo socialista.

Don Reyes Acosta anuncia que su grupo va a votar a favor de la aprobación de esta adhesión por el beneficio que hace supone para Zafra, pues vendrán fondos de la Junta de



OH3488806

CLASE 8.ª

Extremadura y entre sus objetivos se logrará una vida laboral sana, y los ciudadanos mediante encuestas expondrán sus preferencias. Antonio Corchero se manifiesta que este programa le parece interesante en favor del igualitarismo entre la Comarca. Sometida a consideración de la Corporación esta propuesta de adhesión a la Red Extremeña de Ciudades Saludables y Sostenibles, la misma es aprobada por unanimidad.

**VI.- PROGRAMA PARA EL PROGRESO DEL COLECTIVO GITANO DE ZAFRA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia que copiada literalmente dice así:

Visto el expediente tramitado en solicitud de subvención del programa para el desarrollo gitano en Zafra, al amparo de lo establecido en la Orden 16 de mayo de 2005 de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por la que se convocan subvenciones a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el proyecto redactado solicitándose para la ejecución del mismo una subvención de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura por importe de 32.860.75€.

**Segundo:** Que se expida certificación del acuerdo y que se remita a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

Don Antonio Corchero da cuenta de dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social en reunión celebrada el día 26 de julio del actual.

Doña Gloria Pons interviene para decir que su grupo en esta reunión se reservó su voto para el Pleno porque se hablaba de un convenio que no estaba en la carpeta de la comisión y que no está hoy, entendiéndola que lo que se trae al Pleno es una solicitud de subvención.

Doña Gloria Pons termina esta intervención suya diciendo que le parece interesante que este año este programa se vaya a gestionar desde el Ayuntamiento y que su grupo va a votar a



CLASE B1

Extremadura y entre sus objetivos se encuentran mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos mediante acciones educativas y preventivas.

Señalada a consideración de la Diputación esta propuesta de adhesión a la Red Extremadura de Ciudades Saludables y Sostenibles, la misma es aprobada por unanimidad.

VI.- PROGRAMA PARA EL PROGRESO DEL COLECTIVO GITANO DE BADAJOZ.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia que queda formalmente así:

Viso el expediente tramitado en solicitud de subvención del programa para el desarrollo piden en Badajoz, al respecto de la establecida en la Orden de 10 de mayo de 1995 de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por la que se convocan subvenciones a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas.

Viso el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de las siguientes acuerdos:

Primero: Aprobado el proyecto redactado solicitándose para la ejecución del mismo una subvención de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura por importe de 22.850,00€.

Segundo: Que se expida certificación del acuerdo y que se realice a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a las efectos oportunos.

Don Antonio Górriz de Cuesta da cuenta de dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social en reunión celebrada el día 15 de Julio del actual.

Doña Gloria Pons interviene para decir que su grupo en esta reunión se reservó su voto para el Pleno porque se hablaba de un convenio que no estaba en la carpeta de la comisión y que no está hoy, entendiendo ella que lo que se trata es el Pleno de una solicitud de subvención.

Doña Gloria Pons reitera esta intervención saying diciendo que le parece interesante que este año este programa de vaya a gestional desde el Ayuntamiento y que se vaya a votar a



CLASE 8.ª



OH3488807

favor de esta solicitud de subvención.

Por Don Antonio Corchero se manifiesta que este programa le parece interesante en favor del igualitarismo entre la Comunidad Gitana y la no gitana.

Don Reyes Acosta interviene para decir que este programa se gestionará por los Servicios Sociales de Base en colaboración con la Asociación del Pueblo Gitano, habiendo sido analizado este Proyecto por los Consejos Escolares de los Centros de la Ciudad y que su grupo va a votar a favor de la aprobación del mismo.

Sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la presidencia la misma es aprobada por unanimidad.

**VII.- CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LA OBRA DE CAFETERÍA RESTAURANTE EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia, que copiada literalmente dice así:

"Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo pasado el proyecto, el estudio de viabilidad y el pliego de condiciones administrativas particulares del contrato de concesión de las obras de cafetería restaurante en las instalaciones deportivas municipales, así como el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso para la adjudicación con arreglo al proyecto técnico y al pliego de cláusulas administrativas a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Realizada esta tramitación y publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de junio de 2005, tablón de edictos y página Web oficial del Ayuntamiento.

Se ha presentado una única proposición por parte de don Antonio Bogeat Toro, encontrándose la documentación que se encuentra actualmente en el expediente ajustada al pliego de condiciones, proponiendo como plazo de concesión 25 años y el canon de la concesión de 610 Euros al año.

Teniendo en cuenta que los portavoces de los distintos grupos que configuran la Corporación han eximido del trámite



CLASE B\*

Favor de esta solicitud de subvención.

Por Don Antonio Gómez, en representación de esta provincia, se pide a la Compañía de Seguros y de Fianzas, que se comprometa a cubrir el riesgo de incendio de la Compañía de Seguros y de Fianzas.

Don Reyes Anaya interviene para pedir que este programa se realice por las actividades sociales de Base en colaboración con la Asociación del Vecino Gilón, habiendo sido analizado este Proyecto por los señores Encinas de los Centros de la Ciudad y por el Grupo de ASES en favor de la aprobación del mismo.

Señala a consideración de la Corporación la propuesta de la presidencia la misma se aprueba por unanimidad.

#### VII.- CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LA OBRA DE CATERERÍA RESTAURANTE EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia, que coplada literalmente dice así:

"Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo pasado el Proyecto de estudio de viabilidad y el pliego de condiciones administrativas-particulares del contrato de concesión de las obras de cestería restaurante en las instalaciones deportivas municipales, así como el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, convocada concurso para la adjudicación con arreglo al Proyecto Técnico y al Pliego de Cláusulas Administrativas a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Realizada esta tramitación y publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de junio de 2002, tablón de edictos y página Web oficial del Ayuntamiento.

Se ha presentado una única proposición por parte de Don Antonio Gómez Toro, encontrándose la documentación que se encuentra actualmente en el expediente adjuntada al pliego de condiciones, propuesto como plazo de concesión 15 años y el canon de la concesión de 619 Euros al año.

Teniendo en cuenta que los presupuestos de los distintos grupos que conforman la Corporación han existido del trámite



OH3488808

CLASE 8.ª

de que este tema pase la referida comisión. Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.** - Adjudicar a Don Antonio Bogeat Toro las obras de cafetería restaurante en las instalaciones deportivas municipales, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado por el Pleno de esta Corporación y a la proposición presentada.

**Segundo.** - Autorizar al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Manuel García Pizarro, o a quien legalmente le sustituya en el cargo a la firma del correspondiente contrato.

Por Don José Ruiz se manifiesta que su grupo ya voto favorablemente este tema cuando se aprobó el pliego de condiciones para su adjudicación, pues considera que con el mismo se presta un buen servicio, entendiéndolo que el canon a abonar debe revisarse anualmente de acuerdo con el IPC.

Por el Secretario se aclara que ello lo recoge el pliego de condiciones que ha servido de base a la adjudicación y se hará.

Don Antonio Corchero asume las palabras de Don José Ruiz. Don Regino Blanco anuncia que su grupo va a votar a favor de esta adjudicación.

Sometida a consideración de la Corporación la aprobación de esta propuesta, la misma es aprobada por unanimidad, adjudicándose a Don Antonio Bogeat Toro las obras de cafetería-restaurante en las instalaciones deportivas municipales, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado por el Pleno de esta Corporación y a la proposición presentada.

**VIII.- ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR PROALTO, S.L. EN RELACIÓN AL SOLAR COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA DE LOS CAMERANOS Y CALLES VIRGEN DE GUADALUPE Y JACINTO BENAVENTE.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia, que copiada literalmente dice así:

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle del solar comprendido entre la Avenida de los Cameranos y las calles Virgen de Guadalupe y Jacinto



CLASE 84

de que esta mesa para la referida mesa.

Se propone al Pleno de la Corporación la siguiente resolución:

Primer.- Adjudicar a Don Antonio Bogalet Toro las obras de cafetería restaurada en las instalaciones deportivas municipales, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado por el Pleno de esta Corporación y a la propuesta presentada.

Segundo.- Autorizar al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Manuel García Frasco, a que firme los correspondientes en materia de el cargo a la firma del correspondiente contrato.

Por Don José Ruiz se levantó el acta de la sesión de la Corporación de este día, en la que se aprobó el pliego de condiciones para su adjudicación, para considerarse que con el mismo se presta un buen servicio, entendiéndose el que el canon a abonar debe revisarse anualmente de acuerdo con el IPC.

Por el Secretario se actúa de acuerdo con lo que se pide de condiciones que ha servido de base a la adjudicación y se hará.

Don Antonio Corchero asume las palabras de Don José Ruiz.

Don Ramón Blanco anuncia que su grupo va a votar a favor de esta adjudicación.

Señalada a consideración de la Corporación la aprobación de esta propuesta, la misma es aprobada por unanimidad, adjudicándose a Don Antonio Bogalet Toro las obras de cafetería restaurada en las instalaciones deportivas municipales, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado por el Pleno de esta Corporación y a la propuesta presentada.

VIII.- ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR PROALTO, S.L. EN RELACIÓN AL SOLAR COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA DE LOS CAMERANOS Y CALLES VÍGEN DE GUADALUPE Y JARDÍN DE ERREVENTE.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia, que copiado literalmente dice así:

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle del solar comprendido entre la Avenida de los Cameranos y las calles Vígen de Guadalupe y Jardín



CLASE 8.ª



OH3488809

Benavente a instancia de PROALTO, S.L., aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de abril de 2005 y que tiene por objeto la reordenación de los volúmenes de forma más adecuada ya que la profundidad de la manzana es excesiva para una tipología residencial.

Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública por plazo de un mes, mediante edicto publicado en el Diario Regional Hoy de 3 de mayo de 2005, Diario Oficial de Extremadura de 26 de mayo de 2005, Boletín Oficial de la Provincia de 1 de junio de 2005 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado alegación ni reclamación de clase alguna.

Visto el dictamen emitido por la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en los artículos 73, 76 y siguientes de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar comprendido entre la Avenida de los Cameranos y las Calles Virgen de Guadalupe y jacinto Benavente a instancia de PROALTO, S.L.

**Segundo:** Publicar el acuerdo de aprobación en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y remitir un ejemplar del mismo con certificación de los tramites seguidos para su aprobación a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Don Antonio Corchero da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente que consta en el expediente.

Don José López manifiesta que este Estudio de Detalle resuelve la profundidad de la manzana, que no se han presentado alegaciones durante su tramitación y que el informe técnico sobre él es favorable.

Don Antonio Corchero y Don Julián de la Rosa anuncian los votos favorables de sus grupos a este Estudio de Detalle.

Sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad.



Benavente a instancia de PROALTO, S. L., entidad constituida por la Junta de Gobierno local en sesión celebrada el día 12 de abril de 2005 y que tiene por objeto la construcción de los viviendas de forma más adecuada a que la profundidad de la manzana es excesiva para una tipología residencial.

Resultando que el expediente de la manzana sometida a información pública por parte de la manzana edificada publicado en el Diario Regional Hoy de 3 de mayo de 2005, Diario Oficial de Extremadura de 12 de mayo de 2005, Boletín Oficial de la Provincia de 1 de junio de 2005 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado alegación ni reclamación de alguna índole.

Visto el dictamen emitido por la Comisión consultiva de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en los artículos 53, 74 y siguientes de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura, se propone al tiempo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar comprendido entre la Avenida de los Castaños y las Calles Virgen de Guadalupe y Jacinto Benavente a instancia de PROALTO, S. L.

Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y realizar un ejemplar del mismo con certificación de los trámites seguidos para su aprobación a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Don Antonio Corchero de cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente que contera en el expediente.

Don José López Manilla que este Estudio de Detalle resuelve la profundidad de la manzana, que no se han presentado alegaciones durante su tramitación y que el informe técnico que se le es favorable.

Don Antonio Corchero y Don Julián de la Hoz anuncian los votos favorables de sus grupos a este Estudio de Detalle.

Señalada a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad.



0H3488810

CLASE 8.ª

**IX.- MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE ADHESIÓN AL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES.**

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia, que copiada literalmente dice así:

Teniendo en proyecto la Excm. Diputación Provincial de Badajoz constituir un consorcio provincial para la gestión de servicios medioambientales.

Pensando que sería beneficioso para esta ciudad el que este Ayuntamiento se adhiriera a este consorcio, concretándose esta adhesión en la prestación de los servicios de lavado de contenedores de residuos sólidos, recogida de muebles, enseres y similares, tratamientos de escombreras y desatasco de tuberías de la red de alcantarillado.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente en el día de la fecha, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero:** Adherir este Ayuntamiento al consorcio provincial para la gestión de servicios medioambientales.

**Segundo:** Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo a firmar cuantos documentos sean necesarios tendentes a la efectividad del presente acuerdo.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente.

Don José Ramón López Minero hace hincapié en que en la propuesta de la Alcaldía en el primero de los acuerdos a adoptar se hace referencia a la adhesión de este Ayuntamiento al Consorcio Provincial para la gestión de servicios medioambientales y en el dictamen de la Comisión y en el propio enunciado del punto del orden del día se refleja la manifestación de la voluntad de adhesión a este Consorcio Provincial, por lo que él propone que se modifique la redacción de la propuesta de la Alcaldía.

Por Don Antonio Corchero ratifica que lo que se ha hablado es de la voluntad de llevar a cabo esta adhesión a este consorcio una vez que se vean los costes, los servicios que se prestan y se conozca la relación calidad-coste de los mismos.

Por Don Julián de la Rosa se manifiesta que parte de estos servicios los presta el Ayuntamiento y que habrá que evaluar



IX. - MANIFESTACION DE VOLUNTAD DE ADMISION AL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTION DE SERVICIOS MEDICAMENTARIOS.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia, que cumple las condiciones que se han fijado en el presente proyecto de Orden de la Diputación Provincial de Badajoz para la constitución de un consorcio provincial para la gestión de servicios farmacéuticos.

Entendido que esta propuesta para esta ciudad es que este Ayuntamiento se adhiera a este consorcio, con las condiciones que se han fijado en la propuesta de los servicios de farmacia, farmacia de urgencias, farmacia de especialidades, farmacia de productos biológicos, farmacia de productos de diagnóstico y similares, farmacia de productos de diagnóstico y similares de la red de atención primaria.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente en el día de la fecha, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos: Primero: Adhiera este Ayuntamiento al consorcio provincial para la gestión de servicios farmacéuticos.

Segundo: Autorizar al Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo a firmar cuantos documentos sean necesarios tendientes a la efectividad del presente acuerdo.

Conocido el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Don José Ramón López Miras hace hincapié en que en la propuesta de la Alcaldía en el primer de los acuerdos a adoptar se hace referencia a la adhesión de este Ayuntamiento al Consorcio Provincial para la gestión de servicios farmacéuticos y en el dictamen de la Comisión y en el punto enumerado del punto del orden del día se refiere la manifestación de la voluntad de adhesión a este Consorcio Provincial, por lo que él propone que se modifique la redacción de la propuesta de la Alcaldía.

Por Don Antonio Corchero ratifica que lo que se ha hablado es de la voluntad de llevar a cabo esta adhesión a este consorcio una vez que se vean los costes, los servicios que se prestan y se conoce la relación calidad-precio de los mismos.

Por Don Julián de la Rosa se ratifica que parte de estos servicios los presta el Ayuntamiento y que habrá que evaluar



CLASE 8.ª



OH3488811

los costes para ver si interesa entrar en el consorcio o no. el próximo mes de diciembre, que como se conoce ahora en el por. Por la Presidencia se manifiesta que de un primer estudio realizado se puede deducir que el Ayuntamiento gasta más en la prestación de estos servicios que presta de lo que le costaría formando parte del consorcio. y que ahora se se controlan, que estos trabajos los va a realizar cuando no tenga nada que hacer. Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de la Corporación la propuesta de la presidencia con la modificación reflejada. el trabajo de nada, que no va a ser. Por unanimidad se acuerda dar aprobación a la misma, manifestándose la voluntad de adhesión al consorcio provincial para la gestión de servicios medioambientales. una solución definitiva.

**X.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo. Carlos Fernández sugiere a Don Antonio Toro que hubiese sido bueno haber tenido antes del verano una reunión

**XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Del Plan de Emergencias de la Feria, pues Don José Ruiz pregunta si es cierto que durante los ejercicios económicos del 2003 y del 2004 el Ayuntamiento ha gastado más que lo presupuestado. Don Antonio Toro que tiene previsto celebrar esta reunión a primeros del mes de septiembre y que como

Le contesta la Alcaldía que cuando venga el Interventor le contestará.

Doña Teresa Angulo se le expliquen que obras se van a hacer en la Plaza de España, y se le diga la fecha de terminación de las mismas. el tema del hospital solamente se aprobó una propuesta que obligaba al Ayuntamiento a gestionar

Se le contesta por la Alcaldía que los proyectos de obras están en la oficina técnica a su disposición. si que gestiones se han hecho.

Don Juan Carlos Fernández pregunta a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez que si es cierto que tienen previsto incorporar como encargado de los recursos humanos del Ayuntamiento a una persona adscrita al programa INTERREG, preguntándose él si esto es legalmente posible, políticamente correcto y si ello va en detrimento de sus funciones en el programa INTERREG, entendiéndolo él que este tema debería haberse visto en la comisión correspondiente. en anterior quedó asignado en el presupuesto del 2003 o a qué partida se ha asignado la obra.

Por la Concejala objeto de la interpelación se le contesta



CLASE B.

los costes para ver si interesa seguir en el negocio y no  
Por la Presidencia se manifiesta que en su primer estudio  
realizado se puede deducir que el Ayuntamiento gasta más en la  
prestación de estos servicios que privar de lo que le costaría  
formando parte del consorcio.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a  
consideración de la Corporación el programa de la Presidencia  
con la modificación referida.  
Por unanimidad se acuerda dar aprobación a la misma,  
entendiéndose la voluntad de adhesión al consorcio provincial  
para la prestación de servicios médicos asistenciales.

X.- ACCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.  
No hubo.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.  
Don José Ruiz pregunta si es cierto que durante los  
ejercicios económicos del 2003 y del 2004 el Ayuntamiento ha  
gastado más que lo presupuestado.

La contesta la Alcaldía que cuando venga el interventor  
la contestará.

Doña Teresa Águila se le explican que otras se van a  
hacer en la Plaza de España, y se le da la fecha de  
terminación de las mismas.

Se le contesta por la Alcaldía que los proyectos de obras  
están en la oficina técnica a su disposición.

Don Juan Carlos Fernández pregunta a D. M. Carmona  
Hortigüera que si es cierto que tienen previsto incorporar como  
encargado de los recursos humanos del Ayuntamiento a una  
persona adscrita al programa INTERREG, preguntándose si si esto  
es legalmente posible, politicamente correcto y si ello va  
en detrimento de sus funciones en el programa INTERREG,  
entendiéndose si que esta tarea debería haberse visto en la  
comisión correspondiente.

Por la Concejal objeto de la interpección se le contesta



CLASE 8.ª



OH3488812

que esta persona tiene prorroga en su contrato laboral hasta el próximo mes de diciembre, que como se conoce ahora en el programa INTERREG el trabajo es más bajo, que va a realizar un trabajo de seguimiento del personal más allá de donde ella puede alcanzar como realizar inventario, optimizar inversiones, controlar elementos que se compran y que ahora no se controlan, que estos trabajos los va a realizar cuando no tenga nada que hacer en INTERREG, que si de aquí al mes de septiembre se mejora este tema se verá lo que se hace después, que esta persona no va a interferir en el trabajo de nadie, que no va a tener una nueva contratación y que en definitiva es hacer lo mismo que se ha venido haciendo con la auxiliar administrativo del mismo programa INTERREG, pues no es tomar una solución definitiva.

Don Juan Carlos Fernández sugiere a Don Antonio Toro que hubiese sido bueno haber tenido antes del verano una reunión de coordinación previa del Plan de Emergencias de la Feria, pues existen algunos problemas como el de Cruz Roja.

Se le contesta por Don Antonio Toro que tiene previsto celebrar esta reunión a primero del mes de septiembre y que conoce el problema de la Cruz Roja que es un problema financiero.

Don Juan Carlos Fernández pregunta al Alcalde que en la sesión plenaria celebrada el día 2 de junio pasado a instancia de su grupo para tratar el tema del hospital solamente se aprobó una propuesta que obligaba al Ayuntamiento a gestionar ante el Presidente de la Junta y ante el Consejero de Sanidad la división del Área Sanitaria, preguntando él que gestiones se han hecho.

Se le contesta por la Alcaldía que se ha mandado el acuerdo plenario y se ha hablado con el Consejero, que ha dicho que eso no es posible.

Don José Ramón López pregunta a Don Julián de la Rosa si se está utilizando para terminar el albergue de los gañanes el dinero que la Corporación anterior quedó asignado en el presupuesto del 2003 o a qué partida se ha asignado la obra.

Se le contesta por el Concejero interpelado que ha hecho



que esta persona tiene previsto en su gestión laboral para el próximo mes de diciembre, que como se conoce ahora en el programa INTERNO el trabajo se va a hacer ya y realizar un trabajo de seguimiento del personal más allá de donde está. Queda acordado como realizar inventario, optimizar inversiones, controlar elementos que se compran y que ahora se controlan, que estos trabajos los va a realizar cuando no tenga nada que hacer en INTERNO, que si de aquí al mes de septiembre se mejora esta zona se verá lo que se hace después, que esta persona no va a intervenir en el trabajo de noche, que no va a tener una agenda controlada y que en definitiva se hace lo mismo que se ha venido haciendo con la gestión administrativa del área programada INTERNO, que se va a hacer una selección definitiva.

Don Juan Carlos Fernández agradece a Don Antonio Toro que ha estado ayudando a hacer cosas antes del verano una reunión de coordinación previa del Plan de Emergencias de la Feria, pues existen algunas problemáticas como el de Cruz Roja.

Se le contesta por Don Antonio Toro que tiene previsto celebrar esta reunión a primeros del mes de septiembre y que conoce el problema de la Cruz Roja que es un problema financiero.

Don Juan Carlos Fernández pregunta al Alcalde que en la sesión plenaria celebrada el día 5 de junio pasado e instancia de su grupo para tratar el tema del hospital solamente se aprobó una propuesta que consistía en el Ayuntamiento a gestionar ante el presidente de la Junta y ante el Consejero de Sanidad la división del Área Sanitaria, preguntando si que gestiones se han hecho.

Se le contesta por el Alcalde que se ha mandado al acuerdo plenario y se ha hablado con el Consejero, que ha dicho que eso no es posible.

Don José Ramón López pregunta a Don Julián de la Haza si se está utilizando para terminar el albañilería de los baños el dinero que la Corporación anterior quedó asignado en el presupuesto del 2003 o a qué partida se ha asignado la obra.



CLASE 8.ª



OH3488813

Se le contesta por Don Julián de la Rosa que él no ha dicho en ningún momento que se esté terminando la obra, y que se están utilizando fondos de INTERREG y fondos del Ayuntamiento adscritos a prestamos.

Don José Ramón López pregunta a Don Antonio Toro que ha leído en el periódico que se ha procedido a la apertura de 10 pozos de sondeo tanto en el recinto ferial como en el Polígono Los Caños, queriendo él saber cual es la cantidad de agua que se les puede sacar a estos pozos, donde se van a canalizar para su depuración, si garantizan estos pozos el consumo de agua, y si está el depósito de la Torre San Francisco listo para recibir el agua, habiéndose limpiado, desinfectado y pintado el mismo como estaba previsto hacer y contemplado en los presupuestos del 2.003.

Se le contesta por el Concejal interpelado que se han hecho 20 pozos, de los cuales hay 3 conectados, arrojando uno veinte litros por segundo, otro ocho y el tercero cinco, que el caudal se ha venido abajo y se están introduciendo mil metros cúbicos en el depósito.

Por Don Antonio Toro se sigue manifestando que el depósito de 1000 está incluido en los presupuestos presentados en la Confederación Hidrográfica, que se está produciendo una reducción del consumo por parte de la población, que la situación está controlada, que el agua tiene buena calidad y se puede beber sin ningún tipo de problema y que la Corporación anterior tenía que haber hecho la conducción desde los Molinos con el Plan Hidrológico.

Doña Gloria Pons pregunta a Doña Isabel Cruz que ha pasado con el herbicida que compró la Junta de Conservación del Polígono Los Caños.

Se le contesta por la Concejal interpelada que la semana pasada se ha retocado el servicio de limpieza en el polígono, pero que al no haber llovido no se ha utilizado el herbicida.

Doña Gloria Pons pregunta a Don Antonio Toro que gestiones ha realizado en relación a las jornadas empresariales.

Se le contesta por el Concejal interpelado que ha hecho



CLASE 2ª

Se le contesta por el Concejal interpelado que se han...

Don José Ramón López pregunta a Don Antonio Toro que ha...

Se le contesta por el Concejal interpelado que se han...

Por Don Antonio Toro se sigue manifestando que el depósito...

Doña Gloria Fons pregunta a Don Jesús Cruz que ha pasado...

Se le contesta por el Concejal interpelado que la semana...

Doña Gloria Fons pregunta a Don Antonio Toro que gestiones...

Se le contesta por el Concejal interpelado que ha hecho...



CLASE 8ª



OH3488814

gestiones ante la Consejería de Economía y que estas Jornadas tendrán lugar el 18 o el 25 de noviembre, confirmándosele la fecha exacta en septiembre.

Acta Don Francisco Guerrero ruega al Concejal Delegado de Obras se proceda a reparar la arqueta existente en la puerta del albergue de la calle Ancha que tiene la tapa rota desde que se ejecutaron las obras de rehabilitación del edificio y parece ser salen ratas de ella.

Se le contesta por Don Julián de la Rosa que se arreglará.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 29 de julio de 2005 ha quedado extendida en 18 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OH3488797, OH3488798, OH3488799, OH3488800, OH3488801, OH3488802, OH3488803, OH3488804, OH3488805, OH3488806, OH3488807, OH3488808, OH3488809, OH3488810, OH3488811, OH3488812, OH3488813 y OH3488814.

En Zafra a 7 de septiembre de 2005.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



I.- APROBACIÓN, SI PROCESA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el Acta nº 1395 de la sesión

0188814



CLASE B.

gestiones ante la Comandancia de Encomienda y que estas gestiones  
deben ir en el 25 de noviembre, con lo que se ha acordado en  
fecha veintidós de septiembre.

Don Francisco Guerrero luego al Comandante de Encomienda se  
proceda a reparar la puerta existente en la puerta del  
albergo de la calle Nueva que tiene la casa de la casa de  
estacion las obras de rehabilitación del edificio y para  
ser salen tales de ella.

Se le contesta por los datos de la obra que se atiende.

Y en relación con lo que se trata, el Sr. Presidente  
decidió terminar la sesión, siendo las tres horas y cincuenta  
minutos, extendiéndose la presente acta.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión  
del Pleno de la Corporación de fecha 28 de julio de 2002 ha  
quedado extendida en la folia de timbre del Estado de la clase  
6ª, números 0148807, 0148808, 0148809, 0148810, 0148811,  
0148812, 0148813 y 0148814.

En Extra a 7 de septiembre de 2002.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





CLASE 8.ª



OH3488815

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 6 de septiembre de 2005. Hora: 20:30.

Acta número: 13/05. Carácter: Extraordinario.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D.ª Encarnación Toro Peguero.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero.

D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de septiembre de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad se aprueba el acta nº 12/05 de la sesión

0H3488815



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 6 de septiembre de 2007 Hora: 10:30  
Acta número: 13705 Carácter: Extraordinario

Miembros asistentes:

Alcalde Presidenciado:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D. Pedro J. García Flores

Miembros:

D. Ignacio Medina Merino

Concejales:

- D.ª Carmen Rodríguez del Río
- D. Julián de la Rosa Vázquez
- D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo
- D. Antonio Toro González
- D. Regino Blanco García
- D. Reyes Anasta Veneras
- D. Encarnación Toro Pedraza
- D. Antonio Pérez Sáenz
- D. José Ruiz Miranda
- D.ª M.ª Teresa Angulo Romero
- D. Juan Carlos Fernández Calderón
- D. José Ramón López Mino
- D.ª M.ª Gloria Pons Fortalio
- D. Francisco Guerrero Ramos
- D. Silvestre Ventura Rodríguez
- D. Antonio Corchero Durán

En la ciudad de Badajoz (Badajoz), siendo las veintiseis horas y treinta minutos del día seis de septiembre de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.  
Por unanimidad se aprueba el acta nº 13705 de la sesión



0H3488816

celebrada el 29 de julio de 2005. texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, del Plano de la Corporación II.- CUENTA GENERAL DE 2005. votos a favor, de los grupos Socialista. Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, tras dar cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, y como portavoz del grupo Popular, manifiesta que para un ayuntamiento tan importante es el Presupuesto como la Cuenta General porque con ello se valora la gestión del grupo de Gobierno. Consta que hubo gastos superiores a los presupuestados. Ello obliga a un reconocimiento extrajudicial de créditos. Ya llevamos dos años así. Ahora se tiene el problema que hay ahorro negativo y hay que cumplir el principio de estabilidad presupuestaria. Por otro lado, hay más de dos millones de euros pendientes de cobro. Por estas razones su grupo no puede apoyar la aprobación de la Cuenta General y va a votar en contra. ENTIDAD FISCAL DE ZAFRA

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, en relación a lo manifestado por el Sr. Ruiz Miranda, manifiesta que los presupuestos son previsiones. Es correcto lo que se tuvo que hacer para ajustarlo y tiene su reflejo en el presupuesto de 2005. Anuncia su voto favorable.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que la Cuenta General es un documento técnico. Refleja lo que se viene haciendo anualmente. Nos vemos obligado a un plan de saneamiento porque las cuentas venían dando un resultado negativo. Los presupuestos son una previsión de ingresos y gastos y están permitidas las modificaciones presupuestarias e incorporaciones. La mayor parte de los gastos objeto de estas modificaciones son necesarios. Con ello se ajusta el presupuesto y se hace correctamente.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General de 2004; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas; resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de mayo de 2005 y tablón de edictos del Ayuntamiento y considerando lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de



celebrada el 29 de Julio de 1964.

II.- CUENTA GENERAL DE 1965.

Dada lectura de la propuesta... para un presupuesto tan importante... el problema que hay que resolver... de seriedad presupuestaria... grupo no puede apoyar la aprobación de la Cuenta General y va a votar en contra.

El Sr. Coronel Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida... el presupuesto de 1965. Amplia su voto favorable.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista... ajusta el presupuesto y se hace correctamente.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General de 1965; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas; resolviendo que el expediente en estado suscrito a información pública mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de mayo de 1965 y según de edictos del Ayuntamiento y considerando lo dispuesto en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 23004, de 2 de



OH3488817

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, aprueba la citada Cuenta General del Presupuesto de 2004 con arreglo al siguiente resumen:

**AYUNTAMIENTO DE ZAFRA**

Resultado presupuestario	-1.433.387,07 €	Déficit
Resultado presupuestario ajustado	70.193,44 €	Superávit
Remanente total de tesorería	1.157.405,21 €	Positivo

Dicho remanente positivo de tesorería se desglosa en:

a) Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada	609.064,05 €
b) Remanente de tesorería para gastos generales	548.341,16 €

**ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA**

Resultado presupuestario	94.488,70 €	Superávit
Resultado presupuestario ajustado	94.488,70 €	Superávit
Remanente total de tesorería	98.229,87 €	Positivo

Dicho remanente positivo de tesorería se desglosa en:

a) Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada	0,00 €
b) Remanente de tesorería para gastos generales	98.229,87 €

**III.- CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la propuesta. El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que, como próximamente se va plantear la necesidad de formalizar otra operación y para no reproducir argumentos ya expresados en otras ocasiones y en los próximos días, no va a hacer otras consideraciones y anuncia el voto contrario de su grupo.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, considera normales y lógicas estas operaciones. Lo hacía la anterior corporación y lo hace ésta. Antes las proponía quien ahora se abstiene o vota en contra.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, considera normal estas operaciones y es algo que se viene haciendo. Este mes cumplen dos pero son cinco las que hay



caso, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el texto de la Ley de Presupuestos, por mayoría de nueve votos a favor de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIRX, y cinco en contra, del grupo Popular, aprueba la citada Cuenta General del Presupuesto de 2004 con arreglo al siguiente resumen:

**AYUNTAMIENTO DE ZARZA**

Presupuesto total de ingresos	1.421.200,00 €	Resultado presupuestario
Presupuesto total de gastos	1.421.200,00 €	Resultado presupuestario ajustado
Reserva	0,00 €	

Dicho remanente positivo de tesorería se desglosa en:

Presupuesto de ingresos para gastos generales	1.421.200,00 €
Presupuesto de gastos generales	1.421.200,00 €

**ENTIDAD FISCAL DE ZARZA**

Presupuesto total de ingresos	22.188,70 €	Resultado presupuestario
Presupuesto total de gastos	22.188,70 €	Resultado presupuestario ajustado
Reserva	0,00 €	

Dicho remanente positivo de tesorería se desglosa en:

Presupuesto de ingresos para gastos generales	22.188,70 €
Presupuesto de gastos generales	22.188,70 €

**III.- CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la propuesta. El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifestó que, como próximamente se va a plantear la necesidad de formalizar otra operación y para no reproducir aumentos ya expresados en otras ocasiones y en los próximos días, no va a hacer otras consideraciones y anuncia el voto contrario de su grupo.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIRX, considera normales y lógicas estas operaciones. De hecho la anterior corporación y la hace ésta. Antes las propuestas que se aprueban se aprueban con voto en contra.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, considera normal estas operaciones y su voto es a favor de aprobarlas. Este voto cumple con el artículo 104 de la Ley



OH3488818

formalizadas. Están dentro de la legalidad. Con ello se da liquidez a la tesorería para hacer pagos. Se han pagado en su fecha e, incluso, algunas se han liquidado antes de la fecha de su vencimiento. Su grupo va a votar a favor.

Por todo lo cual, existiendo dificultades de tesorería se considera necesario contratar una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 500.000 € para hacer frente a obligaciones pendientes de pago.

Teniendo en cuenta que con esta operación no se rebasa el 30 por 100, máximo autorizado, de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, aunque el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluida ésta que se pretende formalizar, excede del 15 por 100 de los citados recursos, siendo, por tanto, la competencia para acordar esta operación del Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Del Régimen Local.

Vistas las ofertas presentadas y el informe emitido así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

- Primero.- Contratar con Banco de Crédito Local una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 500.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a euribor trimestral más 0,10 %, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada.
- Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a Banco de Crédito Local, demás entidades financieras que han presentado oferta y a los servicios económicos del Ayuntamiento".





formalizadas. Están dentro de la legalidad. Con ellas se da  
liquidez a la tesorería para hacer pagos. Se han pagado en su  
fecha y, incluso, algunas se han liquidado antes de la fecha  
de su vencimiento. Su grupo va a votar a favor.

Por todo lo cual, existiendo dificultades de tesorería se  
considera necesario contratar una operación de crédito a corto  
plazo (tesorería) por importe de 500.000 € para hacer frente  
a obligaciones pendientes de pago.

Teniendo en cuenta que con esta operación no se rebasa el  
10 por 100, máx. autorizado, de los recursos ordinarios  
liquidados del ejercicio anterior, aunque el importe autorizado  
por operaciones vivas y corto plazo, según ésta que se  
pretende formalizar, asciende del 15 por 100 de los citados  
recursos, siendo, por tanto, la competencia para acordar esta  
operación del Pleno del Ayuntamiento. Toda ello de conformidad  
con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Real Decreto  
Legislativo 2520/04, de 2 de marzo, por el que se aprueba el  
texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales  
y artículo 22.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora  
de las Bases del Régimen Local.

Y tras las citas presentadas y el informe emitido así  
como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda,  
Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación,  
por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Socialista  
e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del Grupo Popular,  
adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Contratar con Banco de Crédito Local una  
operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de  
500.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés  
variable equivalente a euríbor trimestral más 0,10 %, en las  
condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la  
cuenta presentada.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a Banco de  
Crédito Local, demás entidades financieras que han presentado  
oferta y a los servicios contables del Ayuntamiento.



CLASE 8.ª



OH3488819

prop. IV.- PRESUPUESTO GENERAL DE 2005. que gobierna no hay  
cons. Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. Ruiz  
Miranda, portavoz del grupo Popular, felicita a los técnicos  
municipales por su esfuerzo, capacidad y entrega en la  
elaboración del presupuesto. El grupo de Gobierno, con nueve  
concejales, ha tardado nueve meses en dar a luz a este  
presupuesto. Entrará en vigor en el mes de octubre, por lo que  
ha perdido valor la decisión. La filosofía del presupuesto es  
algo esencial y la memoria de la Alcaldía no ilusiona mucho.  
Es una justificación de este presupuesto, por dificultades de  
carácter legislativo y por la necesidad de un plan de  
saneamiento. Así, el Alcalde no confía en las posibilidades de  
Zafra. Confía en la Diputación y en la Junta. No hay propuesta  
respecto de ampliación de la plantilla de personal y esto  
incide negativamente en la mejora de los servicios. En el  
presupuesto se contemplan convenios que son deficitarios. El  
único fin, según la Alcaldía, es cumplir el plan de  
saneamiento. Este presupuesto no mejora la calidad de vida de  
los ciudadanos. Los recursos económicos siempre han sido  
escasos, pero hay que administrarlos eficazmente. Hay más de  
dos millones de euros en la calle pendientes de cobro.  
que es donde se debe pedir y no en los medios de comunicación.  
Lleva El presupuesto consolidado es de trece millones de euros  
cuando en el 2002 era de diecisiete millones. Faltan proyectos  
y por eso baja su importe. Los gastos de personal suponen el  
60%. Las inversiones son el 15% y habrá dificultades para  
cumplirlas. Algunos ingresos están inflados como sanciones  
urbanísticas, sanciones de tráfico. Hay un incremento brutal  
en los impuestos municipales. Está previsto aumentar los  
ingresos en un porcentaje global del 20%.  
Existen Hay gastos que también llaman la atención. Por ejemplo,  
la diferencia que hay entre gastos para publicidad y ayudas al  
tercer mundo. Se dedican 37.000 euros al teatro "Enclave de  
Humor". No hay consignación para arreglo de caminos, para  
arreglo de calles, porque con el dinero de las obras de  
Diputación no es suficiente. Se suben los impuestos para  
mantener servicios deficitarios, que no son de nuestra  
competencia. No hay consignación para el Centro de Día, para  
el Centro de la Mujer, para proyectos europeos, para Agenda 21.  
El Partido Socialista, cuando estaba en la oposición, hizo  
desequilibrios en nuestra población, profundizar en las líneas



#### IV. - PRESUPUESTO GENERAL DE 2002.

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía, el Sr. José Miranda, portavoz del grupo Popular, felicita a los concejales municipales por su esfuerzo, capacidad y entrega en la elaboración del presupuesto. El grupo de Gobierno, con nuevos concejales, ha tardado nueve meses en dar a luz a este presupuesto. Entará en vigor en el mes de octubre, por lo que se pierde valor la decisión. La Comisión del presupuesto es algo esencial y la memoria de la Alcaldía no ilumina mucho. Es una justificación de este presupuesto, por tratarse de un carácter legislativo y por la necesidad de un plan de saneamiento. Así, el Alcalde de coalición en las comunidades de Badajoz. Contó en la Diputación y en la Junta. No hay propuesta respecto de aplicación de la plantilla de personal y esto incide negativamente en la rotación de los servicios. En el presupuesto se contemplan convenios que son deficitarios. El único fin, según la Alcaldía, es cumplir el plan de saneamiento. Este presupuesto no mejora la calidad de vida de los ciudadanos. Los recursos económicos siempre han sido escasos, pero hay que administrar eficientemente. Hay más de dos millones de euros en la calle pendientes de cobro.

El presupuesto consolidado es de trece millones de euros cuando en el 2001 era de diecisiete millones. Falta proyectos y por eso baja su importe. Los gastos de personal suponen el 60%. Las inversiones son el 15% y habrá dificultades para cumplir. Algunos ingresos están incluidos como sanciones urbanísticas, sanciones de tráfico. Hay un incremento brutal en los impuestos municipales. Está previsto aumentar los ingresos en un porcentaje global del 20%.

Hay gastos que también llaman la atención. Por ejemplo, la diferencia que hay entre gastos para publicidad y ayudas al tercer mundo. Se dedican 37.000 euros al teatro "Enciclopedia Honor". No hay consignación para arreglo de caminos, para arreglo de calles, porque con el dinero de las obras de Diputación no es suficiente. Se suben los impuestos para mantener servicios deficitarios, que no son de nuestra competencia. No hay consignación para el Centro de Día, para el Centro de la Mujer, para proyectos europeos, para Agenda 21. El Partido Socialista, cuando estaba en la oposición, hizo



CLASE 8.ª



OH3488820

propuestas en este sentido y ahora que gobierna no hay consignación para ellas.

A inversiones sólo se dedica el 15%, que se financia con la venta de parcelas. Muchas de ellas no se van a poder cumplir. Este no es un presupuesto inversor en ese sentido. La ejecución del presupuesto es importante.

En la elaboración del presupuesto no se le ha dado información a los grupos. Se ha elaborado y se ha presentado sin más.

Respecto a las subvenciones a las asociaciones, se han hecho dos grupos. A unas se les aprueba y a otras no, por lo que hay discriminación en su distribución.

En definitiva, estos presupuestos no son los que Zafra necesita. No mejora la calidad de vida de los ciudadanos. Hay falta de confianza del grupo de Gobierno. Se ejecutan más los gastos que los ingresos.

Finalmente anuncia el voto contrario de su grupo.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que el grupo Popular perdió una buena oportunidad de pedir explicaciones en la Comisión de Hacienda, que es donde se debe pedir y no en los medios de comunicación. Lleva al frente del Área de Hacienda desde marzo-abril, y hasta ahora no van nueve meses. Las nóminas se han ido pagando puntualmente, en contra de lo que opinaba el Sr. Ruiz Miranda que se ha jactado públicamente de decir que no se iban a pagar.

Este presupuesto es la consolidación de unos acuerdos políticos. No hay acuerdos ocultos. Se hicieron públicos y lo demás son infundios y maledicencias.

Este es un presupuesto difícil. Partimos de una realidad dura. Se diseñó un plan de saneamiento que no se ha cumplido. Existen fuertes tensiones de tesorería. Estamos casi al final del año.

Son unos presupuestos austeros, que pretenden contener el gasto. En este presupuesto no va ninguna subida de impuestos. Eso es algo que se prevé en el plan de saneamiento, pero este presupuesto es el del 2005. La austeridad es la característica que preside el presupuesto de 2005. Deben buscarse medidas que no tienen por qué ser impositivas, que se profundizarán en el del 2006 procurando mejorar la calidad.

Este es un presupuesto solidario. Procura corregir desequilibrios en nuestra población, profundiza en las líneas



CLASE B

propuestas en este sentido y ahora que subsiste la  
concreción para ellas.

A inversiones sólo se refiere al 15% que se dedica a  
la venta de parcelas. Muchas de ellas no se van a poder  
cumplir. Este es un presupuesto inversor en ese sentido, la  
ejecución del presupuesto es importante.

En la ejecución del presupuesto no se le ha dado  
información a los grupos. Se le olvidó y se ha presentado  
sin más.

Respecto a las subvenciones a las asociaciones, se han  
dado los grupos. A unas se les quita y a otras se les da  
que hay discriminación en su distribución.

En definitiva, estas propuestas no son las que había  
necesidad. No mejora la calidad de vida de los ciudadanos. Hay  
falta de control del grupo de Gobierno. Se ejecutan más los  
gastos que los ingresos.

Finalmente anuncia el voto contrario de su grupo.

El Sr. Cornejo Luján, portavoz del grupo Izquierda Unida-  
SIEX, manifiesta que el grupo popular perdió una buena  
oportunidad de pedir explicaciones en la Comisión de Hacienda,  
que se donde se debe pedir y en los medios de comunicación.  
Lleva al frente del Área de Hacienda desde marzo-abril, y hasta  
ahora no van ni un euro. Las minas se han ido pagando  
puntualmente, en contra de lo que opinaba el Sr. Ruiz Miranda  
que se ha facturado públicamente de decir que no se iban a pagar.  
Este presupuesto es la consolidación de unos acuerdos  
políticos. No hay acuerdos ocultos. Se hicieron públicos y lo  
deberían ser también y medicinales.

Este es un presupuesto difícil. Partimos de una realidad  
dura. Se diseñó un plan de saneamiento que no se ha cumplido.  
Existen fuertes tensiones de tesorería. Estamos casi al final  
del año.

Con unos presupuestos anteriores, que pretendían contener el  
gasto. En este presupuesto se va a pagar subida de impuestos.  
Eso es algo que se prevé en el plan de saneamiento, pero este  
presupuesto es el del 2005. La sustitución es la característica  
que preside el presupuesto de 2005. Deben buscarse medidas que  
no tengan por qué ser impositivas, que se profundizarán en el  
del 2005 procurando mejorar la calidad.

Este es un presupuesto solidario. Procura corregir  
desigualdades en nuestra población, profundizar en las líneas



CLASE 8.ª



0H3488821

de bienestar social. En algunas partidas se consignan cantidades simbólicas para tener esas partidas abiertas, y esto es algo que sabe y conoce el Sr. Ruiz Miranda.

Los presupuestos son política y el debate es político. No se puede sesgar la información ni ocultar datos. Respecto a lo manifestado con relación al Centro de Día se están haciendo gestiones en este sentido. En los próximos días se va a presentar una moción.

En relación a la Agencia 21, nos hemos adherido a la Red Española de Ciudades Saludables y recientemente a la Red Extremeña. Próximamente se verán resultados sobre ello. Se están haciendo gestiones por el concejal delegado.

Este gobierno se ha preocupado de poner en marcha una política de viviendas para que personas que carecen de ellas puedan acceder a las mismas. En la próxima semana hay una reunión para preparar la venta de dos parcelas.

Se ha profundizado en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, tanto a nivel local como comarcal. En el aspecto cultural, se han mantenido y consolidado actividades. "De la Luna al Fuego" ha sido un rotundo éxito. El Festival de Teatro ha ido mejorando. Las actividades culturales han dinamizado la ciudad, es un referente de nuestra ciudad y se va a ir profundizando aún más en ello.

En cuanto al Área de Deportes, se garantizan las escuelas de base, mejorándolas. Ha habido reuniones formales para que los clubes tengan los medios necesarios. Lo principal son las Escuelas Deportivas de Base. No se va a proponer una subida de tasas para las escuelas deportivas. Hay que facilitar a las familias que sus hijos sigan practicando deporte. No se han suspendido actividades deportivas y se buscan otras fórmulas para su financiación, que no tiene por qué ser vía de subvención.

Las inversiones en deportes son para mejorar lo que hay.

Las inversiones son reales. Sería fácil inflar las inversiones. Este es un presupuesto difícil, duro. Hay que tener en cuenta la situación que conduce a este presupuesto. Continúa manifestando que su intención es que el presupuesto del próximo año esté elaborado de finales de noviembre a mediados de diciembre, que será mejor la situación. Se procurará mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista,



CLASE B.

de bienestar social. En algunas partidas se mencionan  
candidatos simbólicos para tener esas partidas abiertas y para  
así que sabe y conoce al Sr. Ruiz Miranda.

Los presupuestos son políticos y el debate es político. No  
se puede esgar la información ni ocultar datos. Respecto a lo  
manifestado con relación al Centro de Día se están haciendo  
gestiones en este sentido. En las próximas días se va a  
presentar una moción.

En relación a la Agencia 11, nos parece adecuado a la Red  
Española de Ciudades Saludables y recientemente a la Red  
Española. Estrictamente se están realizando sobre todo. Se  
están haciendo gestiones por el concejal delegado.

Este gobierno se ha preocupado de poner en marcha una  
política de viviendas para que personas que carecen de ellas  
puedan acceder a las mismas. En la próxima semana hay una  
reunión para preparar la venta de dos parcelas.

Se ha profundizado en mejorar la calidad de vida de los  
ciudadanos, tanto a nivel local como comarcal. En el aspecto  
cultural, se han mantenido y consolidado actividades. De la  
zona al tiempo ha sido un rotundo éxito. El Festival de Teatro  
ha ido mejorando. Las actividades culturales han dinamizado la  
ciudad, es un elemento de nuestra ciudad y se va a ir  
profundizando aún más en ello.

En cuanto al Área de Deportes, se garantizarán las escuelas  
de base, mejorándose. Ha habido reuniones formales para que  
los clubes tengan los medios necesarios. Lo principal son las  
Escuelas Deportivas de Base. No se va a proponer una subida de  
tasas para las escuelas deportivas. Hay que facilitar a las  
familias que sus hijos estén practicando deporte. No se han  
suspendido actividades deportivas y se buscan otras formas  
para su financiación, que no tiene por qué ser vía de  
subvención.

Las inversiones en deportes son para mejorar lo que hay.  
Las inversiones son reales. Sería fácil iniciar las  
inversiones. Para ser un presupuesto difícil, duro. Hay que  
tener en cuenta la situación que conduce a este presupuesto.  
Continúa manteniéndose que se intención es que el presupuesto  
del próximo año este visado de líneas de noviembre a  
mediados de diciembre, que será mejor la situación. Se  
procurará mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Sr. La Rosa Vázquez, portavoz del grupo socialista,



CLASE 8.ª



OH3488822

manifiesta que quiere mandar un mensaje de confianza y optimismo a los ciudadanos. Desearía que los ciudadanos tengan confianza en este equipo de gobierno. Se va a procurar sacar al ayuntamiento del lugar donde lo dejó el Partido Popular. La aprobación del presupuesto es el acto más importante de un ayuntamiento y en el que se plasman la mayoría de las cuestiones.

Estos presupuestos son austeros y reales y se incrementa en más de un millón de euros respecto al año anterior. El 50% se dedica a la partida de personal. Se ha consolidado la plantilla de personal y a este grupo de gobierno le ha tocado aplicar y pagar la RPT.

El 15% se destina a inversiones reales y el 27% a gastos corrientes y de servicios que hay que procurar rebajar. Hay servicios que asume el ayuntamiento y también hay otros que son propios y que hay que mantener. Este presupuesto está condicionado por la situación en la que la anterior corporación dejó al ayuntamiento. Estamos totalmente hipotecados por la gestión que ha hecho el Partido Popular en los cuatro años que ha gobernado.

Este presupuesto es fruto del esfuerzo y del consenso de los partidos de izquierdas. Se han antepuesto los intereses generales y se han aparcado los intereses partidistas. Es importante para la ciudad. Continúa con muchas obras importantes. Se van a hacer inversiones en la red de abastecimiento de aguas, en calles, mejora en las pistas de atletismo, acondicionamiento de diversas zonas de la ciudad, mejoras de plazas; mejoras medioambientales mediante obras que va a ejecutar TRAGSA, mejoras en el casco antiguo, mejoras en los colegios públicos y en los institutos por la Junta.

Se iniciará la obra de la piscina climatizada. Se realizará el soterramiento de contenedores en el casco antiguo, mejoras en el recinto ferial. Todas estas inversiones contribuirán a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Otras Administraciones están haciendo esfuerzos con esta corporación. Así, se está ejecutando la construcción de 40 viviendas; hay 100 millones de pesetas para abastecimiento de agua; 60 millones de pesetas para mejoras en centros escolares; una inversión importante para la escuela taller; 540.000 euros para el taller de empleo; 75.000 euros para adaptación de naves ganaderas y otros muchos proyectos. Todo esto unido a las propuestas de Izquierda Unida-SIEX, ha hecho que vea la luz



CLASE B

manifiesta que quiere mostrar un mayor grado de confianza y optimismo a los ciudadanos. Demuestra por las circunstancias tener confianza en este equipo de gobierno. Le va a procurar mayor al Ayuntamiento del lugar donde se dejó el Partido Popular, la aprobación del presupuesto es el más importante de un Ayuntamiento y en el que se plasman la mayoría de las cuestiones.

Estos presupuestos son austeros y reales y se limitan en más de un millón de euros respecto al año anterior. El 50% se dedica a la partida de personal. Se ha considerado la plantilla de personal y a este grupo de gobierno le ha tocado aplicar y pagar la RPT.

El 15% se dedica a inversiones reales y el 37% a gastos corrientes y de servicios que hay que procurar reducir. Hay servicios que acusa el Ayuntamiento y también hay otros que son propios y que hay que mantener. Este presupuesto está condicionado por la situación en la que se encuentra la corporación de Badajoz. Estamos totalmente hipotecados por la gestión que ha hecho el Partido Popular en los cuatro años que ha gobernado.

Este presupuesto es fruto del esfuerzo y del consenso de los partidos de izquierda. Se han respetado los intereses generales y se han separado los intereses partidistas. Es importante para la ciudad. Continúa con muchas obras importantes. Se van a hacer inversiones en la red de abastecimiento de agua, en calles, mejor en las plazas de atletismo, acondicionamiento de diversas zonas de la ciudad, mejor de plazas, mejores instalaciones mediante obras que va a ejecutar TRAGSA, mejor en el caso antiguo, mejor en los colegios públicos y en los institutos por la Junta.

Se iniciará la obra de la plaza climatizada. Se realizará el acondicionamiento de contenedores en el caso antiguo, mejor en el recinto ferial. Todas estas inversiones contribuirán a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Otras Administraciones están haciendo esfuerzos con esta corporación. Así, se está ejecutando la construcción de 40 viviendas, hay 100 millones de euros para abastecimiento de agua; 60 millones de euros para mejorar en centros escolares una inversión importante para la escuela taller; 240.000 euros para el taller de empleo; 75.000 euros para adaptación de naves ganaderas y otros muchos proyectos. Todo esto unido a las propuestas de izquierda Unida-SiEX, ha hecho que sea la luz



CLASE 8.ª



0H3488823

este Presupuesto. No se ha traído antes para su aprobación porque estaba condicionado por el plan de saneamiento, y para traerlo conjuntamente. Con él se recupera el dinamismo de la ciudad. La actual va en tema de la gestión política. No se puede. Antes, cuando el Partido Socialista estaba en la oposición, se hacían propuestas. Ahora, el Partido Popular, en la oposición, no hay propuestas. Se intenta que el endeudamiento no siga subiendo, o que suba de una manera moderada. Con su aprobación, se va a intentar cumplir al máximo. Más del 90% de su contenido eran propuestas que estaban recogidas en el programa electoral y se va a intentar cumplir.

También hay contactos con las asociaciones, que se les ayuda. El Sr. Ruiz Miranda reitera su afirmación de que hay subida de impuestos. En el 2005 se incrementan los ingresos y las tasas no hay por qué esperar al 1 de enero. Reitera también que no se ha puesto partida para arreglo de calles.

Los gastos de personal son excesivos. O sobra personal o falta presupuesto. Una parte importante de la plantilla responde a convenios con la Junta de Extremadura ¿Qué va a pasar con esos convenios? Si se está hipotecado ¿Cómo se van a hacer obras? En la actualidad se ha duplicado la deuda con proveedores, en dos años. Son incapaces de mantener el nivel de servicios. Van a subir los impuestos y van a crear otros dos, el de cartonaje y expedición de documentos. Las propuestas que hacía el Partido Socialista, cuando era oposición, eran propuestas sólo de gastos. Cuando se ha llevado el presupuesto a la Comisión de Hacienda estaba ya todo hecho y cerrado. Estos presupuestos no son los que Zafra necesita. Hay que mejorar la gestión.

El Sr. Corchero Durán manifiesta que ha hablado del presupuesto, de inversiones, que es un presupuesto austero. Su grupo ha llegado a unos acuerdos con el Partido Socialista y esos acuerdos se han traído aquí. En este presupuesto no viene subida de impuestos. Si se recogen algunas medidas que ya se adoptaron como la modificación de las tasas de agua y basura.

El Sr. De la Rosa Vázquez reprocha al Sr. Ruiz Miranda que le diga lo que tiene que hacer ahora manifestando que él, junto con el anterior Alcalde, son los responsables de la situación económica del ayuntamiento y que el ayuntamiento, gobernado por



este presupuesto. No se ha tirado hacia atrás en absoluto, y para que esta condición por el caso de aumento, y para tanto conjuntamente. Con él se respalda el destino de la ciudad.

Antes, cuando el Partido Socialista estaba en la oposición, se hacían propuestas. Ahora, el Partido Popular, en la oposición, no hay propuestas. Se intenta que el endeudamiento no siga subiendo, y que todo de una manera moderada.

Con su aprobación, se va a intentar cumplir al máximo. Más del 90% de los contenidos eran propuestas que estaban recogidas en el programa electoral y se va a intentar cumplir.

El Sr. Ruiz Miranda reitera su afirmación de que hay subida de impuestos. En el 2005 se incrementan los impuestos y las tasas no hay por qué esperar al 1 de enero. Ahora también que no se ha puesto partida para arreglo de calles.

Los gastos de personal son excesivos. O sobre personal o falta presupuesto. Una parte importante de la plantilla responde a convenios con la Junta de Extremadura. Que va a pasar con esos convenios? Si se está hipotecando. Como se van a hacer cosas? En la actualidad se ha duplicado la deuda con proveedores, en dos años. Son incapaces de mantener el nivel de servicios. Van a subir los impuestos y van a crear otros dos, el de cartajes y expedición de documentos. Las propuestas que hacía el Partido Socialista, cuando era oposición, eran propuestas sólo de gastos. Cuando se ha tirado el presupuesto a la Comisión de Hacienda estaba ya todo hecho y cerrado. Estas propuestas no son las que falta resolver. Hay que mejorar la gestión.

El Sr. Corchero Pután socialista que ha hablado del presupuesto de inversiones, que es un presupuesto suero. Su grupo ha llevado a unos acuerdos con el Partido Socialista y esos acuerdos se han tirado aquí. En este presupuesto no viene subida de impuestos. Si se toman algunas medidas que ya se aborrecen como la modificación de las tasas de agua y basura.

El Sr. De la Hoz Vázquez reprocha al Sr. Ruiz Miranda que le diga lo que tiene que hacer ahora reiterando por él. Junto con el anterior Alcalde, son los responsables de la situación económica del Ayuntamiento y que el Ayuntamiento, gobernado por



CLASE 8.ª



OH3488824

el Partido Popular durante cuatro años, ha pedido préstamos todos los años. Eso es lo que hizo y eso lo hace cualquiera. El ayuntamiento no está para más alardes. Quizá la situación económica actual vaya en merma de la gestión política. No se puede hacer mucho y nos conduce a elaborar un plan de saneamiento. Respecto a lo manifestado sobre lo que se recaude por infracciones, es por aplicación de las ordenanzas. Si no quiere que se apliquen las ordenanzas, presente una moción. Con estos presupuestos se mejora la imagen de la ciudad. Si no se aprueban los presupuestos, no hay inversiones en calles, en caminos, que se van a mejorar con un convenio con la Junta.

También hay contactos con las asociaciones, que se les ayudará con otros medios. Este presupuesto es un compromiso y se pretende llevarlo a efecto. El Partido Popular no ha presentado ninguna otra alternativa.

#### ESTADO DE INGRESOS

El Sr. Alcalde reconoce que, efectivamente, este presupuesto llega algo tarde pero en otros pueblos tampoco están aprobados por entorpecimientos políticos. Actualmente la Corporación la componen un grupo de derechas y dos de izquierdas. Se ha pagado a proveedores más de un millón quinientos mil euros. En el año 99, el endeudamiento a largo plazo era del 21 % sobre 110 % mientras que en el 2003 era próximo al 60%. Entonces se obtuvieron 169 millones de pesetas del matadero, mientras que la actual corporación se ha encontrado unos préstamos formalizados.

Los convenios con la Junta se han asumido. Aunque algunos son deficitarios procuran el empleo, la atención a mayores, como el de la residencia, que aporta la Junta 600.000 euros. Se han revisado algunas ordenanzas, pero ya se proponía en el plan de saneamiento que se aprobó cuando gobernaba el Partido Popular.

Respecto a la venta de parcelas, se espera firmar pronto las escrituras y recibir así el dinero.

Algunas ayudas a asociaciones son acciones y actividades supervisadas por la Casa de la Juventud.

Considera que éstos son los únicos presupuestos que se pueden traer para cumplir el plan de saneamiento porque cumpliéndolo es la única forma de mantener los servicios y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



CLASE B1

El Partido Popular durante estos años, ha tenido presencia en todos los años. Eso es lo que más y eso lo hace cualquier día y fundamentalmente no está para nada. Quizá la situación económica actual vaya en detrimento de la gestión política. No se puede hacer mucho y nos conviene a elaborar un plan de saneamiento.

Respecto a las manifestaciones sobre lo que se recata por infracciones, se por aplicación de las ordenanzas. Si no quiere que se apliquen las ordenanzas, presenta una moción. Con estas presupuestos se mejoró la imagen de la ciudad. Si no se aplican los presupuestos, no hay inversiones en calles, en caminos, que se van a retirar con un convenio con la Junta.

También hay contacto con las asociaciones, que se les ayudará con otros medios. Este presupuesto es un compromiso y se pretende llevarlo a efecto. El Partido Popular no ha presentado ninguna otra alternativa.

El Sr. Alcalde reconoce que, efectivamente, este presupuesto llega algo tarde pero en otros pueblos tampoco están aprobados por anticipación política. Actualmente la Corporación la componen un grupo de derechas y dos de izquierdas. Se ha pagado a proveedores más de un millón quinientos mil euros. En el año 99, el endeudamiento a largo plazo era del 21 % sobre 110 € mientras que en el 2007 era próximo al 60%. Entonces se obtuvieron 189 millones de pesetas del catastro, mientras que la actual corporación se ha endeudado unos 20 millones de pesetas.

Las convenios con la Junta se han firmado. Algunas acciones delictivas procuran el empleo, la atención a mayores, como el de la residencia, que aporta la Junta 500.000 euros. Se han revisado algunas ordenanzas, pero ya se proponía en el plan de saneamiento que se aprobó cuando gobernaba el Partido Popular.

Respecto a la venta de parcelas, se espera firmar pronto las escrituras y recibir así el dinero. Algunas ayudas a asociaciones son acciones y actividades supervisadas por la Casa de la Juventud.

Considero que estos son los únicos presupuestos que se pueden hacer para cumplir el plan de saneamiento porque el cumplimiento es la única forma de mantener los servicios y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



OH3488825

CLASE 8.ª

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de 2005 y considerando lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; visto el acuerdo adoptado por la Junta de Dirección de la Entidad Ferial de Zafra y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del Partido Popular, adoptó de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2005, que asciende a la cantidad de 13.163.256,96 €, en los estados de ingresos y gastos, con arreglo al siguiente resumen a nivel de capítulos:

## ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	PTO. AYUNTAM.	PTO. ENT FER	PTO. GENERAL
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.605.851,00	0,00	2.605.851,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	718.900,00	0,00	718.900,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.744.190,50	738.857,00	3.483.047,50
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.733.525,06	333.899,00	4.057.424,06
V	INGRESOS PATRIMONIALES	104.684,50	10.753,00	115.437,50
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	902.452,13	0,00	902.452,13
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.036.912,77	116.723,00	1.153.635,77
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.500,00	1.503,00	7.003,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	116.002,50	3.504,00	119.506,50
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>11.968.018,46</b>	<b>1.205.239,00</b>	<b>13.163.256,96</b>

## ESTADO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	PTO. AYUNTAM.	PTO. ENT FER	PTO. GENERAL
I	GASTOS DE PERSONAL	5.961.291,42	405.543,00	6.366.834,42
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SER	2.950.305,60	616.412,50	3.566.718,10
III	GASTOS FINANCIEROS	211.485,40	1.751,50	213.236,90
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	567.490,56	58.201,00	615.691,56
VI	INVERSIONES REALES	1.853.389,25	116.729,50	1.970.118,75
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	121.563,35	0,00	121.563,35
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.500,00	1.500,00	7.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	296.992,88	5.101,50	302.094,38
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>11.968.018,46</b>	<b>1.205.239,00</b>	<b>13.163.256,96</b>

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General, con la modificación de subvenciones a asociaciones propuesta por la Comisión de Hacienda, la plantilla de personal y demás anexos que figuran incorporados al mismo, declarándose expresamente el interés público de las inversiones que figuran



CLASE E\*

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de 2007 y considerando lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, visto el acuerdo adoptado por la Junta de Dirección de la Entidad Portal de Laiba y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Gestión, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos socialista e izquierda Unida-SiEM, y ocho en contra, del Partido Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2007, que asciende a la cantidad de 13.161.156,96 €, en los estados de ingresos y gastos, con arreglo al siguiente resumen a nivel de capitales:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	VTO. AUTÓNOMA	VTO. ENT. PER	VTO. GLOBAL
I	INGRESOS DIRECTOS	1.208.817,50	0,00	1.208.817,50
II	INGRESOS INDIRECTOS	118.300,00	0,00	118.300,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.764.181,50	178.617,50	1.942.799,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.733.887,26	111.798,00	2.845.685,26
V	INGRESOS PATRIMONIALES	104.488,10	10.751,00	115.239,10
VI	REALIZACIONES DE INVERSIONES REALES	401.447,12	0,00	401.447,12
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.008.817,17	119.717,50	1.128.534,67
VIII	OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00
IX	INGRESOS FINANCIEROS	118.001,10	1.200,00	119.201,10
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	11.988.018,46	1.100.118,00	13.088.136,46

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	VTO. AUTÓNOMA	VTO. ENT. PER	VTO. GLOBAL
I	GASTOS DE PERSONAL	4.041.241,43	408.243,00	4.449.484,43
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y PAS.	3.860.167,10	413.413,50	4.273.580,60
III	GASTOS FINANCIEROS	211.887,40	1.781,10	213.668,50
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.480,28	28.101,00	155.581,28
VI	INVERSIONES REALES	1.821.889,32	119.719,50	1.941.608,82
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111.709,32	0,00	111.709,32
VIII	OTROS GASTOS	2.880,00	1.200,00	4.080,00
IX	GASTOS FINANCIEROS	188.702,82	2.100,00	190.802,82
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	11.988.018,46	1.100.118,00	13.088.136,46

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General, con la modificación de subvenciones a asociaciones propuesta por la Comisión de Hacienda, la plantilla de personal y demás anexos que figuren incorporados al mismo, decidiéndose expresamente el interés público de las inversiones que figuren



OH3488826

CLASE 8.ª

en el mismo a efectos de lo previsto en el artículo 92.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Tercero.- Que el expediente se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Cuarto.- Considerar definitivamente aprobado el expediente de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**V.- PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE SANEAMIENTO.**

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que este plan se hace porque el anterior no se cumplió, que fue aprobado por mayoría absoluta de la Corporación con el voto favorable de Izquierda Unida-SIEX. La situación ha empeorado porque se gasta más de lo que se ingresa. La desviación surge en el año 2004. No se han tomado medidas para controlar los gastos.

El problema está en la ejecución del presupuesto. Hay servicios deficitarios que en el plan siguen siendo deficitarios. Aunque la Junta aporta más en el convenio de la residencia se pierde más que antes. Asumimos servicios que son competencia de la Junta y que son deficitarios.

Hay que mejorar la gestión y en el plan no se menciona. El plan se basa en una subida brutal de impuestos y no se controla el gasto.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, señala que éste es un plan duro, de ajuste. Hay que revisar los impuestos, revisar las tasas, pues hay muchas que no se tocan desde hace muchos años. Expresa su preocupación por su cumplimiento. Se contemplan mecanismos para corregir sus desviaciones. Se prevén reuniones bimestrales, mejorar la contabilidad. Se debe ir evaluando y adoptar las medidas



CLASE B.

en el mismo a efectos de lo previsto en el artículo 11.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Régimen y Organización Territorial de Extremadura.

Tercera.- Que el expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Cuarta.- Considerar definitivamente agotada el expediente de no presentarse reclamaciones contra el plazo durante el plazo de exposición pública, entendiéndose en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 15/2001, de 14 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 149 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

V.- PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE SANEAMIENTO.

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo popular, indica que este plan se hace porque el anterior no se cumplió, que fue aprobado por mayoría absoluta de la Corporación con el voto favorable de Izquierda Unida-SiEX. La situación ha empeorado porque se gasta más de lo que se ingresa. La devolución surge en el año 2004. No se han tomado medidas para controlar los gastos.

El problema está en la ejecución del presupuesto. Hay servicios deficitarios que en el plan siguen siendo deficitarios. Aunque la Junta aporta más en el convenio de la residencia se pierde más que antes. Algunos servicios que son competencia de la Junta y que son deficitarios.

Hay que mejorar la gestión y en el plan no se menciona. El plan se basa en una subida brutal de impuestos y no se controla el gasto.

El Sr. Cortés Juan, portavoz del grupo Izquierda Unida-SiEX, señala que está en un plan duro de ajuste. Hay que revisar los impuestos, revisar las tasas, pues hay muchas que no se cobran desde hace muchos años. Expresa su preocupación por su cumplimiento. Se contemplan mecanismos para corregir las deficiencias. Se prevén reuniones bimestrales, mejorar la contabilidad. Se debe ir evaluando y adoptar las medidas



OH3488827

CLASE 8.ª

correctoras que sean precisas. Aquí está el plan y las medidas que se contemplan. Es vital para nuestra ciudad. O se hace eso o se va al "garete". El plan va en esa línea. Es fundamental su seguimiento y corregir las desviaciones. Con él las cuentas estarán más saneadas.

Por todo ello, este ayuntamiento pretende formalizar unas oper. El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que el plan aporta soluciones. Pretende corregir un desequilibrio presupuestario al que arrastró el Partido Popular. No se cumplieron las medidas propuestas en el plan de saneamiento anterior, y en el informe del Interventor se dicen las causas. El desequilibrio presupuestario habrá que corregirlo. Si tanto dinero había, como dice el Partido Popular, ¿por qué se hizo entonces un plan de saneamiento? y por la obligación de contar con la autorización del Ministerio. El ayuntamiento ahora se ve obligado a traer un nuevo plan económico de saneamiento que procurará un ahorro mayor, disminuir el endeudamiento y corregir el déficit de servicios del ayuntamiento.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que ya ha aportado algunas ideas como desarrollar una política de control de gastos, mejorar la gestión de cobro, reducir el déficit de servicios transferidos. Los recursos económicos son siempre escasos y hay que gestionarlos bien. Existe una excesiva contratación de personal de la bolsa de trabajo.

El Sr. Corchero Durán indica que este plan se sustenta en el control del gasto, que es fundamental. Hay que optimizar la gestión de la contabilidad y en la adopción de medidas correctoras para evitar desviaciones.

El Sr. De la Rosa Vázquez señala que a ninguna corporación le gustaría tener que aprobar un plan de saneamiento económico, que tienen que soportar los ciudadanos y que hay que procurar que los ciudadanos se vean afectados lo menos posible. Este plan supone un compromiso. Aquí no se está por ningún interés. Se va a intentar alcanzar las metas que tiene previsto el plan. Se intenta hacer un esfuerzo y se procura controlar el tema del personal.



CLASE B

correctoras que sean precisas. Aquí está el plan y las medidas que se contemplan. Es vital para nuestra ciudad. O no hace uso de se va al "parque". El plan va en esa línea. Es fundamental su cumplimiento y corregir las desviaciones. Con el las cuentas estarán más saneadas.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo socialista, indica que el plan aporta soluciones. Pretende corregir un desequilibrio presupuestario al que arrastra el Partido Popular. No se cumplieron las medidas propuestas en el plan de saneamiento anterior, y en el informe del Intendente se dicen las causas. El desequilibrio presupuestario habrá que corregirlo. Si tanto dinero había, como dice el Partido Popular, ¿por qué se hizo entonces un plan de saneamiento?

El Ayuntamiento ahora se ve obligado a tratar un nuevo plan económico de saneamiento que procure un ahorro mayor, disminuir el endeudamiento y corregir el déficit de servicios del Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que ya ha aportado algunas ideas como desarrollar una política de control de gastos, mejorar la gestión de compra, reducir el déficit de servicios trasladados. Los recursos económicos son siempre escasos y hay que gestionarlos bien. Existe una excesiva contratación de personal de la bolsa de trabajo.

El Sr. Corchero Durán indica que este plan se sustenta en el control del gasto, que es fundamental. Hay que optimizar la gestión de la contabilidad y en la adopción de medidas correctoras para evitar desviaciones.

El Sr. De la Rosa Vázquez señala que a ninguna corporación le gustaría tener que aprobar un plan de saneamiento económico, que tienen que aportar los ciudadanos y que hay que procurar que los ciudadanos se vean afectados lo menos posible. Este plan supone un compromiso. Aquí no se está por ningún interés. Se va a intentar alcanzar las metas que tiene previsto el plan. Se intenta hacer un esfuerzo y se procura controlar el tema del personal.



CLASE B.º



OH3488828

El Sr. Alcalde manifiesta que el plan va ligado al presupuesto pero ese es el compromiso. Se va a intentar cumplir y se adoptarán medidas correctoras. No les importará a los ciudadanos si los servicios que se prestan son idóneos.

Por todo ello, este ayuntamiento pretende formalizar unas operaciones de préstamos a largo plazo (quince años) para financiar parte de los Planes de Inversiones previstos para el trienio 2005/2007, necesitándose la autorización expresa del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Plan Económico Financiero surge como necesidad de dar respuesta a la situación de desequilibrio con que se cierra la liquidación del Presupuesto General del pasado ejercicio 2004 y por la obligación de contar con la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para la formalización de préstamos a largo plazo como forma de financiar las aportaciones municipales previstas en los Planes de Inversión para las anualidades 2005/2007. Referida liquidación pone de manifiesto la deficiencia financiera que tienen sus ingresos corrientes para poder afrontar los gastos de la misma naturaleza, lo que se traduce en un ahorro neto negativo y en desequilibrios en la estabilidad presupuestaria.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, Ley Orgánica 5/2001, complementaria de ésta y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

- Primero.- Aprobar el Plan Económico Financiero de saneamiento que ha sido elaborado y comprensivo de las anualidades 2005/2007.
- Segundo.- Remitir el Plan al Ministerio de Economía y Hacienda conjuntamente con la documentación de los préstamos.



CLASE B

El Sr. Alcalde manifiesta que el tipo de tipo de préstamo para este año es el siguiente, de un interés anual y se adoptarán medidas correctoras, no las reportará a los ciudadanos si los servicios que se presten son idóneos.

Por todo ello, este Ayuntamiento pretende formalizar unas operaciones de préstamo a largo plazo (plazo anual) para financiar parte de los planes de inversión previstos para el ejercicio 2005/2007, negociándose la autorización expresa del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Plan Económico Financiero sigue como actividad de dar respuesta a la situación de desequilibrio con que se cierra la liquidación del presupuesto general del pasado ejercicio 2004 y por la obligación de contar con la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para la formalización de préstamos a largo plazo como forma de financiar las operaciones municipales previstas en los planes de inversión para las anualidades 2005/2007. Debido a la liquidación por de saldo la delimitación financiera por líneas sus ingresos corrientes para poder atender los gastos de la misma naturaleza, lo que se traduce en un saldo neto negativo y en desequilibrio en la estabilidad presupuestaria.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, Ley Orgánica 5/2001, complementaria de esta y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que ni que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SiEX, y ocho en contra, del Grupo Popular, adopta los siguientes acuerdos:

- Primero.- Aprobar el Plan Económico Financiero de saneamiento que se está elaborando y complementario de las anualidades 2005/2007.
- Segundo.- Remite el Plan al Ministerio de Economía y Hacienda conjuntamente con la documentación de los préstamos.



CLASE 8.ª



OH3488829

a largo plazo que se pretenden formalizar, para su autorización y aprobación.

#### VI.- PROYECTO DE ESCUELA TALLER "GARCÍA DE LA HUERTA V".

Leída la propuesta, el Sr. Fernández Calderón, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor de ella. Se ha visto la filosofía de la actuación que se pretende y el proyecto. Expresa su felicitación al director de la escuela taller por el esfuerzo que está haciendo en el buen desarrollo de la actual escuela taller así como por el proyecto que se ha elaborado para la solicitud que se pretende hacer ahora. El motivo principal es que un determinado número de jóvenes se inserten en el mercado de trabajo. Esto no es un gasto sino una inversión importantísima. Procura una mayor cualificación del personal. El proyecto está bien; podía haber sido más ambicioso. Se apuesta por la existencia de un centro de formación ocupacional para formar a trabajadores. Desea que tenga el eco necesario en la autoridad que tiene que aprobarlo.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que está a favor y va a votar favorablemente.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, indica que una preocupación del grupo de gobierno es el empleo. Por ello se hicieron gestiones para la concesión de la Escuela Taller "García de la Huerta IV" que está funcionando, así como el taller de empleo que empezará a funcionar en octubre y se solicita una nueva escuela taller. Tiene dos objetivos: ampliar el centro de formación y actuar en el inmueble de la calle Fernando Moreno Márquez y restaurarlo. La Junta se ha comprometido a construir en éste un auditorio. Si la Junta se hace cargo de la construcción del auditorio, el ayuntamiento se encargaría de la restauración de la casa solariega y se aliviaría el centro sociocultural de la calle Huelva.

En el proyecto de la escuela taller se contemplan las especialidades formativas de Albañilería I, Estructuras Metálicas, Albañilería II, con técnicas tradicionales de construcción, construcción de bóvedas de ladrillos. Se potencian estas posibilidades. También hay un módulo de fontanería el último año. Son 35 alumnos más 10 para fontanería. Interesaba tener hecho este proyecto y presentarlo



CLASE A1

a largo plazo que se pretende formalizar para su ejecución y aprobación.

#### VI.- PROYECTO DE ESCUELA TALLER "GARCÍA DE LA HUERTA V".

Leída la propuesta, el Sr. Fernando Caldeira, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor de ella, de la parte de la filosofía de la actuación que se plantea y el proyecto. Después se felicita al director de la escuela taller por el trabajo que está haciendo en el buen desarrollo de la actual escuela taller así como por el proyecto que se ha elaborado para la solicitud que se plantea hacer ahora. El motivo principal que ha determinado número de jóvenes se inserten en el mercado de trabajo, esto no es un gesto sino una inversión importante. Procura una mayor cualificación del personal. El proyecto está bien planteado y es ambicioso. Se apuesta por la existencia de un centro de formación ocupacional para formar a trabajadores. Luego que tenga el uso necesario en la localidad que tiene que aprobarlo.

El Sr. Corchero Luján, portavoz del grupo Izquierda Unida, manifiesta que esta a favor y va a votar favorablemente.

El Sr. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, indica que una preocupación del grupo de gobierno es el empleo. Por ello se hicieron gestiones para la concesión de la Escuela Taller "García de la Huerta IV" por esta funcionando, así como el taller de empleo que empezó a funcionar en octubre y se solicita una nueva escuela taller. Tiene dos objetivos: ampliar el centro de formación y actuar en el inmueble de la calle Fernando Moreno Márquez y restaurarlo. La Junta se ha comprometido a construir en este un edificio. Si la Junta se hace cargo de la construcción del edificio, el Ayuntamiento se encargaría de la restauración de la casa solariega y se situaría el centro sociocultural de la calle Hueiva.

En el proyecto de la escuela taller se contemplan las especialidades formativas de Alfarería I, Estructuras Metálicas, Alfarería II, con técnicas tradicionales de construcción, construcción de bóvedas de ladrillo. Se potencian estas posibilidades. También hay un ámbito de formación en el área de artesanía más 10 para fomentar. Interesa tener hecho este proyecto y presentarlo



CLASE 8.ª



OH3488830

en tiempo. Hay grandes esperanzas por la novedad del proyecto y el entusiasmo que en él han puesto las personas.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha trabajado para que este proyecto sea una realidad. Felicita también al director de la escuela taller por el trabajo que está haciendo y por la ilusión que ha puesto en este proyecto.

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita en solicitud de aprobación de la Escuela Taller "García de la Huerta V" por la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura y cuyas actuaciones se concretan en ampliación del centro de formación ocupacional permanente local y comarcal, en carretera Badajoz-Granada Km.73,5 y actuación en inmueble sito en calle Fernando Moreno Márquez, nº 22-24; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana; considerando lo dispuesto en el Decreto 25/2002, de 11 de marzo, por el que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Orden de 8 de agosto de 2005 por la que se convoca para el ejercicio 2005 la concesión de subvenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura la aprobación del proyecto de Escuela Taller "García de la Huerta V" solicitándose al propio tiempo una subvención por importe de 918.151,82 €.

Segundo.- Adquirir el compromiso de este Ayuntamiento de aportar las cantidades necesarias para financiar aquella parte del proyecto que no subvencione la Consejería de Economía y Trabajo.

Tercero.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita junto con el resto de la documentación exigida al Servicio Extremeño Público de Empleo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas y



CLASE 2.<sup>a</sup>

en tiempo. Muy grandes esperanzas por la novedad del proyecto y el entusiasmo que en él han puesto las empresas.

El Sr. Alcalde manifestó que se ha trabajado para que este proyecto sea una realidad. Felicitó también al director de la escuela taller por el trabajo que está haciendo y por la ilusión que ha puesto en este proyecto.

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita en solicitud de aprobación de la Escuela Taller "García de la Huerta V" por la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura y otras actuaciones se acordó en aplicación del centro de Iniciación Emprendedora permanente local y comarcal, en carretera Badajoz-Granada Km. 11,5 y actuación en inmueble sito en Calle Fernando Morán Márquez, n.º 11-34; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana; considerando lo dispuesto en el Decreto 251/2002, de 17 de marzo, por el que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Orden de 8 de agosto de 2002 por la que se convoca para el ejercicio 2002 la concesión de subvenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura la aprobación del proyecto de Escuela Taller "García de la Huerta V" solicitándose al propio tiempo una subvención por importe de 918.151,82 €.

Segundo.- Admitir el compromiso de este Ayuntamiento de aportar las cantidades necesarias para financiar aquella parte del proyecto que no subvencionan la Consejería de Economía y Trabajo.

Tercero.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita junto con el resto de la documentación exigida al Servicio Extremeno Pósito de Empleo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas y



OH3488831

CLASE 8ª

cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

Fecha: 27 de septiembre de 2005. Hora: 20:00.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 6 de septiembre de 2005 ha quedado extendida en 17 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OH3488815, OH3488816, OH3488817, OH3488818, OH3488819, OH3488820, OH3488821, OH3488822, OH3488823, OH3488824, OH3488825, OH3488826, OH3488827, OH3488828, OH3488829, OH3488830 y OH3488831.

En Zafra a 28 de septiembre de 2005.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

- D.ª Carmen Rodríguez del Río.
- D. Pedro J. García...
- D.ª Rosa Vázquez.
- D. Cruz Trujillo.
- D. Antonio Toro González.
- D. Blanco García.
- D. Acosta Yébenes.
- D.ª María Tora Vega.
- D.ª Pérez Sáenz.
- D.ª Miranda.
- D.ª Angulo Romero.
- D. Carlos Fernández Calderín.
- D. José Ramón López Miñero.
- D.ª M.ª Gloria Forns Fornellinos.
- D. Francisco Guerrero Ramos.
- D. Silvestre Ventura Rodríguez.
- D. Antonio Corchero Durán.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintisiete de septiembre de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I. - APROBACIÓN, SI PROCÉDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 13/05).

Por unanimidad se aprueba el acta número 12/05 de la

0H348831



CLASE 8ª

cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 5 de septiembre de 2005 ha quedado extendida en 17 folios de folios del Estado de la clase 8ª, números 0H348819, 0H348820, 0H348821, 0H348822, 0H348823, 0H348824, 0H348825, 0H348826, 0H348827, 0H348828, 0H348829, 0H348830 y 0H348831.

En fecha a 28 de septiembre de 2005.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





0H3488832

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 27 de septiembre de 2005. **Hora:** 20:00.

**Acta número:** 14/05. **Carácter:** Ordinario.

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D.ª Encarnación Toro Peguero.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero.

D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:

D. Pedro J. García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintisiete de septiembre de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 13/05).**

Por unanimidad se aprueba el acta número 13/05 de la



CLASE B.

ACTA DE LA SESION CERRADA POR EL PLANO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 17 de septiembre de 1905 Hora: 10:00

Nota número 14705. Carácter: Ordinaria.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidencial:

D. Manuel García Pizarro.

Concejales:

- D. M. Castro Rodríguez del Río.
- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D. Rafael M. Cruz Treviño.
- D. Antonio Toro González.
- D. Rufino Blanco García.
- D. Reyes Acosta Venegas.
- D. Encarnación Toro Piquero.
- D. Antonio Pérez Sáenz.
- D. José Ruiz Miranda.
- D. M. Ferrás Anadio Romero.
- D. Juan Carlos Fernández Caldeán.
- D. José Ramón López Miñero.
- D. M. Gloria Font Formelino.
- D. Francisco Goertero Ramos.
- D. Silvestre Ventura Rodríguez.
- D. Antonio Corchero Durán.

Excusados:

D. Pedro V. García Pizarro.

Interventor:

D. Ignacio Medina-Molina.

En la ciudad de Badajoz (Badajoz), siendo las veintiseis horas del día veintiseis de septiembre de dos mil cinco, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Plano de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I. - APROBACIÓN, SI PROHIBE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (Nº 13705).  
 Por unanimidad se aprueba el acta número 13705 de la



0H3488833

CLASE 8.ª

sesión celebrada el 6 de septiembre de 2005. grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adopta **II.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que la contratación de estas operaciones ya es habitual y considera innecesario repetir argumentos que ha dado anteriormente. Anuncia el voto en contra de su grupo.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que también él ha dado anteriormente explicaciones del motivo de estas operaciones y que va a votar a favor.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, anuncia el voto favorable de su grupo. Lo considera necesario para el funcionamiento normal de tesorería. Con esta operación no se llega al 30 por 100, que es el máximo autorizado. Son cinco pólizas las que hay contratadas, y que ya existían anteriormente. Se vienen renovando para atender las necesidades de tesorería.

Por todo ello, existiendo dificultades de tesorería se considera necesario contratar una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 500.000 € para hacer frente a obligaciones pendientes de pago.

Teniendo en cuenta que con esta operación no se rebasa el 30 por 100, máximo autorizado, de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, aunque el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluida ésta que se pretende formalizar, excede del 15 por 100 de los citados recursos, siendo, por tanto, la competencia para acordar esta operación del Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistas las ofertas presentadas y el informe emitido así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación



...nacion celebrada el 6 de septiembre de 1995.

II. - OPERACION DE TESORERIA.

...linda la propuesta, el Sr. Luis Miranda, portavoz del Grupo Popular, manifiesta por la contratación de estas operaciones ya es habitual y conviene inmediatamente anunciar al voto en contra de su grupo.

El Sr. Roberto Cruz, portavoz del Grupo Popular, indica, entre otros, que se debe hacer un estudio de las necesidades y que se va a votar a favor.

El Sr. de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, anuncia al voto favorable de su grupo. Lo considera necesario para el funcionamiento normal de la tesorería. Con esta operación no se llega al 30 por 100, que es el máximo autorizado. Son cinco pólizas las que hay contratadas, y que ya existían anteriormente. Se vienen renovando para atender las necesidades de tesorería.

Por todo ello, existiendo dificultades de tesorería se considera necesario contratar una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 200.000 € para hacer frente a obligaciones pendientes de pago.

Teniendo en cuenta que con esta operación no se rebasa el 30 por 100, máximo autorizado, de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, aunque el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluida esta que se pretende formalizar, excede del 15 por 100 de los recursos, siendo, por tanto, la Compañía para acordar esta operación del Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 32.5.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Votos las otras presentadas y el informe emitido así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Gastos, el Pleno de la Corporación



OH3488834

CLASE 8.ª

por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Contratar con Caja de Badajoz una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 500.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a euribor trimestral más 0,25 % y una comisión de apertura de 1.000 €, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada.

**Segundo.**- Dar traslado del acuerdo adoptado a Caja de Badajoz, demás entidades financieras que han presentado oferta y a los servicios económicos del Ayuntamiento.

### III.- REGLAMENTO DE SEGUNDA ACTIVIDAD DE LA POLICÍA LOCAL.

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Fernández Calderón, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor. Esto obedece a la necesidad de dar respuesta a una regulación legal, y lo lógico es hacerlo así. En el proceso de elaboración del reglamento, su grupo ha participado muy activamente; hizo sugerencias que fueron unánimemente aceptadas. Indica que hay que ser consciente de que esto cuesta dinero, porque con el pase a segunda actividad, esas plazas hay que cubrirlas. Si no se cubren, se producirá un deterioro del servicio y si se cubren tienen un coste económico. También el paso de los policías del grupo D al C, en cumplimiento de las Normas Marco, tiene un coste, que tienen que soportar los ayuntamientos. Ruega que se hagan gestiones ante la Junta para que se financie en este sentido al ayuntamiento y se compense su coste.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su voto favorable a este asunto. Es una mejora para los trabajadores y es una aspiración ya demandada desde hace tiempo. Lo considera de justicia y necesario aunque tenga su coste.

La Sr. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, anuncia también el voto favorable de su grupo. Se justifica para que los miembros de la Policía tengan las condiciones psicofísicas adecuadas para el desempeño de la



CLASE B.

por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SiEX y uno en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primer.-** Contratar con tipo de pagaré una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 500.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a través variable equivalente a ventidós trimestres más 0,75 % y un período de amortización de 1.000 €, en las condiciones señaladas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada.

**Segundo.-** Ser el mismo del estudio sobre el coste de pagaré, para el estudio de las condiciones que han presentado para y a los servicios económicos del Ayuntamiento.

### III.- REGIMEN DE SERVICIOS ACTIVIDAD DE LA POLICIA LOCAL

Cada factor de la propuesta, el Sr. Sr. Fernández Caldeón, en representación del Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor. Esto responde a la necesidad de dar respuesta a una regulación legal, y lo lógico es hacerlo así. En el proceso de elaboración del reglamento, su grupo ha participado muy activamente, con sugerencias que fueron unanimemente aceptadas. Indica que hay que ser consciente de que este coste dinero, porque con el paso a segunda actividad, esas plazas hay que cubrir. Si no se cubren, se producirá un deterioro del servicio y si se cubren tienen un coste económico. También el paso de los policías del grupo B al C, en cumplimiento de las Normas Marco, tiene un coste, que tienen que aportar los ayuntamientos. Pues que se hagan gestiones en la Junta para que se financie en este sentido al Ayuntamiento y se compare su coste.

El Sr. Cochete Barán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SiEX, expresa su voto favorable a este asunto. Es una mejora para los trabajadores y es una aplicación ya demandada desde hace tiempo. La comisión de juristas y necesario aunque tenga su coste.

La Sr. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, manifiesta su voto favorable al grupo B de su grupo. Se justifica para que los miembros de la policía tengan las condiciones económicas adecuadas para el desempeño de la



CLASE 8.ª



0H3488835

labor policial. Supone un esfuerzo económico para el ayuntamiento. Con ello se consigue una renovación de la policía y habrá plazas que queden reservadas para segunda actividad. No se ha traído antes a la espera del informe de la Consejería de Presidencia. Con esto queda cumplido este asunto, procurando afrontar lo mejor posible los problemas, estando obligado a hacerlo.

IV.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE DETALLE Y REPAR. El Sr. Alcalde, en relación a lo expresado por el Sr. Fernández Calderón, indica que se harán gestiones por si hubiera algún tipo de compensación. Actualmente se está produciendo un agravio porque los agentes de nuevo ingreso pertenecen al grupo C, mientras que los demás lo son del grupo D, seguir en su desarrollo. Los informes son favorables y, por tanto, su grupo va a votar a favor.

Así pues, visto el expediente que se tramita para la aprobación del Reglamento de segunda actividad de la Policía Local de este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el Título V de la Ley 1/1990, de 126 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, con la redacción introducida por la Ley 4/2002, de 23 de mayo; visto el informe emitido por la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, habiéndose incluido en el texto las sugerencias formuladas al mismo; visto el informe favorable emitido por la Mesa de Negociación y el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana; considerando lo dispuesto en el artículo 70.2 en relación con el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos: Detalle y Reparcación Formosa; vistos los informes emitidos y los dictámenes de la Comisión Informativa de

**Primero.**- Aprobar el Reglamento de segunda actividad de la Policía Local de este Ayuntamiento. diciembre, del Suo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno de la

**Segundo.**- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.



CLASE B.

labor policial. Supone un sistema económico para el Ayuntamiento. Con ello se consigue un ahorro de la policía y de las plazas que pueden reservarse para otros servicios. No se ha creído antes a la época del inicio de la democracia de la Presidencia. Con este punto cambia este punto, procurando alcanzar lo mejor posible los programas, cuando obligan a hacerlo.

El Sr. Alcalde en relación a la exposición que el Sr. Fernando Calvo. Todas las cosas que se hacen por el Ayuntamiento y por la Diputación. El Ayuntamiento y la Diputación en relación con el grupo de trabajo que se ha formado en el Ayuntamiento y en la Diputación.

Así pues, visto el expediente que se tramita para la aprobación del Reglamento de segunda actividad de la Policía Local de este Ayuntamiento, el seguro de lo establecido en el Título V de la Ley 1/1980, de 13 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de Extremadura, con la redacción introducida por la Ley 4/2002, de 23 de mayo, visto el informe emitido por la Comisión de Presidencia de la Junta de Extremadura, habiéndose incluido en el texto las sugerencias formuladas al mismo, visto el informe favorable emitido por la Mesa de Negociación y el dictamen de la Comisión Interactiva de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana considerando lo dispuesto en el artículo 70.1 en relación con el 49 de la Ley 1/1980, de 13 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 198.1 del Real Decreto 1.585/1986, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó las siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Reglamento de segunda actividad de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Segundo.- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.



CLASE 8.ª



OH3488836

**Tercero.-** Considerar definitivamente aprobado el Reglamento si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, publicándose íntegramente el texto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

**IV.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE DETALLE Y REPARCELACIÓN FORZOSA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 7A.**

Agda Leída la propuesta, el Sr. López Minero, en representación del grupo Popular, indica que son varios años los que han pasado pendientes del desarrollo de esta Unidad de Actuación. Desde el ayuntamiento se le han dado las directrices que tenían que seguir en su desarrollo. Los informes son favorables y, por tanto, su grupo va a votar a favor.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que va a votar a favor a la vista de los informes técnicos. Lleva ya tiempo pendiente de desarrollar esta unidad.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, anuncia también el voto favorable de su grupo. Va a permitir desarrollar una zona que llevaba bloqueada mucho tiempo. Ha habido alegaciones. En los informes se propone que se desestimen. Espera que no haya observaciones por la Agencia Extremeña.

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita para la aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 7A, a instancia de la Agrupación de Interés Urbanístico de referida Unidad de Actuación, así como del Estudio de Detalle y Reparcelación Forzosa; vistos los informes emitidos y los dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente; considerando lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diecisiete miembros que de hecho y de derecho lo componen, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 7A, desestimándose el





CLASE 8.ª



OH3488837

escrito de alegaciones formulado por Don Manuel Arroyo Garcia en base a los razonamientos contenidos en el informe técnico, que se dan por reproducidos. Respecto del escrito presentado por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, se justifica en el expediente la adecuación del Programa a la legislación sectorial aplicable.

**Segundo.-** Remitir copia del expediente, que contiene el informe técnico, junto con certificación de este acuerdo, a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

**Tercero.-** Considerar aprobado definitivamente el Programa de Ejecución si por la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, no se hicieran observaciones ni se formularan reparos al mismo. En caso contrario, el Pleno adoptaría el acuerdo que procediera.

**Cuarto.-** Aprobado, en su caso, definitivamente el Programa de Ejecución, el Pleno resolverá definitivamente sobre el Estudio de Detalle y Reparcelación, dado que en los mismos se tiene en cuenta la redelimitación de la Unidad de Actuación que se contempla en el Programa de Ejecución.

#### V.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

#### VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que teniendo en cuenta la proximidad de la feria, su grupo no va a formular ruegos ni preguntas, que se dejarán para una próxima sesión ordinaria, a pesar del tiempo transcurrido desde que se hiciera la última con este carácter, y todo ello para evitar críticas al gobierno. Desea una feliz feria a los ciudadanos y a las personas que nos visiten y desea también que la feria sea un éxito.

El Sr. Alcalde manifiesta que, al igual que el portavoz del grupo Popular, desea una feliz feria a todos y que sea un éxito.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veinte horas y



CLASE 5ª

segundo de algunas formulaciones por las que se han de tener en cuenta los trabajos realizados en el último período, en base a los trabajos realizados en el último período, en base a los trabajos realizados en el último período...

tercero - Permitir copia del expediente, que conste de informe técnico, junto con certificación de este expediente, a la Agencia Ejecutora de la Vivienda, al Ministerio y al Ayuntamiento.

cuarto - Considerar urgente el cumplimiento del programa de ejecución al por la Agencia Ejecutora de la Vivienda, el Ayuntamiento y el Ayuntamiento, en el caso de que se adoptaran las medidas que se proponen en el mismo. En caso contrario, el pleno adoptará el acuerdo que procediera.

quinto - Aprobado, en su caso, definitivamente el programa de ejecución, el pleno resolverá definitivamente sobre el estudio de detalle y reparación, dado que en los mismos se tiene en cuenta la reedificación de la Unidad de Accesión que se contempla en el programa de ejecución.

V.- MOTIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Ruiz Miranda manifiesta que teniendo en cuenta la proximidad de la feria, su grupo no va a formular ruegos ni preguntas, que se dejarán para una próxima sesión ordinaria, a pesar del tiempo transcurrido desde que se declara la feria con este carácter, y todo ello para evitar colisiones al gobierno. Desde una feria feria a los ciudadanos y a las personas que nos visitan y otras también por la feria sea un éxito.

El Sr. Alcalde manifiesta que, al igual que el portavoz del grupo popular, desde una feria feria a todos y que sea un éxito.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veinte horas y



CLASE 8ª



OH3488838

veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

Fecha: 7 de noviembre de 2005 Hora: 20:00.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 27 de septiembre de 2005 ha quedado extendida en 7 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OH3488832, OH3488833, OH3488834, OH3488835, OH3488836, OH3488837 y OH3488838.

Alcalde Presidente:

En Zafra a 8 de noviembre de 2005.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



- D. Manuel Rodríguez del Río
- D. Julián de la Rosa Vázquez.
- D. Mª Cruz Trojillo.
- D. Luis Toro González.
- D. Juan Blanco García.
- D. Acosta Venegas.
- D. Corporación Toro Pequeño.
- D. Pérez Alenc.
- D. Ruiz Miranda.
- D.ª Mª Teresa Angulo Romero.
- D. Juan Carlos Fernández Calderón.
- D. José Ramón López Mirano.
- D.ª Mª Gloria Pons Fornelino.
- D. Francisco Serrero Sando.
- D. Silvestre Ventura Rodríguez.
- D. Antonio Corchero Guzmán.



En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día siete de noviembre de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

Antes de entrar a examinar el orden del día, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, expone el cese de su grupo de que el Sr. Rodríguez Inarre, Presidente de la Junta

0H3488838



veinte minutos, resolviéndose la presente acta, de lo que como secretario, certifico.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 17 de septiembre de 2002 ha quedado extendida en 7 folios de texto del Estado de la clase B<sup>a</sup>, número 0H3488838, 0H3488839, 0H3488840, 0H3488841, 0H3488842, 0H3488843, 0H3488844 y 0H3488845.

En fecha 8 de noviembre de 2002.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE





OH3488839

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 7 de noviembre de 2005 **Hora:** 20:00.

**Acta número:** 15/05. **Carácter:** Ordinario.

**Miembros asistentes:**

**Alcalde Presidente:**

D. Manuel García Pizarro.

**Concejales:**

D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Regino Blanco García.

D. Reyes Acosta Venegas.

D.ª Encarnación Toro Peguero.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.

D. Juan Carlos Fernández Calderón.

D. José Ramón López Minero.

D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Durán.

**Secretario:**

D. Pedro J. García Flores.

**Interventor:**

D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día siete de noviembre de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

Antes de entrar a examinar el orden del día, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, expresa el deseo de su grupo de que el Sr. Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta



CLASE N.º

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENIS DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 7 de noviembre de 1965

Hora: 20:00.

Acta número: 15/65.

Carácter: Ordinaria.

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel García Fierro.

Concejales:

D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.

D. Julián de la Rosa Vázquez.

D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.

D. Antonio Toro González.

D. Pedro Blanco García.

D. Reyes Acosta Vanezas.

D. Encarnación Toro Pedraza.

D. Antonio Pérez Sáenz.

D. José Ruiz Miranda.

D.ª M.ª Teresa Anjulo Romero.

D. Juan Gallo Fernández Calderón.

D. José Ramón López Nieto.

D.ª M.ª Silvia Pons Fornelino.

D. Francisco Guerrero Ramos.

D. Silvestre Ventura Rodríguez.

D. Antonio Corchero Durán.

Secretario:  
D. Pedro L. García Flores.Interventor:  
D. Ignacio Medina Melino.

En la ciudad de Talca (Baja), siendo las veinte horas del día siete de noviembre de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan,

Antes de entrar a examinar el orden del día, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo popular, expone el deseo de su grupo de que el Sr. Rodríguez Ibarra, Presidente de la Junta



CLASE 8.ª



OH3488840

de Extremadura, tenga una pronta y satisfactoria recuperación del infarto que ha sufrido. El Sr. Alcalde agradece su preocupación y su deseo y manifiesta que se lo transmitirá al Presidente.

A continuación se pasa a examinar el orden del día.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 14/05).**

Por unanimidad se aprueba el acta nº 14/05 de la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2005.

**II.- PROPUESTAS DE FIESTAS LOCALES PARA 2006.**

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía.

Por todo ello, visto el escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura por el que se solicita que se propongan dos días de fiestas locales en este Municipio para el próximo año.

Oídas las organizaciones empresariales y sindicales, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Entidad Ferial de Zafra y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de Empleo; considerando lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Decreto 153/2005, de 21 de junio, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2006, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura como días de fiestas locales para el próximo año 2006 los días 15 de mayo y 3 de octubre.

**Segundo.-** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la citada Dirección General a los efectos oportunos.



de Extremadura, fomentando una planta y actividad económica y social del interior que ha sufrido.

El Sr. Alcalde agradece su intervención y su apoyo y manifiesta que se lo transmitirá al Ayuntamiento.

A continuación se pasa a examinar el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 14/05).

Por unanimidad se aprueba el acta nº 14/05 de la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2005.

II.- PROYECTO DE FIESTAS LOCALES PARA 2006.  
Por el Secretario se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía.

Por todo ello, visto el escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura por el que se solicita que se propongan dos días de fiestas locales en este Municipio para el próximo año.

Dadas las organizaciones empresariales y sindicales, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Entidad Local de Baza y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de Empleo, considerando lo dispuesto en el artículo 37.5 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 14 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Decreto 153/2002, de 21 de junio, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2006, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura como días de fiestas locales para el próximo año 2006 los días 15 de mayo y 3 de octubre.

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la citada Dirección General a los efectos oportunos.



0H3488841

CLASE 8.ª

**III.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "SUÁREZ DE FIGUEROA" Y "CRISTO DEL ROSARIO".**

Dada lectura de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que el transporte escolar es un servicio que puso en marcha la anterior corporación. Es un buen servicio y debe seguir prestándose. Su grupo va a votar favorablemente y expresa su deseo de que continúe los próximos años.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, señala que este servicio se implantó a propuesta de su grupo y que lo asumió el Partido Popular. Va a votar favorablemente. Es un servicio que se presta a los ciudadanos. Desea transmitir tranquilidad a los padres con el ánimo de que desde la corporación se va a atender siempre ese servicio.

El Sr. Blanco García, en representación del grupo Socialista, manifiesta que este convenio es fruto del debate y contactos con las asociaciones de padres. Va a ayudar a financiar el coste del transporte de los alumnos en autobús. A continuación da cuenta del contenido del convenio.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Partido Socialista aprueba la iniciativa que tuvo Izquierda Unida-SIEX y la decisión del Partido Popular. Supone un esfuerzo económico para el ayuntamiento pero es necesario y garantiza el acceso de los alumnos a los centros con seguridad.

Por todo ello, examinado el convenio de colaboración a suscribir con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los Institutos de Enseñanza Secundaria "Suárez de Figueroa" y "Cristo del Rosario" para financiar el servicio de transporte escolar de los alumnos de dichos Centros.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:



III.- CONVENIO DE COLABORACION CON LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "SUAREZ DE FIGUEROA" Y "CRISTO DEL ROSARIO"

Dada lectura de la propuesta y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Participación y Cooperación, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que el transporte escolar es un servicio que para ser realizado en forma corporativa, es un buen servicio y debe ser prestado. El grupo va a votar favorablemente y expresa su deseo de que continúe las próximas sesiones.

El Sr. Contreras García, portavoz del grupo Izquierda Unida-DIEX, señala que este servicio se implantó a propuesta de su grupo y que lo asumió el Partido Popular. Va a votar favorablemente. Es un servicio que se presta a los ciudadanos. Debe transmitirse tranquilidad a los padres con el ánimo de que donde la corporación se va a atender siempre sea servicio.

El Sr. Blanco García, en representación del grupo Socialista, manifiesta que este convenio es fruto del debate y contacto con las asociaciones de padres. Va a ayudar a financiar el coste del transporte de los alumnos en autobús. A continuación da cuenta del contenido del convenio.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Partido Socialista aprueba la iniciativa que tuvo el grupo Unida-DIEX y la decisión del Partido Popular, después de haberse acordado para el Ayuntamiento porque es necesario y garantiza el acceso de los alumnos a los centros con seguridad.

Por todo ello, examinado el convenio de colaboración suscrito con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los institutos de Enseñanza Secundaria "Suárez de Figuerola" y "Cristo del Rosario" para financiar el servicio de transporte escolar de los alumnos de dichos centros.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Participación y Cooperación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó las siguientes resoluciones:



CLASE 8ª



OH3488842

**Primero.**- Aprobar dicho convenio de colaboración en los términos en que aparece redactado facultándose al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Segundo.**- Dar traslado del acuerdo adoptado a los representantes legales de dichas Asociaciones para su conocimiento y efectos oportunos.

**IV.- CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES.**

Iniciado el turno de intervenciones, el Sr. López Minero, en representación del grupo Popular, manifiesta que este consorcio le cuesta dinero al ayuntamiento. Las actividades que pretende llevar a cabo ya las presta el ayuntamiento ya sea con medios propios o con empresas. Supone un coste que va a haber que pagarlo. Resta poder de decisión al ayuntamiento y su organización parece poco democrática. No viene bien para el ayuntamiento y sí para la Diputación. Está lleno de dudas que no se han despejado. No figuran los gastos del consorcio, ni las poblaciones que lo integran. Su grupo va a votar en contra.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que el consorcio es positivo para la institución. Consorciar determinados servicios puede ser bastante positivo, y puede mejorar el servicio. Respecto al coste, se dijo en la Comisión que con una primera evaluación y con los datos que se disponía los costes eran mínimos. También existe la posibilidad que una de las sedes de esta zona sea Zafra. Considera que es positivo. La Diputación de Badajoz tiene una marcada vocación municipalista y está prestando servicios de gran ayuda a los municipios. El ayuntamiento está ahora prestando alguno de estos servicios con carencias. Puede mejorar el servicio y va a ser positivo para los ciudadanos. Se da por satisfecho con la información que dio el Interventor en la Comisión.

El Sr. de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar favorablemente la propuesta. Con ello se mejora una serie de servicios, los cuales unos se prestan por el ayuntamiento pero otros no. El lavado de contenedores y desatasco de tuberías los paga el ayuntamiento



CLASE 81

Primeramente.- Aprobada dicha conveniencia de colaboración en los términos en que aparece redactada facilitándose al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo.- Por traslado del expediente suscitado a los representantes legales de dichas Asociaciones para su conocimiento y efectos oportunos.

IV.- CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

Tratándose el turno de intersección del Sr. López Higuero, en representación del grupo popular, manifiesta que este consorcio le genera dudas al Ayuntamiento. Las actividades que pretende llevar a cabo ya las presta el Ayuntamiento ya sea con medios propios o con empresas. Duda en cuanto que va a haber que pagar. Resta poder de decisión al Ayuntamiento y su organización parece poco democrática. No viene bien para el Ayuntamiento y al para la Diputación. Esta tiene de dadas que no se han despedido. No tienen los gastos del consorcio, ni las poblaciones que lo integran. Su grupo va a votar en contra.

El Sr. Gerardo Durán, portavoz del grupo popular Unión-SiEX, manifiesta que el consorcio es positivo para la institución. Conceder determinadas servicios puede ser bastante positivo, y puede mejorar el servicio. Respecto al coste, se dijo en la Comisión que con una primera evaluación y con los datos que se disponía los costes eran mínimos. También existe la posibilidad de que en las zonas de Badajoz sea la Diputación que se gestione. La Diputación de Badajoz tiene una marcada vocación municipalista y está prestando servicios de gran ayuda a los municipios. El Ayuntamiento está ahora prestando algunos de estos servicios con carencias. Puede mejorar el servicio y va a ser positivo para los ciudadanos. Se da por satisfecho con la información que dio el intersector en la Comisión.

El Sr. de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo socialista, manifiesta que su grupo va a votar favorablemente la propuesta. Con ello se mejora una serie de servicios, los cuales unos se prestan por el Ayuntamiento pero otros no. El lavado de contenedores y desechos de tuberías les paga el Ayuntamiento.



CLASE 8.ª



0H3488843

a una empresa. La recogida de mobiliario se prestan por el ayuntamiento pero es insuficiente. El tratamiento de escombreras es muy necesario y venimos contando con la ayuda que presta la Diputación. Estos servicios se compartirán con otros municipios. Va a ser bastante positivo y va a mejorar la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

En cuanto al coste, si se adhieren el 100 por 100 de los municipios sería de 1,32 €/habitante/año. Si es del 80 por 100 sería de 1,65 € y si es del 60 por 100 sería de 2,20 €. En cualquier caso se puede asumir perfectamente por el ayuntamiento.

Se va a poder contar con maquinaria. Si una de las sedes es aquí en Zafra, Zafra va a salir beneficiada. No se van a duplicar servicios, se va a mejorar los que se vienen prestando y no va a ser muy costoso.

A continuación el Sr. Alcalde informa de los costes que actualmente supone para el ayuntamiento alguno de estos servicios y lo que se vienen pagando por ello, resultando bastante más económico y en mejores condiciones si se presta de forma consorciada como se propone.

Por todo lo cual, dada cuenta del expediente tramitado para la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

Visto el informe de Secretaría, conforme a lo establecido en el artículo 54 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y la de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 47.2, 57 y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 214 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del



CLASE B

En consecuencia, la recepción de solicitudes de prestación por el Ayuntamiento de Badajoz es insatisfactoria. El tratamiento de solicitudes es muy desigual y varía considerablemente con la época que presta la Diputación. Estas variaciones no comparables con otros municipios. Va a ser bastante positivo y va a mejorar la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

En cuanto al coste, el Ayuntamiento de Badajoz por 100 de los municipios sería de 1,12 el Ayuntamiento de Badajoz por 100 de los municipios de 1,05 y el de Badajoz por 100 de los municipios de 1,10. En cualquier caso se puede considerar satisfactorio por el Ayuntamiento.

Se va a hacer un estudio con el Ayuntamiento de Badajoz de las redes de agua en la zona, tanto de agua potable como de aguas residuales. Se va a hacer un estudio de las redes de agua potable y de aguas residuales. Se va a hacer un estudio de las redes de agua potable y de aguas residuales. Se va a hacer un estudio de las redes de agua potable y de aguas residuales.

A continuación el Sr. Alcalde informa de los costes que actualmente supone para el Ayuntamiento alguno de estos servicios y lo que se viene pagando por ellos, resultando bastante más económica y en mejores condiciones al se presta de forma consorciada como se propone.

Por todo lo cual, dada cuenta del expediente tramitado para la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Municipales de la Provincia de Badajoz.

Visto el informe de Secretaría, conforme a lo establecido en el artículo 54 del R.D.L. 1811/1986, de 18 de abril.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y la de Hacienda, Contratación, Participación y Ovejas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 47, 5, 52 y 53 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 54 y 110 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, 37 de la Ley 1/1987, de 26 de mayo, reguladora de las Bases de Régimen Local, 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 50.21 del Real Decreto 1586/1986, de 24 de noviembre, 214 del R.D.L. 2/1984 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del



CLASE 8.ª



0H3488844

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 47.2.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX. **Primero:** Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz, este ayuntamiento y las restantes entidades locales interesadas al respecto, con el fin de constituir Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz. grupo Socialista, indica que antes estas entidades todas iban a ser de régimen especial. **Segundo:** Aprobar los estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto íntegro se incorpora diligenciado al expediente de su razón. régimen general, le pueden solicitar aquellas personas que no sobrepasen 5,5 veces el IPREM, con lo que **Tercero:** Manifestar expresamente que los Servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio al municipio, son los siguientes:

*Lavado de contenedores de residuos sólidos; recogida de mobiliario, enseres y similares, tratamiento de escombreras y desatasco de tuberías de las redes de alcantarillado.*

**Cuarto:** De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, autorizar a la Diputación de Badajoz, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del Consorcio, y del 11 y 30 de octubre de 2003 y 24 de mayo de 2005.

**Quinto:** Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel García Pizarro, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

Titular en virtud de cesión por proyecto de compensación en ejecución del Plan Parcial SC-3. Inscrito en el Registro de



CLASE 8ª

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el R.D. de la Organización por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos políticos e independientes Unión-Siix, y sobre su gestión, del grupo Unión y por tanto, con el dictamen de la mayoría absoluta del pleno legal de miembros de la Corporación emitido por el artículo 47.2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primeros: Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y los ayuntamientos y las restantes entidades locales comprendidas en el artículo 47.2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de la provincia de Badajoz.

Segundos: Aprobar los estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto íntegro se incorpora diligenciado al expediente de su trámite.

Terceros: Mantener expresamente que los servicios concretos que se den a su prestación por el Consorcio al municipio, son los siguientes:

Estado de contenedores de residuos sólidos, recogida de mobiliario, asfalto y similares, tratamiento de escombros y desecho de cubiertas de las redes de alcantarillado.

Cuartos: De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, autorizar a la Diputación de Badajoz, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del Consorcio, y

Quintos: Facultar al Sr. Nicolás D. Manuel García Pizarro, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio suscrito y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la actividad de la acordada.



CLASE 8.ª



0H3488845

**V.- MODIFICACIÓN DE LA FINALIDAD DE CESIÓN DE FINCAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A URVIPEXSA.**

Dada lectura de la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que aunque se reducirá en algo el número de viviendas, sin embargo se incorporan trasteros y garajes con lo que va a mejorar la calidad de las mismas. Su grupo va a votar favorablemente.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, anuncia también su voto favorable pues se va a mejorar la calidad y condiciones de las viviendas. Expresa su deseo de que se hagan cuanto antes.

El Sr. de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que antes estas viviendas todas iban a ser de régimen especial. Ahora un grupo será de régimen especial y otro será de régimen general. Aunque se reduce en dos el número de viviendas en cada grupo, sin embargo, va a mejorar su calidad. Al ser un grupo del régimen general, la pueden solicitar aquellas personas que no sobrepasen 5,5 veces el IPREM, con lo que se amplía el abanico de ciudadanos que pueden acceder a ellas. La propuesta que hoy se trae mejora la propuesta inicial.

El Sr. Alcalde manifiesta que aunque se reduce el número de viviendas, sin embargo se mantiene el importe global que va a percibir el ayuntamiento.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la cesión en propiedad a URVIPEXSA de las fincas de propiedad municipal que se describen a continuación para la construcción de viviendas, en virtud de acuerdos adoptados por el Pleno en sesiones celebradas los días 28 de abril y 30 de octubre de 2003 y 26 de mayo de 2005.

Fincas de que se trata:  
"1.- Urbana. Terreno edificable en el ámbito del Plan Parcial RC-3, de 2.000 m<sup>2</sup>, manzana R-15. Linderos: derecha, calle Juan Justo García; izquierda, entrando parcela R-05, fondo edificación residencial; frente, vial n° 6.

Título: en virtud de cesión por proyecto de compensación en ejecución del Plan Parcial RC-3. Inscrita en el Registro de personas que legalmente lo sustituye para la firma de los



V. - MODIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE CERVO DE PINCAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL A UNIVIXERA.

Toda leyenda de la propiedad, al Sr. Ruiz Marañón, portavoz del grupo popular, manifestará que cuando se redujera en algo el número de viviendas, sin embargo se incorporan transeúntos y garajes con lo que se va a mejorar la calidad de las mismas. Su grupo va a votar favorablemente.

El Sr. Carlos Dorán, portavoz del grupo popular, indica que también se vota favorablemente que se va a mejorar la calidad y condiciones de las viviendas. Expone su deseo de que se paguen cuatro años.

El Sr. de la zona urbana, portavoz del grupo socialista, indica que antes estas viviendas iban a ser de régimen especial. Ahora un grupo será de régimen especial y otro será de régimen general. Aunque se reduce en dos el número de viviendas en cada grupo, sin embargo, se va a mejorar su calidad. Al ser un grupo del régimen general, se pueden solicitar aquellas personas que no superaban 5,5 veces el IPREM, con lo que se amplía el ámbito de ciudadanía que pueden acceder a ellas. La propuesta que hoy se trae mejora la propuesta inicial.

El Sr. Alcalde socialista que aunque se reduce el número de viviendas, sin embargo se mantiene el importe global que va a participar el Ayuntamiento.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la cesión en propiedad a UNIVIXERA de las líneas de propiedad municipal que se describen a continuación para la construcción de viviendas, en virtud de acuerdos adoptados por el pleno en sesiones celebradas los días 28 de abril y 10 de octubre de 2003 y 26 de mayo de 2005.

El Sr. de que se trata:  
1.- Urbanización edificable en el ámbito del Plan Parcial PC-3, de 3.000 m. cuadrados N-12, lindantes derecho, calle Juan Luis García (parcela 14), parcela 15-02, parcela 16-02, parcela 17-02, parcela 18-02, parcela 19-02, parcela 20-02, parcela 21-02, parcela 22-02, parcela 23-02, parcela 24-02, parcela 25-02, parcela 26-02, parcela 27-02, parcela 28-02, parcela 29-02, parcela 30-02, parcela 31-02, parcela 32-02, parcela 33-02, parcela 34-02, parcela 35-02, parcela 36-02, parcela 37-02, parcela 38-02, parcela 39-02, parcela 40-02, parcela 41-02, parcela 42-02, parcela 43-02, parcela 44-02, parcela 45-02, parcela 46-02, parcela 47-02, parcela 48-02, parcela 49-02, parcela 50-02, parcela 51-02, parcela 52-02, parcela 53-02, parcela 54-02, parcela 55-02, parcela 56-02, parcela 57-02, parcela 58-02, parcela 59-02, parcela 60-02, parcela 61-02, parcela 62-02, parcela 63-02, parcela 64-02, parcela 65-02, parcela 66-02, parcela 67-02, parcela 68-02, parcela 69-02, parcela 70-02, parcela 71-02, parcela 72-02, parcela 73-02, parcela 74-02, parcela 75-02, parcela 76-02, parcela 77-02, parcela 78-02, parcela 79-02, parcela 80-02, parcela 81-02, parcela 82-02, parcela 83-02, parcela 84-02, parcela 85-02, parcela 86-02, parcela 87-02, parcela 88-02, parcela 89-02, parcela 90-02, parcela 91-02, parcela 92-02, parcela 93-02, parcela 94-02, parcela 95-02, parcela 96-02, parcela 97-02, parcela 98-02, parcela 99-02, parcela 100-02.



CLASE 8.ª



OH3488846

la Propiedad de Zafra al tomo 1.559, libro 231, folio 1, finca nº 14.227, inscripción 1ª.

2.- Urbana: Terreno edificable en el ámbito del Plan Parcial RC-4, de 2.815,55 m², manzana A-1. Linderos: al Norte con terrenos correspondientes al Plan Parcial RC-1; al Sur, con la calle 1; al Este, con manzana A-2 y al Oeste con la calle Burguillos.

Título: En virtud de cesión mediante escritura de segregación y adjudicación de fincas en ejecución de proyecto de equidistribución del Plan Parcial RC-4, otorgada ante el Notario D. Miguel Ángel del Pozo Espada el 6 de marzo de 2.003, protocolo nº 219. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.579, libro 240, folio 10, finca nº 14.722, inscripción 1ª.

Vista la petición formulada de modificación de la finalidad de la cesión en los términos que se indicarán a continuación.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Modificar la finalidad de la cesión quedando como sigue:

- Finca nº 1 anteriormente descrita: Construcción de 36 viviendas de protección oficial de régimen especial, plazas de garaje y trasteros.

- Finca nº 2 anteriormente descrita: Construcción de 42 viviendas de protección oficial de régimen general, plazas de garaje y trasteros.

**Segundo.-** Como consecuencia de esta modificación, aprobar los nuevos convenios a suscribir con URVIPEXSA.

**Tercero.-** Considerar definitivamente aprobada la modificación si, transcurrido el plazo de exposición al público del expediente, no se formularan reclamaciones.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de los



La Propiedad de la casa al n.º 1.508, línea 151, folio 1.º, tomo 1.º, de la matrícula n.º 1.508, inscripción 1.ª.

2.ª - Urbanización "El Valle" en el término municipal de Badajoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, tomo 1.º, línea 151, folio 1.º, tomo 1.º, inscripción 1.ª.

3.ª - Urbanización "El Valle" en el término municipal de Badajoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, tomo 1.º, línea 151, folio 1.º, tomo 1.º, inscripción 1.ª.

4.ª - Urbanización "El Valle" en el término municipal de Badajoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, tomo 1.º, línea 151, folio 1.º, tomo 1.º, inscripción 1.ª.

5.ª - Urbanización "El Valle" en el término municipal de Badajoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, tomo 1.º, línea 151, folio 1.º, tomo 1.º, inscripción 1.ª.

Vista la petición formulada de modificación de la finalidad de la cesión en los términos que se indican a continuación:

Vista el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Modificar la finalidad de la cesión quebando como sigue:

- Línea n.º 1 anteriormente descrita: Construcción de 36 viviendas de protección oficial de régimen especial, plazas de garaje y trasteros.

- Línea n.º 2 anteriormente descrita: Construcción de 45 viviendas de protección oficial de régimen general, plazas de garaje y trasteros.

Segundo.- Como consecuencia de esta modificación, aprobar los nuevos convenios a suscribir con UNIVIXSA.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada la modificación al plan de ejecución al público del expediente, no se formularán reclamaciones.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de los



CLASE 8ª



0H3488847

convenios con URVIPEXSA y de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y se deriven de la cesión de los terrenos.

**Quinto.-** Dar traslado del acuerdo a URVIPEXSA y a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

**VI.- CESIÓN DE TERRENO A LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.**

Leída la propuesta, el Sr. López Minero, en representación del grupo Popular, manifiesta que hay necesidades de vivienda y esta es una oportunidad para acceder a ellas a precios asequibles. Podía haberse cedido esta parcela junto con la otra colindante, una vez agrupada, del otro plan parcial. Existe ya necesidad de revisar el Plan General de manera que no se hagan revisiones puntuales. Su grupo va a votar favorablemente.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que va a votar a favor. Hay necesidad de viviendas para jóvenes y personas con bajo poder adquisitivo.

El Sr. de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, señala que esta parcela se cede a la Agencia para aquellos solicitantes que se han quedado en lista de espera de la que se ha confeccionado recientemente. Es una buena gestión por lo que debemos felicitarlos y al Alcalde por ello. Esta cesión supone la ventaja que no precisa modificación del plan.

El Sr. Alcalde manifiesta que en esta parcela se pretenden construir 17 viviendas a las que pueden tener acceso aquellos solicitantes de la última promoción, con 50 puntos, que se han quedado fuera. Respecto a lo manifestado por el Sr. López Minero, sobre la posibilidad de agrupar esta parcela a la colindantes al RB-1, indica que se ha consultado y no es posible.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la cesión de una parcela propiedad de este Ayuntamiento a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio para la construcción de viviendas de promoción pública.



convenio con URVIBEXA y de los datos documentales públicos y privados que se desprenden de la creación de las viviendas.

Quinto.- Del traslado del acuerdo a URVIBEXA y a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

VI.- CESIÓN DE TIENPO A LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

En la propuesta, el Sr. López Mínguez, en representación del grupo popular, manifiesta que hay necesidades de viviendas y esta es una oportunidad para acceder a ellas a precios asequibles. Podría haberse creado esta parcela junto con la otra colindante, una vez agotada del otro plan parcial. Existe ya necesidad de revisar el Plan General de urbanismo que no se pagan revisiones puntuales. Su grupo va a votar favorablemente.

El Sr. Cortés Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que va a votar a favor. Hay necesidad de viviendas para jóvenes y familias con bajo poder adquisitivo.

El Sr. de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, señala que esta parcela se cede a la Agencia para aquellos solicitantes que se han quedado en lista de espera de la que se ha conectado recientemente. En una buena gestión por lo que debemos felicitarlos y al Alcalde por ello. Esta cesión supone la ventaja que no precisa modificación del plan.

El Sr. Alcalde manifiesta que en esta parcela se pretenden construir 17 viviendas a las que pueden tener acceso aquellos solicitantes de la última promoción, con 50 puntos, que se han quedado fuera. Respecto a lo manifestado por el Sr. López Mínguez, sobre la posibilidad de agrupar esta parcela a la colindante al 83-1, indica que se ha consultado y no es posible.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la cesión de una parcela propiedad de esta Ayuntamiento a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio para la construcción de viviendas de protección pública.



CLASE 8.ª



OH3488848

Teniendo en cuenta que la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio se crea por la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, como Ente Público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio adscrita a la Presidencia de la Junta para el desarrollo de la política de la Junta de Extremadura en las materias de ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda, como se establece en el artículo 1 de la propia Ley.

La construcción de estas viviendas va a posibilitar su acceso a personas que carecen de ellas en unas condiciones ventajosas al tiempo que va a promover la creación de empleo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 93 b) de la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, exigido por el artículo 47.2.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Ceder en propiedad a la Agencia Extremeña la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio la finca de propiedad municipal que se describe a continuación:

- Solar. Manzana R-14 del Plan Parcial RC-2, de 3.695 m2. Linderos: Norte, calle sin denominación; Sur, hoy Avda. Juan Carlos I; Este, límite del Plan Parcial RC-2; Oeste, hoy calle Comunidad Valenciana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.527, libro 219, folio 177, finca 13.642.

También se encuentra incluida en el Patrimonio Público de Suelo en virtud de acuerdo plenario de 15 de septiembre de 2003.

Finalidad de la cesión: construcción de viviendas de promoción pública.



CLASE 81

Teniendo en cuenta que la Agencia Ejecutora de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio se crea por la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, como ente público, a cargo de personalidad jurídica y patrimonio propio adscrito a la Presidencia de la Junta para el desarrollo de la política de la Junta de Extremadura en las materias de ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda, como se establece en el artículo 1 de la propia ley.

Las competencias de estas viviendas se a proporcionar su acceso a personas que carecen de ellas en las condiciones ventajosas al tiempo que se a promover la creación de empleo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; 79.3 del Real Decreto Legislativo 1810/1982, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1371/1984, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bases de las Entidades Locales, el plazo de la Corporación, por unanimidad de sus miembros y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, según por el artículo 47.5.B de la Ley 3/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según los siguientes acuerdos:

Primeros: Deber en propiedad a la Agencia Ejecutora la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio la finca de propiedad municipal que se describe a continuación:

- Solar. Manana 4-14 del Plan Parcial RC-2, de 2.882 m<sup>2</sup>. Límites: Norte, Calle sin denominación; Sur, hoy Avda. Juan Carlos I Este, límite del Plan Parcial RC-2; Oeste, hoy Calle Comunidad Valenciana. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Badajoz al tomo 1.557, libro 219, folio 197, finca 11.647.

También se encuentra incluida en el Patrimonio Público de Suelo en virtud de acuerdo plenario de 15 de septiembre de 2003.

Finalidad de la actual construcción de viviendas de promoción pública.



OH3488849

CLASE 8.ª

**Segundo:** La cesión queda condicionada a: cumplimiento de los acuerdos - La participación de este ayuntamiento en el proceso de adjudicación de las citadas viviendas. Deberá mantenerse en su destino como vivienda indefinidamente.

Serán causas de resolución de la cesión el incumplimiento de las condiciones anteriores y destinar el terreno a un fin distinto para el que se cede, así como las previstas legal y reglamentariamente. Suelo y Vivienda de Extremadura (GIZVISA) para Resuelta, en su caso, la cesión, el bien cedido revertirá al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones.

**Tercero:** Exponer al público el expediente por plazo de veinte días mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose adoptado definitivamente el presente acuerdo de no presentarse reclamaciones, que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

**Cuarto:** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

**Quinto:** Facultar al Sr. Alcalde don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados.

**VII.- CESIÓN DE TERRENO A GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SUELO Y VIVIENDA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.**

Leída la propuesta, el Sr. López Minero, en representación del grupo Popular, y el Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiestan la intención de sus grupos de aprobar la propuesta.

El Sr. de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que en esta parcela se construirían 28 viviendas del régimen general. Estas viviendas junto con las que se construirán y de las que se ha tratado en los puntos anteriores de esta sesión, hacen un total de 123 viviendas, que junto con



CLASE 5ª

Segundo: La sesión puede modificarse si:  
 - La participación de este Ayuntamiento en el proceso de  
 adjudicación de las citadas viviendas.  
 - Deberá mantenerse en decisión con carácter  
 indefinidamente.  
 - Serán causas de resolución de la sesión el transcurso  
 de las condiciones anteriores y constar el término a un fin  
 distinto para el que se celebró así como las previsiones legales y  
 reglamentarias.  
 Tercero: En su caso, la sesión, el día y hora señalada  
 al presente municipal con todas sus disposiciones y  
 disposiciones.

Tercero: Exponer al público el expediente que para los  
 veinte días mediante edicto que se publicará en el Tablón de  
 Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la  
 Provincia, considerándose aprobado definitivamente el presente  
 acuerdo de no presentarse reclamaciones, que se hará constar  
 mediante certificación de Gerencia General.

Cuarto: Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección  
 General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo  
 Rural de la Junta de Extremadura.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde don Manuel García Pizarro  
 o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos  
 documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos  
 aprobados.

VII.- CESIÓN DE TERRENO A GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS,  
 SUELO Y VIVIENDA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
 VIVIENDAS.

Leída la propuesta, el Sr. López Miñero, en representación  
 del grupo popular, y el Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo  
 Izquierda Unida-SIEX, manifestaron la intención de sus grupos  
 de aprobar la propuesta.

El Sr. de la Rúa Vázquez, portavoz del grupo socialista,  
 indica que en esta parcela se construyeron 28 viviendas del  
 régimen general. Estas viviendas junto con las que se  
 construyeron y de las que se trató en las sesiones anteriores  
 de esta sesión, hacen un total de 113 viviendas, que junto con



OH3488850

las que está construyendo URVIPEXSA, y en cumplimiento de los acuerdos alcanzados con la Agencia Extremeña, son 459 viviendas. Es una gestión bastante importante de la que se beneficia el ciudadano de Zafra y la propia ciudad. No le cuesta dinero al ayuntamiento y se benefician los ciudadanos.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la cesión de una parcela propiedad de este Ayuntamiento a Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura (GISVESA) para la construcción de viviendas de promoción pública.

Teniendo en cuenta que Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura se crea por la Ley 1/2004, de 19 de febrero, como Empresa Pública, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio adscrita actualmente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio teniendo, entre otros, como objeto actuar como promotor público de actuaciones protegibles en materia de vivienda, como se establece en el artículo 2 de la propia Ley. y destinar el terreno a un fin distinto para el que se cede, así como las previstas legal y regl. La construcción de estas viviendas va a posibilitar su acceso a personas que carecen de ellas en unas condiciones ventajosas al tiempo que va a promover la creación de empleo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 93 b) de la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, exigido por el artículo 47.2.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Ceder en propiedad a Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura (GISVESA) la finca de propiedad municipal que se describe a continuación:



Las por esta constituyen... y se cumplimentan de las... con la Agencia Extremadura... En una gestión... de la propia ciudad... al Ayuntamiento y se describen las...

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la... de una parcela propiedad de esta Ayuntamiento y Sección... de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura... con la construcción de viviendas de promoción pública.

También en virtud del Decreto de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura de 19 de mayo de 1985, de 19 de mayo, como expresa Pública, sobre de personalidades jurídicas y patrimonio propio de esta Ayuntamiento y la Agencia Extremadura de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio Reruido, entre otros, como objeto autor como promotor Pública de actuaciones propias en materia de vivienda, como se establece en el artículo 2 de la propia Ley.

La construcción de estas viviendas va a permitir un acceso a personas que carecen de ellas en unas condiciones ventajosas el tiempo que va a promover la creación de empleo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 33.b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; 13.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Reruido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 109 y siguientes del Real Decreto 1373/1986, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al fin de la Corporación, por unanimidad de sus miembros y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, exigido por el artículo 47.2.d) de la Ley 1/1987, de 7 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobó los siguientes acuerdos:

Primero: Ceder en propiedad a Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura (GISEVESA) la línea de propiedad municipal que se describe a continuación:



OH3488851

CLASE 8.ª

- Solar. Manzana H-1 del Plan Parcial RC-1, de 3.121,24 m2. Linderos: Norte, calle Enrique Cook; Sur, Zafra Residencial S.A.; Este, manzanas H2 y H3, y oeste calle Burguillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.520, libro 216, folio 66, Finca nº 13.374.

También se encuentra incluida en el Patrimonio Público de Suelo en virtud de acuerdo plenario de 15 de septiembre de 2003. Finalidad de la cesión: construcción de viviendas de promoción pública.

**Segundo:** La cesión queda condicionada a:  
 - La participación de este ayuntamiento en el proceso de adjudicación de las citadas viviendas.  
 - Deberá mantenerse su destino como vivienda indefinidamente.

Serán causas de resolución de la cesión el incumplimiento de las condiciones anteriores y destinar el terreno a un fin distinto para el que se cede, así como las previstas legal y reglamentariamente.

**Tercero:** Exponer al público el expediente por plazo de veinte días mediante edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose adoptado definitivamente el presente acuerdo de no presentarse reclamaciones, que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

**Cuarto:** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

**Quinto:** Facultar al Sr. Alcalde don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados.



CLASE 8.

-Solar, Matiana N-1 del P.N. 10-1, de 3.11.74  
 S.L. Indar, Norte, Calle Enrique López Sur, S.L. Indar  
 S.A. S.A., manzana 81 y 82, y Norte Calle Rodríguez  
 Indar en el Registro de la Propiedad de S.L. Indar, 1.019,  
 libro 216, folio 66, tomo 1.114.

También se encuentra inscrita en el Registro Público de  
 Suelo en virtud de escritura pública de 12 de agosto de  
 1973.  
 Trámites de la causa: inscripción de vivienda de  
 promoción pública.

Segundo: La causa queda contestada a:  
 - La participación de esta Ayuntamiento en el proceso de  
 adjudicación de las citadas viviendas.  
 - Haber mantenido su destino como vivienda  
 indefinidamente.  
 Según causa de resolución de la causa el cumplimiento  
 de las condiciones anteriores y destinar el terreno a un fin  
 distinto para el que se cede, así como las previas legal y  
 reglamentarias.  
 Resuelta, en su caso, la causa, si bien cobido revertirá  
 al patrimonio municipal con todas sus pertenencias y  
 acciones.

Tercero: Exponer al público el expediente por plazo de  
 veinte días mediante edicto que se publicará en el Tablón de  
 Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la  
 Provincia, considerándose aprobado definitivamente el presente  
 acuerdo de no presentarse reclamaciones, que se hará constar  
 mediante certificación de Secretaría General.

Cuarto: Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección  
 General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo  
 Rural de la Junta de Extremadura.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde don Manuel García Prieto  
 o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos  
 documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos  
 adoptados.



OH3488852

CLASE 8.ª

**VIII.- DESAFECTACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA DE MAESTROS.**

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla, pues va a permitir disponer el ayuntamiento de estas viviendas para otros fines y atender otras necesidades.

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por el Pleno, por ello, resultando que en la actualidad, los inmuebles situados en la calle Juan II, nº 15 y en la Avenida de la Constitución, nº 9 de esta Ciudad que venían destinándose a viviendas de maestro, se encuentran deshabitados y siendo, por otro lado, insuficiente el número de locales que dispone este Ayuntamiento para el cumplimiento de las competencias municipales que le están atribuidas por la legislación vigente, por lo que es aconsejable la desafectación de referidos inmuebles como bienes de dominio público, afectos a viviendas de maestro y transformarlos en bien patrimonial. Se prestan servicios que no son competencia municipal, que son de la Junta. Por todo ello, visto el informe de Secretaría y considerando lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 8, 2º del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 47.2.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

- Primero:** Alterar inicialmente la calificación jurídica de los inmuebles situados en calle Juan II, nº 15 y en Avda. de la Constitución, nº 9, desafectándolos del dominio público y transformándolos en bienes patrimoniales.
- Segundo:** Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura autorización para la desafectación de referidos inmuebles.
- Tercero:** Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante edicto que se fijará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.



CLASE B.

### VIII.- DESAMORTACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA DE MAESTROS.

Leída la propuesta, los señores de la Comisión de Enjuicio expresaron su intención de aprobarla, pues ya se habían dispuesto al Ayuntamiento de estas viviendas para otros fines y atender otras necesidades.

Por ello, resultando que en la actualidad, los inmuebles situados en la calle Juan II, nº 15 y en la Avenida de la Constitución, nº 9 de esta ciudad que venían destinados a viviendas de maestros, se encuentran vacantes y al estar ya otorgado el número de locales que forman parte del Ayuntamiento para el cumplimiento de las competencias municipales que le están atribuidas por la legislación vigente, por lo que es aconsejable la desamortación de tales inmuebles como bienes de dominio público, siendo a viviendas de maestro y transformación en bienes patrimoniales.

Por todo ello, visto el informe de Secretaría y considerado lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 1/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 6, 3º del Real Decreto 1375/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros y, por tanto, con el voto de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, expidió por el artículo 47.º de la Ley 1/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el siguiente acuerdo:

Primer.- Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la transformación de los inmuebles situados en la calle Juan II, nº 15 y en la Avenida de la Constitución, nº 9, desamortando el dominio público y transformando en bienes patrimoniales.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura autorización para la desamortación de tales inmuebles.

Tercero.- Solicitar el expediente e información pública, por parte de un mes, mediante edicto que se fijará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.



OH3488853

CLASE 8.ª

**Cuarto:** Considerar definitivamente aprobado el expediente si transcurrido el plazo legal de exposición al público no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría General.

**IX.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.**

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, manifiesta que su grupo considera que es una subida excesiva. El IBI, ya de por sí, sube solo porque anualmente se actualizan las bases catastrales. Se dirá que esto está previsto en el plan de saneamiento, pero su grupo votó en contra del mismo. Si la subida del impuesto no está justificada, perjudica a la economía porque los ciudadanos disponen de menos dinero para gastar. Ya en su día su grupo propuso otras medidas, como moderar los gastos, mejorar la gestión de cobro. Se prestan servicios que no son competencia municipal, que son de la Junta, se les pierde dinero. Son deficitarios.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que efectivamente esto estaba previsto en el plan de saneamiento. El IBI sube cinco centésimas. El impuesto de circulación pasaría del coeficiente 1'19 a 1'30. En plusvalía, cambian los tramos con un sistema progresivo pero descendente en el tiempo. A más tiempo el coeficiente es menor. Así, por ejemplo, se trata de diferente modo una herencia y una transmisión especulativa.

Estas medidas están previstas en el plan de saneamiento por la situación económica del ayuntamiento, que es delicada y hace imprescindible esta subida. Hay que racionalizar el gasto y se está mirando con lupa lo que se gasta. El plan de saneamiento también contempla medidas correctoras del gasto. Hay convenios deficitarios y se está hablando con la Junta para ver si podemos paliar estos déficit. No se pueden suprimir servicios sociales. Hay que subir los impuestos de una manera racional, justa y equitativa. ¡Ojalá funcionase el plan de saneamiento de tal modo que no fuese necesario cumplir el resto! Estas subidas se reinvertirán en la mejora de los servicios. No se pueden mejorar los servicios sin subir los impuestos.



CLASE N.º

Quinto: Considerar definitivamente aprobada el expediente al transcurrido el plazo legal de exposición al público, en su presentación resoluciones, lo que se hará cuando mediante certificación de Secretaría General.

## IX. - MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALIS.

Leída la propuesta y hecha cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contabilidad, Tráfico y Comercio, el Sr. Ruiz Mirales, portavoz del grupo popular, manifestó que su grupo consideraba que en una subida económica el 181, ya en su día, para ser por un aumento en el nivel de las cosas, de las que esta prevista en el plan de saneamiento, pero en grupo que en contra del mismo. Si la subida del impuesto de esta categoría perjudica la economía porque las ciudades disponen de menos dinero para gastar. Ya en su día su grupo hubiera otras medidas, como moderar los gastos, mejorar la gestión de cosas, de prestar servicios que no son competencia municipal, que son de la Junta, en los que dinero. Sin delimitar.

El Sr. Gorbain Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIX, manifestó que efectivamente esta estaba previsto en el plan de saneamiento. El 181 sube cinco céntimos. El impuesto de circulación pasaría del coeficiente 1'19 a 1'23. En general, cambiar los tramos con un sistema progresivo pero ascendente en el tiempo. A más tiempo el coeficiente es menor. Así, por ejemplo, se trata de diferentes modo una herencia y una transmisión sucesiva.

Estas medidas están previstas en el plan de saneamiento por la situación económica del Ayuntamiento, que es de deuda y hace imprescindible esta subida. Hay que racionalizar el gasto y se está mirando con lupa lo que se gasta. El plan de saneamiento también contempla medidas correctoras del gasto. Hay convenios deficitarios y se está hablando con la Junta para ver si podemos pagar estos déficit. No se pueden seguir servicios sociales. Hay que subir los impuestos de una manera racional, justa y equitativa. Ojalá funcionase el plan de saneamiento de tal modo que no fuera necesario subir el impuesto. Estas subidas se revertirán en la mejora de los servicios. No se pueden mejorar los servicios sin subir los impuestos.



OH3488854

CLASE 8.ª

El Sr. de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, expresa la intención de su grupo de aprobar la propuesta, por coherencia con su voto favorable con el plan de saneamiento en donde ya se contemplaba esto. Esto es necesario si se quiere seguir invirtiendo y mejorando la ciudad. Las subidas que se proponen son razonables y aún así estamos por debajo de otras ciudades. Hay que hacer efectivo el plan de saneamiento, donde se recoge también la reducción de gastos, el ahorro moderado. El impuesto de circulación en un coche medio, se incrementa en 80 céntimos por lo que no es una cantidad excesiva. En plusvalía, se modifican los tramos.

El convenio de los trabajadores se está pagando ahora. Actualmente el ayuntamiento solo genera recursos para pagar la nómina. La mayoría de los servicios sociales son deficitarios y se están haciendo gestiones para reducir este déficit. Ahora mismo el ayuntamiento no puede hacer frente a sus obligaciones y en los próximos meses se verán otras revisiones.

Los tipos y tramos que se proponen están en la mitad del límite que permite la ley. Son subidas moderadas y asumibles por los ciudadanos. También se hacen gestiones para captar fondos para todo tipo de servicios.

Por otro lado, los porcentajes de cobro del ayuntamiento son bastante satisfactorios.

El Sr. Alcalde manifiesta que en más de una ocasión se ha felicitado a los servicios económicos por el porcentaje de cobro. Se han incorporado también 800 viviendas al catastro. La subida que se propone viene provocada por un acuerdo plenario y si no fuera así, el ayuntamiento resulta inviable económicamente. Son muchas circunstancias las que hacen necesario estas medidas.

En su virtud, visto el expediente de modificación de ordenanzas fiscales que se tramita al amparo de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:



CLASE 8ª

El Sr. de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo socialista, expresa la intención de su grupo de acordar la propuesta por copresentada con el voto favorable con el plan de saneamiento de donde ya se contemplaba esta. Esta es necesaria si se quiere seguir invirtiendo y mejorando la ciudad, las medidas que se proponen son razonables y son así porque por debajo de otras ciudades, hay que hacer efectivo el plan de saneamiento, donde se recoge también la intención de gastar, el ahorro necesario. El proyecto de circulación en un centro urbano, se incrementa en 50 centavos por día que no es una cantidad excesiva. En definitiva, se mantienen los límites.

El convenio de los transportes se está pagando ahora. Actualmente el Ayuntamiento está pagando los gastos de la oficina, la mayoría de los servicios son gratuitos y se están haciendo gestiones para reducir este déficit. Ahora mismo el Ayuntamiento no puede hacer frente a sus obligaciones y en los próximos meses se van a hacer otras revisiones.

Los tipos y ramos que se proponen están en la mitad del límite que permite la ley. Son subidas moderadas y asumibles por los ciudadanos. También se hacen gestiones para captar fondos para todo tipo de servicios.

Por otro lado, los porcentajes de coste del Ayuntamiento son bastante satisfactorios.

El Sr. Alcalde socialista que en más de una ocasión se ha referido a los servicios económicos que el porcentaje de coste se han incorporado también 500 viviendas al catastro. La medida que se propone viene provocada por un acuerdo plenario y al no fuera así, el Ayuntamiento resultaría inviable económicamente. Son muchas circunstancias las que hacen necesario estas medidas.

En su virtud, visto el expediente de modificación de ordenanzas fiscales que se tramita al amparo de la disposición en el Real Decreto Legislativo 5/1984, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-BLEX, y otro en contra del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:



CLASE 8.ª



OH3488855

**Primero:** Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles, del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

**Segundo:** Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero:** Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones.

**X.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN "INSTALACIÓN DE CONEXIÓN A RED CON ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA".**

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron su intención de aprobarla, pues ya en su día se votó a favor de esta inversión y la modificación que ahora se plantea supone una mejora y un beneficio para el ayuntamiento.

Por todo ello, visto el escrito recibido de la Agencia Extremeña de la Energía relativo a la modificación de las condiciones de financiación de la inversión "Instalación de conexión a red con energía solar fotovoltaica", inversión que ya fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2004, y que supone para este Ayuntamiento una mejora de las condiciones de financiación; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar las nuevas condiciones de financiación de la inversión en la forma y cuantías establecidas en el escrito remitido.

**2º.-** Demandar ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Consejerías competentes de la Junta de



Primer: Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales del impuesto sobre primas, impuestos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Segundo: Exponer al público el expediente por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, haciendo constar de la Provincia y en uno de los distritos de mayor número de habitantes, para que los interesados puedan comparecer y alegar los reclamos que estimen oportunos.

Tercero: Considerar definitivamente aprobado el expediente al transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones.

X.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN "INSTALACIÓN DE CONEXIÓN A RED CON ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA".

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos políticos expresaron su intención de aprobarla, pues ya en su día se votó a favor de esta inversión y la modificación que ahora se plantea supone una mejora y un beneficio para el Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el escrito recibido de la Agencia Extremeña de la Energía relativo a la modificación de las condiciones de financiación de la inversión "instalación de conexión a red con energía solar fotovoltaica", inversión que ya fue aprobada por el pleno en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2004, y que supone para este Ayuntamiento una mejora de las condiciones de financiación, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda Contratación, Facimiento y Comercio, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primer: - Aprobar las nuevas condiciones de financiación de la inversión en la forma y cuantías establecidas en el escrito recibido.



OH3488856

CLASE 8.ª

**Segundo.**- Aprobar un crédito con el Banco de Crédito Local por importe de 24.138 €, en las condiciones establecidas y que figuran en el expediente, siendo la cantidad a amortizar de 18.104 €, deducido ya el importe de la subvención ICO-IDAE que es de 6.034 €.

**Tercero.**- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

**XI.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-SIEX SOBRE CREACIÓN DE UN CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.**

El texto de la moción dice lo siguiente:

<<Tras dieciocho años de Servicios Sociales asistimos, en estos días, a un resurgimiento de las políticas sociales y a la planificación y construcción del cuarto pilar del Estado de Bienestar: la atención a las dependencias.

El previsible aumento del envejecimiento de la población ha puesto de manifiesto la importancia social de las distintas situaciones de dependencia al ampliarse el volumen de la población afectada. En un intento de continuar acercándonos hacia una Europa social más justa y dar respuesta a estos problemas de dependencia, se pretende en estos momentos configurar un Plan de Atención a las Dependencias.

El reconocimiento de las situaciones de dependencias de estos colectivos supone la extensión de los sistemas de protección social existentes a las necesidades de ayuda personal que reclaman estos ciudadanos y sus cuidadores y, por tanto, a la creación de nuevos recursos sociales en el entorno de los sistemas sanitario y de servicios sociales.

Por todo ello, con el fin de dar cobertura a estas nuevas demandas sociales a las que nuestros vecinos no son ajenos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Demandar ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Consejerías competentes de la Junta de



Segundo.- Aprobar un crédito con el Banco de Crédito Local por importe de 24.125 €, en las condiciones establecidas y que figuren en el expediente, siendo la cantidad a aprobar de 18.104 €, deducida ya el importe de la subvención 100-1046 que es de 6.021 €.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Prieto o persona que le represente la autoridad para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

**XI.- MOTIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-SIEX SOBRE CREACIÓN DE UN CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.**

El texto de la moción dice lo siguiente:

«Cada día, en los servicios sociales se ven a diario a un número creciente de personas que se ven obligadas a abandonar su hogar y a trasladarse a centros de acogida o a residencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La situación de las dependencias es cada vez más crítica y se prevé un aumento de las dependencias en los próximos años.»

El presente aumento del envejecimiento de la población ha puesto de manifiesto la importancia social de las distintas situaciones de dependencia al ampliar el número de personas afectadas. En un intento de continuar mejorando la atención a estas personas, se pretende dar respuesta a estos problemas de dependencia, se pretende en estos momentos configurar un Plan de Atención a las Dependencias.

El reconocimiento de las situaciones de dependencia de estas colectivas supone la extensión de los sistemas de protección social existentes a las necesidades de ayuda personal por razones estas personas y sus familiares y, por tanto, a la creación de nuevos recursos sociales en el ámbito de los sistemas sanitario y de servicios sociales.

Por todo ello, con el fin de dar cobertura a estas nuevas demandas sociales a las que nuestros vecinos no son ajenos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó las siguientes resoluciones:

1.º.- Demandar ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Consejerías competentes de la Junta de



CLASE 8.ª



OH3488857

Extremadura la creación de un centro para la promoción de la autonomía personal. Para ello el Pleno de la Corporación delega en el Alcalde para que, junto al Concejal Delegado de Bienestar Social, haga las gestiones correspondientes.

2º.- Este centro se ubicaría en las actuales dependencias del Centro de Salud, y su ámbito sería comarcal.

3º.- El centro no solo funcionaría como centro de día de las personas mayores, sino que atendería a los colectivos en situación de dependencia, Alzheimer, demencias, deterioros cognitivos - y sería sede de futuros equipos de valoración de estas dependencias. Servicios de estancia de día, la ayuda a domicilio, servicios de comida y lavandería, teleasistencia, rehabilitación y terapia ocupacional, podrían ser la cartera de servicios preferente del centro.>>

Seguidamente el Sr. Corchero Durán defendió la moción manifestando que el cuarto pilar del Estado de Bienestar es la atención a las dependencias. Hemos avanzado, tenemos servicios pero no son suficientes; tenemos muchas carencias. Esto justifica lo que se plantea en la moción.

La Sra. Pons Fornelino, en representación del grupo Popular, manifiesta que a su grupo le parece interesante la petición que se plantea en la moción. Sin embargo, proponer que sea en el Centro de Salud actual, pudiera que no fuera el sitio más adecuado. Es el Ministerio el que debe decidir como, cuando y donde se ubica el centro, por lo que propone que se suprima el punto segundo de la moción. Resulta precipitado comprometer un sitio que se está utilizando. También debería recoger la moción que se financiaría por el Ministerio o, en su caso, por la consejería o consejerías competentes porque el centro sería de ámbito comarcal.

El Sr. Corchero Durán manifiesta que en la moción se dice que se ubicaría en el Centro de Salud porque considera que hay que proponer un sitio y ese en breve plazo estará libre. No obstante, por su parte no existe inconveniente en modificarlo en el sentido de que sería en el Centro de Salud y, si no fuera posible, en otro.



Extremadura la creación de un centro para la promoción de la autonomía personal. Para ello el Plan de la Corporación de Salud en el ámbito para que, junto al Hospital del Estado de Badajoz Social, haga las gestiones correspondientes.

3º.- Este centro se ubicaría en las nuevas dependencias del Centro de Salud, y su ámbito sería comarcal.

4º.- El centro no solo tendríamos como centro de día de las personas mayores, sino que atendería a los dolencias en situación de dependencia, Alzheimer, demencias, deterioro cognitivo - a serie más de incluir equipos de valoración de estas dependencias, servicios de atención de día, la ayuda a domicilio, servicios de comida y lavandería, teleasistencia, rehabilitación y terapia ocupacional, podría ser la cartera de servicios presente del centro.

Seguramente el Sr. Gobernador bien defendió la posición manifestando que el Centro Pilar del Estado de Badajoz es la atención a las dependencias. Hemos avanzado, tenemos servicios para no ser solicitados, tenemos muchas cosas. Esta justicia lo que se plantea en la acción.

La Srta. Ferra Formelino, en representación del grupo popular, manifiesta por a su grupo le parece interesante la petición que se plantea en la acción. Sin embargo, propone que sea en el Centro de Salud actual, podría que no fuera el sitio más adecuado. Es el Ministerio el que debe decidir como, cuando y donde se ubica el centro, por lo que propone que se sugiera el punto segundo de la acción. Resulta complicado comprender un sitio que se está utilizando. También debería recoger la acción que se financiaría por el Ministerio o, en su caso, por la consejería u consejerías competentes porque el centro sería de ámbito comarcal.

El Sr. Gobernador bien manifiesta que en la acción se dice que se ubicaría en el Centro de Salud porque considero que hay que proponer un sitio y ese es el Centro de Salud. No obstante, por su parte no existe inconveniente en modificarlo en el ámbito de que sería en el Centro de Salud y, si no fuera posible, en otro.



CLASE 8.ª



OH3488858

En cuanto a la financiación, debe ser pública. La forma sería algo que se concretaría después. No se puede condicionar porque tenga un coste mínimo. Hay que trabajar por alcanzar el objetivo y, a su juicio, no debe incluirse la forma de financiación.

El Sr. Acosta Venegas, en representación del grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar a favor. Esto ya se incluía en su programa electoral. Se está en contacto con la Consejería de Sanidad y con la de Bienestar Social. La obra de reforma del centro de especialidades se hará en el 2006.

La Sra. Pons Fornelino indica que no debería comprometerse un edificio que se está usando. Debería ubicarse en el lugar más óptimo según los técnicos. Aunque Zafra es cabecera de comarca, deben salvaguardarse los derechos y necesidades de los ciudadanos. Debemos buscar los convenios más beneficiosos para el ayuntamiento.

El Sr. Corchero no admite que se retire como lugar que se propone para la ubicación el Centro de Salud. No obstante, por su parte no existe inconveniente que se refleje "... el Centro de Salud o cualquier otro lugar que el Ministerio o la Consejería estimen oportuno."

Manifiesta también que quiere dejar constancia que estas situaciones de dependencias más que sufrirlas las familias las sufren las mujeres.

El Sr. Acosta Venegas reitera el voto favorable de su grupo.

El Sr. Alcalde manifiesta que este puede ser el primer paso para crear "la ciudad de los mayores". No debe preocupar la financiación de este centro. A su juicio debe mantenerse como lugar de ubicación que se propone el Centro de Salud.

El Sr. Corchero Durán da las gracias a los dos grupos por su apoyo. Expresa que puede ser importante para la ciudad si impulsamos estas iniciativas.

Debatida suficientemente la moción se somete a votación, resultado aprobada por unanimidad, con la adición, a iniciativa



CLASE B

En cuanto a la financiación, debe ser política, la forma sería algo que se concretara después. No se puede mencionar porque tenga un coste mínimo. Hay que estudiar por cuánto se objective y, a su juicio, se debe incluir la forma de financiación.

El Sr. Acosta Venegas, en representación del grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar a favor, pero ya se inclina en su programa electoral. Se está en contacto con la Consejería de Sanidad y con la de Bienestar Social. La obra de calderas del Centro de Especialidades se dará en el 1996.

La Srta. Berta Fernández indica que se debería compensar en edificio que se está usando. Debido a lo que se le jugar más óptimo según los técnicos. Aunque falta se debería de los comarcas, deben satisfacer las demandas y necesidades de los ciudadanos. Debemos buscar los convenios más beneficiosos para el Ayuntamiento.

El Sr. Corchero no admite que se retire como lugar que se propone para la ubicación del Centro de Salud. No obstante, por su parte no existe inconveniente que se retire "... el Centro de Salud o cualquier otro lugar que el Ministerio o la Consejería estimen oportuno."

Manifiesta también que quiere dejar constancia que estas situaciones de dependencia más que afectar a las familias las sufren las mujeres.

El Sr. Acosta Venegas reitera el voto favorable de su grupo.

El Sr. Alcalde manifiesta que este puede ser el primer paso para crear "la ciudad de los mayores". No debe preocupar la financiación de este centro. A su juicio debe manifiesta como lugar de ubicación que se propone al Centro de Salud.

El Sr. Corchero vota a las gracias a los dos grupos por su apoyo. Expresa que puede ser importante para la ciudad el impulso de estas iniciativas.

Debido a lo anteriormente la sesión se somete a votación, resultado aprobada por unanimidad, con la sesión, e iniciativas



CLASE 8.ª



0H3488859

del grupo Popular, de que la ubicación será el Centro de Salud o cualquier otro lugar que el Ministerio o la Consejería estimen oportuno.

**XII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL NUEVO ESTATUTO PARA CATALUÑA.**

El texto de la moción dice lo siguiente:

<<El día 30 de septiembre de 2005, el Parlamento de Cataluña ha aprobado un proyecto para un nuevo Estatuto de Cataluña. La aprobación de esta propuesta de reforma representa en realidad una reforma constitucional encubierta y supone un desafío al pacto constitucional de 1978 sobre el que se ha sustentado nuestra convivencia democrática durante más de veinticinco años.

El texto de este Estatuto, abiertamente contrario a la Norma Fundamental de todos los españoles, define a Cataluña como una Nación, establece una relación de igual a igual entre Cataluña y España como si fueran dos realidades diferentes y dota a esta Comunidad de un modelo de financiación de carácter bilateral ajeno al principio de solidaridad.

Es evidente que con la aprobación de este Estatuto, nuestro país está viviendo uno de los momentos más graves de su historia democrática. Todas las instituciones que conforman España y especialmente todos los Entes Locales que la integran y vertebran, han de colaborar para mantener el espíritu de consenso de 1978 y el respeto a la Constitución que todos nos dimos, a fin de que España siga siendo una realidad unida, plural y solidaria, que garantice la igualdad entre los españoles y una financiación suficiente que permita el acceso de todos los ciudadanos a los mismos servicios públicos de calidad.

Por ello, desde el grupo Popular rechazamos esta reforma estatutaria que, de consumarse, supondría una reforma en toda regla de nuestro modelo de Estado, a través de un procedimiento que no es el constitucionalmente previsto, sin contar con la necesaria consulta a todo el pueblo español.



CLASE A

del grupo popular, de que la aplicación para el Centro de Salud o cualquier otro lugar que el Ministerio de la Sanidad estime oportuno.

XII - MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL NUEVO ESTATUTO PARA CATALUÑA.

El texto de la moción dice lo siguiente:

«El día 28 de septiembre de 1977, el Parlamento de Cataluña ha aprobado un proyecto para un nuevo Estatuto de Cataluña. La aprobación de esta propuesta de nuevo estatuto en la medida que refleja los principios democráticos y supone un desafío al pacto constitucional de 1978 sobre el que se ha sustentado nuestra convivencia democrática durante más de veinticinco años.

El texto de este Estatuto, abiertamente contrario a la Norma Fundamental de todos los españoles, define a Cataluña como una Nación, establece una relación de igual a igual entre Cataluña y España como si fueran dos realidades distintas y dota a esta Comunidad de un modelo de financiación de carácter distrital-ajeno al principio de solidaridad.

La evidente que con la aprobación de este Estatuto, nuestro país está viviendo uno de los momentos más graves de su historia democrática. Todas las instituciones que conforman España y especialmente todos los Entes Locales que la integran y vertebran, han de colaborar para mantener el espíritu de consenso de 1978 y el respeto a la Constitución que todos nos dimos, a fin de que España siga siendo una realidad unida, plural y solidaria, que garantice la igualdad entre los españoles y una financiación suficiente que permita el acceso de todos los ciudadanos a los mismos servicios públicos de calidad.

Por ello, desde el grupo popular rechazamos esta reforma estatutaria que, de coartarse, supondría una reforma en toda regla de nuestro modelo de Estado, a través de un procedimiento que no es el constitucionalmente previsto, sin contar con la necesaria consulta a todo el pueblo español.



CLASE 8.ª



0H3488860

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos: Es inconstitucional, algo de lo que está impregnado todo su texto.

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Zafra, manifiesta su rechazo a la Proposición de Ley por la que se aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña, por ser contraria a la Constitución Española de 1978, vulnerar la igualdad de todos los españoles y romper el equilibrio y la solidaridad entre las regiones y nacionalidades que integran el Estado Español.

2.- El Excmo. Ayuntamiento de Zafra, afirma que la única Nación, de acuerdo con la Constitución de 1978, es la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles, y considera incompatible con esta proclamación el reconocimiento como nación de cualquier Comunidad Autónoma, así como la idea de España como un Estado plurinacional.

3.- El Excmo. Ayuntamiento de Zafra, manifiesta su rechazo rotundo a que mediante pretendidas reformas estatutarias se proceda a una reforma constitucional encubierta, sin respetar los procedimientos constitucionalmente establecidos, sin obtener el respaldo parlamentario exigido y sin contar con la opinión del pueblo soberano.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Zafra, rechaza cualquier pacto bilateral sobre financiación autonómica por considerarlo injusto, insolidario, gravemente perjudicial para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma y del resto de España. Y por perjudicar el acceso de todos los ciudadanos a unos servicios públicos de calidad y en condiciones de igualdad.

5.- El Excmo. Ayuntamiento de Zafra, pide a los Diputados y Senadores elegidos en las circunscripciones electores comprendidas en esta Comunidad Autónoma que rechacen con sus votos la aprobación en las Cortes del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña.>>

El Sr. Coschero Darán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX. Seguidamente Dª Teresa Angulo, en representación del grupo Popular, defendió la moción manifestando que a pesar de tratarse de algo que está fuera de nuestras competencias, sin embargo afecta a todos los ciudadanos.



CLASE B.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de las siguientes medidas:

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, manifiesta su rechazo a la proposición de Ley por la que se aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña, por ser contrario a la Constitución Española de 1978, vulnerar la unidad de todos los españoles y romper el equilibrio y la equidad entre las regiones y nacionalidades que integran el Estado español.

2.- El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, afirma que la única acción de acuerdo con la Constitución de 1978 es la acción española, para el común e indistinto de todos los españoles, y considerar incompatible con esta proclamación el reconocimiento como nación de cualquier Comunidad Autónoma, así como la idea de España como un Estado plurinacional.

3.- El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, manifiesta su rechazo rotundo a que mediante pretendidas reformas estatutarias se proceda a una reforma constitucional encubierta, sin respetar los procedimientos constitucionales establecidos, sin obtener el respaldo parlamentario exigido y sin contar con la opinión del pueblo soberano.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, rechaza cualquier pacto dilatorio sobre financiación autonómica por considerarlo injusto, lesionario, gravemente perjudicial para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma y del resto de España. Y por perjudicar al exceso de todos los ciudadanos a unos servicios públicos de calidad y en condiciones de igualdad.

5.- El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, pide a los Diputados y Senadores allegados en las circunscripciones electorales comprendidas en esta Comunidad Autónoma que renuncien con sus votos a la aprobación en las Cortes del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Seguidamente el Excmo. Ayuntamiento, en representación del grupo popular, denuncia la acción manifiestamente que a pesar de tratarse de algo que está fuera de nuestras competencias, sin embargo afecta a todos los ciudadanos.



CLASE 8.ª



0H3488861

- De su intervención se destacan los siguientes aspectos:
- ✓ Se trata de una reforma constitucional encubierta.
  - ✓ Es inconstitucional, algo de lo que está impregnado todo su texto.
  - ✓ Cataluña no es patrimonio de nadie.
  - ✓ Esta reforma rompe las reglas de juego democrático.
  - ✓ Supone un paso irreversible para separar Cataluña de España. Es un proyecto de ruptura y se rompe el principio de igualdad.
  - ✓ Para el resto de comunidades autónomas y para Extremadura en particular, no queremos caridad ni hacer limosna.
  - ✓ A determinada clase política catalana no le importa España.
  - ✓ Su planteamiento es un despropósito.
  - ✓ Esta reforma no es buena ni para España ni para Cataluña.
  - ✓ No se entiende que el Partido Socialista haya podido apoyar esto.
  - ✓ En democracia hay que hablar con todos.
  - ✓ Ha habido una oportunidad de oro para devolver el proyecto de Estatuto para que se ajuste a la Constitución.
  - ✓ El Presidente del Gobierno se ha equivocado apoyando esta reforma.
  - ✓ Es perjudicial para los intereses de Cataluña y de todos los españoles.
  - ✓ Es preciso seguir con el espíritu de consenso que existió cuando se elaboró la Constitución.

XIII. - **MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA** Respecto a la moción del grupo Socialista, que se tratará a continuación, indica que en el fondo ambos partidos están de acuerdo. Sin embargo la considera insuficiente, de mínimos. Mezcla conceptos y no dice nada. El Partido Popular no quiere una reforma constitucional a escondidas. Si es necesaria la reforma, que se debata clara y abiertamente.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su voto negativo a las dos mociones presentadas porque en ellas no se ve reflejado su ideario político. Manifestó en la Junta de Portavoces que debían retirarse. Este



CLASE B.

De su intervención se destacan los siguientes aspectos:

- ✓ Se trata de una reforma constitucional económica.
- ✓ Es inconstitucional, al no ser lo que está impreso.
- ✓ Todo es falso.
- ✓ Cataluña no es territorio de nadie.
- ✓ Esta reforma rompe las reglas de juego democrático.
- ✓ Supone un paso irreversible para separar Cataluña de España. Es un proyecto de ruptura y se rompe el principio de igualdad.
- ✓ Para el resto de comunidades autónomas y para las comunidades de particular, de particular calidad ni tienen.
- ✓ A determinados días ciertos territorios de la España.
- ✓ Su planteamiento es un despropósito.
- ✓ Esta reforma no es buena ni para España ni para Cataluña.
- ✓ No se entiende que el Partido Socialista haya podido apoyar esto.
- ✓ En democracia hay que hablar con todos.
- ✓ Ha habido una oportunidad de oro para devolver el proyecto de Estatuto para que se ajuste a la Constitución.
- ✓ El Presidente del Gobierno se ha equivocado apoyando esta reforma.
- ✓ Es perjudicial para los intereses de Cataluña y de todos los españoles.
- ✓ Es preciso seguir con el espíritu de consenso que existió cuando se elaboró la Constitución.

Respecto a la acción del grupo socialista, que se trata a continuación, indica que en el fondo ambos partidos están de acuerdo. Sin embargo la consideración insulista, de mínimos. Merito concejales y no dice nada. El Partido Popular no quiere una reforma constitucional a escondidas. Si se necesita la reforma, que se debate clara y abiertamente.

El Sr. Conde Cordero portavoz del grupo popular Unida SILEX expresa su voto negativo a las dos reformas presentadas porque en ellas no se ve reflejado su ideario político. Mantendrá en la Junta de portavoces que debían retirarse. Esta



0H3488862

asunto está en otro ámbito y ya se está debatiendo en las Cortes. facultades, ha aprobado la Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía para Cataluña. Procede ahora, pues, que El Sr. de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que este debate se tiene que producir en otro sitio. Ya se ha producido en el Congreso y en la Asamblea de Extremadura. No está de acuerdo con los planteamientos expresados por la Sta. Angulo Romero. No puede considerarse una reforma constitucional encubierta, como se ha dicho. El Partido Popular no retira la moción ni modifica su postura porque se trata de una campaña para desgastar al gobierno. Si hay que hacer modificaciones al proyecto presentado, pueden hacerse presentando las enmiendas al texto. El funcionamiento de las instituciones democráticas y tienen miedo de la voz del pueblo. En una segunda intervención de la Sta. Angulo Romero y del Sr. De la Rosa Vázquez, reiteran las posturas de cada uno de sus grupos. Por otro lado, resulta evidente que el pronunciamiento del Parlamento de Cataluña, al afectar a cuestiones con la finalidad de debatido suficientemente el asunto, se somete a votación la moción del Grupo Popular, produciéndose el siguiente resultado: y el tratamiento de las competencias que corresponden al Estado, afecta también a intereses generales de la nación. - Votos a favor: ocho, del grupo Popular. - Votos en contra: nueve, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX. - Abstenciones: ninguna. Por lo tanto, por mayoría se rechaza la moción.

### XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CATALUÑA.

El texto de la moción dice lo siguiente: «El proceso de modernización del Estado de las Autonomías comporta, entre otros aspectos, procesos de reforma de los estatutos de autonomía de aquellas comunidades que, en el ejercicio de su autogobierno, así lo deciden.

El Parlamento del País Vasco y las Cortes Valencianas elevaron a las Cortes Generales sus propuestas respectivas. soberanía del pueblo español, como garantía de la conformidad



segundo está en otro ámbito y ya se está desarrollando en las Cortes.

El Sr. de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo socialista, manifiesta que este debate se tiene que producir en otro ámbito. Ya se ha producido en el Congreso y en la Asamblea de Extremadura. No está de acuerdo con los planteamientos expresados por la Srta. Amparo Romero. No puede considerarse una reforma constitucional socialista, como se ha dicho. El Partido Popular no retira la moción ni modifica su postura porque se trata de una reforma para despegar al gobierno. Si hay que hacer modificaciones al proyecto presentado, pueden hacerse planteando las enmiendas al texto.

En una segunda intervención de la Srta. Amparo Romero y del Sr. de la Rosa Vázquez, retiran las posturas de cada uno de sus grupos.

Debido exclusivamente al asunto, se suman a votación la moción del Grupo Popular, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: once, del grupo Popular.
- Votos en contra: nueve, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX.
- Abstenciones: ninguna.

Por lo tanto, por mayoría se rechaza la moción.

**XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA PROPOSTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CATALUÑA.**

El texto de la moción dice lo siguiente:

«El proceso de modernización del Estado de las Autonomías cobija, entre otros aspectos, procesos de reforma de los estatutos de autonomía de aquellas comunidades que, en el ejercicio de su autogobierno, así lo deciden.

El Parlamento del País Vasco y las Cortes Valencianas elevaron a las Cortes Generales sus propuestas respectivas.



OH3488863

Ahora, en ese proceso, el Parlamento de Cataluña, en uso de sus facultades, ha aprobado la Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía para Cataluña. Procede ahora, pues, que el Congreso de los Diputados desarrolle y ejerza plenamente su función que, en todo caso, es la expresión de la soberanía nacional. La de la Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía, corresponde ahora al Congreso de los Diputados.

El Excmo. Ayuntamiento de Zafra debe respetar, en todo caso, como exige el respeto a sus propias competencias el ejercicio y el funcionamiento de otras instituciones representativas, sin entrar en descalificaciones ni en confrontación política con la Comunidad de Cataluña. Son otros los que no tienen confianza en el funcionamiento de las instituciones democráticas y tienen miedo de la madurez del pueblo español.

Por otro lado, resulta evidente que el pronunciamiento del Parlamento de Cataluña, al afectar a cuestiones como la financiación de las Comunidades Autónomas, las relaciones con el Estado, la aplicación del principio de igualdad, la unidad de mercado, y el tratamiento de las competencias que corresponden al Estado, afecta también a intereses generales de la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zafra presenta la siguiente moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Zafra reafirma su posición favorable a un proceso de modernización del Estado de las Autonomías que proporcione más cohesión y más eficacia al servicio de la ciudadanía por medio de la profundización en el autogobierno de las Comunidades Autónomas, así como por el mantenimiento irrenunciable de los principios recogidos en el Artículo 2 de la Constitución Española.
2. El Ayuntamiento de Zafra expresa su plena confianza en el funcionamiento de las instituciones democráticas, y concretamente en las Cortes Generales, donde reside la única soberanía del pueblo español, como garantes de la conformidad



Finalmente, en este proceso, el Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha aprobado la Proposición de Ley de Entidad del Estado de Autonomía para Castilla-La Mancha, y en consecuencia, que el Congreso de los Diputados respaldará y ejecutará plenamente su función, en todo caso, en la ejecución de la Ley de Autonomía Nacional.

El Excmo. Ayuntamiento de Badajoz debe respetar, en todo caso, como siempre el respeto a las propias competencias en materia de Funcionamiento de las Instituciones Autonómicas, así como en materia de Funcionamiento de las Instituciones Autonómicas con la Comunidad de Castilla-La Mancha, así como los que no tienen competencia en el funcionamiento de las Instituciones Autonómicas y tienen competencia de la materia del pueblo español.

Por otro lado, resulta evidente que el funcionamiento del Parlamento de Castilla-La Mancha, al estar a disposición con la financiación de las Comunidades Autónomas, las relaciones con el Estado, la aplicación del principio de igualdad, la unidad de mercado, y el tratamiento de las competencias que correspondan al Estado, afecta también a intereses generales de la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Badajoz presenta la siguiente moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte las siguientes resoluciones:

1. El Ayuntamiento de Badajoz respalda su posición favorable a un proceso de autorización del Estado de las Autonomías que proporcione más cohesión y más eficacia al servicio de la ciudadanía por medio de la profundización en el autogobierno de las Comunidades Autónomas, así como por el fortalecimiento de los principios recogidos en el Artículo 1 de la Constitución Española.

2. El Ayuntamiento de Badajoz expresa su plena confianza en el funcionamiento de las Instituciones Autonómicas, y concretamente en las Cortes Generales, donde reside la única soberanía del pueblo español, como garante de la conformidad



CLASE 8.ª



OH3488864

de las normas a las exigencias constitucionales, y a los principios de solidaridad y cohesión nacional.

XIV.- OTRAS NOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

3. El Ayuntamiento de Zafra manifiesta su convicción de que, cubierto el primer paso de la aprobación en el Parlamento de Cataluña de la Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía, corresponde ahora al Congreso de los Diputados introducir los cambios precisos para su plena adecuación a los intereses de los ciudadanos de España y, por ello, de los ciudadanos de Cataluña.

4. El Ayuntamiento de Zafra estima que esos cambios deberán garantizar el respeto al marco constitucional, así como al principio de igualdad de derechos de todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia, a recibir similares servicios en el ejercicio de sus derechos fundamentales y libertades públicas. Dado presentarse por el conducto normal.

5. El Ayuntamiento de Zafra reitera su posición favorable a que toda determinación sobre financiación de las Comunidades Autónomas que se adopte en un Estatuto de Autonomía, por afectar a intereses del conjunto de las Comunidades y del propio Estado, no puede ser abordada y resuelta bilateralmente, sino con participación del conjunto de las partes que conforman el sistema autonómico. ~~para a votar la urgencia del asunto;~~

6. El Ayuntamiento de Zafra expresa su firme convicción de que debemos mantener y reforzar desde nuestra Comunidad Autónoma el espíritu de convivencia entre todos los territorios de España, y de respeto a la pluralidad, amparados por nuestra Constitución, así como la seguridad de que dichas instituciones no permitirán cualquier discriminación a ninguna Comunidad Autónoma derivada de privilegios políticos y/o económicos de unos territorios sobre otros.>> ~~no se considera la urgencia y no se entra a debatir ni a votar el fondo del asunto.~~

Considerando debatido el asunto, como ha quedado reflejado en el punto anterior, se somete a votación la moción del grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho, del grupo Socialista.
- Votos en contra: uno, del grupo Izquierda Unida-SIEX.
- Abstenciones: ocho, del grupo Popular.



de las normas e las exigencias constitucionales y a los principios de solidaridad y cohesión regional.

1. El Ayuntamiento de Mérida manifiesta su convicción de que, cuando el primer paso de la adaptación en el Parlamento de Cataluña de la Proposición de Ley de Reformas del Estatuto de Autonomía, corresponde ahora al Congreso de los Diputados introducir los cambios precisos para su plena adaptación a los intereses de los ciudadanos de Mérida y, por ello, de los ciudadanos de Cataluña.

2. El Ayuntamiento de Mérida afirma que esos cambios deben garantizar el respeto al estado constitucional, así como al principio de igualdad de derechos de todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia, a recibir iguales servicios en el ejercicio de sus derechos fundamentales y libertades políticas.

3. El Ayuntamiento de Mérida reitera su posición favorable a que toda determinación sobre financiación de las Comunidades Autónomas que se adopte en el Estatuto de Autonomía, por afectar a intereses del conjunto de las Comunidades y del propio Estado, no puede ser adoptada y resuelta únicamente, sino con participación del conjunto de las partes que conforman el sistema autonómico.

4. El Ayuntamiento de Mérida expresa su firme convicción de que debemos mantener y reforzar desde nuestra Comunidad Autónoma el espíritu de convivencia entre todas las Comunidades de España, y de respeto a la pluralidad, asegurados por nuestra Constitución, así como la seguridad de que dichas instituciones no permitirán cualquier discriminación a ninguna Comunidad Autónoma derivada de privativas políticas y/o económicas de una territorio sobre otros.

Considerando debido al asunto, como ha quedado reflejado en el punto anterior, se acuerda a votación la moción del grupo socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho, del grupo socialista.
- Votos en contra: uno, del grupo Izquierda Unida-SiEX.
- Abstenciones: ocho, del grupo popular.



CLASE 8.ª



0H3488865

Por lo tanto, por mayoría se aprueba la moción del ayuntamiento en los plazos de ejecución de la obra.

#### XIV.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el grupo Popular se somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, moción relacionada con los actos protocolarios del día de inauguración de la feria del presente año.

En relación a la primera cuestión, el Sr. Alcalde le dice que Por la Sta. Angulo Romero se justifica la urgencia de la moción.

de ejecución y sobre este aspecto existía cierta discrepancia. Se han hecho gestiones en ese sentido y cuando se

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que, a su juicio, no procede declarar la urgencia del asunto. La inauguración fue el 29 de septiembre. Llevamos ya tres horas y media de sesión. El día 2 de noviembre se celebró Junta de Portavoces y no se dijo nada de ello. Es algo sobre lo que se debe reflexionar. Debe presentarse por el conducto normal.

Miranda se interesa por asunto relacionado con el vertido de aguas residuales. Se tiene conocimiento que no se

El Sr. de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que no se entiende que se presente ahora esta moción cuando ha habido un mes para verla y debatirla. Considera que no es el momento adecuado.

El Sr. Alcalde manifiesta que la documentación que se ha

Seguidamente se pasa a votar la urgencia del asunto, produciéndose el siguiente resultado: gestiones y se está en contacto con la Confederación. Se va a cumplimentar y mandar el

- Votos a favor: ocho, del grupo Popular.

- Votos en contra: nueve, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX.

- Abstenciones: ninguna.

Alcalde se dijo que se iba a implantar en el hospital de Zafra

Por lo tanto, por mayoría no se considera la urgencia y no se entra a debatir ni a votar el fondo del asunto. que los especialistas se incorporen a finales de este año a a

Alcalde que insiste sobre este

#### XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, el Sr. Pérez Sáenz, pregunta al Sr. Alcalde por las gestiones realizadas para el cobro de las certificaciones de obras del convenio que, por importe de 41 millones de pesetas, se suscribió con el Ministerio de Agricultura y que TRAGSA tiene pendiente de cobro, y como



Por lo tanto, por mayoría se aprueba la moción.

**XIV.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.**

Por el grupo popular se somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, moción relacionada con las estas protocolarias del día de inauguración de la feria del presente año.

Por la Srta. Ángela Romero se justifica la ausencia de la moción.

El Sr. Joaquín León, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIK, manifiesta que, a su juicio, no puede dejarse la agenda del Pleno, la inauguración fue el 19 de septiembre. Llegamos ya tres horas y media de sesión. El día 3 de noviembre se celebró Junta de Portavoces y no se hizo nada de ello. Es algo sobre lo que se debe reflexionar. Cada presentador por el conducto normal.

El Sr. de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que no se entiende que se presente ahora esta moción cuando ha habido un mes para votar y debatir. Considera que no es el momento adecuado.

Seguidamente se pasa a votar la agenda del Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho; del grupo Popular.
  - Votos en contra: nueve; de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIK.
  - Abstenciones: ninguna.
- Por lo tanto, por mayoría no se considera la urgencia y no se entra a debatir ni a votar el fondo del asunto.

**XV.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

Instada el turno, el Sr. Pérez Sáenz, pregunta al Sr. Alcalde por las gestiones realizadas para el cobro de las certificaciones de obras del convenio que, por importe de 41 millones de pesetas, se suscribió con el Ministerio de Agricultura y que TRASA tiene pendiente de curso, y como



CLASE 8.ª



0H3488866

consecuencia todo ello de un posible incumplimiento del ayuntamiento en los plazos de ejecución de la obra.

También pregunta al Sr. Alcalde por las veces que se ha entrevistado con el Presidente o el Director General del SEPES en orden a la formalización de convenios para la mejora del polígono industrial.

En relación a la primera cuestión, el Sr. Alcalde le dice que no ha existido dejación. En el convenio no se fijaban plazos de ejecución y sobre este aspecto existía cierta disconformidad. Se han hecho gestiones en ese sentido y cuando se reciban los fondos se pagará a TRAGSA. Con relación a la segunda cuestión, contesta que se ha entrevistado en tres ocasiones con el Director General del SEPES y con la Ministra de la Vivienda y se está trabajando en ello.

El Sr. Ruíz Miranda se interesa por asunto relacionado con el vertido de aguas residuales. Se tiene conocimiento que no se ha cumplimentado y remitido unos cuestionarios a la Confederación y que va a suponer un incremento en el canon de vertidos.

El Sr. Guerrero Barco se interesa por el estudio de un plano. El Sr. Alcalde manifiesta que la documentación que se ha recibido se le dio traslado a los Servicios Técnicos para que la cumplimentaran. Se están haciendo gestiones y se está en contacto con la Confederación. Se va a cumplimentar y mandar el cuestionario. Parece que no va a tener ninguna incidencia.

El Sr. Fernández Calderón manifiesta que, con motivo de una sesión plenaria celebrada el pasado 2 de junio, por el Sr. Alcalde se dijo que se iba a implantar en el hospital de Zafra una unidad de coronaria y de cirugía de la columna. Al día de hoy no se ha implantado y parece que la previsión es que los especialistas se incorporen a finales de este año o a principios de 2006. Ruego al Sr. Alcalde que insista sobre este asunto al Consejero.

El Sr. Alcalde manifiesta que se está insistiendo para que cumpla los compromisos adquiridos.



consecuencia con este de un posible cumplimiento del  
ayuntamiento en los planes de ejecución de la obra.  
También pregunta al Sr. Alcalde por las veces que se ha  
entrevistado con el Presidente a el Director General del SEPR  
en orden a la formalización de convenios para la acción del  
polígono industrial.

En relación a la primera cuestión, el Sr. Alcalde le dice  
que no ha existido contacto. En el convenio no se fijan  
planes de ejecución y sobre este aspecto existe cierta  
diferencia. Pero para poder realizar el estudio de  
sección los planos se pasan a TROSA.

Con relación a la segunda cuestión, contesta que se ha  
entrevistado en tres ocasiones con el Director General del  
SEPR y con la Ministra de la Vivienda y se está preparando  
este.

El Sr. Ruiz Miranda se interesa por asunto relacionado con  
el vertido de aguas residuales. Se tiene conocimiento que no  
se ha cumplimentado y remitido esos cuestionarios a la  
Contabilidad y que va a suponer un incremento en el canon de  
vertidos.

El Sr. Alcalde manifiesta que la documentación que se ha  
recibido se le dio traslado a los Servicios Técnicos para que  
la cumplimentaran. Se están haciendo gestiones y se está en  
contacto con la Contabilidad. Se va a cumplimentar y mandar  
el cuestionario. Parece que no va a haber ninguna incidencia.

El Sr. Fernández Caldeón manifiesta que, con motivo de  
una sesión plenaria celebrada el pasado 2 de junio, por el Sr.  
Alcalde se dijo que se iba a implantar en el hospital de Lata  
una unidad de coronaria y de cirugía de la columna. Al día de  
hoy no se ha implantado y parece que la previsión es que los  
especialistas se incorporen a finales de este año o a  
principios de 1991. Pregunta al Sr. Alcalde por instata sobre este  
asunto al Consejero.

El Sr. Alcalde manifiesta que se está instalando para que  
cumpla los requisitos administrativos.



CLASE 8.ª



0H3488867

El Sr. López Minero se interesa por los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana y hace constar la falta de información que existe en el ayuntamiento sobre el estado de los trabajos realizados por la persona adjudicataria. El Sr. Alcalde manifiesta que ha habido cambios en la Dirección de Urbanismo. Que la semana pasada habló con la nueva Dirección y la semana próxima se tendrá una reunión con la adjudicataria para que presente estos trabajos.

La Sra. Pons Fornelino ruega que se revisen las instalaciones de los juegos infantiles del parque de la Paz en previsión de posibles accidentes.

También se interesa por el inicio de las obras del parque empresarial, construcción de trece naves industriales.

El Sr. Alcalde manifiesta que existía un problema en cuanto a la disponibilidad del terreno que será el vial. Se ha firmado un convenio con el propietario del terreno, por lo que el problema ya se ha solventado. Se espera que empiecen de inmediato.

El Sr. Guerrero Ramos se interesa por el arreglo de un imbornal, que lleva ya tiempo roto, en Vistacastellar.

También existe problema con otro imbornal en la calle Ancha, junto al albergue, que sigue sin solucionarse.

El Sr. De la Rosa Vázquez manifiesta que el de Vistacastellar ya se dijo en su día al Servicio de Obras para que se solucionara. Que insistirá en ello. El de la calle Ancha se verá.

El Sr. Ventura Rodríguez se interesa por el pago del segundo plazo a los monitores de las escuelas deportivas de base.

El Sr. Alcalde manifiesta que espera que antes de que finalice noviembre se les haya pagado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veinticuatro horas,



CLASE 8.

El Sr. López Nizena se informa de lo que se ha hecho por los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana y para constatar la falta de información que existe en el Ayuntamiento sobre el estado de los trabajos realizados por la persona adjudicataria.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha dado curso en la Dirección de Urbanismo. Que la persona que ha dado curso en la Dirección y la persona que se encargó de la revisión con la adjudicataria para que presentase estos trabajos.

La Srta. María Victoria Cordero pregunta que se revisen las instalaciones de los juegos infantiles del parque de la Paz en previsión de posibles accidentes.

También se interesa por el inicio de las obras del parque empresarial, construcción de época nuevas industriales.

El Sr. Alcalde manifiesta que existe un problema en cuanto a la disponibilidad del terreno que será el Vial. No ha firmado un convenio con el propietario del terreno, por lo que el problema ya se ha solventado. De aquí que empiecen de inmediato.

El Sr. Guerrero Ramos se interesa por el arreglo de un problema que lleva ya tiempo en el Ayuntamiento. También existe problema con otro problema en la calle Ancha junto al albarque, que sigue sin solucionarse.

El Sr. De la Rosa Vázquez manifiesta que el Sr. Vascacastellón ya se dijo en su día al Servicio de Obras para que se solucionase. Que instalará en alto. En la calle Ancha se verá.

El Sr. Ventura Rodríguez se interesa por el pago del segundo plazo a los miembros de las escuelas deportivas de Badajoz.

El Sr. Alcalde manifiesta que espera que antes de que finalice noviembre se les haya pagado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas.



CLASE 8ª



OH3488868

extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

Fecha: 17 de diciembre de 2005.
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 7 de noviembre de 2005 ha quedado extendida en 30 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OH3488839, OH3488840, OH3488841, OH3488842, OH3488843, OH3488844, OH3488845, OH3488846, OH3488847, OH3488848, OH3488849, OH3488850, OH3488851, OH3488852, OH3488853, OH3488854, OH3488855, OH3488856, OH3488857, OH3488858, OH3488859, OH3488860, OH3488861, OH3488862, OH3488863, OH3488864, OH3488865, OH3488866, OH3488867, y OH3488868.

En Zafra a 29 de diciembre de 2005.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

En la ciudad de Zafra (Badajoz), a las veinte horas y treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de realizar el día... urgente por el Pleno de la Corporación...

I.- RATIFICACIÓN DE LA VERDAD DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde manifiesta que...





CLASE 8.ª



OH3488869

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 12 de diciembre de 2005 **Hora:** 20:00.

**Acta número:** 16/05. **Carácter:** Extraordinario y urgente.

**Miembros asistentes:**

**Alcalde Presidente:**  
D. Manuel García Pizarro.

**Concejales:**  
D.ª M.ª Carmen Rodríguez del Río.  
D. Julián de la Rosa Vázquez.  
D.ª Isabel M.ª Cruz Trujillo.  
D. Antonio Toro González.  
D. Regino Blanco García.  
D. Reyes Acosta Venegas.  
D.ª Encarnación Toro Peguero.  
D. Antonio Pérez Sáenz.  
D. José Ruiz Miranda.  
D.ª M.ª Teresa Angulo Romero.  
D. Juan Carlos Fernández Calderón.  
D. José Ramón López Minero.  
D.ª M.ª Gloria Pons Fornelino.  
D. Francisco Guerrero Ramos.  
D. Silvestre Ventura Rodríguez.  
D. Antonio Corchero Durán.

**Secretario:**  
D. Pedro J. García Flores.

**Interventor:**  
D. Ignacio Medina Merino.

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

**I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha convocado esta sesión



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENIO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 13 de diciembre de 2002 Hora: 10:00

Acta número: 16/02 Carácter: Extraordinario y urgente

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente: D. Manuel García Martínez

Concejales: D. Pedro J. García Flores

- Concejales:
- D.ª Carmen Rodríguez del Río
  - D. Julián de la Rosa Yáñez
  - D.ª Isabel M. Cruz Trujillo
  - D. Antonio Toro González
  - D. Raymundo Blanco García
  - D. Reyes Acosta Venegas
  - D. Encarnación Toro Piquero
  - D. Antonio Pérez Sáenz
  - D. José Luis Miranda
  - D.ª Teresa Angulo Romero
  - D. Juan Carlos Fernández Calderón
  - D. José Ramón López Mino
  - D.ª M.ª Gloria Font Formelino
  - D. Francisco Guerrero Ramos
  - D. Elvira Ventura Rodríguez
  - D. Antonio García Dorán

Interventor: D. Ignacio Medina Melino

En la ciudad de Badajoz, siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de diciembre de dos mil cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. El Sr. Alcalde manifiesta que se ha convocado esta sesión



0H3488870

con carácter extraordinario y urgente porque antes del día 15 de diciembre hay que expedir la certificación final de INTERREG y para certificar es preciso haber efectuado el pago.

El Sr. Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que hay una póliza que vence el día 13 y hay que renovarla. Esta circunstancia ya se conocía, por lo que no se entiende la urgencia. No se ha reunido a la Junta de Portavoces y se convoca la sesión de un viernes para el lunes, sin televisión y sin presencia de público, por lo que su grupo no se va a prestar a este juego porque, entre otras cosas, por el número de concejales, representan a una parte importante del electorado. Hay otros asuntos, mociones presentadas por su grupo que están ya informadas y no se tratan. Por ello su grupo va a abandonar el salón de sesiones, lo que realizan en ese momento.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, señala que está de acuerdo con la urgencia. Lamenta que el Partido Popular se ausente del Pleno. Actitudes así no benefician a las instituciones. No estamos aquí para aprobar lo que queramos sino para hacer aquello para lo que estamos mandatados por los ciudadanos.

Realizadas estas manifestaciones se somete a votación la ratificación del carácter urgente de la sesión resultando apreciada ésta por unanimidad de los presentes, esto es, ocho concejales del grupo Socialista y uno del grupo Izquierda Unida-SIEX, lo que se hace constar a tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

## II.- CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Leída la propuesta, el Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa la intención de aprobarla.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, expresa también la conformidad de su grupo a la propuesta. Lamenta el bochornoso espectáculo ofrecido por el Partido Popular, por el grado de crispación que está llevando a todas las Instituciones. Desea que no se vuelva a repetir estas situaciones, porque estas actitudes no conducen a ningún sitio.



CLASE B.

con carácter extraordinario y siempre que se acredite la necesidad de hacerlo y para certificar su precisión haber sido el caso de que...

El Sr. Luis Miranda, portavoz del grupo Popular, indica que hay una política que viene en día 13 y hay que renovarla. Esta circunstancia ya se conocía, por lo que no se entiende la urgencia. No se ha reunido a la Junta de Portavoces y se convoca la sesión de los viernes para el lunes, sin celebrarla y sin presencia de público, por lo que se debe de ir a la sesión a esta tarde porque, entre otras cosas, por el número de comparecencias, registradas a una parte importante del electorado. Hay miles de asuntos, millones presentados por el grupo que están ya intermedios y no se trabajan. Por ello el grupo va a abandonar el salón de sesiones, lo que realizan en este momento.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIX, señala que está de acuerdo con la urgencia. Lamentamos que el Partido Popular se ausente del Pleno. Añade que así no beneficiará a las instituciones. No estamos aquí para aprobar lo que queremos sino para hacer aquello para lo que estamos mandados por los ciudadanos.

Realizadas estas manifestaciones se comete a votación la ratificación del carácter urgente de la sesión resultando aprobada ésta por unanimidad de los presentes. Esta es, como consecuencia del grupo Socialista y uno del grupo Izquierda Unida-SIX, lo que se hace constar a tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 1/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

II - CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Leída la propuesta, el Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIX, expresa la intención de aprobarla.

El Sr. de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, expresa también la conformidad de su grupo a la propuesta. Lamenta el comportamiento expeditivo otorgado por el Partido Popular, por el grado de crispación que está llevando a cabo las instituciones. Desea que no se vuelva a repetir estas situaciones, porque estas actitudes no conducen a ningún sitio.



CLASE 8.ª



OH3488871

No es la primera vez que se trata en el Pleno la contratación de operaciones de tesorería. Se ha dictaminado por la comisión informativa y se sabía que tenía que venir al Pleno.

Por todo lo cual, existiendo dificultades de tesorería se considera necesario contratar una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 418.000 € para hacer frente a obligaciones pendientes de pago.

Teniendo en cuenta que con esta operación no se rebasa el 30 por 100, máximo autorizado, de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, aunque el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluida ésta que se pretende formalizar, excede del 15 por 100 de los citados recursos, siendo, por tanto, la competencia para acordar esta operación del Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistas las ofertas presentadas y el informe emitido así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es ocho concejales del grupo Socialista y uno del grupo Izquierda Unida-SIEX, de diecisiete que de hecho y de derecho la componen, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Contratar con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 418.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a euribor trimestral más 0,15%, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada.

**Segundo.**- Dar traslado del acuerdo adoptado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, demás entidades financieras que han presentado oferta y a los servicios económicos del Ayuntamiento.

0H348887J



No es la primera vez que se trata en el Pleno la contratación de operaciones de tesorería. Se ha discutido por la Comisión Informativa y se sabe que tenía por objeto el Pleno.

Por todo lo cual, existiendo dificultades de tesorería se considera necesario contratar una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 400.000 € para hacer frente a obligaciones pendientes de pago.

Teniendo en cuenta que con esta operación se va a cubrir el 100 por 100, máximo autorizado, de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, cuando el importe acumulado por operaciones fijas a corto plazo, incluida ésta que se pretende formalizar, excede del 100 por 100 de los recursos, siendo, por tanto, la competencia para acordar esta operación del Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 52.3.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visitas las letras presentadas y el informe emitido así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, hace su ocho conclusiones del grupo socialista y uno del grupo Izquierda Unida-SiEX, de decisión que de hecho y de derecho la componen, adoptó las siguientes conclusiones:

Primero.- Contratar con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 400.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a euríbor trimestral más 0,12%, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada.

Segundo.- Dar traslado del convenio adoptado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, demás entidades financieras que han presentado oferta y a los servicios económicos del Ayuntamiento.



OH3488872

CLASE 8.ª

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 12 de diciembre de 2005 ha quedado extendida en 4 folios de Timbre del Estado de la clase 8.ª, números OH3488869, OH3488870, OH3488871 y OH3488872

En Zafra a 29 de diciembre de 2005.

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO.



D I L I G E N C I A: Para hacer constar que al no tener cabida en los siguientes folios el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 28 de diciembre de 2005, procede la inutilización de los mismos.

En Zafra a 29 de diciembre de 2005

EL SECRETARIO



Fdo. Pedro José García Flores.



Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintiseis y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el día de la sesión del Pleno de la Corporación en fecha 19 de diciembre de 2005 ha quedado extendida en 4 folios de tanto del Estado de la clase 8ª, números 01488875, 01488876, 01488877 y 01488878.

En fecha 19 de diciembre de 2005.

  
EL SECRETARIO

  
EL ALCALDE

D I L I G E N C I A - Para hacer constar que el día de la sesión celebrada en las siguientes fechas el día de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 19 de diciembre de 2005, procede la inutilización de los mismos.

En fecha 19 de diciembre de 2005.

  
EL SECRETARIO

Fdo. Pedro José García Flores.



0H3488873

CLASE 8.ª

**ODAVIA**

173

173

0H348823



# OCDAZUM

CLASE B.



OH3488874

CLASE 8.ª

**ODAJAZO**

174

174

0H348874



OCDAZUM

CLAS. 5ª

134

134

TIMBRE  
DEL ESTADO



0H3488875

CLASE 8.ª

**ODATAJAZ**

175

175

0H3488872



# MULTIMEDIA

CLASE B1

132

132



0H3488876

CLASE 8.ª

**BADAJOZ**

176

176

0H348826



OCDAJUNTA

CLASE B.



OH3488877

CLASE 8.ª

**BADAJOZ**

177

0H348877



# OCCIDENTUM

CLAS. B.

111

111



OH3488878

CLASE 8.ª

**COADUNADO**

178

878881EHO



CLASE B.

# OCCASIONUM

MTI

BFI



0H3488879

CLASE 8.ª

**BADAJOZ**

179

0H348879



CLAS. 2ª

# OCCIDENTUM

134

131



OH3488880

CLASE 8.ª

**ODADADADA**

088884CHO



OCDAZUM

CLAS. B.



0H3488881

CLASE 8.ª

**ADAPTADO**

188884CHO



OCDAZUM

CLASE B.



0H3488882

CLASE 8.ª

**BADAJOZ**

S8888ACH0

OCDAZUM

'S BAJD

TIMBRE  
DEL ESTADO



0H3488883

CLASE 8.ª

ORDENADA

0H3488883



CLASE B.

# OCDAZUM

181



0H3488884

CLASE 8.ª

**ADAFUN**

48888ACH0



OCDAZUM

CLAS. B.



0H3488885

CLASE 8.ª

**BADAJOZ**

0H348882



MULTIMEDIA

CLASE B.



0H3488886

CLASE 8.ª

**ODAJAZO**

0H348886



CLAS. B.º

TIMBRE  
DEL ESTADO



0H3488887

CLASE 8.ª

**ODABAJOZ**

DH348885



OCDAZUM

CLAS. B.

181



0H3488888

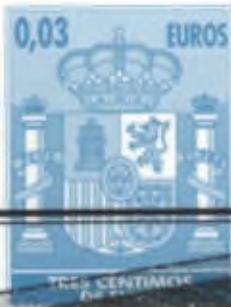
CLASE 8.ª

**ADAPTADA**

888884CHO

# OCCASIONUM

CLAS. B.



0H3488889

CLASE 8.ª

**ODAVIA**

0H348882

OCDAZUM

TIMBRE  
DEL ESTADO



0H3488890

CLASE 8.ª

ORDENADA

028884CHO



OCDA FLETTUM

CLAS. B.

100

TIMBRE  
DEL ESTADO



0H3488891

CLASE 8.ª

**BADAJOZ**

0H348882I



OCDAZUJUN

CLAS. B.



0H3488892

CLASE 8.ª

**ADUANA**

0H3488835



CLAS. N.º

# OCCASION

101



0H3488893

CLASE 8.ª

**ADAFUN**

008884EHO



# MULTIMEDIA

CLASE 9

ERI



0H3488894

CLASE 8.ª

**OPORTUNIDAD**

0H3488894



CLASE B4

MULTIPLIPLICADO

104



0H3488895

CLASE 8.ª

**ODAVATAZ**

0H348822



OCDAZUM

CLASE B1

251



0H3488896

CLASE 8.ª

**ODADADA**

0H348888E



MULTIMEDIA

CLASE B1



0H3488897

CLASE 8.ª

**ODATAUN**

0M3488821



# OCDAZUM

CLASE B.

165



0H3488898

CLASE 8.ª

ADAPTADO

828884CHO



OCDAZUM

18 30AJ3



0H3488899

CLASE 8.ª

**ODAJADA**

0H3488822

OCDAZUM



OH3488900

CLASE 8.ª

ORDENADA

008884300



MULTIMEDIA

CLAS. BY

005







